



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 20 de septiembre de 2016

número 76

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. ICIFED-LP-EST-036, 037, 038 y 039-16, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 188/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Anatolio Plata García	(2ª Pub)	5
Exp. 297/2016	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Moreno Mata	(2ª Pub)	5
Exp. 300/2016	Sucesorio Intestamentario	Ricardo barajas Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 341/2016	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia aguillón González	(2ª Pub)	6
Exp. 353/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Eulalia Hernández Palomares	(2ª Pub)	6
Exp. 407/2016	Sucesorio Testamentario	Arnoldo flores Galindo	(2ª Pub)	6
Exp. 460/2016	Sucesorio Testamentario	Carlos Orta Sustaita	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana Enriqueta Cisneros Saucedo	(2ª Pub)	7
Exp. 71/2013	Ordinario Civil	Juana María Díaz Rangel	(2ª Pub)	7
Exp. 557/2016	Ordinario Mercantil	Banco BCH S.N.C.	(3ª Pub)	7
Exp. JN-4/2013	Nulidad de Cosa Juzgada	Aida Isabel Serra Gallardo	(2ª Pub)	8
Exp. 360/2016	Ordinario Civil	Sergio de la Colina	(2ª Pub)	8
Exp. 494/2015	Ordinario Civil	Hugo Torres Celedón	(2ª Pub)	8
Exp. 227/2016	Ordinario Civil	Fernando Homero Gómez Amaya	(1ª Pub)	8
Exp. 261/2016	Ordinario Civil	Banco Nacional de Comercio Interior	(1ª Pub)	9
Exp. 440/2014	Ordinario Civil	Banco Nacional de Crédito Agrícola	(1ª Pub)	9
Exp. 373/2016	Sucesorio Intestamentario	Fernando Casas Casas	(1ª Pub)	9
Exp. 396/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	José Carlos Murguía Arizpe	(1ª Pub)	10
Exp. 411/2016	Sucesorio Intestamentario	Federico Sánchez Villarreal	(1ª Pub)	10
Exp. 419/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Zavala Herrera	(1ª Pub)	10
Exp. 432/2016	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Villarreal Lozano	(1ª Pub)	10
Exp. 736/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisca Peña Mendoza	(1ª Pub)	10

Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Martínez Martínez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Martínez Morales	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Ramón Miranda Morales	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Francisca Ledezma Álvarez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Moisés Lira González	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cipriano Sánchez Aguilar	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio	Luis Gerardo Esqueda García	(1ª Pub)	12
Exp. 873/2016	Rectificación de Acta	María Guadalupe Flores Cobarrubias	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1039/2016	Sucesorio Intestamentario	Hilario Hernández Alonso	(2ª Pub)	13
Exp. 1080/2016	Sucesorio Intestamentario	Arturo Quintero Coronado	(2ª Pub)	13
Exp. 417/2014	Ejecutivo Mercantil	Combustibles y Lubrificantes Saldívar	(3ª Pub)	13
Exp. 90/2016	Especial de Divorcio	Azalia Danira Méndez García	(1ª Pub)	14
Exp. 01283/2015	Especial de Divorcio	Sara Cruz Cruz	(1ª Pub)	14
Exp. 445/2016	Sucesorio Intestamentario	José Gilberto Castillo Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 1000/2016	Sucesorio Intestamentario	Vicente Ríos Rivera	(1ª Pub)	15
Exp. 1109/2016	Sucesorio Intestamentario	Javier Ramos Villasana	(1ª Pub)	15
Exp. 1111/2016	Sucesorio Testamentario	Elva Falcón Ojeda	(1ª Pub)	15
Exp. 1134/2016	Sucesorio Intestamentario	Zacarías Patlán Ovalle	(1ª Pub)	16
Exp. 1138/2016	Sucesorio Intestamentario	Eleticia Loera Martínez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hermelinda García Domínguez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Rodríguez Castañeda	(1ª Pub)	16
Exp. 26/2004	Especial de Alimentos	Francisco Javier Espinoza González	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 445/2016	Sucesorio Intestamentario	Arturo Palos Ordoñez	(2ª Pub)	17
Exp. 452/2016	Sucesorio Intestamentario	Urbano Rosales García	(2ª Pub)	18
Exp. 181/2016	Procedimiento No Contencioso	María Guadalupe Salazar Salazar	(3ª Pub)	18
Exp. 424/2016	Sucesorio Intestamentario	Luis Martínez Villarreal	(2ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 02/2016	Sucesorio Testamentario	Raúl González Hernández	(2ª Pub)	20
Exp. 358/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús de la Cruz Chacón	(2ª Pub)	20
Exp. 815/2016	Presunción de Muerte	Julio César Gurrola Banda	(2ª Pub)	21
Exp. 595/2016	Juicio Especial	Adan Sergio Guerra III	(1ª Pub)	21
Exp. 644/2015	Ordinario Civil	Abel Galindo Gómez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliz Galindo Correa	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 93/2009	Secuestro Calificado	Ari César Hanan Sánchez Martínez	(3ª Pub)	22
Exp. 00218/2005	Ordinario Civil	José Luis Puente Mata	(3ª Pub)	22
Exp. 00988/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Laura Angélica Arreola Mendoza	(3ª Pub)	23
Exp. 587/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Muñoz Meléndez	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 333/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Medina Adame	(2ª Pub)	23
Exp. 387/2016	Sucesorio Intestamentario	Lidia Martínez González	(2ª Pub)	24
Exp. 415/2016	Sucesorio	Elva Hernández Rendón	(2ª Pub)	24
Exp. 458/2016	Sucesorio Intestamentario	José Inés Arreola Echeverría	(2ª Pub)	24
Exp. 474/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Pedro Zavala Rodríguez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Cristina Bracho de la Parra	(2ª Pub)	25
Exp. 163/2014	Especial Hipotecario	Leonides Cárdenas Chabes	(3ª Pub)	25
Exp. 450/2016	Especial Hipotecario	Agustina Acosta Sapién	(3ª Pub)	26
Exp. 452/2016	Especial Hipotecario	José Amado Aguilar Olivares	(3ª Pub)	27
Exp. 503/2016	Especial Hipotecario	Erika Martínez Fabián	(3ª Pub)	27
Exp. 504/2016	Especial Hipotecario	Josué Israel Ángel Pineda	(3ª Pub)	29
Exp. 505/2016	Especial Hipotecario	Armando Aas Vigil	(3ª Pub)	30
Exp. 506/2016	Especial Hipotecario	Alejandro Acevedo Castro	(3ª Pub)	31
Exp. 1649/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Carolina Durán Pérez	(3ª Pub)	33
Exp. 01573/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Mariel Rocha Orona	(3ª Pub)	33
Exp. 515/2016	Especial Hipotecario	Araceli Acuña Bravo	(2ª Pub)	34
Exp. 516/2016	Especial Hipotecario	Amado Acacio Velázquez	(2ª Pub)	34
Exp. 210/2011	Ordinario Civil	Socorro González de García	(1ª Pub)	36

Exp. 482/2016	Ordinario Civil	José de Jesús Ramírez de la Pera	(1ª Pub)	36
Exp. 483/2016	Ordinario Civil	Eduardo Aguilera Martínez	(1ª Pub)	37
Exp. 484/2016	Ordinario Civil	Carlos Alberto Aburto Laguna	(1ª Pub)	40
Exp. 485/2016	Ordinario Civil	Héctor Manuel Adona Sandoval	(1ª Pub)	41
Exp. 486/2016	Ordinario Civil	Raymundo Álvarez Hernández	(1ª Pub)	42
Exp. 487/2016	Ordinario Civil	Emilia Acosta García	(1ª Pub)	43
Exp. 488/2016	Ordinario Civil	Valeria Guadalupe Abundis Cirlos	(1ª Pub)	46
Exp. 489/2016	Ordinario Civil	María Julieta Alemán Galindo	(1ª Pub)	47
Exp. 545/2016	Ordinario Civil	Víctor Manuel Abarca Martínez	(1ª Pub)	48
Exp. 00135/2016	Sucesorio Intestamentario	José Santos Reyes Hernández	(1ª Pub)	49
Exp. 00382/2016	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alonso Galindo Ibarra	(1ª Pub)	49
Exp. 383/2016	Sucesorio Testamentario	Jesús Salazar Ramírez	(1ª Pub)	50
Exp. 406/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Longinos Cháirez Díaz	(1ª Pub)	50
Exp. 451/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	José Francisco Hernández Olivo	(1ª Pub)	50
Exp. 452/2016	Sucesorio Intestamentario	Efraín López Ibarra	(1ª Pub)	51
Exp. 498/2016	Sucesorio Intestamentario	Samuel López Arroyo	(1ª Pub)	51
Exp. 502/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Gerardo Maury Zamora	(1ª Pub)	51
Exp. 521/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Pilar Hernández Berúmen	(1ª Pub)	52
Exp. 533/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Cruz Martínez	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Testamentario	Eduardo Francisco Mascarell Mascarell	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ríos Hernández	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Testamentario	Timoteo Hernández Ramos	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Ruvalcaba López	(1ª Pub)	54
Exp. 143/1998	Civil Hipotecario	Alejandro Aguilera Sánchez	(1ª Pub)	54
Exp. 219/2014	Especial Hipotecario	Marco Antonio Puentes García	(1ª Pub)	54
Exp. 86/2016	Especial Hipotecario	Ignacio Mata Pérez	(1ª Pub)	55
Exp. 87/2016	Especial Hipotecario	Guadalupe Castillo Torres	(1ª Pub)	59
Exp. 88/2016	Especial Hipotecario	Manuel Torres Morán	(1ª Pub)	61
Exp. 89/2016	Especial Hipotecario	Juan Manuel Soberanis Contreras	(1ª Pub)	63
Exp. 90/2016	Especial Hipotecario	Ana Julia Encinas Navarro	(1ª Pub)	64
Exp. 91/2016	Especial Hipotecario	Blanca Esthela Ávila Pérez	(1ª Pub)	69
Exp. 92/2016	Especial Hipotecario	María Angélica Pérez Pérez	(1ª Pub)	70
Exp. 93/2016	Especial Hipotecario	José Gerardo Pérez Cruz	(1ª Pub)	72
Exp. 00149/2016	Rectificación de Acta	Ma. Encarnación Piña Huerta	(1ª Pub)	73
Exp. 175/2016	Especial Hipotecario	Francisco Javier Acosta Calvo	(1ª Pub)	73
Exp. 176/2016	Especial Hipotecario	Edilfonso Bernadac Ávila	(1ª Pub)	76
Exp. 177/2016	Especial Hipotecario	Jaime Casillas Torres	(1ª Pub)	77
Exp. 179/2016	Especial Hipotecario	Silvino Adame Hernández	(1ª Pub)	78
Exp. 180/2016	Especial Hipotecario	Nehemías Cab Nah	(1ª Pub)	79
Exp. 181/2016	Especial Hipotecario	Elsa Mireya Armendáriz Guerra	(1ª Pub)	80
Exp. 182/2016	Especial Hipotecario	Carmela Barrera Cortez	(1ª Pub)	81
Exp. 183/2016	Especial Hipotecario	Irma Leticia Acedo Miranda	(1ª Pub)	82
Exp. 00239/2016	Rectificación de Acta	Vicente Domínguez Torres	(1ª Pub)	84
Exp. 370/2016	Especial Hipotecario	Miguel Adrián Machuca	(1ª Pub)	84
Exp. 371/2016	Especial Hipotecario	Zapata Antelma Díaz	(1ª Pub)	85
Exp. 372/2016	Especial Hipotecario	Claudia Guadalupe Aguilar Vázquez	(1ª Pub)	86
Exp. 490/2016	Rectificación de Acta	Joan Saucedo Briseño	(1ª Pub)	88
Exp. 622/2014	Especial Hipotecario	Luis David Flores González	(1ª Pub)	88
Exp. 1221/2016	Rectificación de Acta	Francisco Santos Coy Ramos	(1ª Pub)	89
Exp. 1332/2016	Rectificación de Acta	Elías Villarreal Fierro	(1ª Pub)	89
Exp. 1333/2016	Rectificación de Acta	Yanet Reyes Gómez	(1ª Pub)	89
Exp. 1334/2016	Rectificación de Acta	Lizzeth Flores Salazar	(1ª Pub)	90
Exp. 1432/2016	Rectificación de Acta	Elvira García Castañeda	(1ª Pub)	90

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 912/2016	Sucesorio Intestamentario	Ramón Adame Acosta	(2ª Pub)	90
Exp. 927/2016	Sucesorio Intestamentario	José Vázquez Torres	(2ª Pub)	90

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 527/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	María Cruz Vitela Pérez	(2ª Pub)	91
Exp. 585/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	José Juan Vargas Reboloso	(2ª Pub)	91
Exp. 598/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Jorge Francisco Pámanes Cortés	(2ª Pub)	91
Exp. 410/2016	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Ramírez Castro	(2ª Pub)	92
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Saturnino García López	(2ª Pub)	92

Edicto Notarial Exp. 618/2016	Sucesorio Intestamentario Usucapión	Micaela Cisneros García Juan Ramón Rivera Méndez	(2ª Pub) (1ª Pub)	92 92
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>				
Exp. 2215/2011	Ordinario Civil	Patricia Araceli Mares Monsivas	(3ª Pub)	93
<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>				
Exp. 795/2009	Especial Hipotecario	Colegio Los Ángeles de Torreón, S.C.	(1ª Pub)	93

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
Subdirección de Licitación  
Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO CAPITAL CONTABLE	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN GENERAL DE LA OBRA	LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES/COSTO	INICIO Y TERMINACIÓN	PRESENTACIÓN Y APERTURAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO
ICIFED-LP-EST-036-16 \$ 5'000,000.00	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE Construcción de Unidad de Laboratorios y talleres en Parras, Coah.	30/Septiembre/2016 Costo de las bases: \$ 3,500.00	Inicio: 25/Octubre/2016 Término: 22/Mayo/2017	07/Octubre/2016 10:00 hrs.	19/Octubre/2016 15:00 hrs.
ICIFED-LP-EST-037-16 \$ 5'000,000.00	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS Construcción de Unidad de Laboratorios y talleres en Piedras Negras, Coah.	30/Septiembre/2016 Costo de las bases: \$ 3,500.00	Inicio: 25/Octubre/2016 Término: 22/Mayo/2017	07/Octubre/2016 12:30 hrs.	19/Octubre/2016 15:30 hrs.
ICIFED-LP-EST-038-16 \$ 5'000,000.00	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA Construcción de Centro de Información y Documentación y obra exterior en San Pedro, Coah.	30/Septiembre/2016 Costo de las bases: \$ 3,500.00	Inicio: 01/Noviembre/2016 Término: 29/Mayo/2017	10/Octubre/2016 10:00 hrs.	26/Octubre/2016 15:00 hrs.
ICIFED-LP-EST-039-16 \$ 1'750,000.00	ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN Construcción de 2 aulas didácticas, servicios sanitarios, rampas y obra exterior en Torreón, Coah.	30/Septiembre/2016 Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 01/Noviembre/2016 Término: 26/Febrero/2017	10/Octubre/2016 12:30 hrs.	26/Octubre/2016 15:30 hrs.

Las bases, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-06. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de Septiembre de 2016 en días hábiles, para las licitaciones con números de procedimiento: 036-16, 037-16, 038-16, 039-16 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clave interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 036-16, 037-16, 038-16, 039-16.

La consulta de la Convocatoria estará disponible en la página [www.icifed.gob.mx](http://www.icifed.gob.mx)

\*No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

\*De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventadas de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

\*Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

\*No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL".

\*El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	FECHA	VISITA OBRA	JUNTA ACLARACIONES	UBICACIÓN	SUPERVISOR
ICIFED-LP-EST-036-16	30/Septiembre/2016	09:00	09:30	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE Calle 20 de Noviembre en la Col. José E. Madero en Parras, Coah.	Ing. Carlos Daniel Calderón Covarrubias
ICIFED-LP-EST-037-16	30/Septiembre/2016	09:00	09:30	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS Calle Prolongación Ocampo s/n en Piedras Negras, Coah.	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez
ICIFED-LP-EST-038-16	30/Septiembre/2016	09:00	09:30	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA Carretera Estatal 61 en la Localidad Santa Teresa en San Pedro, Coah.	Arq. Eduardo Mellado Cazares

ICIFED-LP-EST-039-16	30/Septiembre/2016	13:30	14:00	ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN Fracc. Lima Real en Tonedón, Coah.	Arq. Eduardo Meliado Cazares
----------------------	--------------------	-------	-------	---	---------------------------------

- Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.
- Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos, así como visita de obra y minuta de junta de aclaraciones de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en Obra Civil.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será por plantel, de la propuesta global solvente más baja económicamente y conveniente para el Estado, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

"Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota Importante: Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado. Por ningún motivo el ICIFED enviara por medio electrónicos los planos.

La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

"La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

  
 ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA  
 Directora General  
 Rúbrica  
 Saltillo, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2016

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **188/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ANATOLIO PLATA GARCIA y MARIA GALINDO FUENTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **297/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO MORENO MATA y MINERVA GONZÁLEZ OYERVIDES, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las once treinta horas del veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, haciéndoles saber que denunció: Leticia Victoria y Minerva Guadalupe de apellidos Moreno González. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **300/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO BARAJAS RODRIGUEZ, denunciado por MARIA CONCEPCION SAUCEDO FLORES el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 12 DE Agosto de 2016  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **341/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ELIA AGUILLON GONZALEZ, denunciado por OFELIA GUADALUPE DONIAS AGUILLON, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de agosto de 2016.  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **353/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de EULALIA HERNÁNDEZ PALOMARES, promovido por COSME FLORES MORÍN y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 16 de agosto de 2016.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **407/2016** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de ARNOLDO FLORES GALINDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 12:00 horas del 22 de septiembre de 2016 haciéndoles saber que denunció: Juana María y Patricia de apellidos Flores González. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **460/2016** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de CARLOS ORTA SUSTAITA e INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MENDOZA ALVARADO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días,

convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 10:30 horas del 06 de octubre de 2016 haciéndoles saber que denunció: Lázaro, Carlos, Jesús, Juvencio, José Luis, Juan Antonio, Alicia y Cristobal Martín de apellidos Orta Mendoza. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha 22 de Agosto del año 2016 acudió ante mí el C. WILLIAM GUERRERO MORGAN en su carácter de presunto Único y Universal Heredero, en el Testamento Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por la señorita JUANA ENRIQUETA CISNEROS SAUCEDO, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita **JUANA ENRIQUETA CISNEROS SAUCEDO**; exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 487 de fecha 13 de Octubre del 2004, pasada ante la fe de la suscrita Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Público Abierto, donde acredita la institución de Heredero hecha por la autora de la Sucesión y que establece como Único y Universal Heredero al C. WILLIAM GUERRERO MORGAN; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en la Página de Internet del Poder Judicial del Estado; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 12:00 horas del día 23 de Septiembre del 2016, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 25 de Agosto de 2016.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **71/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la Licenciada, NADIA FABIOLA OYERVIDES CORTEZ, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA MARÍA DIAZ RANGEL.

Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 358, DE LA CALLE NOGAL BLANCO AMERICANO, QUE SE EDIFICARÁ SOBRE LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO (4) CASA 1, DE LA MANZANA NÚMERO VEINTE (20) DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES II , DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA COLONIA NCD, MUNICIPIO: SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 80.85 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN CINCO METROS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (5.775 METROS); COLINDA CON CALLE NOGAL BLANCO AMERICANO; AL SUR EN CINCO METROS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (5.775 METROS) COLINDA CON PARTE DE LOS LOTES NÚMERO DIECIOCHO (18) Y DIECINUEVE (19); AL ORIENTE MIDE CATORCE METROS (14.00) COLINDA CON EL LOTE NÚMERO TRES (3); Y AL PONIENTE EN CATORCE METROS (14.00) COLINDA CON MURO COMÚN, CON UNA AREA DE CONSTRUCCION DE CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (55.72 METROS CUADRADOS), INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 763339, FOLIO 320377, ID 1, LIBRO 1152, PARTIDA 115107, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$324,520.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores,

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **557/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LUZ ALEJANDRINA RIOS PONCE, en contra de BANCO BCH S.N.C., a través de su Representante Legal, así como al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE COAHUILA, a través de su Representante Legal, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia

Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, "Saltillo, Coahuila, a veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis. - - - con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

9-13 Y 20 SEP



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo emitido por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, en los autos del expediente **JN-4/2013**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve Aida Isabel Serra Gallardo en contra de Socorro Anselma Cortez Ledezma; y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la codemandada María Cristina Morales Reyes, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarlos en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción 11 del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse en un término no menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a 26 de agosto de 2016.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

**LIC. ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

ATENCION: SERGIO DE LA COLINA.

En los autos del expediente número **360/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Martha Elva García Cruz, en contra de Sergio de la Colina y del Administrador Local del Registro Público de la Propiedad, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice:

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Sergio de la Colina, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **494/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARTURO GONZÁLEZ CORTÉS, en contra de HUGO TORRES CELEDÓN, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintidós de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a JESÚS HERIBERTO DOMÍNGUEZ CASTILLO, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 26 de Agosto de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **227/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIO DE JESUS ORTIZ VELEZ y VICTOR HUGO OYERVIDES RODRIGUEZ, en contra de FERNANDO HOMERO GOMEZ AMAYA y/o FERNANDO HOMERO GAMEZ AMAYA, ISABEL GOMEZ AMAYA y/o OLGA ISABEL GAMEZ AMAYA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, y atendiendo de que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la entablada en su contra, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del ultimo de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria del Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
(RÚBRICA) 20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2612016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Obistano Solís González, en contra de Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndose saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. CONSTE...

Saltillo, Coahuila, 01 de septiembre de 2016

**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **440/2014**, promovido por JUAN DE DIOS GONZALEZ CASTILLO en contra BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la ciudad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **373/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CASAS CASAS, denunciado por ALAN URIEL CASAS TORRES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **396/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JOSÉ CARLOS MURGUÍA ARIZPE, promovido por AMINTA ISELA VILLARREAL ARREDONDO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de agosto de 2016.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **411/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FEDERICO SÁNCHEZ VILLARREAL, promovido por ARACELI CABELLO GAONA VIUDA DE SÁNCHEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de septiembre de 2016.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En los autos del expediente número **419/2016**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO ZAVALA HERRERA, promovido por JOSÉ LUIS ESCAREÑO GONZÁLEZ y JOSÉ LUIS ESCAREÑO ZAVALA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 02 de Septiembre de 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **432/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: GUSTAVO VILLARREAL LOZANO y ROSA MARÍA MOREIRA VÁZQUEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **736/2015**, FOLIO 616, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA PEÑA MENDOZA, denunciado por JUAN RAFAEL, ELIAS, ERNESTO, ELISANDRO, JORGE, ELIZABETH Y BERTHA ALICIA de apellidos DAVILA PEÑA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES

VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de septiembre de 2016.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 13 de julio del 2016, comparecieron ante mí los CC. OFELIA ALVARADO FLORES y MIRIAM ALEJANDRA MARTINEZ ALVARADO, esposa e hija del de cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JOSE MARTINEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 05 de marzo del 2016, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y nombran como Albacea Definitivo a la C. MIRIAM ALEJANDRA MARTINEZ ALVARADO.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 30 de mayo del 2016, comparecieron ante mí los señores OFELIA AGUILAR MARTINEZ, así como los CC. MODESTO, LUCILO, SERVANDO y NORBERTO, todos de apellidos MARTINEZ AGUILAR, esposa e hijos del de cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JOSE MARTINEZ MORALES**, quien falleció el día 19 de diciembre del 2016, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y nombran como Albacea Definitivo al C. SERVANDO MARTINEZ AGUILAR.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 25 de mayo del 2016 comparecieron ante mí los señores YOLANDA GONZÁLEZ ESPINOSA, ANA CATALINA Y JOSÉ RAMÓN DE APELLIDOS MIRANDA GONZÁLEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JOSÉ RAMÓN MIRANDA MORALES**, quien falleció el día 22 de marzo del 2001, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva a la C. YOLANDA GONZÁLEZ ESPINOSA, con domicilio ubicado en el Gustavo Espinoza Mireles número 135, Zona Centro, en Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 12 de junio del 2015, comparecieron ante mí los CC. FELIPE DE JESUS

DELGADO LEDEZMA Y JUANITA GUADALUPE LEDEZMA ALVAREZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes los señores **MARIA FRANCISCA LEDEZMA ALVAREZ**, quien falleció el día (22) veintidós del mes de octubre del (2002) dos mil dos, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva a la C. JUANITA GUADALUPE LEDEZMA ALVAREZ con domicilio ubicado en la Calle Manuel Alanís Tamez número 506, de la colonia Esmeralda, en Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 30 de septiembre del 2014, comparecieron ante mí los señores MINERVA, HECTOR, ROGELIO, RAÚL, RAFAEL, ROSA MARÍA, ELVA NELIA, BELIA, GRACIELA, NORMA LETICIA Y MOISES, de apellidos LIRA LOPEZ, así como los CC. JUAN CARLOS, JORGE LUIS, OSVALDO, MOISES, PEDRO, HUMBERTO Y MARCOS de apellidos LIRA RAMIREZ, en su carácter de estirpe del señor CARLOS LIRA LOPEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes los señores **MOISES LIRA GONZALEZ Y AMADA LOPEZ CASTRO**, quienes fallecieron el día (17) diecisiete del mes de mayo de (1988) mil novecientos ochenta y ocho y (09) nueve del mes de febrero de (1998) mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Allende, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitiva al C. MOISES LIRA LOPEZ con domicilio ubicado en la calle Prolongación Matamoros número 249 Colonia Eulalio Gutiérrez, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Viernes 9 de Septiembre de 2016, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIÓ: **CIPRIANO SANCHEZ TORRES**, Apoderado Especial de FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TORRES, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA CIPRIANO SANCHEZ AGUILAR, fallecido el 17 de Noviembre de 2012, con último domicilio en la calle Río Guayalejo número 110, Fraccionamiento Manantiales del Valle, en Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea y Único y Universal Heredero Testamentario a FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TORRES, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y en boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre de 2016.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.**

(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha martes 06 de septiembre de 2016, ante mi Licenciado Eliodoro García Gómez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Membrillo 388 esquina con avenida 20, plaza Sierra, Local 9, planta alta, fraccionamiento Lourdes, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: J. GABRIEL ESQUEDA VAZQUEZ también conocido como GABRIEL ESQUEDA VAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE PADRE DEL DE-CUJUS: **LUIS GERARDO ESQUEDA GARCIA**, exhibiendo la partida de defunción y nacimiento que demuestran el entroncamiento con el DE-CUJUS quien falleció el día 21 de agosto de 2016, designándose Albacea a J. GABRIEL ESQUEDA VAZQUEZ también conocido como GABRIEL ESQUEDA VAZQUEZ, con domicilio en calle Manuel Acuña 315 colonia centro, en esta ciudad, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes DOS VECES en un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo, se señalan las 11:00 (once horas) del día 08 de octubre del año 2016 para celebrar la junta de herederos y hacer la declaratoria correspondiente. DOY FE.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**

NOTARIO PUBLICO 24

(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **873/2016**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MARIA GUADALUPE FLORES COBARRUBIAS, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO DE PUBLICO ADSCRITO LA C. MARIA GUADALUPE FLORES COBARRUBIAS promovió la Rectificación del Acta de Nacimiento número 1793, Libro número 1, Tomo número 3, en la Foja número 127, de fecha (15) quince de Diciembre de (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, levantada ante la fe del C. Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como apellido materno "COVARRUBIAS", se asiente correctamente como lo es "COBARRUBIAS", en el acta... se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interino, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2016

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 20 SEP

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1039/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO HERNÁNDEZ ALONSO, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HILARIO HERNÁNDEZ ALONSO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera HILDA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en su calidad de hermana legítima del autor de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 2 Y 20 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1080/2016** relativo al Juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de ARTURO QUINTERO CORONADO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, ARTURO QUINTERO CORONADO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ANGELINA CARRIZALES LOPEZ, ARMANDO, ARTURO, FRANCISCO, MERCEDES, TERESITA DE JESUS de apellidos QUINTERO CARRIZALES.

Monclova, Coahuila, a 23de Agosto de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **417/2014** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por al Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO ORZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTADER (MÉXICO), S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SALDIVAR, S. DE R.L. DE C.V., JOSÉ RICARDO SALDIVAR VAQUERA y JUANITA TORRES ZAPATA, se dictó un auto de veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y tomando en cuenta que como se desprende de las diligencias actuariales en el sentido de que los vecinos de los demandados han corroborado que éstos viven en el domicilio que señaló la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena emplazar por edictos a JOSE RICARDO SALDIVAR VAQUERA y JUANITA TORRES ZAPATA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”

Monclova, Coahuila a 31 de Marzo del 2016.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

AZALIA DANIRA MENDEZ GARCIA

En el expediente número **90/2016**, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por ARNOLDO VILLARREAL SANCHEZ en contra de AZALIA DANIRA MENDEZ GARCIA, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que ARNOLDO VILLARREAL SANCHEZ, se presentó a demandar a AZALIA DANIRA MENDEZ GARCIA, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y la disolución de la sociedad conyugal, haciéndole saber que se encuentra en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de este Juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 17 de agosto del 2016.

EL SECRETARIO EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. 20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SARA CRUZ CRUZ.

En el expediente número **01283/2015**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por RAMIRO TORRES GONZALEZ en contra de SARA CRUZ CRUZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndose a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 213 del Código Civil y el 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de mayo de 2016.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **445/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GILBERTO CASTILLO RODRIGUEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de abril del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE GILBERTO CASTILLO RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos AZUCENA RAMOS RIVERA VIUDA DE CASTILLO, como cónyuge supérstite y a BRENDA HUE, DANTE EUGENIO y ALEXIS de apellidos CASTILLO RAMOS, en su calidad de hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 20 de Abril del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1000/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE RÍOS RIVERA y SOCORRO LÓPEZ MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos VICENTE RÍOS RIVERA y SOCORRO LÓPEZ MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos GAMALIEL, VICENTE, MARGARITA, MARICELA, ROSALINDA y ALMA ROSA de apellidos RÍOS LÓPEZ.”

Monclova, Coahuila, a 29 de Agosto de 2016.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1109/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER RAMOS VILLASANA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a JAVIER RAMOS VILLASANA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA DE LA LUZ GOMEZ ALDAY como cónyuge supérstite y a JAVIER Y PATRICIA de apellidos RAMOS GOMEZ como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1111/2016** relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVA FALCON OJEDA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELVA FALCON OJEDA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredero Jorge Armando Félix Corral.”

Monclova, Coahuila a 05 de Septiembre de 2016.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1134/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZACARIAS PATLAN OVALLE Y MARIA ELENA SUSTAITA PEREZ, a la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ZACARIAS PATLAN OVALLE Y MARIA ELENA SUSTAITA PEREZ, para que se presenten a deducirlos haciéndose de su conocimiento que dentro de la audiencia del presente juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados JOSÉ ZACARIAS, HECTOR RICARDO, GRACIELA Y GUADALUPE de apellidos PATLAN SUSTAITA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la herencia.”

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo de Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

20 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1138/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria bienes de ELETICIA LOERA MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELETICIA LOERA MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos SERGIO SILLAS VÁZQUEZ, SERGIO ENRIQUE, ELIUD HUSIM y AZENETH IVETH de apellidos SILLAS LOERA.”

Monclova, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2016.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,  
INFORMA

Que el día 15 de Agosto de 2016, comparecieron ante mí, los señores LAURO SANCHEZ RODRIGUEZ e ingeniero VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **HERMELINDA GARCIA DOMINGUEZ**, exhibiéndome acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 1 de Junio de 2013. En dicha diligencia, el nombrado señor ingeniero VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 13 de Agosto del año 2016, en la Notaría a mi cargo, comparecieron SANTA CATALINA CONTRERAS ESCALANTE, MARIA DEL ROSARIO, FLOR AZUCENA y MIGUEL ANGEL de apellidos RODRIGUEZ CONTRERAS, en su carácter de conyugue superviviente y descendientes del señor **HERMILO RODRIGUEZ CASTAÑEDA**, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes del mismo, quien falleció en Lamadrid, Coahuila el día 22 de marzo de 1997. Exhibiéndome para total efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificara el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PÚBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO QUINTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **26/2004**, relativo al Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por Patricia Guadalupe Charles García en contra de Francisco Javier Espinoza González obra una sentencia que copiada en lo conducente dice:

".....Monclova, Coahuila de Zaragoza, a treinta de agosto del año dos mil dieciséis.... Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO. Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente incidente.

SEGUNDO. Procedió la vía Incidental propuesta y tramitada.

TERCERO. El actor incidental Francisco Javier Espinoza González justificó los hechos constitutivos de su pretensión, y las codemandadas no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Por las razones expuestas en la parte conducente del considerando CUARTO de ésta resolución es procedente cancelar la pensión alimenticia decretada a favor de Patricia Guadalupe Charles García y Francesca Melissa Espinoza Charles, consistente en el 20% (VEINTE POR CIENTO) del salario, utilidades, vacaciones, aguinaldo, terminación de la relación laboral en su caso y demás percepciones que reciba el ciudadano FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GONZÁLEZ como trabajador de la empresa ALTOS HORNOS DE MÉXICO S. A. DE C. V. SIDERÚRGICA 1, por lo que gírese atento oficio al Representante Legal de dicha empresa para que tenga a bien dejar sin efecto lo ordenado por esta autoridad, mediante oficio número 1467/2016 de fecha dos de junio del año dos mil dieciséis y en lo sucesivo le sea entregado su sueldo de forma íntegra a su trabajador Francisco Javier Espinoza González.

QUINTO. No se hace especial condenación al pago de gastos y costas, con fundamento en el artículo 130 del Código Procesal Civil del Estado.

SÉXTO. Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza "Edictos en línea" para que se notifique a la codemandadas en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil.

Así en interlocutoria lo resolvió y firma la Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Juez Quinto Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Licenciada María Magdalena Olgún Ramírez, Secretaria que autoriza y da fe.-  
DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2016

La Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Licenciada María Magdalena Olgún Ramírez.**

(RÚBRICA)

NOTA: Que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello.

20 SEP

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **445/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO PALOS ORDOÑEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BARRIENTOS, KARLA GISELA y OLGA LETICIA de apellidos PALOS GONZÁLEZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **452/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO ROSALES GARCÍA, denunciado por LORENZA ARCELIA VILLARREAL MACIAS, SANDRA LUZ, RAUL, MARIA TERESA y KAREN ARCELIA de apellidos ROSALES VILLARREAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MAETRIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado comparecieron; La Licenciada ELSA CATALINA RIVERA CORONADO, Directora Jurídica de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica (CERTTURC) MARÍA GUADALUPE SALAZAR SALAZAR, DAVID MEJIA TRUJILLO Y OTROS, dentro del expediente número **181/2016**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad de los siguientes bienes inmuebles:-

Lotes de terreno y casa habitación que se encuentran construidas sobre ellos y que se pueden identificar sobre los siguientes polígonos.

Polígono ubicado en esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 8,0001.0657 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al 2 se mide 316.2675 metros y colinda con Avenida Niños Heroes, del punto 2 al 3 se mide 11.6217 metros, y colinda con Avenida Niños Heroes, del punto 3 al 4 se mide 27.6062 metros y colinda con Carretera a la Presa Don Martín, del punto 4 al 5 se mide 343.9137 metros y colinda con Línea de Ferrocarriles Nacionales de México y del punto 5 al 1 para cerrar el perímetro se mide 24.0221 metros y colinda con Calle Nicolás Bravo. NOTA, DOS CALLES TRANSVERSALES AL POLÍGONO, CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE HERMENEGILDO GALEANA, señalando que dentro de este polígono se encuentran los asentamientos de los miembros de la colectividad los cuales se describen a continuación:

MA. ESPERANZA ALVAREZ GARCIA.  
ANTONIO CUAUTLE CUAUTLE.  
ARTURO ARIZPE VASQUEZ.  
NORA ALICIA GONZALEZ SALAZAR.  
ANGELICA MARIA HERNANDEZ CAZARES.  
MA. DEL SOCORRO VAZQUEZ MIRANDA.  
ENRIQUE GUZMAN ESCOBEDO.  
SECTOR 04 MANZANA 144  
MA. GUADALUPE GARCÍA RIVAS.  
LIDIA TIJERINA GARZA.  
JUANITA GARCIA ALVAREZ.  
HECTOR ANTONIO SALAZAR GARCÍA.  
MARIO ALEJANDRO RAMOS OCURA.  
JOSEFINA LEOS CABRERA.  
ANDRES LEOBARDO GONZALEZ SEGUNDO.  
PEDRO GONZALEZ ALVAREZ.  
MARIANA AVILEZ VILLANUEVA.  
ALMA ROSA TAPIA GONZALEZ.  
JAVIER FLORES MARTINEZ.  
ROSA HERNANDEZ SANDOVAL.  
MANUELA DE JESUS RAMIREZ BRAVO.  
JOSE IGNACIO IBARRA GARCIA.  
JOSE ANTONIO VILLELA TORRES.  
MARIA DE LOS DOLORES RESENDIZ RIOS.  
MARICELA SALGADO GUTIERREZ.  
LORENA ELIZABETH ROMO MARTINEZ.  
IMELDA HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Polígono ubicado en esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 12,313.5225 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al 2 se mide 64.9227 metros y colinda con Línea de Ferrocarriles Nacionales de México, del punto 2 al 3 se mide 47.2533 metros, y colinda con Línea de Ferrocarriles Nacionales de México, del punto 3 al 4 se mide 50.1634 metros y colinda con Línea de Ferrocarriles Nacionales, del punto 4 al 5 se mide 400.7180 metros y colinda con Línea de Ferrocarriles Nacionales de México y del punto 5 al 6 se mide 22.000 metros y colinda con Calle Cuauhtemoc, del punto 6 al 7 se mide 560.9456 y colinda con Avenida Oriente y del Punto 7 al 1 para cerrar el perímetro se miden 13.1077, metros y colinda con Santos Degollado. NOTA, CUATRO CALLES TRANSVERSALES AL POLÍGONO, CALLE JAVIER MINA, CALLE RAMOS ARIZPE, CALLE SIMÓN BOLIVAR Y MANUEL ACUÑA, señalando que dentro de este polígono se encuentran los asentamientos de los miembros de la colectividad los cuales se describen a continuación:

MARIA GUADALUPE SALAZAR SALAZAR.  
DAVID MEJIA TRUJILLO.  
MARTINA SALAZAR SALAZAR.  
GUADALUPE SALAZAR BARRERA.  
MAGDALENA ESTRADA URIBE.  
DAVID RAMOS MARTINEZ.

JOSE CRUZ HERNANDEZ URIBE.  
 PETRA GALVAN PRADO.  
 MANUEL ESTRADA JIMENEZ.  
 LETICIA REQUENES GOMEZ.  
 ALMA ROSA FAVA PACHECO.  
 JOSE ANTONIO SANCHEZ PECINA  
 ALEJANDRO REINA DE LEON.  
 RAMON CANO RAMIREZ.  
 FIDENCIA REYES DE LEON.  
 JUAN RAMON MUÑOZ AVILA.  
 MARIBEL TAPIA GONZALEZ.  
 PATRICIA ACUÑA ROSALES.  
 ELVIA OYERVIDES SANCHEZ.  
 ARACELY TAPIA GONZALEZ.  
 MARIA GUADALUPE CAPITAN DIAZ.  
 PATRICIA CUAUTLE CUAUTLE.  
 CAROLINA WISLAR VAZQUEZ.  
 MARIA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ.  
 DIANA CAROLINA RIQUEJO GRIMALDO.  
 NORA ALICIA GONZÁLEZ SALAZAR.  
 JUANITA PATRICIA ANDRADE MORALES.  
 VERÓNICA PADILLA PÉREZ.  
 MARTHA ELENA DÁVILA MORENO.  
 MANUELA DE JESÚS RAMÍREZ BRAVO.  
 LILIA ELENA MARTÍNEZ DÁVILA.  
 JORGE ALBERTO ÁLVAREZ MORIN.

Polígono ubicado en esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 16,106.5956 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al 2 se miden 18.6550 metros y colinda con Línea de Ferrocarriles Nacionales de México, del punto 2 al 3 se miden 70.9692 metros, y colinda con Línea de Ferrocarriles Nacionales de México, del punto 3 al 4 se miden 493.4657 metros y colinda con Línea de Ferrocarriles Nacionales, del punto 4 al 5 se miden 30.7069 metros y colinda con la Carretera a la Presa Don Martin, del punto 5 al 6 se miden 579.7368, metros y colinda con Avenida Oriente y del punto 6 al 1 para cerrar el perímetro se miden 12.5000, metros y colinda con Calle Cuauhtemoc. **NOTA, CUATRO CALLES TRANSVERSALES AL POLÍGONO, CALLE GUADALUPE VICTORIA, CALLE HERMENEGILDO GALEANA, CALLE NICOLÁS BRAVO Y CALLE VICTORIANO CEPEDA,** señalando que dentro de este polígono se encuentran los asentamientos de los miembros de la colectividad los cuales se describen a continuación

EMILIA PATRICIA GUEVARA HERRERA.  
 DORA CELIA MARTÍNEZ SALAZAR.  
 MARTHA ELENA MARTÍNEZ SALAZAR.  
 MARIA REYNA ROMERO PIMENTEL.  
 GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ.  
 SOFÍA GÓMEZ LÓPEZ.  
 NORA ENEREYDA JUÁREZ HERNÁNDEZ.  
 FRANCISCO JAVIER REQUENES GUERRA.  
 EDGAR RODARTE FLORES.  
 CONSUELO CARMONA ORTA.  
 JUAN ALFREDO CANCINO GONZALEZ.  
 SANDRA GABRIELA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.  
 JOSE DE JESUS IBARRA AUDES.  
 LUIS RANGEL GOMEZ.  
 JOSE GUADALUPE IBARRA AUDES.  
 EDGAR ALEJANDRO IBARRA AUDES.  
 FRANCISCO IBARRA TRUJILLO.  
 SONIA GUADALUPE MARTINEZ VAZQUEZ.  
 MARIA FIDENCIA ALFARO MARTINEZ.  
 MARIA ESTELA MEJIA CASTAÑEDA.  
 ROMELIA MORENO RODRIGUEZ.  
 MANUELA MARQUEZ BRAVO.  
 MARIA SUSANA MARQUEZ BRAVO.  
 CARLOS MIGUEL LEYVA CASTILLO.  
 JUAN PABLO TORRES ZAMORA.  
 CLAUDIA ISELA MARTINEZ DAVILA.  
 LINDA ANTONIA DAVILA GOMEZ.  
 JUANITA GOMEZ JUAREZ.  
 ANGELICA MARTINEZ DE LA FUENTE.  
 JAIME LEDEZMA MATA.  
 MARIA YOLANDA AUDES FLORES.  
 LAURA HORTENCIA LOZANO PADILLA.  
 JUAN CARLOS MARQUEZ BRAVO.  
 MARIA DE LOS ANGELES PEREZ GARCIA.  
 JORGE LUIS REYES RODRIGUEZ.  
 BLASA IBARRA MARTINEZ.  
 CLARA ANTONIA CHAVARRIA SANCHEZ.  
 MARIA MAGDALENA ESPINOZA CANTU.  
 BLANCA NORMA GARCIA SAMANIEGO.  
 LIBRADO MARTINEZ DE LA FUENTE.  
 JESUS GOMEZ BU.  
 AMADA GUERRERO CARDENAS.  
 JULIO BRIONES SORIA.  
 JESUS VALDEZ NUNCIO.  
 GABRIELA ELIZABETH IBARRA AUDES.  
 LESLY DANIELA AYALA RINCON.  
 ROCIO DE JESUS RODRIGUEZ HERRERA"

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación de los inmuebles objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, hago constar que en el expediente número **424/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MARTINEZ VILLARREAL, denunciado por DORA ELIA DAVILA MONTALVO Y DORA MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del deujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2016  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 SEP

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, PIEDRAS NEGRAS.**

**EDICTO EXPEDIENTE No. 02/2016**

Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial ante Notario a Bienes del Sr. RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 26 de agosto de 2016 celebrada ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Pública número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; se hizo constar la comparecencia de la Sra. ESTELA AMELIA LIMÓN MARTÍNEZ a fin de promover el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial ante Notario a Bienes del Sr. RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad el día dos (02) de Junio de 2010, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila. Mediante dicha Acta Fuera de Protocolo se exhibió ante la suscrita Notaria copia certificada testimonio de la Escritura Pública número 92 (Noventa y Dos) de fecha 01 de Marzo de 2010 otorgada ante la fe del Notario Público número 18, Licenciado Jesús Francisco Chávez García, que contiene TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO otorgado por el Sr. RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en el cual el Testador instituyó y designó como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA a la señora ESTELA AMELIA LIMÓN MARTÍNEZ, y designó como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a la misma compareciente. Con fundamento en lo dispuesto Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 30 de Septiembre de 2016 a las 10:00 (diez) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días la Apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial ante Notario a Bienes del Sr. RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda.

Atentamente  
**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO  
DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **358/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de de JESÚS DE LA CRUZ CHACÓN, denunciado por SAN JUANA ZAMARRIPA DE DE LA CRUZ y JOSÉ ZAMARRIPA DE LA CRUZ y por auto de fecha (18) dieciocho de agosto de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS DE LA CRUZ CHACÓN, quien falleció en Ciudad de Port Acres Condado de Jefferson en el Estado de Texas; el día (3) tres de julio de (2008) dos mil ocho; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: casado; de (53) cincuenta y tres años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 23 DE AGOSTO DE 2016

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Señora MARIA KEYLA AGUILERA VALDEZ, se presento ante este juzgado , promoviendo la denuncia sobre presunción de muerte del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA correspondiente al expediente numero **815/2016**, promovido por auto de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la solicitud por razones a que se refiere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS, que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@.gob.mx en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del poder Judicial del Estado del último domicilio ausente, en la inteligencia de que pasado CUATRO MESES, de la fecha de publicación, sino hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarara en forma la muerte del señor JULIO CESAR GURROLA BANDA.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

6-20 SEP

4-18 OCT

1 Y 15 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. ADAN SERGIO GUERRA III  
DOMICILIO IGNORADO.  
JUICIO PARA SUPLIR EL CONSENTIMIENTO  
EXPEDIENTE No. **595/2016**

La señora ELIZABETH NEVAREZ HERNANDEZ, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio Especial para suplir su consentimiento y que el menor ADDAN SERGIO GUERRA NEVAREZ pueda contar con pasaporte mexicano y visa para internarse a los Estados Unidos de Norteamérica, por auto de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha ocho de agosto del dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@.gob.mx en la aplicación “edictos en línea” del Poder Judicial del Estado, ordenó emplazar a éste por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo..

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 23 DE AGOSTO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**EXPEDIENTE NO. 644/2015**

ABEL GALINDO GÓMEZ  
DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, se tuvo a Juan Montoya Hernández, por demandado en la vía ordinaria civil a Abel Galindo Gómez; las siguientes prestaciones:

- La declaración por parte de este Tribunal de que por el transcurso del tiempo y de la posesión que tiene y ha tenido desde el año de 1976, y de que se han cubierto las condiciones exigidas por la ley para que opere la prescripción positiva a su favor, se ha convertido de mero poseedor en propietario del bien inmueble ubicado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, consistente en un bien inmueble ubicado en la calle Camino Viejo al Moral, número 1506, colonia Mundo Nuevo, en esta ciudad y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros con propiedad de Jesús García Sánchez; AL SUR: 30.00 metros con José Martínez Muñoz; AL ORIENTE: 10.00 metros con José de la Garza Sánchez y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Camino al Moral, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 37931, libro I, tomo 106, Sección Propiedad;
- La cancelación de la inscripción de propiedad que a favor y dominio del demandado existe en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida número 37931, libro I, tomo 106, sección propiedad, y que se efectuó la inscripción del precitado bien inmueble a favor y dominio del actor, posteriormente a la sentencia ejecutoriada que se dicte en el procedimiento.

Por auto de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE AGOSTO DE 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 08 de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016), a petición de JAIME OMAR PEREZ GALINDO, por su propio derecho y en representación de su hermanas ANA ALICIA PEREZ GALINDO, ALMA ROSA PEREZ GALINDO, GUILLERMINA PEREZ GALINDO Y GRISELDA PEREZ GALINDO, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de la **C. FELIZ GALINDO CORREA**, que falleciera en la Ciudad de Galveston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, en fecha 17 de Agosto del año 2010, se propone como albacea de la Sucesión al C. JAIME OMAR PEREZ GALINDO, con Domicilio en calle Zaragoza numero 21, colonia Centro, de Morelos Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127, en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 08 de Septiembre del año 2016

**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT

## DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**CITACIÓN POR EDICTOS**

La suscrita Licenciada RUTH RAMÍREZ RODRÍGUEZ, como Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, por este conducto, con fundamento en el mencionado numeral 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicado supletoriamente a la materia penal, cita a JESÚS RAMOS RAMÍREZ Y JUAN MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, de quienes se ignora su domicilio, en cumplimiento al proveído de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro de los autos del proceso penal **93/2009**, que se instruye en contra de ARI CESAR HANAN SANCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ RODOLFO FLORES CASTAÑEDA y otros por su probable responsabilidad en la comisión del delito de SECUESTRO CALIFICADO, en el que se ordenó su citación por EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS para la continuación de la Audiencia Final, que tendrá lugar a las en la sala de audiencias del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial del Acuña, sitio en la calle C.P Jorge Luis Flores Enriquez, sin número, de la colonia Aeropuerto, junto al edificio del Centro Penitenciario, en Acuña, Coahuila de Zaragoza.

ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 11 DE AGOSTO DE 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. RUTH RAMÍREZ RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto.**

Notificación a Juan Zambrano Mata y Lidia Zambrano Retana.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00218/2005**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Reivindicatorio) promovido por el Arquitecto Gabriel Ramos Rivera en contra de José Luís Puente Mata, Sergio Prado Mendoza, Juan Zambrano Mata, Lidia Zambrano Retana y Socorro Puente Regalado; el Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazarlos a Ustedes Juan Zambrano Mata y Lidia Zambrano Retana por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal

Electrónico destinado para ello; haciéndoseles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 14 de julio del 2016

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00988/2015**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LA LICENCIADA SAN JUANA CHAIRES MEDINA A LAS CIUDADANAS LAURA ANGELICA ARREOLA MENDOZA Y MARIA TERESA ARREOLA MENDOZA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Acuña, Coahuila, a veintiuno de junio del año dos mil dieciséis. Visto el escrito de cuenta, se tiene a la licenciada SAN JUANA CHAIRES MEDINA con el carácter que tiene reconocido en autos por haciendo las manifestaciones que refiere y allegando otro informe negativo de los requeridos a diversas dependencias, por lo que en virtud de que de los diversos informes hechos llegar y las búsquedas realizadas y ordenadas, no se tiene referencia alguna del paradero o domicilio donde puedan ser emplazadas las señoras LAURA ANGELICA ARREOLA MENDOZA Y MARIA TERESA ARREOLA MENDOZA, entonces, se acuerda su emplazamiento por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal de edictos en línea por conducto de este juzgado otro, en donde se haga saber a la parte demandada que se le conceden treinta días contados a partir de la última publicación que se realice para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene y ofrezca las pruebas de su interés; todo lo anterior con fundamento además en los artículos 210 tercer párrafo y 221 y 221 bis del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Acuña, ante el Ciudadano Licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **587/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (a bienes de Manuel Muñoz Meléndez), promovido por los Ciudadanos Rosa María, Juan, Juana y Martín Candelario todos de apellidos Muñoz Meléndez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de octubre del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 25 de agosto de 2016

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

20 SEP Y 4 OCT

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **333/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO MEDINA ADAME y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado OLGA IRMA RAMIREZ LOPEZ Y JOSE ANTONIO MEDINA RAMIREZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 31 de mayo de

2016 la esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso del Juzgado, así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN ANTONIO MEDINA ADAME para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 24 DE AGOSTO DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de Junio de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **387/2016** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA MARTÍNEZ GONZALEZ y JESUS PACHECO MARTÍNEZ denunciado por JOSE y LUDIVINA AMBOS DE APELLIDOS PACHECO MARTÍNEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de agosto de 2016, se presentaron MARÍA DEL CARMEN, JUANA, ERENDIRA Y SERGIO DE APELLIDOS SALAS HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de la señora ELVA HERNÁNDEZ RENDÓN, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **415/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 19 de agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 08 de JULIO DEL 2016, comparecieron el C. JOSE ISRAEL ARREOLA SIFUENTES, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE INES ARREOLA ECHEVERRIA, quien fallecio el día 21 DE FEBRERO DEL 2016, y por reunir los requisitos de ley el expediente numero **458/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electronico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 05 DE AGOSTO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO D PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de agosto del dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **474/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO ZAVALA RODRIGUEZ y BIBIANA BRISEÑO VAZQUEZ, promovido por MARIA DEL CARMEN ZAVALA BRICEÑO.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de agosto de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Av. Allende 593 Ote., hago constar que con fecha 26 de Agosto de 2016, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA CRISTINA BRACHO DE LA PARRA** quien falleció en esta ciudad el 14 de Febrero de 2016, y quien tuvo su último domicilio en Calle Nogal número 429 cuatrocientos veintinueve, Colonia Torreón Jardín en esta ciudad, a solicitud de sus hijos, señores EDUARDO JAVIER, RICARDO, PAULINA y MONICA, todos de apellidos DIEZ BRACHO, en su calidad de Unicos Herederos, declarando estar conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y que se reconocen mutuamente sus derechos. Asimismo el señor RICARDO DIEZ BRACHO, como Albacea instituido, señala su domicilio en Paseo de los Cardos número 1053, Colonia Campestre La Rosita de esta ciudad, quien aceptó el cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia, fijándose las 10:00 horas del día 20 de Octubre para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza destinado para ello. Lo anterior lo hago constar con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 29 de Agosto de 2016

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LEONIDES CARDENAS CHABES.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **163/2014**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LEONIDES CARDENAS CHABES, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada LEONIDES CARDENAS CHABES, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en ésta ciudad y córrasele traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demandada dentro del término de VEINTE DIAS, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

Exp. 450/2016

**EDICTO**

ACOSTA SAPIEN AGUSTINA, AGUILAR CARRERA CLAUDIA IRENE, AGUILAR MARTINEZ MARIA DE LA PAZ, AGUILAR ORTIZ ISIDRO, ALAVEZ CHAVEZ EDILBERTO, ALDACO GARCIA RAMIRO, ALONSO AYLLON GUILLERMO, ALTAMIRANO AGUILAR MARIA YASMIN, ALVAREZ REYHTER ERNESTO, AMEZCUA DAMIAN VICTOR MANUEL, ANAYA BARRERA MARIANO, ANCHONDO ZUBIATE DE RODRIGUEZ OLIVIA, ANDRADE PEREZ MANOLO, AQUINO CRUZ YLVA, ARAIZA ORTEGA RAMONA, ARCE SOTO SANTOS, ARELLANO ESPINOZA JOQUIN MARCO ANTONIO, ARELLANO FERNANDEZ AGUSTIN, ARELLANO SOSA NORMA DEL ROCIO, ARMENDARIZ CORDOVA ANA CRISTINA, AVILA CURIEL JESUS, AVILA LEAL YESICA, AVILES CASTAÑEDA MANUEL FERNANDO, BACA ARMENDARIZ SANDRA RAQUEL, BARRAGAN GOMEZ REYNALDA ROSALBA, BECERRA LOPEZ HUMBERTO, BELTRAN CAMPOS GABRIELA, BENITEZ ANGUIANO MARIA GUADALUPE, BENITEZ LOPEZ JOSE CARLOS, BLACIO AGUILAR SOFIA ESTER, BORJA ALDAVE JOSE LUIS GABRIEL, BRITO JIMENEZ DAVID, BUENDIA URIAS JOSE FRANCISCO, BURROLA MONTES GUADALUPE, CACHON MEDINA CARLOS MARIO, CALLEJAS QUIJANO LUZ ESTHER, CANDELARIO MIRON MARIA DEL CARMEN, CANDELARIO PALOMEQUE JORGE LUIS, CARRASCO VAZQUEZ ROBERTO, CARRILLO MARTINEZ VICTOR ANTONIO, CARRILLO MEZA MANUEL, CARRILLO SANCHEZ MARCO ANTONIO, CARRILLO VALDES BEATRIZ CONCEPCION, CASANOVA VICTORIA ANA LUISA, CASAS BUSTAMANTE PEDRO DE JESUS, CASILLAS CORONADO ERNESTO, CASTAÑEDA ARIAS ABRAHAM ISRAEL, CASTILLO CASTILLO MARIO, CASTILLO CONTRERAS SILVIA, CASTILLO HUNBER JUAN PABLO, CASTILLO VELAZQUEZ ALEJANDRO, CASTRO AQUINO LUCIA, CASTRO BELTRAN RUBEN, CASTRO MADUENO PATRICIA DOLORES, CASTRO TORRES RICARDO, CAZARES PRADO DANIEL HUMBERTO, CERVANTES GONZALEZ SALVADOR, CERVANTES GUTIERREZ ZENON, CHAVEZ BENGUA MIGUEL, CHAVEZ DOMINGUEZ NORYS, CHAVEZ ROMERO VERONICA, CHAVEZ TORRES BENJAMIN, CISNEROS MARES JUAN GILBERTO, CISNEROS MONTES SOCRATES ORLANDO, CLEMENTE ACEVEDO CARMELITA, CONTRERAS MACIAS RUBEN JAFET, CONTRERAS MARQUEZ MARIA ISABEL, CONTRERAS RODRIGUEZ ELVIA JISSEL, CONTRERAS VILLANUEVA SERGIO INOCENTE, CORONADO VALDEZ JOSE ANTONIO, CORREA SANCHEZ ALFREDO, CORTES HERNANDEZ MAYRA BETZABEL, COVARRUBIAS TOLENTINO RICARDO, CRUZ MORA DAVID, CRUZ PALACIOS ALFREDO, CRUZ RODRIGUEZ ARTURO, CRUZ SANTIAGO MARIA EUGENIA, DAZA AZNAR VERONICA DEL CARMEN, DE LA CRUZ TORRES MA MARGARITA, DE PAZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, DELGADO GUARDADO ALMA ANGELICA, DIMAS ESTRADA ALFREDO, DOMINGUEZ HIDALGO VIOLETA, DURAN GARCIA ANA CECILIA, ENCINAS FIGUEROA JORGE LUIS, ENCISO LUIS GUILLERMO, ENRIQUEZ FUENTES LUIS OCTAVIO, ESCAREÑO ZAMORA MARTHA, ESPADAS MONTALVO MIGUEL, ESPARZA HERNANDEZ UBALDO, ESPINOSA CHAVEZ JESUS EMILIO, ESPINOSA MARTINEZ ENRIQUE ALBERTO, ESTRADA DAVILA YURY MARLEM, ESTRADA LONGORIA JESUS ANTONIO, ESTRADA NASTA ALEJANDRO Y MICAELA PEREZ VAZQUEZ, ESTRADA VENEGAS CARLOS JAVIER, FARFAN CARVAJAL MARCO ANTONIO, FAVELA RAMIREZ NANCY LIZETTE, FRANCO GARDUÑO NORA PATRICIA, GALLEGOS CONTRERAS MA DEL ROSARIO, GAONA LOPEZ JUAN, GARCIA ANDRADE OSWALDO, GARCIA COB FRANCISCO JAVIER, GARCIA ESPINOSA CARLOS, GUTIERREZ MARIA DE LA LUZ, GARCIA JUAREZ EDUARDO, GARCIA PLIEGO MARIA ANTONIETA, GARCIA RUIZ MARIO, GARCIA SANCHEZ ELBA, GARCIA VERA ENRIQUE, GAVIÑO BARAJAS JOSE Y MARTHA BEATRIZ ESPINOZA SANCHEZ DE GAVIÑO, GODINEZ BARRON JOAQUIN, GOMEZ LOPEZ ROLDAN, GOMEZ SALCEDO JUAN JOSE, GOMEZ TORRES JOSE CUAUHEMOC, GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, GUERRERO MEDINA CARLOS ALFREDO, GUTIERREZ FLORES MARTHA PATRICIA, GUTIERREZ ISLAS GERARDO, GUZMAN GUZMAN PEDRO, HERNANDEZ AGUILAR MA ISABEL, HERNANDEZ CAMPOS GABRIELA, HERNANDEZ CADIEL JULIO CESAR, HERNANDEZ CRUZ FREDDY , HERNANDEZ CUELLAR HUMBERTO M, HERNANDEZ GARCIA MARTIN EULISES, HERNANDEZ HERNANDEZ VICTORICO, HERNANDEZ JACINTO CLAUDIA GEORGIN, HERNANDEZ MACEDA GILDARDO, HERNANDEZ RAMIREZ JAVIER GERARDO, HERNANDEZ ROSALES SANDRA PATRICIA, HERNANDEZ SANCHEZ PAULINO AMADOR, HERNANDEZ SOLORZANO ANA LIDIA, HERNANDEZ VARGAS RAFAEL, HERRERA PULIDO FERNANDO BRUNO, HIGAREDA GONZALEZ LUIS JAVIER, HINOJOSA CONTRERAS JORGE, IBARRA MENDOZA PAULA, JARERO ROMO ALEJANDRO, JIMENEZ GARCIA MARIA DEL SOCORRO, JIMENEZ MUÑOZ ARTURO, JOSE ABEL SALAZAR SANTOS, JUAREZ SANCHEZ JOSE MARTIN, LARA GALVAN ALEJANDRO JESUS, LARA GONZALEZ IRASEMA, LOERA GAYTAN SERGIO, LOPEZ DE LA CRUZ ARMANDO, LOPEZ FUENTES BLAS, LOPEZ GONZALEZ ELPIDIO RICARDO, LOPEZ NAVEDA GERARDO ALFREDO, LOPEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE, LOZOYA BAEZ PATRICIA MARIA, LUNA MARTEL BENITO JULIAN, MACIN TREJO LUIS ANGEL, MANRIQUEZ OROZCO LEOPOLDO, MARIN CANTO GUADALUPE, MARINES CARRILLO CUAUHEMOC, MARQUEZ MOJICA CARMEN PATRICIA, MARTINEZ HERNANDEZ LUCIA GUADALUPE, MARTINEZ NOLASCO TOMAS, MARTINEZ ONTIVEROS FRANCISCO JAVIER, MAYA MALDONADO FRANCISCO, MEDINA DE LA CERDA BOGAR EDGAR, MEDINA JOACHIN FLAVIANO, MEDINA SANCHEZ MODESTO, MEDRANO RUIZ LORENA, MEJIA VILLALOBOS JORGE, MELENDEZ PEREZ LAURA, MENA PEREZ JAIME, MENDEZ RAMIREZ JOSE IGNACIO, MENDEZ RODRIGUEZ ANA ROSA, MENDEZ VAZQUEZ PABLO, MENDIVIL MOLINA RAFAEL ROBERTO, MERLO URIBE GABRIELA, MIRANDA RODRIGUEZ JULIO, MOLINA MONSIVALS GUILLERMINA, MONARREZ MORENO JOSE LUIS, MONTERO HERNANDEZ MA GUEDELA, MORALES BOTELLO PEDRO, MORALES FIGUEROA LAURA GUADALUPE, MORALES RIOS MICAELA, MUÑOZ BERRUECOS MA. LAURA, MUÑOZ RAMOS MARIA GUADALUPE, MURILLO GUTIERREZ RAMON, MURO DELGADO ANTONIO ISAAC, NAVA SANDOVAL JOSE ALEJANDRO, NAVA SU RAUL FERNANDO, NAVARRO PEREZ JORGE, NOVO HERNANDEZ CARLOS MARTIN, NUÑEZ GAYTAN JUAN FRANCISCO, NUÑEZ GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, NUÑEZ HURTADO FRANCISCO, OCHOA CARRASCO MARITZA, OLIVA BONILLA JESUS, OROZCO AGUILAR AIDA, ORTIZ MARTINEZ FELIPE DE JESUS, ORTIZ YAÑEZ JOVITA, PADILLA GOMEZ HUL, PALACIOS AMAYA JOSE DE JESUS, PALMA SARLAT JOSE ARMANDO, PALOMO MEDINA RODOLFO, PAREDES PINERO RICARDO Y GUADALUPE ROMERO RODRIGUEZ, PATLAN BAEZA MA SOLEDAD, PEREDO SOLIS MARIA ISABEL, PEREZ GUTIERREZ JOSE DE JESUS, PINEDA CAMACHO MARCOS, PINTO CHULIN CARMINA DE LOS ANGELES, PLASCENCIA OSUNA JORGE AURELIO, PONCE GARCIA JUVENCIO, PUENTE MOCTEZUMA MARIA TERESA, QUINTERO LOPEZ NORMA ANGELICA, RAMIREZ BARRON JOSE ANTONIO, RAMIREZ CAMACHO JONATAN GUILLERMO, RAMIREZ DIAZ JUAN ANTONIO, RAMIREZ JALOMA MARGARITA ESTHER, RAMIREZ VALLES LEOBARDO, RAMOS OLIVARES DEYANIRA, RANGEL RODRIGUEZ EMILIA ASCENCIO, RENTERIA PEREZ MODESTO, REYES GARCIA MARIA ANGELICA, REYES SOSA LUIS ALFONSO, RICO JIMENEZ MARCO ANTONIO, RIVAS RODRIGUEZ ANDRES SANTIAGO, RIVERA CARRANZA MARIA LUISA, RIVERA ZUÑIGA LUIS ANGEL, ROBLES GUTIERREZ LUCIA IRENE, ROCHA DUARTE PAZ DELIA, RODRIGUEZ CHAVERO ADRIANA, RODRIGUEZ CRUZ RUBEN, RODRIGUEZ MEDINA MARIA JOSEFINA, RODRIGUEZ PEREZ ROSALBA, RODRIGUEZ QUINTERO ADRIANA, RODRIGUEZ VASQUEZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ VICTORIANO ENRIQUE, RODRIGUEZ VILLANAZUL CESAR, ROJAS JIMENEZ FRANCISCA, ROJAS RUBIO MIGUEL, ROJAS RUIZ JOEL, ROJO ESPAÑA JOSE ANTONIO, ROMERO BUENROSTRO ROSALINDA, ROMERO CORTES MIGUEL ANGEL, ROMERO GONZALEZ RUFINA, ROMERO GRICIA ALEJANDRO, ROMERO OLGUIN JESUS, ROMERO SANCHEZ ARMANDO, RUFINO AVELINO JESUS, RUIZ REYES CLAUDIA ALICIA, SAAVEDRA HERNANDEZ GRISELDA, SAENZ SAENZ HECTOR ALFREDO, SALAS LINDA IVETTE, SANCHEZ CENOVIO ABEL, SANCHEZ DE LA ROSA MARCO ANTONIO, SANCHEZ ESPINOZA RUFINO FCO, SANCHEZ PEREZ JERONIMO, SANCHEZ REBOLLAR SANDRA RUTH, SANCHEZ SANTAMARIA DELFINO, SANCHEZ VALENZUELA HECTOR, SANDOVAL FLORES JOSE DE JESUS Y MAGDALENA ROSALIA PIZANO NUÑEZ, SANTES MALDONADO JESUS DOMINGO, SANTIAGO MAYO FERNANDO, SAUCEDA VALADEZ JAVIER, SIFUENTES ALVARADO LUIS ENRIQUE, SOLIS CHI LIDIA MARGARITA, SOLIS MORALES JOSE FRANCISCO, SOSA GARCIA GISELA, SOTO CAMPOS JOSE LUIS, SOTO URQUIDEZ GILBERTO, SUAREZ GONZALEZ SANDRA EDITH, SUAREZ REYES GENOVEVA ARACELI, TALAMANTE VARGAS ANA MARIA, TAMAYO SALCIDO CARLOS ARCADIO, TENORIO AGUILAR SILVIA, TEPEPA ALCANTAR MARGARITA, TORRES HERNANDEZ ALMA GLORIA, TORRES RENTERIA JOSE MONSERRAT, UICAB TZUC CARLOS LEONARDO, URRIETA VERA PERLA GABRIELA, VALDEZ ZUÑIGA DAVID, VALDIVIESO MARTINEZ PABLO, VANEGAS URIBE MARIA DE JESUS, VARGAS ARREOLA MARIA DE LA PAZ, VARGAS MARTINEZ CARMEN, VASCONCELOS CARRILLO PEDRO PABLO, VASQUEZ LUIS ANGELA, VAZQUEZ SANTIAGO FELICIANO, VEGA ALBORES FERNANDO, VERDE ARELLANO LUZ MARIA, VICENCIO HERNANDEZ CLISERIO, VILLANUEVA DE LEON GONZALO, VILLANUEVA RAMOS DE REY BERTHA OLIVIA, VIRGEN MENDOZA JUAN CARLOS, ZAMBRANO OBESO CASILDO, ZARATE CASTILLO LAURA, ZEPEDA VENEGAS DAVID, ZUÑIGA ZETINA CLAUDIA IVETH.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 450/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

452/2016

**EDICTO**

Ciudadanos AGUILAR OLIVARES JOSE AMADO, ALDANA PATRICIO MARIA LETICIA, ALVARADO AMADOR PATRICIA, ALVAREZ DOMINGUEZ JOSE LUIS, ARELLANO JAIMES ROCIO, ARELLANO SANTIAGO MARGARITA, ARIAS HERRERA EDSON, ARTEAGA VELASQUEZ ALEJANDRO SEVERIANO, ARZATE PEREZ JAIME, ATILANO SOTO PEDRO, AVILES CRUZ ANTONIO, AVILES GOMEZ MARCELA, BALANZARIO PEÑA JUAN, BARCENAS VAZQUEZ JUAN CARLOS, BARRAGAN GUZMAN LUIS, BARRERA APARICIO MIGUEL ANGEL, BARRIENTOS CUEVAS JUANA EDITH, BARRON MENA ELSA, BARRON PANTOJA MARIA DEL CARMEN, BASTIAN SIMBRON MINERVA, BELTRAN MEJIA SERGIO, BERNAL CERON BEATRIZ, BERNAL SALAZAR AMPARO, BONILLA MARTINEZ ISRAEL, BRENES LUNA LAURA ANGELICA, CARMONA RAMIREZ FIDEL, CARRANCO TORRES VERONICA, CARRILLO MONTOYA JUAN CARLOS, CARRILLO PEREGRINA IRMA, CASTAÑEDA MAYA SANDRA LUZ, CASTILLO DEL VALLE JOSE GUADALUPE CARLOS, CASTILLO ROSALES ANABEL, CASTRO CEJA SAMUEL ENRIQUE, CEDILLO CIELO MARIO RENE, CEDILLO GRANADOS VIOLETA AURORA, CEJA SANCHEZ JESUS, CERVANTES CALDERON ELVIZ, CHAMA MIRANDA JOSE LUIS, CHAN DE LA SANCHIA ANTONIO IVAN, CISNEROS DE LA VEGA ALICIA, COLIN TELLEZ OSCAR, CONTRERAS LOPEZ ROSALBA, CONTRERAS VILLALOBOS EDUARDO, CORDOBA PALMA MA ANGELES, COYOTZI REYES MARIA DE JESUS, CRUZ DURAN JAVIER, CRUZ RAMIREZ GUMESINDO, DAMAS REYES CHRISTOPHER JESUS, DE JESUS MEZA ARTURO, DELGADILLO ENRIQUEZ ANDRES, DELGADILLO RUIZ EVA TATIANA, DIAZ AYALA ROBERTO EMILIO, DOMINGUEZ SALAS GUADALUPE, ESPEJEL LARA LIZBETH, ESTRELLA PEDRAZA BRIGIDA, FLORES VELAZQUEZ MA GUADALUPE, FRANCO BECERRIL JESUS GUADALUPE, GARCIA ALCANTARA JOSE LUIS, GARCIA BONOLA JUAN ANGEL, GARCIA CASIMIRO ANTONIA, GARCIA FIGUEROA RAMONA, GARCIA GARCIA ROSA, GARCIA GUERRERO JORGE, GARCIA MARTINEZ ALBERTO, GARDUO MEDINA GUILLERMO, GATICA CRISTINO JAVIER, GINEZ REYES SERGIO, GOMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ ALVAREZ JOSE MANUEL, GONZALEZ CRUZ PATRICIA, GONZALEZ ESPINOZA JOAQUIN HERMILO, GONZALEZ LECHUGA MARIA TERESA, GONZALEZ MARTINEZ PEDRO, GONZALEZ RAMIREZ ROSALIO, GONZALEZ RODRIGUEZ GERARDO HERACLEO, GUERRERO FUENTES FEDERICO, GUERRERO HERNANDEZ LUCIA, GUERRE ISLAS JORGE VALDEMAR, GUILLEN REYES MIGUEL, GUTIERREZ SERRANO ARTURO, HERNANDEZ AMADOR ARACELI, HERNANDEZ BARCENAS MARTHA, HERNANDEZ CRUZ ANA LILIA, HERNANDEZ CONTRERAS EFRAIN, HERNANDEZ HERNANDEZ ELFEBO, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE DE JESUS, HERNANDEZ MENESES CUTBERTO, HERNANDEZ MONTIEL CARLOS CANDIDO, HERNANDEZ PEREZ JUAN DANIEL, HERNANDEZ ROJANO JOSE ALFREDO, HERRERA HERRERA LUIS FERNANDO, HERRERA REYES MARIA GUADALUPE, HIPOLITO LICONA MARTHA IRENE, HUARACHA OLVERA FRANCISCO IGNACIO, HUERTA ANGELA, HUITRON BENJAMIN JORGE, IBARRA MEJIA JOSE AGUSTIN, JIMENEZ DURAN JOAQUIN, JUAREZ AGUILAR MARCOS PABLO, JUAREZ CAMPOS MA DEL PILAR, JUAREZ HUERTA MARIO, JUAREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, LEDESMA PEREZ MARIO, LINARES VEGA JUAN DANIEL, LOPEZ CALDERON ENRIQUE, LOPEZ GARCIA GREGORIO, LOPEZ GARCIA VICENTE, LOPEZ GOMEZ EDGAR GUSTAVO, LOPEZ JUAREZ NORBERTA, LOPEZ MARTINEZ XOCHITL, MAGAÑA ELIZONDO ERNESTO, MALAGON HERNANDEZ MARCIAL, MALDONADO PEÑA DAVID, MANJARREZ CARMONA MOISES, MARIN FERNANDEZ ROBERTO, MARTINEZ GONZALEZ NADIA IVONNE, MARTINEZ GONZALEZ VICTOR, MARTINEZ LEON ROBERTO ALEJANDRO, MARTINEZ MARQUEZ MARTHA, MARTINEZ MONTAÑO FIDEL ANGEL, MARTINEZ QUIROZ LETICIA, MARTINEZ SANTIAGO JOSEFINA, MATEHUALA GUERRERO ALEJANDRO, MEDINA HERNANDEZ ROSA MARIA, MEDINA MEDINA PACIANO, MEDINA RUIZ JOSE MANUEL, MEDINA VALDEZ MARIA DEL REFUGIO, MEJIA HERREMAN MIGUEL ANGEL, MEJIA JIMENEZ MARIA MERCEDES, MENDEZ HERNANDEZ VICTOR HUGO, MENDOZA CRUZ JOSE MANUEL, MENDOZA MORELOS ANA LILIA, MERINO BUSTOS RICARDO, MEZA PULIDO SANTIAGO, MONTAÑO GARCIA EDGAR, MONTOYA CAMACHO DIEGO, MORA BARTOLO GEORGINA, MORALES PRIETO MARTHA ALICIA, MORENO MORENO HUMBERTO, MUNGUIA ROJAS FERNANDO EMMANUEL, MUÑOZ OLVERA VICTOR, MUÑOZ OROZCO ROSA MARIA, NEGRETE LEYVA ANSELMO, NIETO GARCIA MARIA DE LOURDES, NOROA MEDINA VICTOR MANUEL, ORTIZ ANGELES ERNESTO, ORTIZ CARBALLO GRACIELA, PADILLA DIAZ MIGUEL, PADILLA GONZALEZ MARITZA ELIZABETH, PATRON FLORES LUIS FERNANDO, PEAFIEL LOPEZ ELVIRA, PELLON RUIZ JULIO ARIEL, PEREZ GONZALEZ FRANCISCO, PEREZ GONZALEZ LEANDRO, QUINTANAR SANCHEZ MARGARITA, QUIROZ CRUZ CRISTINA REYNA, RAMIREZ AGUILAR EVELIA, RAMIREZ ALVAREZ MONICA AIDE, RAMIREZ EVANGELISTA MAYRA, RAMIREZ FLORES JAVIER PEDRO, RAMIREZ SANCHEZ RICARDO JOAQUIN, RAMOS GARCIA GUADALUPE, RANGEL REYNA ALEJANDRO, RAZO CERVANTES ISRAEL, RESKALA QUIROS JORGE ALEPH, REYES CALVILLO ISAIAS ALBERTO, REYES MUÑOZ MARIA DE LOS ANGELES, REYES RIOS SALVADOR, RICO MANJARREZ MARTA ELADIA, RIVERA JIMENEZ PEDRO, RODRIGUEZ REYES MARTIN MAURICIO, RODRIGUEZ VILLA ETELFINA, ROJAS MAYARES JOSUE JAHIR, ROJAS RAMIREZ JEANNETTE AURELIA, ROJAS SANTANA OSCAR, ROQUE ALCANTARA TEODORO GABRIEL, ROSAS PEREZ DELFINO, SANCHEZ ESTRADA FAUSTINO, SANCHEZ FERNANDEZ JORGE, SANCHEZ MARTINEZ LEONARDO, SANCHEZ PEREZ ARMANDO, SANCHEZ SARABIA ESPERANZA, SANTOS CHONTAL MIGUEL, SAUCEDO GONZALEZ JAVIER, SAUZA AGUADO JOSE LUIS, SOTELO APARICIO JOSE ALEJANDRO, TAPIA GARCIA BERENICE, TEJEDA PROMOTOR MIGUEL, TELLEZ GARCIA VICTOR, TORRES CARBAJAL ILEANA DEL PILAR, TORRES MARQUEZ MARIA DE LOURDES, TREJO CORTES TOMAS, VALDIVIA RODRIGUEZ MARIA ELENA, VALERIO MENDOZA BEATRIZ, VEGA ALVARADO ADELINA, VELAZQUEZ ANDRADE VICTOR VICENTE, VERA BARRERA ERIKA SILVIA, VILLANUEVA TORREZ ORLANDO, YUDHO SABANILLA MINERVA, ZARATE NOVA YOLANDA, SALAS MENDOZA JAVIER, RAMIREZ LEMUS BENITO, VITELA HERNANDEZ EDITH VIVIANA, SUAREZ MALDONADO JOSE ANGEL, FUSO SALAZAR ROSALINDA, FLORES ALARCON FRANCISCO, SANTAMARIA LORENCES AIDA, MENDOZA VALDEZ LILIA YOLANDA, PEREZ SALDAA ABEL, VELAZQUEZ MERCADO ALVARO, CARRASCO VIGUERAS MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MATA MARIA EUGENIA, RUIZ SUAREZ GERARDO, GARCIA MARTINEZ NORMA LETICIA, BECERRIL GTEZ MA CARMEN, ESPINOSA GARCIA JOSE LUIS, JUAREZ MARTINEZ BENITO, RUIZ NATAREN ODILBETH, LOPEZ UCAN MARIA DEL PILAR, DURAN RAMIREZ RAUL ANTONIO, MOCTEZUMA SANCHEZ JUAN MANUEL, BECERRIL ESQUIVEL ALEJANDRO, LOPEZ ESPINOZA JUAN, FLORES VAZQUEZ JUAN, SANCHEZ AYALA MELITON, SALGADO TORRES FELIPE, SALAS HERNANDEZ LAURO, CRUZ RAMIREZ JOSE MARTIN, SANCHEZ RIVERA MA MARTHA, VALDEZ SILVA GUSTAVO, JUAREZ GARCIA HUGO, SARABIA GARCIA ALEJANDRO.-

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su calidad de Apoderado General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándoles en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 452/2016.

Torreón, Coah., a 15 de Julio de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente No. 503/2016****EDICTO:**

MARTINEZ FABIAN ERIKA, MARTINEZ GASCA ISABEL, MARTINEZ GUADALUPE RUFINA, MARTINEZ HERNANDEZ BULMARO, MARTINEZ LOPEZ CLAUDIA, MARTINEZ LOPEZ LISSETTE, MARTINEZ OCHOA REYNALDO, MARTINEZ OLALDE MARIA GUADALUPE, MARTINEZ RAMIREZ GERARDO, MARTINEZ RAMIREZ LIDIA, MARTINEZ ROSAS MARGARITA, MARTINEZ RUIZ HILDA, MARTINEZ TORRES FERNANDO, MARTINEZ VELEZ KARINA GUADALUPE, MATA MORENO JOEL ARMANDO, MATIAS PEREZ ALVARADO, MAXIM CHACON SABIN, MAYA VILCHIS RICARDO JAVIER, MAYERSTEIN GONZALEZ GUADALUPE NORA, MEDELLIN HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, MEDINA ALMARAZ LETICIA EMILIA, MEDINA CERVANTES MARIO TEODORO, MEDINA PARRALES ANTONIO, MEDINA VAZQUEZ BERNARDO, MEJIA BALBUENA ADOLFO, MEJIA BAUTISTA SAMUEL, MEJIA ESCAMILLA YOLANDA, MEJIA RIVERA MARTHA OLIVIA, MENA ROSSANO CRISTHIAN, MENDEZ BADILLO MIGUEL MARTIN, MENDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, MENDEZ MAYA SERAFIN, MENDIOLA GOMEZ MARIA DEL CARMEN, MENDOZA CAMPOS VICTOR, MENDOZA GUZMAN RAUL, MENDOZA MARTINEZ CARLOS ALBERTO, MENDOZA TAPIA ROGELIO, MENDOZA TORRES

ARELI, MENDOZA VERONICA, MENDOZA VILLASEOR JORAM, MENESES HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO, MERCADO MORENO YAZMIN ALICIA, MERLOS TENORIO LETICIA, MEZA GUERRA RAQUEL, MEZA IBARRA OSCAR, MEZA MARQUEZ NORMA LILIA, MINCE SERRANO ALVARO, MIRANDA ANZALDO MARIA MONICA, MIRANDA HERNANDEZ AGUSTIN, MIRANDA HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, MIRANDA NORIEGA LUCINO, MIRANDA ORTEGA MARIO, MIRELES RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, MOHZO TENORIO FRANCISCO JAVIER, MOLINA CHAVEZ EDUARDO ALFREDO, MOLINA GOMEZ ALEJANDRA, MOLINERO FACIO LEONARDO, MONDRAGON AGUILAR EVELYN, MONROY GARCIA NOEMI, MONROY GONZALEZ RAQUEL, MONROY VILLALOBOS MAYTE, MONTERRUBIO LOYOLA JUAN LUIS, MONTOYA GARDUÑO RAUL RODOLFO, MONTOYA ORTEGA MARIA DEL CONSUELO, MONZALVO MIRANDA ROSALINDA, MORA FLORES MARIA VIRIDIANA, MORA IBARRA AARON GUSTAVO, MORA LOPEZ REYNA ISABEL, MORALES ANAYA SUSANA, MORALES AREVALOS SALVADOR, MORALES ARZOLA ANA MARIA, MORALES CASTILLO ADRIANA, MORALES FAJARDO JAIME, MORALES FLORES VERONICA, MORALES JIMENEZ PEDRO, MORALES MOTA ABIGAIL, MORALES ORTIZ XOCHITL MARTHA, MORALES VERTIZ JOSE LUIS, MORALES VIGUERAS ARMANDO, MORENO ISLAS ANTONIO, MORENO RAUDA LIZBETH ALICIA, MUÑOZ MARTINEZ ALEJANDRO DANIEL, MUÑOZ BRIONES MARISOL, MUÑOZ HINOJOSA GUSTAVO, MURILLO TREJO MIGUEL ANGEL, NAHARA HERNANDEZ KARLA AZIYADE, NAJERA VALAY MARIANA, NAVA ENCISO EDUARDO, NAVA ORTEGA SANDRA, NAVA SALINAS AURORA, NAVA VILCHIS JAVIER, NAVARRO NAVA RAMON ALFONSO, NAVARRO PEREZ GABRIELA, NAVARRO QUIROZ CRISTINA VANESSA, NAVES BALDERAS RAFAEL, NERI LANDA ALBINO, NIETO GOMEZ ARISTEO, NIETO NIEVES JULIO, NIEVA SILVA MARIANA, NOVOA ZUPPA ANA LILIA, NUÑEZ HERNANDEZ ERNESTO, OAXACA RAMIREZ MARIBEL, OCAMPO CASTRO GLORIA MARTHA, OLIVARES SORIANO SAID, OLVERA GONZALEZ JAVIER, OLVERA MARTINEZ ROBERTO, OLVERA SANCHEZ MARCO ANTONIO, OMAÑA VARGAS ARTURO ALEJANDRO, ORTEGA GARRIDO MIGUEL ARTURO, ORTEGA LOPEZ JUAN, ORTEGA MUÑOZ ROBERTO, ORTEGA NAVA JOSE MARTIN, ORTEGA VERDUZCO IVAN, ORTIZ AYALA TANIA GUISELLE, ORTIZ GUZMAN CLAUDIA SAADYALID, ORTIZ HERRERA VICTOR, ORTIZ MARTINEZ ALBA NYDIA, ORTIZ PATIÑO MARIBEL SOLEDAD, ORTIZ PICOQUINTO RUBEN, ORTIZ RIOS ARTURO, ORTIZ ROSALES GUILLERMO, ORTIZ SOTO MANUEL ALEJANDRO, PACHECO CRUZ MIRIAM ROCIO, PALAFOX VAZQUEZ JOSE ANTONIO, PALOMARES PEREZ JULIO CESAR, PANIAGUA MONTIEL JORGE, PANTOJA RUIZ INGRID, PAREDES PEREZ ADRIANA, PAREDES POCEROS MARIA ESTHER, PAVON MARTINEZ JOSE ANTONIO, PAZ CHAVARRIA EDGAR EDERSON, PAZUENGO MONDRAGON FABIOLA NOHEMI, PEÑA ANGELES MARIA LAURA, PEDRAZA NUÑEZ SERGIO, PEREZ CERVANTES MONICA LILIANA, PEREZ FARIAS JOSE DANIEL, PEREZ FLORES MARCELA, PEREZ FRIAS YOLANDA, PEREZ GARCIA J ISABEL, PEREZ GUZMAN ANTONIO, PEREZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, PEREZ JUAREZ CRISANTO FLORIBERTO, PEREZ LOPEZ PEDRO, PEREZ MAQUEDA MARIANA, PEREZ MARTINEZ ARMANDO, PEREZ MARTINEZ LUZ MARIA, PEREZ MENDOZA BLANCA ELBA, PEREZ MENDOZA DIEGO, PEREZ MIÑON KARUDY GUADALUPE, PEREZ MORENO BLANCA DELIA, PEREZ NOVA MARTIN MARIO, PEREZ RAMIREZ ADOLFO, PEREZ RENDON JUAN CARLOS, PEREZ RIVERA MIRIAM SUSANA, PEREZ ROJAS EMIGDIO, PEREZ SARABIA GUADALUPE, PEREZ TENORIO ANA CELIA, PIMENTEL GONZALEZ MIGUEL ANGEL, PIÑA GUERRERO EDUARDO EDMUNDO, PINCLE SOLANO SERGIO, PINEDA GONZALEZ MARCELA, PINTO HIDALGO BERTHA EUGENIA, PIÑON LAGUNAS ANTONIO, PONCE HERNANDEZ SERGIO, POPOCA ROMERO GUILLERMO ENRIQUE, PORTILLO OCHOA MARLEN CORDILIA, PORTUGUEZ ACOSTA MARCOS, POZAS CARRANZA RICARDO, POZOS CUENCA LUIS, PRADO GONZALEZ CONCEPCION LIZBETH, PRIMERO REMIGIO PASTOR, PUEBLA ROSALES EVA REYNA, PUEBLA SILVA GEOVANNI, QUINTANAR DIAZ DE LEON MOISES, QUINTERO GARCIA JOSE SANTOS, QUIRINO JIMENEZ ALFREDO, RAMIREZ AGUILAR FERNANDO, RAMIREZ ALMANZA JOSE LUIS, RAMIREZ DE SANTIAGO JAVIER, RAMIREZ GONZALEZ SALVADOR, RAMIREZ HERRERA FRANCISCO, RAMIREZ JIMENEZ ENRIQUE, RAMIREZ MACIAS MA JUANA, RAMIREZ MALAGON ROBERTO CARLOS, RAMIREZ MIRANDA CHRISTIAN JESUS, RAMIREZ MONTES JOSE LUIS, RAMIREZ SANCHEZ SANDRA, RAMIREZ SIERRA JOSE ROBERTO, RAMIREZ VALDEZ IVONNE GABRIELA, RAMOS GUILLEN ZACARIAS JAVIER, RAMOS MARTINEZ JOSE LUIS, RAMOS MEZA RICARDO, RAMOS MIRANDA MARTHA PATRICIA, RAMOS VAZQUEZ MARGARITA, RANGEL GOMEZ MONICA LUCIA, RANGEL HERRERIAS IVONE, RANGEL MUÑOZ BEATRIZ, RAYON VIEYRA MARTHA ALTAGRACIA, RAZO ORTEGA PRIMO, REBOLLEDO CARRANZA JOSE ALBERTO, RENDON CABRERA MIGUEL ANGEL, RENDON MARQUEZ PEDRO, RENTERIA GONZALEZ LORENA, RESENDIZ CAMILO ALICIA HORTENCIA, REYES CRUZ HORACIO, REYES ESPINO LILIANA, REYES FABIAN ANA LILIA DEL CARMEN, REYES GONZALEZ DANIEL, REYES OCHOA OMAR, REYES RAMIREZ ALICIA, REYES RODRIGUEZ TERESA, REYES TORRES RAMIRO ARTURO, REYES VILLAFANE OSCAR ANTONIO, REYES ZENTENO JOEL, REYMERS GARCIA FRIDA, RIVAS BAÑUELOS MARISELA DEL SOCORRO, RIVERA ALCALA JAVIER, RIVERA ARREDONDO ARMANDO, RIVERA DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN, ROBLEDO MARTINEZ JUAN CARLOS, ROBLES JIMENEZ JOSE MANUEL, ROCHA FLORES BENJAMIN, RODRIGO ORTIZ MA BEATRIZ, RODRIGUEZ BLAS JOSE GILBERTO, RODRIGUEZ BRICEO NUBIA NAYELI, RODRIGUEZ DAVILA MA GUADALUPE, RODRIGUEZ ESQUIVEL GEOVANA STEPHANIE, RODRIGUEZ GARCIA VENANCIO, RODRIGUEZ GUTIERREZ JORGE ADAN, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ LARA ARTURO, RODRIGUEZ MAGAA CELIA AURORA, RODRIGUEZ MONTALVO MICHAEL, RODRIGUEZ NAVA VICTOR HUGO, RODRIGUEZ PARTIDA RICARDO, RODRIGUEZ PEÑA LIZBETH, RODRIGUEZ RAMIREZ HENA MARGARITA, RODRIGUEZ ROJAS NANCY, RODRIGUEZ ROJAS VICTOR HUGO, RODRIGUEZ RUIZ ROBERTO, RODRIGUEZ SILVA CLAUDIA, RODRIGUEZ SOLIS GUILLERMO, RODRIGUEZ TORRES OMAR, RODRIGUEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS, ROJAS ALONZO GLADIS, ROJAS CABRERA JORGE ALFREDO, ROJAS ESPINOSA JUAN FRANCISCO, ROJAS FLORES RAMIRO, ROJAS FONSECA TERESA, ROJAS GARCIA CHRISTIAN ALONSO, ROJAS LOPEZ ISELA, ROJAS ROSAS ROSA, ROJAS VELAZQUEZ JUAN CARLOS, ROJAS ZATO RUTH JAZMIN, ROMAN LOPEZ FELIPE DE JESUS, ROMAN MARROQUIN ERIKA GRACIELA, ROMERO ARREAGA JOSEFINA, ROMERO CABRERA NORMA VALERIA, ROMERO CHAVARRIN VICTOR HUGO, ROMERO HERNANDEZ ARTURO ANTONIO, ROMERO LUNA CLAUDIA, ROMERO ORTEGA SANDRA ANGELICA, ROMO LOPEZ CLAUDIA TATIANA, ROQUE NUÑEZ IVAN, ROSALES BERNAL ZEFERINO, ROSALES MAYORGA OSCAR RENE, ROSALES OLVERA JUAN, ROSAS GALINDO GUADALUPE, ROSAS LUNA OSCAR, ROSAS NEGRETE ROBERTO CARLOS, RUIZ GARCIA ISAAC ISRAEL, RUIZ PANIAGUA BLANCA ESTELA, SAAVEDRA GUADARRAMA MARIA TRINIDAD, SAHAGUN CASTELLANOS JOSE GUADALUPE, SALAS LUNA DULCE OLIVIA, SALAS NAVARRO LETICIA ANGELICA, SALAZAR PALOMO HECTOR RAUL, SALCEDO ROMERO JESUS, SALCIDO PRECIAT CHRISTIAN, SALDAÑA SANCHEZ LAURA, SALGADO MORA ALMA IRIS, SALGADO ROJAS ADRIANA, SALINAS CHAVEZ ALICIA, SALINAS GARCIA MIGUEL ANGEL, SALINAS HERNANDEZ OSCAR SALVADOR, SALINAS QUIROZ MIGUEL ANGEL, SALINAS VENTURA ELY, SANCHEZ ACATZI MARCELINO, SANCHEZ ARTEAGA JORGE IRVING, SANCHEZ CHAPARRO LUIS ALBERTO, SANCHEZ CORTEZ OSCAR, SANCHEZ ENRIQUE HUMBERTO JAVIER, SANCHEZ EVANGELISTA EFREN, SANCHEZ FLORES FRANCISCO, SANCHEZ GARAY MIGUEL ANGEL, SANCHEZ GARCIA JUAN JOSE, SANCHEZ GARCIA MIGUEL, SANCHEZ GOMEZ JESUS ALBERTO, SANCHEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ HERNANDEZ JENNIFER GUADALUPE, SANCHEZ LEMUS MARIO ALBERTO, SANCHEZ LOEZA YADIRA ISABEL, SANCHEZ MONICO SANTIAGO, SANCHEZ NAVARRO ALEJANDRO, SANCHEZ NUÑEZ SALVADOR, SANCHEZ PÑA FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ RAMIREZ JUAN ALBERTO, SANCHEZ RODRIGUEZ ROXANA, SANCHEZ VACA GLORIA, SANCHEZ VAZQUEZ LUIS SALVADOR, SANDOVAL ABAD MARIA DOLORES, SANDOVAL MAGOS AARON DANIEL, SANDOVAL RAYON ALEJANDRO, SANTAMARIA LOPEZ MARIA LOURDES, SANTANA ALCANTARA OSVALDO, SANTIAGO CRUZ FELICITAS, SANTIAGO PINTO MARTHA GUADALUPE, SANTILLAN CORDOVA JAVIER, SANTILLAN MENDIETA MARIA DOLORES, SANTOS MAGALLANES MIGUEL ANGEL, SANTOS MAYEN ANA MARIA, SARMIENTO PEREZ JOSE GIL, SASTRE ROBLES GENOVEVA, SEDEÑO SORIANO VILMA, SEGOVIA VILLEGAS LILIANA, SERRALDE VAZQUEZ NOE, SERRANO MARTINEZ GABRIEL, SERRANO MONTOYA AMELIA, SIERRA SOSA RAUL, SILVA ARANDA JESUS, SILVESTRE SALVADOR FLOR, SODA VALENCIA OG MANDINO HAFIT, SOLANO LIMA IRMA, SOLANO MENDOZA VICTOR MANUEL, SOLIS CAMARA GUADARRAMA FLOR, SOLIS HERNANDEZ CESAR, SORIA CARVAJAL GUILLERMO, SOTO COLIN LUIS ENRIQUE, SOTO DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, SOTO HERNANDEZ EDUARDO, SOUZA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, SUAREZ RODRIGUEZ RICARDO, TABOADA PEREZ ISABEL, TALAVERA DOMINGUEZ JAIME ZEFERINO, TAMALATZI CASTILLO JOSE RAUL, TAMAYO GOMEZ ADRIANA SINAIH, TELLEZ PEREZ MERCEDES, TELLEZ SANTOS APOLINAR, TENOPALA GONZALEZ VERONICA, TERAN ALEJOS OSCAR, TERAN JUAREZ LAURA, TERRON JARILLO MARIA ESTELA, TETETLA PALACIOS OSCAR, TIERRABLANCA RESENDIZ MARCO ANTONIO, TORRES AGUSTIN DANIEL ALFREDO, TORRES FLORES SANDRO, TORRES HERNANDEZ CARLOS, TORRES LANDEROS ANTONIO, TORRES MENDEZ GUILLERMO, TORRES ORTEGA JOSE RODOLFO, TORRES PLATAS ANA GABRIELA, TORRES QUINTANILLA JUANA, TORRES ROSA MARIA, TORRES UGALDE VERONICA, TREJO RUIZ ESTEBAN, VALDEZ HERNANDEZ JESUS NICOLAS, VALENCIA ESPINOZA MARIA DENISSE, VALENCIA MACIAS RICARDO, VALENZUELA ROCHA NORMA LYDIA, VANEGAS GOMEZ SUSANA, VARGAS GONZALEZ LUIS ANTONIO, VARGAS JIMENEZ MIRIAM JACQUELINE, VARGAS MORENO OSCAR OCTAVIO, VARGAS OLIVARES BEATRIZ, VARGAS VAZQUEZ MIRIAM, VARGUEZ TORRES FERNANDO URIEL, VARGUEZ ZARATE LUIS ALBERTO, VAZQUEZ ALVAREZ ALMA MAGDALENA, VAZQUEZ SEGURA NESTOR ERIC, VAZQUEZ SOTO FERNANDO, VAZQUEZ VAZQUEZ MIGUEL, VEGA BALTAZAR SELENE, VEGA ROSALES CAROLINA, VEGA SIERRA MARTIN, VELAZQUEZ LOPEZ MARTIN, VELAZQUEZ ORTIZ ISRAEL, VELAZQUEZ RUIZ XOCHITL ELVA, VELAZQUEZ TORRES ROCIO PAULINA, VENEGAS GARCIA ABEL, VERA FLORES MARIA DE LA LUZ, VERGARA MARQUEZ GUILLERMO RENE, VERGARA VILLAGOMEZ ENRIQUE, VICUNA GUTIERREZ MARISSA, VIDAL ABRACA SUSANA, VIDARGAS HURTADO MARIA GUADALUPE, VIEYRA BUENO MIGUEL ANGEL, VILCHIS ESPINDOLA CLAUDIA, VILLADA HERNANDEZ ANABEL, VILLALBA MORENO MARIBEL, VILLANUEVA GOMEZ RAUL GERMAN, VILLEGAS AVALOS CLAUDIA IVONNE, VILLEGAS CRUZ NORMA, VILLEGAS TOVAR ANGEL, VITE ANTONIO GERMAN, YAEZ MARQUEZ JORGE, ZAMORA MELENDEZ SONIA, ZAMORATEGUI LEGORRETA JAVIER, ZARATE HERNANDEZ JUAN JOSE, ZARZA PEREZ ALEJANDRO, ZETINA CORDOBA ISMAEL, ZUÑIGA GOMEZ ROBERTO, ZUÑIGA MARTINEZ PORFIRIO, ZURROZA SERRANO FERNANDO

## P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el licenciado GERARDO LOPEZ PEREZ, en su carácter de Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar

la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 503/2016.

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 504/2016**

**E D I C T O :**

ANGEL PINEDA JOSUE ISRAEL, ARREDONDO NAVA FRANCISCO JAVIER, ARROYO PEDRAZA GUILLERMO, BADILLO GRANDE JOSE MANUEL, BARRERAS SANCHEZ MARTIN, BAUTISTA PEREZ FERNANDO, BERNAL BRAVO ERASMO ANGEL, CHAVEZ VARGAS JAVIER, COVARRUBIAS JUAREZ ANGEL, ESCOBAR SILVA RAMON, ESTRADA OROZCO MARIA CRISTINA, FLORES NAVA ARTURO, FRANCO LLANAS ARTURO, GALVAN URIBE ALFONSO, GUTIERREZ HIDALGO GUILLERMO, HERNANDEZ CENDON PAMELA, HERNANDEZ ROJO EDGAR FRANCISCO, INFANTE HUERTA EDGAR DANIEL, LEDESMA CABALLERO ADRIANA, LOREDO MONTERO MARIA VERONICA, LOZADA GARCIA JOSE JESUS, LOZANO MENDEZ ARTURO, LUGO GONZALEZ DANIEL, LUGO HERNANDEZ ROBERTO, LUIS HERNANDEZ ANA, LUNA ARIAS PEDRO, LUNA SALCEDO BRENDA ELIZABE, MACEDO AGUILAR ELEAZAR, MAGALLANES ARMENTA ANA MARLENE, MALDONADO ARREOLA MAYTE VIRGINIA, MALDONADO CRUZ ROBERTO, MALDONADO OLVERA JOSUE DAMIAN, MALDONADO SALAZAR MARIA ESTHER, MALDONADO SANCHEZ FRANCISCO, MANCERA SANABRIA CARLOS, MANJARREZ HERNANDEZ JESUS, MARCELINO JAVIER VARGAS MARTINEZ, MAREQUEZ CRUZ HILARIO, MARES TREJO JUAN ANTONIO, MARIN MONTIEL SILVIA, MARIN PALACIOS MARIO, MARIN VALTIERRA JUANA, MARIN VAZQUEZ MARICARMEN, MARQUEZ GARCIA MARIA MAGDALENA, MARQUEZ HERNANDEZ FABIOLA YAZMIN, MARQUEZ ZEPEDA ANGELA, MARTINEZ ALVAREZ ROSA DEL CARMEN, MARTINEZ CASTRO JORGE, MARTINEZ CORTES MARIA DEL PILAR, MARTINEZ DEL VALLE ISAAC, MARTINEZ DURAN ALBERTO, MARTINEZ ESTRADA SALVADOR, MARTINEZ GALINDO MANUEL, MARTINEZ GASCA JOSE JAVIER, MARTINEZ LUNAR LUIS ALBERTO, MARTINEZ MALDONADO JESUS, MARTINEZ NORIA VICTOR MANUEL, MARTINEZ ORTIZ ROSA MARIA, MARTINEZ OSNAYA EDWIN GEOVANNY, MARTINEZ QUIROZ MANUEL, MARTINEZ RAMOS OLGA LIDIA, MARTINEZ RESENDIZ AARON, MARTINEZ SUAZO FROYLAN, MARTINEZ VALDEZ JOSE ROSARIO, MARTINEZ VAZQUEZ BERNARDO RUBEN, MARTINEZ ZAVALA VICTOR MANUEL, MATA ROSAS ALDO IVAN, MATIAS JUAN MARIA LAURA, MAYA BARAJAS JESUS, MAYA TORRES CRUZ MANUEL, MAYEN SANDOVAL HECTOR, MAYORGA TAPIA MARIA DE JESUS, MEDINA GONZALEZ PABLO IVAN, MEDINA MEJIA GABRIEL, MEDINA REYES ALMA ROSA, MEJIA CRUZ MARIO ERNESTO, MEJIA MENDOZA HECTOR, MEJIA NAJERA AIDEE BERENICE, MEJIA ZAMUDIO RICARDO, MELGAR CHAVEZ HORTENSIA, MENA MORALES MIGUEL ANGEL, MENDEZ CASTILLO ADOLFO GENARO, MENDEZ FLORES MARIA ENRIQUETA, MENDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MENDIETA SEGURA JOSE DE JESUS, MENDOZA ARMAS FELIX EDGARDO, MENDOZA ESCOBAR MARIO, MENDOZA FRANCISCO ROCIO, MENDOZA RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO, MENDOZA TENREIRO ARTURO, MENDOZA YU CESAR AGUSTO, MENESES CAMARGO JOSE LUIS, MENESES TAPIA JOSE ANTONIO, MERLOS AGUILAR ARMANDO, MEZA RODRIGUEZ JOSE RAYMUNDO, MEZA ROSALES ALEJANDRO, CESAR, MILO REYES ANA MARIA ESPERANZA, MIRANDA CHERLIN JORGE ALFREDO, MIRANDA GARCIA CECILIA OLIVA, MIRANDA PLANCARTE LUIS FERNANDO, MIRANDA RAMIREZ CARLOS, MOLOTLA TORRES GABRIEL MARCO ANTONIO, MONROY MARTINEZ JORGE, MONTAÑO PEREA MARIA GUADALUPE, MORA GUTIERREZ GREGORIO, MORALES GRANDE PEDRO, MORALES GUTIERREZ JUAN MANUEL, MORALES LECONA MARIA TERESA, MORALES LUNA RAYMUNDO TASSIO, MORALES RAMIREZ TERESA, MORALES SANCHEZ GENARO, MORALES VILLANUEVA FRANCISCO, MORENO GARCIA ALEJANDRO, MORENO SANCHEZ JUAN CARLOS, MORETT ZALAPA JUAN JOSE, MOTA GARCIA GASPAS, MUÑIZ MEDRANO FERNANDO, MUNIVE MONTALVO HECTOR RICARDO, MUÑOZ ALBARRAN JORGE, NAVA BAUTISTA ANTONIO, NAVA MENDEZ FERNANDO, NAVA MENDEZ HERON, NAVARRETE LUNA OSCAR, MANUEL, NAVARRO ARIZMENDI ELISEO, NAVARRO JUAREZ JOSE ISRAEL, NIETO GUARNEROS RAUL, NIETO SOTO JACQUELINE, NIÑO ROBLES CARLOS, NORIA COLCHADO ALBERTO MATEO, NUÑEZ LARES DAGOBERTO, NUÑEZ ZAAK DAVID, NUÑEZ GUTIERREZ JOSE PABLO, OLVERA LOYOLA DANIEL, OLVERA RODRIGUEZ EUTIMIO, ORDAZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO, ORTEGA HERNANDEZ JUAN PABLO, ORTEGA HERNANDEZ MARIO, ORTEGA NORIEGA JOSE FRANCISCO, ORTIZ MARTINEZ MARIANO ENRIQUE, ORTIZ OROPEZA JOSE ANTONIO, ORTIZ SANCHEZ MARIA CECILIA, OSORIO MENDOZA MIGUEL ANGEL, OSORIO NUÑEZ HOMERO URIEL, PACHECO ROMERO JOSE, PADILLA DEL TORO ANTONIO, PAEZ ANGELES TIRSO RAFAEL, PAREDES MARTINEZ MARIELA, PARQUET AGUILERA MARIA EUGENIA, PARRA PALACIOS MARTHA PATRICIA, PASTEN SANCHEZ NEREYDA, PATINO VAZQUEZ VIRGINIA, PAZ LINDEROS JOSE JUAN, PEÑA SANCHEZ MARISELA, PEÑA GONZALEZ HECTOR, PERALTA CEDILLO CARLOS, PERALTA RAMOS IRENE, PEREIRA MARTELL ROBERTO, PEREZ ARIAS EDUARDO, PEREZ CRUZ CAYETANO, PEREZ DE LA CRUZ FABIAN, PEREZ FLORES JUAN RICARDO, PEREZ GONZALEZ EDGAR ERNESTO, PEREZ GUZMAN ALEJANDRO, PEREZ LAZO GABRIELA CONCEPCION, PEREZ MARISCAL DANIEL, PEREZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, PEREZ RODRIGUEZ MARTIN, PEREZ SARMIENTO GERMAN, PINO REYES SANDRA ANGELICA, PINZON VAZQUEZ JOSE GABRIEL, PONCE DAVILA UBALDO, PORTILLO BELLO JUAN CARLOS, PRADO ALCANTAR FELIPE, PULIDO RIVERA MA ANGELES PATRICIO, QUINTANA ELIAS TOMASA, QUINTERO RAMOS VERONICA, RAMIREZ ALCANTARA VICTOR HUGO, RAMIREZ DE JESUS MARTIN, RAMIREZ DELGADILLO ALFREDO LEONARDO, RAMIREZ GAMINO MA LORENA, RAMIREZ HERNANDEZ ISIDRO, RAMIREZ HERNANDEZ JOSE MARTIN, RAMIREZ HINOJOSA MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ JIMENEZ LUZ MARIA, RAMIREZ LECHUGA FRANCISCO, RAMIREZ MENDOZA JULIETA, RAMIREZ MONTERO JUAN JOSE, RAMIREZ MORALES ANTONIO, RAMIREZ NAVA GREGORIO, RAMIREZ PADILLA FELIX EDUARDO, RAMIREZ REYES RODOLFO VALENTIN, RAMIREZ SANCHEZ JORGE ARTURO, RAMIREZ SANTIAGO YOLANDA, RAMIREZ SIERRA GABRIELA, RAMIREZ TEJERO RAUL, RAMOS JIMENEZ JOAQUINA, RANGEL ALEXANDER JESUS, RANGEL BERNAL ANGEL, RANGEL FRANCO FRANCISCO DE ASIS ANTONIO, RANGEL REBOLLO ROBERTO, RAZO VERA MARIA CARMEN, REGALADO ALVAREZ SERGIO, REGALADO BAUTISTA RENE, RESENDIZ ALLENDE FERNANDO, RETANA PAZ AMERICA, REVELO GOMEZ FRANCISCO ANGEL, REYES GARCIA MARTHA ISELA, REYES SOSA FILIBERTO, RIOJA GONZALEZ JOSE LUIS, RIOS GOMEZ MARIA GUADALUPE, RIVERA CRUZ MARCOS MAURICIO, RIVERA GARCIA MONICA, RIVERA GONZAGA JUAN CARLOS, RIVERA PORTILLA MARIA GUADALUPE, RIVERA URBINA MARIA LUISA, ROA VELAZQUEZ ARMANDO RAUL, ROCHA GUTIERREZ ALFREDO, RODRIGUEZ BONILLA BENJAMIN PABLO, RODRIGUEZ CARDENAS GRACIELA, RODRIGUEZ FALCON HUGO, RODRIGUEZ GARCIA MARISELA, RODRIGUEZ GUTIERREZ GUSTAVO, RODRIGUEZ LOPEZ RAYMUNDO, RODRIGUEZ MEZA ROBERTO CARLOS, RODRIGUEZ MONROY CANUTO, RODRIGUEZ OLVERA DIANA GENDOLYNE, RODRIGUEZ RAMIREZ OLIVIA, RODRIGUEZ REYES RAYMUNDO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELENA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS RICARDO, RODRIGUEZ SANCHEZ JORGE, RODRIGUEZ SEGOVIA JOSEFA NOEMI, ROJAS BRAVO ADRIAN, ROJAS HURTADO ARACELI, ROJAS ROSAS MAURICIO, ROJAS ZEA ANTONIO, ROMERO AVILA ALEJANDRA, ROMERO CORONA JUANA, ROMERO GAVILLA CARLOS, ROMERO MENDEZ RICARDO, ROMERO MENDOZA JAVIER, ROMERO PIÑA TERESA, ROMO HERNANDEZ DAVID IGNACIO, ROMO QUEVEDO MARIA TERESA, ROMULO HUERTA JOEL, ROSAS CAMACHO MARTIN, ROSAS CASTILLO PABLO, ROSAS LOPEZ GUADALUPE, ROSAS PEREZ MA DOLORES LETICIA, RUIZ LUGO GABRIEL ALONSO, RUIZ MARTINEZ DELIA, RUIZ SANCHEZ GABRIELA, SAAVEDRA MUÑOZ MIGUEL ULISES, SAENZ PERCHES MARIO, SALAZAR CASTILLO SANDRA CRISTINA, SALAZAR MARTINEZ MARTIN ALEJANDRO, SALAZAR MORALES MACARIO, SALAZAR VIZUET ELIZABETH, SALDIVAR TACHIQUIN MARICELA, SALGADO GOMEZ JUAN RICARDO, SALGADO SANCHEZ ALEJANDRO, SALINAS FLORES JUAN CARLOS, SALMORAN LOPEZ LILA, SAMPEDRO PEREZ BLANCA IDORY, SAMPERIO HERNANDEZ LILIANA, SANCHEZ BALDERAS DAVID, SANCHEZ BLANCAS MARIA VICTORIA, SANCHEZ BRIONES OSCAR, SANCHEZ CEDILLO EDUARDO, SANCHEZ CHAVEZ YASMIN, SANCHEZ DIAZ ANGELES, SANCHEZ ESTRADA DAVID, SANCHEZ FERNANDO, SANCHEZ FLORES LOURDES, SANCHEZ LARA FELIPE ALEJANDRO, SANCHEZ MONTIEL JORGE, SANCHEZ MURILLO ISMAEL, SANCHEZ PEDRAZA BENJAMIN, SANCHEZ SOLANO VICENTE, SANDOVAL CARMONA AGUSTIN, SANDOVAL PEREZ JAQUELIN MARIA, SANDOVAL SILVA CARLOS, SANTAMARIA CORRALES CARLOS, SANTANA PEREZ NICOLAS, SANTANA SOTO TERESA OSIRIS, SANTOYO HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, SAUCEDO JIMENEZ EDGAR, SAUCEDO RANGEL CECILIO, SEGURA CHAVEZ TERESA, SERNA BAUTISTA JUAN JOSE, SERNA MOHAR ARTURO, SEVERO NAVA ENRIQUE, SIERRA MARTINEZ JOSE FERNANDO, SIGUENZA RAMIREZ ARTURO, SILVA GONZALEZ CRUZ JAVIER, SILVA LABASTIDA SERGIO IGNACIO, SILVA QUEZADA JAVIER, SILVA SOLANO EDUARDO OCTAVIO, SOBERANES GALLARDO IVONNE, SOBERANO HERNANDEZ PATRICIO, SOLANO SOLANO

CLAUDIA RUTH, SOLIS CORTES JUANA CLARA, SOLIS ESTRELLA NADIA, SOLIS JUAREZ QUIRINO, SOLIS MUÑOZ DIEGO, SOLIS SALGADO RAMON AGUSTIN, SORIA RODRIGUEZ MARGARITA SUSANA, SOSA FLORES JAIME ALBERTO, SOSA HERNANDEZ DAISY JENNY, SOSA VERGARA ILDEFONSO, SOTO NAVARRETE VALENTIN, SOTO PIMENTEL JORGE ALBERTO, TAPIA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, TEJADA GARRIDO MAARTIN, TEJEIDA ROSAS ROSA ALICIA, TELLEZ MELO MARIA GUADALUPE, TELLEZ RODARTE JAIME, TENORIO ALTUVE ARTURO, TENORIO LOPEZ ALMA ROSA, TIERRAFRIA MENDOZA MARIBEL, TIZCAREO ORTIZ SERGIO, TOLEDO MARTINEZ DENNIS ISABEL, TORRES GONZALEZ ABEL, TORRES HERNANDEZ ADRIAN, TORRES MARTINEZ JUAN, TORRES NERIA CARLOS, TORRES ROLDAN MARIA MAGDALENA, TORRES SANCHEZ LILIANA, TRAVIEZO TERCERO OSCAR, TREJO ALAMILLA HEADY, TREJO ANGELES PEDRO, TREJO APARICIO JUAN MANUEL, TREJO MORALES RAUL, TRENADO BORJA SONIA, TRUJILLO GARCIA JESUS, UBERA PEREZ JOSE OCTAVIO, UGALDE MARTINEZ ADRIANA, ULLOA BECERRIL JOSE DE JESUS, URIOSTEGUI RUIZ ALBERTO, URIZA RAMIREZ DARIO GABRIEL, VALDEZ ALATRISTE MARIA HILDA, VALDEZ VARGAS JOSE LUIS, VALDIVIA ARIAS OSWALDO, VALENCIA RODRIGUEZ JESUS, VALOIS RUBIO JORGE, VALVERDE GONZALEZ FELICITAS, VALVERDE JIMENEZ MA GUADALUPE, VARGAS CRUZ ARTURO, VARGAS RUIZ VICTOR HUGO, VARGAS VARGAS ROLANDO, VAZQUEZ AGUILAR HORACIO, VAZQUEZ BAEZ ANASTACIO, VAZQUEZ NAJERA JUAN, VAZQUEZ SANCHEZ DULCE MARIA, VAZQUEZ VELAZQUEZ FABIOLA, VELASCO ARTEAGA CHRISTIAN MARLENE, VELASCO HERNANDEZ JULIA ANGELICA, VEGA CASTILLO VICTOR, VEGA CEDILLO JOSE LUIS, VEGA HERNANDEZ ARACELI, VEGA MURRIETA SUSANA, VELAZQUEZ PANTOJA PATRICIA, VENEGAS NEGRETE J JESUS, VERANO HERNANDEZ LUCINA, VICTORIA CASTILLO HECTOR, VILLEDAS ROMERO CESAR ALBERTO, VIVEROS FLORES TEODORO, VIVEROS VEGA IVAN MAURICIO, YAÑEZ ESPINOSA FERNANDO, YEPIZ BALDERAS DELFINA, ZAMORA SANCHEZ ARTURO, ZAMUDIO VILLAGRANA MARIA DEL REFUGIO, ZARAGOZA SUAREZ MA MAGDALENA, ZAVALERA HERNANDEZ NORMA, ZEA CONSTANTINO BLANCA GUADALUPE, ZEPEDA CASTILLO IRMA, ZUÑIGA CASAS ALFREDO, ZUÑIGA ROMO DELIA.

## PRESENTE S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el licenciado GERARDO LOPEZ PEREZ, en su carácter de Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 504/2016.

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP



## JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

Exp. 505/2016

### EDICTO

AAS VIGIL ARMADO, ABUNDIS FORTUNATO ADRIAN, ACEVEDO ALVARADO JULIO, ACOSTA FUENTES FRANCISCA, ACOSTA RAMOS HECTOR RAUL, ACUÑA GONZALEZ PEDRO, ACUÑA RANGEL LUIS RENE, ADAME GONZALEZ MARCO ANTONIO, AGUAS ANGEL ISRAEL RODOLFO, AGUILAR CARRASCO SANTOS, AGUIRRE GOMEZ ANABEL, ALARCON ALONSO ANGELICA, ALARCON SOSA ARIANA, ALCANTARA ALCANTARA JOSE TRINIDAD, ALCANTARA CAMACHO LUCIA, ALDANA RAMIREZ HECTOR, ALEJANDRO ORTIZ MIGUEL, ALEJO FLORES ANA CELIA, ALEJO RESENDIZ LUIS ANTONIO, ALEMAN ROJAS ALICIA ELVIRA, ALFARO ARRIAGA GUILLERMO, ALFARO CORONA CONSUELO ANGELICA, ALMANZA ARGUELLO CELIA, ALMANZA CONTRERAS DOMINGO HORACIO, ALONSO MORALES MARIA ISABEL, ALVARADO AYALA ALDO, ALVARADO LEON YENI LAURA, ALVAREZ CORTES MARTHA CRESCENCIA, ALVAREZ MENDEZ ARTURO, ALVAREZ TORRES RICARDO, AMADOR ACEVES SAUL, AMADOR BOLAOS ARTURO, AMADOR HERNANDEZ LAURO, AMARO AMADOR MARILU, TAPIA HERNANDEZ ISELA SOFIA, ANDRADE ARENAS RODOLFO, ANGELES GUEVARA MARCO ANTONIO, ANGELES MARTINEZ ALVARO, ANTONIO SIERRA ESTEBAN, ANZURES GUZMAN ELEUTERIO, ARAUJO AVIA CARLOS, ARCHILA GOMEZ SEBASTIAN, ARCOS SANCHEZ ANTONIO, ARENAS VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, ARMENTA ROMERO AARON, ARREDONDO OJEDA HERIBERTO, ARREGUIN QUINTANAR MARCO ANTONIO, ARRIETA QUINTANA MIGUEL ANGEL, ASCENCIO MANZANO LORENA GRACIELA, ASTORGA PAYAN LESLIE, AUDIFFRED GUERRA XAVIER, AVALOS MEDINA CRISTIAN GERARDO, AVILA BADILLO ISIDRO, AVILA CABALLERO EDITH, AZKASIBAR GONZALEZ MARIA DE SAN JUAN, BAEZA ALVAREZ MARIA GUADALUPE, BAEZA RUEDA EDUARDO, BAHENA RODRIGUEZ MONICA, BALDERAS LEON ERICK, BARAJAS REYES SERGIO, BARCENAS CORREA JORGE, BARON ESCUDERO ROSALINDA, BARRAGAN ACOSTA LIDIA GUADALUPE, BARRERA ALBINO MANUEL, BARRERA DOMINGUEZ VERONICA, BARRERA JAIMES CELIA, BARRERA MANDUJANO ERIKA, BARRERA MENDOZA CECILIO, BARRIENTOS RAMIREZ OSCAR, BARRIOS CRUZ ARMANDO, BARRON GARCIA GABRIELA ANGELICA, BASURTO GALAN JOSE MIGUEL, BAUTISTA YESCAS AARON, BAZAN GARCIA MIGUEL ANGEL, BECERRA NUEZ ROSA ISELA, BECERRIL VELAZQUEZ MARCO ANTONIO, BELTRAN SANCHEZ ARTURO, BENITEZ PEREZ JOSE ALEJANDRO, BENITEZ TRUJILLO RUBEN, BERLANGA RANGEL JESSICA SHAIL, BERMUDEZ GOMEZ ANDRES, BERMUDEZ FRAUSTO JOSE RICARDO, BERNAL RUEDA ROGELIO, BERTOLONE LARA MIGUEL ANGEL, BETANCOURT FLORES EVELIA, BIXLER MANZO ERIC, BLANCAS LOPEZ HORTENSIA, BORJA NAVARRETE EDUARDO, BOTELLO RIVERO RODOLFO, BRAVO MORENO GABRIEL, BREA CRUZ ANSELMO, BRETADO LEON ELIZABETH, BRICEÑO SANCHEZ JOSE LUIS, BRINGAS ARAGON MAYRA XOCHITL, BUENO NOGUEZ ALLY CRISTINA, BUJALIL DIAZ IRMA, BUSTAMANTE LOPEZ FABIOLA, BUSTAMANTE MARTINEZ JUAN CARLOS, CABALLERO ESPINOZA MARIA, CABALLERO SANCHEZ VICTOR HUGO, CABRERA CRUZ FRANCISCO, CABRERA FLORES VICTOR, CABRERA PEREZ GABRIEL, CALDERON SANDOVAL AZAREL, CALIXTO ELISEO MARIBEL, CALLEJAS JIMENEZ RAMON, CALLEJAS SOSA JORGE CECILIO, CAMACHO HERNANDEZ MARCIANO, CAMACHO PEREZ CAMERINO, CAMACHO SANCHEZ ANDRES, CAMARGO CORTES CRUZ ARGELIA, CAMARILLO QUITERIO ISRAEL, CAMPOS BRAVO FRANCISCA CECILIA, CAMPUZANO PINEDA PEDRO, CAMPUZANO PONCE DE LEON JORGE, CANDELARIO SANTOS AURORA, CANDIA FLORES PEDRO, CANO BASURTO LUZ MARIA, CANUTO TORRES MARCO ANTONIO, CAPULA RAMIREZ EDITH, CARBALLIDO ESPINOZA JOSE CRISOFORO, CARDENAS QUINTANA BRENDA, CARDOSO ALARCON RAUL, CARMONA MARTINEZ DAVID, CARMONA REBOLLO OSCAR, CARRANZA FUENTES ROBERTO, CARRERA FLORES GABRIELA, CARRILLO DIAZ EFREN, CARRILLO ESQUIVEL ARTURO, CARRILLO GONZALEZ MARTIN JOAQUIN, CARRILLO TERESA MA GLORIA, CASTAÑEDA GOMEZ JONATHAN, CASTAÑEDA RODRIGUEZ JAIME, CASTAÑON FELIPE JUAN CRUZ, CASTELAN HERNANDEZ GABINO, CASTILLO BAEZA MARTIN, CASTILLO MATA ALFONSO, CASTILLO MUÑOZ ERIKA PIEDAD, CASTILLO MURILLO ERICK RAUL, CASTILLO PALMA LUCILA, CASTRO MARTINEZ MARTHA, CASTRO MURILLO OSCAR DANIEL, CEBALLOS CHAVEZ EDGAR, CEDILLO ALCANTARA JOSE LUIS, CERON JIMENEZ ALEJANDRO, CERON MIRELES JUAN, CERVERA CASTRO SERGIO, CHAVERO LOPEZ JUAN MANUEL, CHAVEZ AGUIRRE JESUS, CHAVEZ CHAVEZ BIBIANO, CHAVEZ MARIO, CID BERNAL INES, CIDE MOLINA SONIA, CISNEROS SORIANO ZAYDETH EMMA, CODON SOLORIO JESUS, COETO SANCHEZ JORGE ASCENCION, CONTRERAS TOVAR LUIS EDUARDO, CORDERO LANNON CARMINA, CORIA HERNANDEZ JORGE ADRIAN, CORONEL BELTRAN JOSE ANTONIO, CORTES DE LA BARRERA ALBERTO, CORTES HERNANDEZ GABRIEL, CORTES MARTINEZ HECTOR, CORTES OCHOA ALBINO, CORTES RODRIGUEZ ARACELI, COSS DOMINGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, COYOLE ZAMUDIO OSALDO, CRUZ ANICASIO JOSE ANTONIO, CRUZ CALDERON GABRIEL, CRUZ CORONA VERONICA, CRUZ DE LA CRUZ MARCELO, CRUZ GONZALEZ JOSE JUAN, CRUZ GUTIERREZ LILIANA, CRUZ SILVA EDUARDO, CUAZON MARTINEZ JEREMIAS, CUELLAR HERNANDEZ EHYRA PAULINA, CUEVAS ALVARADO ALVARO, CUEVAS MORALES VICTOR, DE LA LUZ HERNANDEZ ADRIAN, DE LA ROSA PONCE DE LEON IVONNE GUADALUPE, DE LA TORRE ESTRADA JESUS, DE LEON HERNANDEZ LUIS MANUEL, DE RITA BELMONT JESUS, DEL OLMO RAMIREZ VANESA LILIANA, DEL RAZO RODRIGUEZ CATALINA ANGELICA, DEL RIO HERNANDEZ RICARDO

ALBERTO, DELGADILLO GONZALEZ ISRAEL, DELGADO GALAN JAVIER, DELGADO OLIVO JUANA, DIAZ DEL VALLE ALBA MIRIAM, DIAZ HERNANDEZ SAUL, DIAZ MORA OLIVIA, DIMAS AGUINA OSCAR, DOLORES ONOFRE GUADALUPE, DOMINGUEZ BARRON JOSE LUIS, DOMINGUEZ PEREZ ARMANDO, DOMINGUEZ SANCHEZ DAVID ALFREDO, DONLUCAS DE LA TORRE JUAN ISRAEL, DURAN SANCHEZ MARIA ANTONIETA, DURAN TREJO ROBERTO CARLOS, ELIZALDE BARRON LEONARDO, ENRIQUEZ HERNANDEZ MARIA DEL REFUGIO, ENRIQUEZ IBARRA JAVIER, ESCALONA HUIDOBRO DELFINO ENRIQUE, ESCAMILLA BARCENAS ANGEL, ESCAMILLA GALVEZ JULIO CESAR, ESCOBAR BARBADILLO LUIS FLAVIO, ESCOBAR CABRERA LEONARDO, ESCOBAR GARCIA ALEJANDRO, ESCOBAR LEON MIGUEL ANGEL, ESCOBAR PORCAYO FCO GPE ANTONIO, ESCOBAR SUAREZ EDITH ADRIANA, ESPEJEL MONTES DE OCA RAUL GUILLERMO, ESPINOSA AVALOS FRANCISCO JAVIER, ESPINOSA GARCIA ROBERTO, ESPINOSA MARTINEZ JAIME FRANCISCO, ESPINOSA VALENTIN MARCO ANTONIO, ESPITIA BARAJAS MARIA SARA, ESQUIVEL HERNANDEZ CLAUDIA VERONICA, ESQUIVEL PICHARDO ALEJANDRO, ESQUIVEL ROMERO FRANCISCO, ESTRADA ESPINOSA OMAR, ESTRADA GONZALEZ ARMANDO, ESTRADA GONZALEZ MARCO ANTONIO, ESTRADA MAYEN JUAN JOSE, FAJARDO ARIAS OMAR AGUSTO, FARFAN MORENO ROSARIO, FARFAN RAMIREZ EDGAR, FELIPE JULIAN ARMANDO, FERNANDEZ MONTALVO EMMA, FERNANDEZ REAL PEDRO, FIGUEROA HERNANDEZ JUAN MANUEL, FLORES AVALOS MARIANA, FLORES GRANJENO AURORA, FLORES PEREZ JACOBO, FLORES ROJAS JONATAN LEOPOLDO, FLORES SANCHEZ MARCO ANTONIO, FORTUNAT DELGADO LUIS FERNANDO, FRIAS ELGUERA VICTOR MANUEL, FUENTES ALFONSO MARIA SILVINA, GALICIA SANCHEZ AURORA, GALICIA SANTOS JESUS, GALVEZ VAZQUEZ JOSE MARIA, GAMBOA BELTRAN JONATHAN, GAMBOA GALICIA MIGUEL ANGEL, GARCIA JOSE MANUEL, GARCIA ALVARADO NARCISO, GARCIA ARENAS DOMINGO, GARCIA GUZMAN MARIA DEL ROSARIO, GARCIA JOSE IVAN, GARCIA JUAREZ JOSE EDUARDO, GARCIA LOPEZ GABRIELA, GARCIA LOZANO MARIO EDUARDO, GARCIA MARTINEZ GLORIA, GARCIA MATA JUAN CARLOS, GARCIA MEJIA LAURA, GARCIA MONROY LEONOR, GARCIA MORALES PATRICIA VIRGINIA, GARCIA OLVERA BLANCA MARIA, GARCIA ORTEGA VICTOR, GARCIA PERALES RAUL, GARCIA PEREZ LUZ PATRICIA, GARCIA REBOLLEDO SONIA, GARCIA SALAZAR VICTOR HUGO, GARCIA SERNA VICTORIA, GARCIA VALENZUELA JULIETA, GARCILAZO AYUSO CRISTIAN FRANCISCO, GARFIAS CORONA RICARDO, GASPAR ORTEGA MIGUEL ANGEL, GERARDO GUTIERREZ ALEJANDRO, GIL ORTEGA CARMELA, GODOY MARTINEZ ISRAEL, GOMEZ ARANA ANEL, GOMEZ HERNANDEZ HELADIO SEVERINO, GOMEZ SEGURA ERIKA ADRIANA, GOMEZ VALENCIA MARIO ANTONIO, GOMORA CARMONA DIANA DENYS, GONGORA GUZMAN MONICA, GONZALEZ BRISEO CESAR AGUSTO, GONZALEZ CANO JUVENTINO, GONZALEZ CORTES JUAN PEDRO, GONZALEZ GONZALEZ OMAR, GONZALEZ GONZALEZ SUSANA, GONZALEZ HERNANDEZ EDMUNDO, GONZALEZ HERNANDEZ ELVIA SOLEDAD, GONZALEZ IBARRA ROSA ISELA, GONZALEZ JIMENEZ LEONOR AMANDI, GONZALEZ MALAGON ROBERTO, GONZALEZ MARTINEZ ILDEFONSO, GONZALEZ MONDRAGON JESUS, GONZALEZ PAVON MARIBEL, GONZALEZ PINEDA GUADALUPE, GONZALEZ RIVERA TAYTIANA ADRIANA, GONZALEZ RODRIGUEZ EDUARDO, GONZALEZ ROMERO BENJAMIN, GONZALEZ VERA ROGELIO, GRANADOS RODRIGUEZ VERONICA, GUADARRAMA SANCHEZ AGUSTIN, GUADARRAMA SANCHEZ ANA MARIA, GUARNEROS GONZALEZ LAILA, GUERRA RAMIREZ IVONNE, GUERRERO CASTILLO CARMEN, GUERRERO COXCA SONIA, GUERRERO LOPEZ MAURO AGUSTIN, GUERRERO VELAZQUEZ JOSE LUIS, GUTIERREZ GARRIDO RICARDO, GUTIERREZ HERRERA ADRIANA, GUTIERREZ PEREZ LAZARO, GUTIERREZ SERRANO KARIM, GUTIERREZ URBINA SANDRA, GUTIERREZ ZAMORA MAURICIO, GUZMAN CALDERON RICARDO ROBERTO, GUZMAN JIMENEZ ILFRIDO, GUZMAN OLVERA PAULA, GUZMAN QUIROZ FAUSTINO, GUZMAN ROSETE CESAR ARMANDO, HERNANDEZ ALVARADO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ ANARIO ERIKA, HERNANDEZ ANTONIA POLICARPIO, HERNANDEZ ARREOLA NORMA, HERNANDEZ CASTRO NORBERTO, HERNANDEZ CORREA MARIO, HERNANDEZ CRUZ ALEJANDRO, HERNANDEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ DOMINGO MARGARITO, HERNANDEZ DURAN MARIA, HERNANDEZ FLORES EVA, HERNANDEZ FLORES ROSA ELENA, HERNANDEZ FLORES VALERIA ANGELICA, HERNANDEZ GARCIA BEATRIZ, HERNANDEZ GONZALEZ GUADALUPE, HERNANDEZ GONZALEZ LAURA ANGELICA, HERNANDEZ GONZALEZ VICTOR EDUARDO, HERNANDEZ GUZMAN ELIBERIO FRANCISCO, HERNANDEZ HERNANDEZ BENITO, HERNANDEZ HERNANDEZ MOISES OMAR, HERNANDEZ HERNANDEZ RICARDO, HERNANDEZ HERRERA EDIN FRANCISCO, HERNANDEZ LOPEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ MALPICA JUAN MANUEL, HERNANDEZ MIRANDA JAIME, HERNANDEZ OLVERA ERICK ARMANDO, HERNANDEZ ORTIZ PAULO SERGIO, HERNANDEZ PADILLA OLIVIA, HERNANDEZ RAMIREZ MARTIN, HERNANDEZ RANGEL ESPERANZA, HERNANDEZ RIOS ELIEZER, HERNANDEZ SALINAS MIRIAM, HERNANDEZ SANCHEZ DAVID, HERNANDEZ SANDOVAL AIDE, HERNANDEZ SOLANO MIRIAM HAYDEE, HERNANDEZ TRUJILLO DAVID, HERNANDEZ ULALDE JONATHAN ISRAEL, HERNANDEZ VAZQUEZ JORGE ALBERTO, HERRERA MUNGUIA ANA, HERRERA RODRIGUEZ RAYMUNDO, HERRERA Y CAIR MARTINEZ ROSALBA, HERROS RANGEL ELIZABETH GEORGINA, HERVER PATIÑO VICTOR HUGO, HIDALGO JIMENEZ MONICA ANTONIETA, HINOJOSA RAMIREZ JUAN MARTIN, HUERTA VAZQUEZ REYNALDO, HURTADO GARCIA ALFREDO, HURTADO ROSAS JUAN ANTONIO, IBARRA TALAVERA MARIO ALBERTO, JAIME MAGOS PEDRO, JIMENEZ CALDERON JUAN CARLOS, JIMENEZ CRUZ JOSE MANUEL, JIMENEZ FLORES GUADALUPE, JIMENEZ JIMENEZ BEATRIZ, JIMENEZ LEON MARISELA, JIMENEZ MARTINEZ YOLANDA, JIMENEZ SANTOS JAIME ANTONIO, JUAREZ LOPEZ EDUARDO, JUAREZ LOPEZ MIGUEL, JUAREZ MARQUEZ ANA, JUAREZ RAMIREZ MANUEL GUADALUPE, JUAREZ TOVAR ARTURO, KAABE MILLAN TERESA, LARA MARTINEZ RENE, LARA SANCHEZ MALAQUIAS, LARRAGA VEGA HERIBERTO, LEDESMA CHIQUET VICTOR HUGO, LEDEZMA MATUS PEDRO, LEMUS LOPEZ LETICIA, LEON GUILLEN HELI NAIN, LEON ISLA CLAUDIA, LEON LIRA CORAL, LEON NAVA FRANCISCO JAVIER, LEON RAMIREZ SILVIA, LERMA MARTINEZ ALFREDO, LIBERATO AGUILAR CLAUDIA, LIMA VARGAS LINDA ESMERALDA, LINARES VAZQUEZ MARCO ANTONIO, LOPEZ ACOMA DEL CARMEN BERTHA, LOPEZ ALCIBAR NANCY, LOPEZ BALMORI RAUL CARLOS, LOPEZ CASTILLO DOLORES PATRICIA, LOPEZ CEDILLO LIZBETH JACQUELINE, LOPEZ CONSUELOS EDSON DAVID, LOPEZ CONTRERAS JORGE, LOPEZ DELGADILLO MIGUEL ANGEL, LOPEZ DOMINGUEZ MARIA ADELA, LOPEZ GARCIA VICTOR, LOPEZ GRANADOS MIRNA, LOPEZ LOPEZ FELIPE, LOPEZ MARTINEZ CESAR, LOPEZ MENDEZ EZEQUIEL, LOPEZ MERINO FELIPE DE JESUS, LOPEZ MORENO JUAN CARLOS, LOPEZ SALAS JESUS RICARDO, LOPEZ SANDOVAL RIGOBERTO, LOPEZ SANTIAGO DARIO, LOPEZ SOLIS KARLA LILIA, LOPEZ SOTO HUGO EDUARDO, LOPEZ TINOCO BERENICE, LORENZANA CONTRERAS SALVADOR MARTIN, LORENZO MANZANAREZ CESAR, LOYO GRIS GEORGINA, LOZANO CARMONA CARLOS, LUGO HERRERA JOSE MANUEL, LUNA CRUZ EVA, LUNA ESTRADA GUADALUPE MAGALI, LUNA GOMEZ CARLOS, LUNA SANCHEZ SERGIO, MACIAS FRANCO DARIO, MACIAS ORTIZ OSCAR, MACIAS PAREDES MARISOL, MACIAS PEREZ CESAR OSCAR, MACIEL MARTINEZ OMAR FERNANDO, MAGOS HERNANDEZ GUADALUPE CIRILA, MALDONADO CORREA ITZEL, MANCILLA AYALA JOSE LUIS, MANJARREZ BRITO LINA, MANJARREZ HERREJON RAQUEL, MANOATL ORDOÑEZ CUAUHTEMOC, MAÑON GARCIA ADRIAN GRACIANO, MARILES BARRIENTOS ROSA MARIA, MARQUEZ AGUILAR NANCY MICAELA, MARQUEZ CERROS RUBEN, MARQUEZ GARZA JUAN PABLO, MARQUEZ TAPIA FRANCISCO JAVIER, MARQUEZ TORRES MIGUEL ALEJANDRO, MARSILLOU VIRGINIA DEL VALLE, MARTIN BAZAN CESAR, MARTIN ROSAS MARIA DE JESUS, MARTINEZ SANDOVAL MARIA VERONICA, MARTINEZ BRAVO JORGE ARMANDO, MARTINEZ ENCISO MARISOL, MARTINEZ FABIAN ERIKA,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO LOPEZ PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 505/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

## EDICTO

ACEVEDO CASTRO ALEJANDRO, ACOSTA GUTIERREZ BALTAZAR, ACOSTA HERNANDEZ MARIA DEL ROCIO, ACOSTA SANCHEZ MIRIAM, ACOSTA TEJEDA MANUEL HERMINIO, AGUILAR AMADOR CRUZ, AGUILAR CHAMIZO RAUL, AGUILAR MARTINEZ ALICIA, AGUILAR TOGA GABRIEL, AGUIRRE MENA GONZALO, AGUIRRE OLVERA EUSTOLIO, ALARCON PIÑON JUAN ALFREDO, ALAVEZ VALDEZ GUMERSINDO, ALCALA ALCAIDE ERNESTO, ALMARAZ GUZMAN SANDRA, ALMAZAN ALMAZAN NICOLAS, ALONSO MORON ROCIO, ALONSO SILVA BONIFACIO, ALVARADO GARCIA HUMBERTO DANIEL, ALVARADO GUZMAN ALBERTO, ALVARES GARCIA ELVIRA, ALVAREZ HERNANDEZ JOSE ENRIQUE, ALVAREZ MENENDEZ ADRIANA, ALVAREZ MONTOYA JOSE FEDERICO, ALVAREZ VILLAVICENCIO RAFAEL, ALZAGA ROSAS HUGO ALBERTO, AMADOR GONZALEZ RICARDO, AMARO SORIANO SIMON RODOLFO, ANAYA GARCIA MARIA DEL PILAR, ANGELES LOPEZ LEONARDO, ANGELES LUGO ENEDINA, ANGELES OSORIO MARIA DE LOURDES, ANGELES SANCHEZ LAURA BRENDA, ANTONIO HERNANDEZ EDGAR, AQUINO GALVEZ MARCELINO ARGE, ARANDA CUESTA JOSE DE JESUS, ARCOS HURTADO JUAN MANUEL, ARENAS ZAMARRIPA REYNALDO, ARENCIBIA MONTERO MARIO FERNANDO, AREVALO RODRIGUEZ NORMA AIDEE, ARGUELLO COUTIÑO DARIO ALFONSO, ARIAS ALVAREZ CIRILO, ARIAS ZAMUDIO ROGELIO, ARMENDARIZ MORALES SERGIO, ARMENTA GARCIA EDUARDO, ARRAZOLA CRUZ MARTIN, ARREDONDO FLORES JOSE ANTONIO, ARREOLA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, ATAYDE ZAVALA NORMA AMERICA, AVALOS VILLA CLAUDIA, AVIÑA MENDEZ ANGEL, AVILA BANDALA ALEJANDRO, AVILA GUZMAN ADRIANA, AVILES BALTAZAR JUAN ANTONIO, AYALA ROCHA GABRIEL, BACHO TORRES JOSE LUIS, BANDA VARGAS JUAN, BARBOSA MORALES LIZETTE GUADALUPE, BARRAGAN CALDERON ALFONSO, BARRERA ALVAREZ SERGIO, BARRIENTOS DELGADO CARLOS ALBERTO, BARRIENTOS MAGAÑA MARIA MONICA, BARRIOS YAÑEZ ERNESTO, BARRON REYES GUADALUPE ANTONIO, BARRON SALAZAR GRACIELA, BAUTISTA FLORES ELENO, BAUTISTA MENDEZ OSCAR, BAUTISTA MORALES GUILLERMO, BAZALDUA PEREZ ROBERTO, BECERRA PEREZ RAUL, BECERRIL ORTIZ GUADALUPE, BELAUNZARAN FLORES CESAR ALEJANDRO, BELLO MIRANDA FEDERICO, BELTRAN SANTANDER JOEL BENJAMIN, BENAVIDES HERRERA HAUSS CIRE, BENITEZ BEYER SERGIO ARMANDO, BENITEZ MATO VIRIDIANA, BENITEZ RUIZ MARIA DE LA LUZ, BLANCA FUENTES MA GUADALUPE, BLANCAS SALAZAR AARON, BLANQUET GUTIERREZ OSCAR, BOLAÑOS FRUTO DAVID, BOLAÑOS RAMIREZ MARTHA, BONFIL RODRIGUEZ ADRIAN, BONILLA MARIN MIRIAM, BORROEL ALBA CRISTHIAN EMMANUEL, BOTELLO AVILES SALVADOR, BRAVO ANDRADE GILBERTO, BRAVO GARCIA SUSANA, BRAVO GONZALEZ ALFREDO, BRISEÑO SANCHEZ LORENA, BUENDIA PACHECO ALFREDO, BURCIAGA CAZARES MARIA RAQUEL, CABRALES MARTELL MA ALEJANDRA GRACIA, CABRERA SILVESTRE OSCAR IVAN, CAÑEDO DOMINGUEZ MARIA DEL ROSARIO, CAMARENA BALMORI REBECA, CAMARILLO FERNANDEZ ANTONIO, CAMPOS SERRANO MIGUEL, CAMPOS TAPIA MARIA ESTHER, CARBAJAL MANRIQUEZ VICTOR, CARCAMO LOPEZ MIREYA, CARDENAS FRANCO MERCEDES, CARMONA CADENA MARINA, CARMONA CID ROSA MARIA, CARPINTERO HERNANDEZ IGNACIO ROMAN, CARRANZA CARDONA PORFIRIO, CARRASCO VELAZQUEZ ROBERTO, CARRILLO ZAMORA AGUSTIN, CASAS LUNA ADRIAN, CASASOLA HERNANDEZ RAUL, CASTILLO FLORES NORA ANGELICA, CASTILLO FRAGOSO ANTONIO, CASTILLO GUTIERREZ ARIEL, CASTILLO JUAREZ GUADALUPE, CASTILLO LUNA VICTOR MANUEL, CASTILLO MARTINEZ DE LOS RIOS, CASTILLO MENDEZ JOSE LUIS, CASTRO ALBA RAUL, CASTRO SOLIS MARTIN EMILIANO, CERDA VELASCO GUADALUPE, CEREZO SORIA IGNACIO, CERON GONZALEZ FRANCISCO, CERVANTES HERNANDEZ MARIA LAURA, CERVANTES MARTINEZ SILVIA, CERVANTES RODRIGUEZ OSCAR, CERVANTES VIVANCO LIZETH, CHACON VILLARREAL EDUARDO, CHAVARRIA JIMENEZ GLORIA GUADALUPE, CHAVARRIA SOLANO PEDRO PABLO, CHAVEZ GARCIA RODOLFO, CHAVEZ HERNANDEZ JESUS, CHAVEZ SALGADO RICARDO, CHAVEZ VILLA VERONICA GUADALUPE, HONG MONTEALEGRE YESICA, CID GARDUÑO MARCO ANTONIO, CIRILO RUIZ LUIS ANGEL, COLIN GARCIA ALVARO DANIEL, CONTRERAS SANCHEZ GUILLERMINA, CORDOVA CAMPOS IMELDA SOCORRO, CORDOVA CHAGALA DAVID, CORDOVA HECTOR, CORONA ALVARO, CORONA ANDRADE MARIA LUCIA, CORONA MERCED JOSE MATEO, CORONA PIÑA ADOLFO, CORONA REYES RENE RAUL, CORREA ESQUIVEL MA ANGELICA, CORREA PEREDA ORFELINDA, CORTES PEREZ JOSE BLAS, CORTES ROMERO MIGUEL ANGEL, CORTES SANCHEZ ALICIA, CORTEZ RAMIREZ JORGE ALBERTO, COVARRUBIAS VILLEGAS GABRIEL, CRISTOBAL HERNANDEZ OSCAR, CRUZ AGUILAR ARMANDO, CRUZ HERNANDEZ AARON, CRUZ LAISECA MARIO GERARDO, CRUZ MARTINEZ ROBERTO, CRUZ MORALES BRAULIO JAIME, CRUZ RAFAEL PATRICIA, CRUZ RAMOS JESUS, CUEVAS VAZQUEZ MARINA, DAVILA AGUILERA LORENA RAQUEL, DE LA CRUZ ORTEGA TRANQUILINO, DE LA MORA BRETON PATRICIA CLEMENTINA, DE LA ROSA MARTINEZ GABRIEL EDUARDO, DE LA ROSA OSORIO JOSEFINA, DE LA TORRE LOPEZ GUADALUPE, DEL POZO HERNANDEZ LAURA ANGELICA, DEL TORO MUÑOZ JUAN, DELGADILLO MARTINEZ ALMA EDITH, DIAZ MAZA GILBERTO, DIAZ SALAZAR LIDIA, DIMAS MARIN RAFAEL, DOMINGUEZ CANO MARGARITO, DOMINGUEZ CORONADO ISRAEL HUGO, DOMINGUEZ GONZALEZ ELVIA ROCIO, DOMINGUEZ JAVIER SERGIO ALFREDO, DORANTES HERNANDEZ RUBEN DARIO, DORANTES PEREZ MARIA GUADALUPE, ECHEVERRIA ESCUEN JESUS, ELIZALDE AGUILERA JUAN JAVIER, ENRIQUE AMBROSIO JOSE, ENRIQUEZ LOPEZ JAIME ZACARIAS, ENRIQUEZ OLIVAREZ JUAN, ENRIQUEZ VILLAR JOSE, ESCOBAR SANCHEZ ALEJANDRA, ESCOTO NERI JAIME, ESCUDERO CHAVEZ ROBERTO, ESCUTIA ROLDAN JUAN CARLOS, ESPINOSA BERNAL DANIEL, ESPINOZA SIERRA ANABEL, ESQUIVEL DIAZ ROCIO, ESQUIVEL MAGALLAN GUILLERMINA, ESTRADA NOLASCO ANA LILIA, ESTRADA ROSALES ESTEBAN, EVIA DEL PUERTO OLIVERA VICTOR HUGO, FERNANDEZ ALVAREZ IVAN RUBEN, FERNANDEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, FERNANDEZ RIVERA PEDRO, FIGUEROA PALOMINO SAUL, FLORES CARRANZA CLAUDIA, FLORES CORNEJO GABRIEL, FLORES CORTES CELSO, FLORES CURIEL JOSE SANTIAGO, FLORES MENDOZA DANIEL, FLORES MUÑOZ MOISES DANIEL, FLORES PERALTA YOLANDA, FLORES TORO VICENTE, FRANCO MOLINA FIDEL, GALEANA NARANJO RUBEN, GALICIA PEREZ SONIA, GALINDO HERNANDEZ JOSE EDMUNDO, GAMIÑO SALAS PEDRO, GANEM GUTIERREZ JORGE ALEJANDRO, GARCIA AGUIRRE ALEJANDRO MARIANO, GARCIA ARENAS JORGE, GARCIA ARREOLA CARMEN, GARCIA CANDANEDO ROCIO, GARCIA CEDILLO MARIA YOLANDA, GARCIA CONTRERAS GERALDO, GARCIA DURAN GABRIELA, GARCIA GALVAN MARTIN, GARCIA GONZALEZ EDGAR ANTONIO, GARCIA GONZALEZ JESUS IVAN, GARCIA HERNANDEZ GUADALUPE, GARCIA HERNANDEZ JOSE LUIS, GARCIA IBARRA NANCY VERONICA, GARCIA JOEL, GARCIA LOPEZ JULIO ARMANDO, GARCIA LOPEZ MERCEDES, GARCIA MARTINEZ MARCO ANTONIO, GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GARCIA MIRANDA MARIA TERESA, GARCIA OCHOA JULIO CESAR, GARCIA OLVERA GABRIEL, GARCIA PEREZ ALEJANDRA, GARCIA RAMIREZ ALEJANDRA, GARCIA RAMOS PAOLA ADRIANA, GARCIA RODRIGUEZ LAURA, GARCIA SANCHEZ MARIO DOMINGO, GARCIA VILLAFUERTE ISMAEL, GARCIA ZAMORANO MARTIN, GARDUÑO RUIZ MA. DE LA LUZ, GAYOSSO GAMIO MARVEYA, GIL FUENTES EUSTOQUIA, GODINEZ GRANILLO JOSE BERNARDO, GODINEZ PANTOJA JOSE SERGIO, GODOY HERNANDEZ MARIO MARTIN, GOMEZ BASURTO ROBERTO, GOMEZ FARIAS RODRIGUEZ GABRIELA, GOMEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO, GOMEZ JUAREZ FERNANDO, GOMEZ ORTEGA ALEJANDRO, GOMEZ PRADO MARIA LUISA, GOMEZ ROMERO GUILLERMO, GOMEZ SANCHEZ MIGUEL, GONZALEZ AGUILAR ARMANDO, GONZALEZ AVILES FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ CASTILLO SATURNINO, GONZALEZ CONDE OLIVIA, GONZALEZ DIAZ MARIANA, GONZALEZ HERNANDEZ MARCELA, GONZALEZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, GONZALEZ IGNACIO ANA MARIA REYNA, GONZALEZ LANDA GLORIA, GONZALEZ LAZCANO MARIA DEL PILAR, GONZALEZ LEON ROGELIO, GONZALEZ LOPEZ TERESA, GONZALEZ MARTINEZ CESAR, GONZALEZ MARTINEZ GUILLERMO, GONZALEZ OCAMPO OLIVIA, GONZALEZ PEREZ JORGE ALBERTO, GONZALEZ PEREZ MARIA DE LOURDES ANGELICA, GONZALEZ RIVERA ROBERTO, GONZALEZ RODRIGUEZ CESAR, GONZALEZ SANCHEZ OCIEL, GONZALEZ SANDOVAL ROCIO, GONZALEZ TORRES SANDRA, GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO, GONZALEZ ZUÑIGA ALMA, GORDOÑA RESENDIZ MARIA DE LOURDES, GRANADA VEGA ANDRES, GRANADOS ALVAREZ NAYELI GUADALUPE, GRANADOS MOSCO JULIO CESAR, GUERRA GONZALEZ DORIAN IVAN, GUERRERO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ ALCANTARA CECILIA ANA MAR, GUTIERREZ ANDRADE RAFAEL, GUTIERREZ ESTRADA MA DE LOS ANGELES, GUTIERREZ FONSECA HECTOR, GUTIERREZ GOMEZ JOSE DE JESUS, GUTIERREZ MARES VERONICA, GUTIERREZ REYES DANIEL, GUTIERREZ ROMERO RAUL, GUTIERREZ SERRANO JUAN ALBERTO, GUZMAN MARTINEZ VERONICA, GUZMAN ORTEGA BALTAZAR ANGEL, GUZMAN ZAMORA CRISTINA LORENA, HARO FLORES JORGE, HERNANDEZ AGUILAR MARTHA LETICIA, HERNANDEZ ALVAREZ ADRIANA, HERNANDEZ BANDA ARMANDO, HERNANDEZ CANO RAMONA, HERNANDEZ CARPINTERO JAIME, HERNANDEZ FRANCO MARTIN, HERNANDEZ GARCIA CAROLINA, HERNANDEZ GUERRERO AILED JESSICA, HERNANDEZ HERNANDEZ HECTOR, HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ MORALES GREGORIO, HERNANDEZ ORDOÑEZ ERNESTINA, HERNANDEZ RAMOS JAIME, HERNANDEZ REYES MARICELA IVONNE, HERNANDEZ ROSAS OMAR, HERNANDEZ RUIZ FELIX, HERNANDEZ RUIZ ROGELIO, HERNANDEZ SANCHEZ ANA LILIA, HERNANDEZ SERRATOS ROGELIO, HERNANDEZ VELEZ JOSE ANTONIO, HERRERA DELHUMEAU GEORGINA, HERRERA GONZALEZ ADOLFO, HERRERA TORRES BULMARIO, HIDALGO LIRA SOFIA, HIDALGO RODRIGUEZ ROSA CARMINA, HUANTE MAGAÑA JUAN MANUEL, HUERTA DIONISIO PEDRO, HUERTA SALOMON IRMA ILDEFONSA, HUERTA VELASCO RUBEN, HUERTA VIVANCO JUAN MANUEL, HUESCA PEREZ ALEJANDRA, IBARRA MONTIEL NOE, ICAB FUERTE JOSE RAMON, INIESTA ORTEGA GABRIEL ARMANDO, JACINTO CEDENO ALEJANDRO, JACOME GARCIA EDGAR BENJAMIN, JAIMES FLORES SANDRA INES, JARDON FLORES MARIA MAGDALENA, JASSO OLIVA VICTOR MANUEL, JIMENEZ ARREOLA MARTHA ANGELICA, JIMENEZ GOMEZ JORGE OSCAR, JIMENEZ ORTIZ ALI, JUAREZ GARCIA JORGE JAVIER, LAPARRA MARROQUIN ROBERTO ANTONIO, LARA HERNANDEZ MARIA ARACELI, LARIOS RESENDIZ MAXIMINO, LAZARO ACEVEDO RAUL, LEW NUÑEZ CAROLINA, LEON AGUILAR JAIME RICARDO, LICONA ROSALES RAYMUNDO, LIMA PEREZ ISRAEL, LIMON SANCHEZ GERARDO, LOERA ZAVALA JUANA TERESA, LOPEZ AVILES RICARDO, LOPEZ BAÑOS

MARIA GUADALUPE, LOPEZ BORGES ANA ITZEL, LOPEZ CERVANTES ELVA, LOPEZ CORONA LUIS ARMANDO, LOPEZ GONZALEZ DAVID, LOPEZ JUAREZ VICTOR MANUEL, LOPEZ OCAMPO FRANCISCO JAVIER, LOPEZ OLIVARES ANACLETO, LOPEZ PACHECO JULIA, LOPEZ PARRA FRANCISCO, LOPEZ RAMIREZ ARTURO, LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS, LOPEZ SANTIAGO JOSE ALFREDO, MORALES LECONA MARIA TERESA, Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO LOPEZ PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 506/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **1649/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por PROCURADURÍA PARA NIÑOS NIÑAS Y LA FAMILIA, en contra de CAROLINA DURAN PÉREZ, CASIMIRO DURAN DURAN, LOURDES PÉREZ LÓPEZ Y/O MARÍA DE LOURDES PÉREZ LÓPEZ, se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a CASIMIRO DURAN DURAN, MARIA DE LOURDES PEREZ LOPEZ y/o LOURDES PEREZ LOPEZ, parte demandada dentro de juicio de ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de VEINTE DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado,

Torreón, Coah., a 22 de JUNIO del 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. RUTH ORONA y CESAR ROCHA MOYA

DOMICILIO DESCONOCIDO

C I U D A D

En los autos del juicio de ESPECIAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Expediente Número **01573/2015** promovido por LIC. IRMA MAYELA REYES GOMEZ en contra de MARIEL ROCHA ORONA Y ROBERTO MARTINEZ LOPEZ, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila a (14) Catorce de Julio del año (2016) Dos Mil Dieciséis. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA con la personalidad que tiene acreditada en autos, como se solicita, en atención a que del proveído de fecha treinta de mayo del año en curso se advierte que se asentó incorrectamente el nombre del codemandado ya que se asentó CESAR ROCHA MONTOYA cuando su nombre correcto es CESAR ROCHA MOYA, por lo que a fin de regularizar el procedimiento se hace tal aclaración y en esa virtud al dar cumplimiento al referido proveído, deberá hacerse transcripción del presente.- Artículos 14, 19, 172 y 416 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad y Secretario LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a (30) Treinta de Mayo del año (2016) Dos Mil Dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a los CC. RUTH ORONA Y CESAR ROCHA MONTOYA, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de un término de quince días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 10 de agosto del Año 2016

C. SECRETARIA.

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. 515/2016**

ACUÑA BRAVO ARACELI, ALCANTARA ARAUZ RAMON, ALMAZAN PEREZ MARIA GUADALUPE, ALONSO MELENDEZ HILDA, ALVAREZ FLORES JONATHAN, ANGELES GARCIA VICTORIA, ANGON CLEMENTE MARIA, ANGUIANO TORRES ALEJANDRO, ARCE GIRON JULIAN, ARELLANO NAVARRO HECTOR, ARIZMENDI RIOS JOSE SALOMON, ARRIAGA SANCHEZ BERENICE MARIA TERESA, ARRIOLA SANCHEZ CARLOS, AVALOS CHAVEZ PABLO, AZA SAAVEDRA JOSE MANUEL, BACA REYES FRANCISCO JAVIER, BAEZ VAZQUEZ ROLANDO, BAÑOS HERRERA JOSE DE JESUS, BARRIOS POSADAS JOSE LUIS, BAUTISTA ARIAS NORMA, BENAVIDEZ MORALES LUIS DANIEL, CABALLERO PACHECO MARIA TERESA, CABRERA SANCHEZ ARMANDO FLORENCIO, CAJEME GRANADOS MONICA INES, CALVA MELAYES GILDARDO, CAPULIN CAREAGA GUADALUPE, CARCAMO CANSECO MONICA, CARDENAS BAUTISTA DIANA HAYDEE, CARDENAS LOPEZ LEOPOLDO, CARMONA ACEVES CARLOS, CARREO GUZMAN FRANCISCO JAVIER, CARRILLO RODRIGUEZ FABIOLA AGUSTINA, CARRILLO SALCEDO MATILDE, CASTILLO TAPIA JORGE ENRIQUE, CASTRO MARTINEZ OCTAVIANO, CEDILLO MARTINEZ JOSE ALEJANDRO, CENTENO LOPEZ ANAY, CERDA JOSE ANTONIO, CERVANTES GONZALEZ CHRISTIAN DAVID, COLUMNNA PEGUERO ENRIQUE, CONTRERAS ESPINOSA JOSE ANTONIO, CONTRERAS MIRANDA ANDRES, CORONADO SANTILLAN CESAR, CRUZ VEGA MARCO ANTONIO, CUEVAS CUEVAS JUAN FRANCISCO, CURIEL GONZALEZ JOAQUIN, DE ANDA ALVARADO JOSE ANTONIO, DE REZA TRUJILLO RAMON, DEL MORAL PLATA FERNANDO, DEL MORAL VILLASEOR ALICIA GUADALUPE, DEL VALLE GARCIA MARIO, DELGADO RODRIGUEZ JOSE LUIS, DELINT RIVERA ERICK OSALDO, DIAZ GOMEZ MYRIAM GUADALUPE, DIEGO ANTUNEZ ALEX ALBERTO, DOMINGUEZ BAUTISTA AMALIA, DOMINGUEZ VAZQUEZ ALEJANDRA GUADALUPE, ESCOBAR LOPEZ LUIS, ESPINOSA ESCAMILLA JESUS, ESPINOSA OLVERA JUAN ANTONIO, FERNANDEZ DELGADO JULIO, FERNANDEZ URIOSTEGUI MARIA ESTELA, FERRUSCA CAMATECO MARCO ANTONIO, FLORES GARCIA JUAN CARLOS, FLORES GUTIERREZ JOSE ALFREDO, FLORES NIETO JULIO CESAR, FLORES OBARCO JESUS ESTEBAN, FUENTES DIAZ MIRNA, GABINO VELASCO FLORENTINO, GARCIA CABEZA BEATRIZ, GARCIA FRAGOSO ANGEL, GARCIA GARCIA MOISES, GARCIA MENDOZA JOSE ANTONIO, GARCIA OCHOA MARIA DEL CARMEN, GARCIA PEREZ MARIA DE LOURDES, GARCIA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, GARDUÑO ROMERO VICENTE ARMANDO Y AURORA ALEJANDRA MENDOZA JUAREZ, GOMEZ COLIN HELIA, GOMEZ MENDOZA ROBERTO, GOMEZ SANCHEZ ALMA ROSA, GONZALEZ DOMINGUEZ HECTOR RAUL, GONZALEZ RAZO RICARDO, GONZALEZ TAPIA MARIA GRACIELA, GUADARRAMA MATORANO MAYRA GRISELDA, GUILLEN CHAVEZ EDITH, GUZMAN AHUMADA ERICA FABIOLA, GUZMAN ALVAREZ VERONICA, GUZMAN HERNANDEZ CECILIA, HERMELINDA ESCALERA RAMIREZ, HERNANDEZ CASIQUE ANTONIO, HERNANDEZ CEJA JOSE ANTONIO, HERNANDEZ CRUZ LETICIA, HERNANDEZ FLORES JOSE LUIS, HERNANDEZ GARCIA NANCY, HERNANDEZ GODINEZ JOSE ARMANDO, HERNANDEZ GUTIERREZ REYNALDO OMAR, HERNANDEZ JIMENEZ ARACELI, HERNANDEZ LINARES CESAR ALBERTO, HERNANDEZ LOPEZ PEDRO, HERNANDEZ MALDONADO ALEJANDRO, HERNANDEZ MARTINEZ PABLO, HERNANDEZ MEDINA CATALINA, HERNANDEZ PACHECO ADRIAN, HERRERA HERNANDEZ RICARDO, HERRERA PAELO ISMAEL, HUERTA TREJO SANDRA, IBARRA CONTRERAS CELEDONIA, JIMENEZ GOPAR MARIA DE LOS ANGELES, JORGE SANTIAGO RIVERA, JUAREZ CRUZ JOSEFINA, JUAREZ JUAREZ ARTURO, JUVERA OREGEL VERONICA, LANDEROS GARCIA MARCO ANTONIO, LEAL PEREZ ENRIQUE ALBERTO, LEYVA GOMEZ TECLA ANGELICA, LEYVA OLIVARES FELIX ALFONSO, LOPEZ FUENTES ALEJANDRO, LOPEZ GONZALEZ ARMANDO RICARDO, LOPEZ LOPEZ ELIZABETH, LOPEZ MIRANDA ROCIO, LOPEZ MONTES ELENA, LOPEZ RAMIREZ SERGIO FRANCISCO, LOPEZ RIVERA ALBERTO, LORENZO GARCIA RICARDO, LOZANO GOMEZ JOSE GILBERTO, LUCIANO BAROCIO MARIA DE LOURDES, LUJAN ESPINOSA ESTHER, LUNA LUNA JUAN MANUEL, LUVIANO SANCHEZ DANIEL, MALDONADO RUIZ JUANA, MANCILLA MORALES LEONOR, MANNING MOTA ADRIANA, MANUEL DE JESUS YANETH, MARQUEZ GAMEZ LUZ ELENA, MARQUEZ GIL IVONNE, MARROQUIN GONZALEZ VERONICA, MARTINEZ FLORES ADRIAN, MARTINEZ MARTINEZ CRISTOPHER HERNAN, MARTINEZ PEREZ FERNANDO, MARTINEZ ROMERO JOSE ENRIQUE, MARTINEZ SANCHEZ EDUARDO, MARTINEZ SANCHEZ RAUL, MARTINEZ VICTORINO ARACELI, MATA ROCHA MARIA DE LOS ANGELES LAURA, MATA ROSAS NORBERTO ALAN, MEJIA FRIAS LUCIANO, MEJIA ROCHA CESAR, MELENDEZ CARRANZA JOSAPHAT ARMANDO, MENDEZ AGUILAR DONACIANO, MENDEZ GARCIA YADIRA, MENDOZA ORTIZ ARMANDO, MENES DE DIAZ DAVID, MIRON GONZALEZ JOSE ANTONIO, MOLINA MENDOZA VICTOR DAVID, MONTELLANO SANTOS NORMA, MONTES DE OCA URIBE JUANA, MORALES BENITEZ TERESA DE JESUS, MORALES HERNANDEZ NOE, MORALES NUÑEZ RAUL, MORALES PEREZ HUMBERTO, MORENO ARAIZA JULIO ALBERTO, MORENO GALVAN MARILUZ, MORENO HERNANDEZ ELIZABETH, MORGADO RIOS SANJUANA, MUÑOZ ARECHAVALA ADRIAN, MUÑOZ CARDENAS LEOPOLDO, MURILLO COLIN EDUARDO, NARVAEZ RUIZ LAURA, NAVA GUTIERREZ ENRIQUE, NAVARRO ROMERO CARMEN IVONNE, NAVARRO SANCHEZ MARIO ALBERTO, NEUMAN JASSO LUIS ERICK, NICOLAS LOPEZ OMAR GONZALO, NUÑEZ LADRON DE GUEVARA ANA VERONICA, OLIVER CALDERON LUIS ENRIQUE, ORTEGA NAVA GUADALUPE AURORA, ORTEGA OLIVA MARIO, ORTIZ GUERRERO ERIKA DEL CARMEN, ORTIZ PEREZ MARTHA ELVIA, OSORIO BENUHEMA JORGE ISRAEL, OSORIO MENA ISRAEL, OSORIO SALINAS ELIZABETH, PAEZ PAEZ HERIBERTO, PAZARAN MORENO CARLOS ALBERTO, PEÑA NAVA BRENDA DANIEL, PEREZ HERNANDEZ CIRILO, PIMENTEL GARCIA JAIME ARTURO, PINEDA DELOYA MOISES, PORRAS VEGA MIGUEL ANGEL, PORTILLA HERNANDEZ ABEL, PORTILLO HERRERA PABLO CESAR, QUINTANA MARTINEZ RAFAEL, QUIROZ PIÑON OTHON, RAMIREZ BARROSO JUAN HUMBERTO, RAMIREZ LICONA VERONICA, RAMOS GALEANA MARIO ALBERTO, RAMOS HERNANDEZ ELEAZAR, RAMOS VALDES EDGAR ALAN, RANGEL PEREZ DANIEL, REBOLLO GOMEZ CARLOS ALBERTO, REBOLLO LOPEZ BRUNO CESAR, REYES CORTES MARIA GIANELLI, REYES DE LA CRUZ JULIETA ADRIANA, REYES LOPEZ LUCILA, RODRIGUEZ DE JESUS GLORIA, RODRIGUEZ DOMINGUEZ TEODORA, RODRIGUEZ FONSECA RUBEN, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ MORENO MARIA DEL CARMEN, ROJAS NOGUEZ JAVIER, ROJAS OLMOS SERGIO, ROMERO NEGRETE LUIS ALFREDO, ROSAS LECHUGA ANGEL ESTEBAN, RUBIO ANGELES JAVIER, RUEDA CALDERON BERTHA LIDIA, RUIZ LEGORRETA JUAN LUIS, RUIZ MARTINEZ LUCIA, RUIZ SERVIN EDUARDO IVAN, SAAVEDRA LUNA RAUL, SALAZAR SANCHEZ MARIA EUGENIA, SALINAS FLORES GUADALUPE ROSALBA, SANCHEZ AVENDAÑO GERVASIO, SANCHEZ AVILA MARBELY JANAY, SANCHEZ CAMPOS EDITH, SANCHEZ GUERRERO CARLOS EDUARDO HUGO, SANCHEZ GUTIERREZ OFELIA, SANCHEZ HUERTA ALEJANDRO, SANCHEZ MARTINEZ DIANA, SANCHEZ ROSAS VICENTE, SANCHEZ SANCHEZ JOSE REYNALDO, SANCHEZ TORRES ADOLFO, SANDOVAL CRUZ MARGARITA, SANDOVAL ZAMUDIO MARIA ESTELA, SANTANA ESPINOSA MATILDE MARIA TERESA, SANTIAGO JIMENEZ HUGO NICOLAS, SERNA MANZUR MARTIN MANUEL, SERRANO HERNANDEZ ROSA, SILVA PEREZ JUAN ANTONIO, SORIA DAVILA ROSALINDA, STREVEL ARELLANO JORGE ANTONIO, TAPIA FERNANDEZ SILVIA VERONICA, TELLEZ CERVANTES DAVID, TINOCO HERNANDEZ LETICIA, TORRES AGUILAR BERENICE, TORRES VEGA IVAN, TREJO DEL VALLE JOSE LUIS, URBINA MARQUEZ DANIEL, VALERIANO PACHECO REYMUNDO, VANEGAS CONTRERAS LEONARDO, VARGAS BAUELOS RAQUEL, VARGAS CURIEL GISELA DEL CARMEN, VAZQUEZ BERNAL ARMANDO, VEGA MONTALVO EDITH PASCUALA, VELAZQUEZ PALOMINO MARIO ALEXANDER, VIDAL MONTAÑO YIDA, VILLASEÑOR ADONA EFRAIN, VILLASEÑOR GONZALEZ JORGE, YAÑEZ FUENTES JONATAN EMMANUEL, YAÑEZ LOPEZ TANIA,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS JESUS MARTINEZ ARCOS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 515/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 516/2016**

**EDICTO**

ACACIO VELAZQUEZ AMADO, AGUAYO MENDEZ MARCOS RAUL, AGUILAR CONSTANTINO JUAN PABLO, AGUILAR HERNANDEZ EVA, AGUILAR MORENO ARGEL, AGUIRRE CONTRERAS MONICA GEORGINA, ALARCON MEDINA LILIAN ARACELI, ALBERT QUEZADA JOSE, ALCALA DURON EDITH, ALFARO LOREDO ANA ESMERALDA, ALFONSO RAMIREZ DANIEL, ALMEYDA GARCIA IMER, ALVARADO LOPEZ ELEAZAR, ALVAREZ GARCIA VIRIDIANA, ALVAREZ MIRANDA MARIA ELENA, AMADOR VICENCIO ADRIAN RAUL, ANG NAVARRETE ARICELA, ANGELES SOTO RICARDO, ANGULO LOPEZ DIANA SALOME,

ARAGON COTA EFREN, ARANA SULU JOSE LUIS ANTONIO, ARIAS GARZA ROBERTO CARLOS, ARMENTA GRIJALVA JOSE ANGEL, AVILA CALDERON ADDY ANA, AYALA HERRERA MARIA TERESA, AYALA TORRES MANUEL, BAEZ MARTINEZ EVELIN YURIT, BAEZ PACHECO GILBERTO ROMAN, BALTARAZ MEDINA MAURO, BANDA BUSTOS MIGUEL ANGEL, BANDA FRAGA ABIGAIL, BARRERA GARZA JULIO CESAR, BARRIOS RONQUILLO OSCAR, BELMARES BOLAÑOS MAURICIA, BENITEZ MARTINEZ OSCAR, BERNAL AGUIAR PEDRO, BOBADILLA AMARILLAS RAFAEL, BOJORQUEZ ALANIZ JOSE MARTIN, BOJORQUEZ TORRES ANDRES GILBERTO, BUSTOS HERNANDEZ JOSE LUIS, CABRERA FRAJIO RAFAEL, CAMARILLO TORRES JOSE JUAN, CAMBRANO RODRIGUEZ RONY, CANCINO OCAÑAS JORGE RICARDO, CANO CARDENAS CARLOS, LBERTO, CANTERO VERA JOSE JUAN, CANTU ALEJANDRO VICTOR GERARDO, CANUL HUH MARIA MARICELA, CARBALLO ROMAN HECTOR FERNANDO, CARDENAS RAMIREZ IDALIA GUADALUPE, CARDENAS SALAZAR LAURA ESTHER, CARDONA CASTILLO LUIS ALFREDO, CARRANZA CASTILLO JOSE ISRAEL, CARRANZA HERNANDEZ HIRAM, CARREON NUEZ FRANCISCO JAVIER, CARRILLO CERVANTES ROGELIO, CASTILLO HERNANDEZ MA ANTONIETA, CASTILLO ROJAS DAVID, CASTILLO SALAZAR ALEJANDRO, CASTILLO SOLIS ILUMINDA VICTORIA, CASTRO BERRELLEZA MARIO ARIEL, CASTRO DELGADO LUCIO RODRIGO, CASTRO FAVELA JULIO CESAR, CASTRO URBANO CECILIA, CELAYA ARMENTA ERNESTO, CEME MEDINA JOSUE MOISES, CERDA ZUÑIGA VERONICA SAN JUANA, CERECERES BAÑUELOS LAURA HERMINIA, CERVANTES PADILLA CASSANDRA, CERVANTES SAMANIEGO MARIA DEL SOCORRO, CETZAL KOOH CARLOS ENRIQUE, CHAIREZ ENCINAS JANNET KARINA, CHAN GONGORA NORMA JUSTINA, CHAN POOT DIANA GUADALUPE, CHAPA TREVIO KARINA LIZETH, CHAVOLLA RIVAS DALIA EUGENIA, CIAU RUIZ ADRIANA DE LOS ANGELES, COLLI COOX KARLA MARIELA, CORONA SANCHEZ CYNTHIA DOLORES, CORONADO LOPEZ VICTORIA EUGENIA, CORPUS LOPEZ EDGAR OSIEL, CORTEZ JASSO JESUS IVAN, CORTEZ TORRES JUAN MANUEL, COVARRUBIAS SANTANA ANTHONY, CRISTOBAL AVILA SERGIO, CRUZ ALMANZA JULIO CESAR, CRUZ MAGAÑA JULIO ALEJANDRO, CRUZ MANJARREZ GARCIA GUILLERMO, CRUZ VENEGAS JUAN FRANCISCO, DE LEON HERNANDEZ GABRIELA GUADALUPE, DELGADO LEOS GILBERTO ALONSO, DELGADO RODRIGUEZ JOSE FELIPE, DELGADO SANCHEZ JULIAN, DIAZ VEGA JOSE BENJAMIN, DOMINGUEZ CABRERA ANA LUISA, DZIB DZIB ADELA, DZUL CANCHE ANTONIA CATALINA, ECHAVARRIA RODRIGUEZ FERNANDO, ELGUEZABAL GARIBAY DULCE MARIA, ELIZONDO CAVAZOS EVA MARGARITA, ESCALANTE REYNA LUKRECIA ANABELLA, ESMERALDA TOBIAS JOSE OSCAR, ESPEJO HERNANDEZ OSWALD, ESPINOZA ZACARIAS MARIO ALFREDO, ESQUER ALVAREZ MARCO ANTONIO, ESQUIVEL TELLO EDIN MISSAEL, ESTRADA CORTES MARIO, ESTRADA ESTRADA HONORATO, ESTRADA PAEZ JESUS ERNESTO, FACHELLI CAMPOS CYNTHIA KARINA, FERNANDEZ FLORES NESTOR GAMELBARY, FIGUEROA AGUILAR BLANCA PATRICIA, FISCAL TORRES LEOBARDO, FLORES MARTINEZ OLGA NELLY, FLORES SAUCEDO ELSA VERONICA FUENTES PEREZ MARTE HUGO, FUENTES SAUCEDA MARIA ELENA, GALARZA CARDENAS LUIS ALBERTO, GALINDO AVILA DANNYEL ALBERTO, GALLEGOS GAYTAN CECILIA DEL ROSARIO, GALVAN GARCIA FERNANDO, GARCIA ANTELO EUNICE, GARCIA ESPINOZA PEDRO, GARCIA GAMEZ ORLANDO, GARCIA LOPEZ LUIS VALENTE, GARCIA MORENO MARIA EVA, GARCIA NUÑEZ RAQUEL, GARCIA RODRIGUEZ GABRIELA, GARCIA ZUÑIGA FRANCISCO JAVIER, GARZA HERNANDEZ EDUARDO TEODORO, GARZA HERNANDEZ JESUS ALEJANDRO, GARZA LEDEZMA MA GUADALUPE, GASPARD CEPEDA ROSALVA, GAYTAN AVELDAÑO MARTHA MARIA, GONZALEZ ALEJANDRO HECTOR, GONZALEZ ALVAREZ DANIELA, GONZALEZ CORTEZ AYSZA NATALIA, GONZALEZ GAMBOA ARTURO ALEJANDRO, GONZALEZ MORALES PERLA VIRIDIANA, GONZALEZ TORRES ERIKA BERENICE, GONZALEZ VILLANUEVA JOSE RAUL, GRIMALDO CORTEZ MARGARITA, GUERRA MARTINEZ MONICA BEATRIZ, GUERRA ZACARIAS MIGUEL ANGEL, GUERRERO COOB PAULINA ESPERANZA, GUERRERO GARCIA NORA HILDA, GUERRERO NIEVES ROBERTO MARCO ANTONIO, GUERRERO ZEMPUAL NALLELY SUSANA, GUTIERREZ GUERRERO JAIME, GUTIERREZ MARTINEZ RICARDO, GUTIERREZ ZAMORA JULIO CESAR, GUZMAN MIRELES JOSE JAIR, HARO GASTELUM CATALINA GUADALUPE, HERNANDEZ ARRIETA BRAULIO ALBERTO, HERNANDEZ BARRIOS CECILIA, HERNANDEZ HERNANDEZ RAFAEL ARCANGEL, HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO, HERNANDEZ HERRERA PATRICIA GISELA, HERNANDEZ HERRERA RICARDO, HERNANDEZ JASSO ANGEL, HERNANDEZ MAGAÑA ANA PATRICIA, HERNANDEZ MARTINEZ LORENA, HERNANDEZ MILLARES ALEJANDRA PATRICIA, HERNANDEZ MORENO ABRAHAM, HERNANDEZ NUÑEZ MERLENE NOELIA, HERNANDEZ RAMIREZ DAVID, HERNANDEZ RAMIREZ LILIANA, HERNANDEZ REYES OMAR ALEJANDRO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS, HERNANDEZ RODRIGUEZ PAULA NIRA, HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL, HERRERA AGUILERA ALMA IDALIA, HERRERA FLORES ROSA LAURA, HUERTA BONILLA MARINO, HUH UITZIL SARA HAYDEE, IBARRA GARZA UBALDO DANIEL, IBARRA PEREA BENJAMIN, ISAGUIRRE GONZALEZ JORGE ARMANDO, ITURRALDE MORGAN LUIS, JALOMO MARROQUIN CRENCENCIA, JIMENEZ BAUTISTA OTIELINA, JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO, JOACHIN NAVARRETE SERGIO LUIS, JUAREZ MEDINA VICTOR JESUS, KOYOC MADERA IRAM ALFONSO, KU CHAN ERICK EDUARDO, KU CHAN MARIA ANGELINA, KUMUL BAUTISTA JOSE HIPOLITO, LARA CERVANTES JUAN JOSE, LEIJA COLUNGA JOEL, LEON MEX JUAN GABRIEL, LEON SEGOBIA VERONICA, LEYVA ANGULO BEATRIZ CELENE, LEYVA PRECIADO FRANCISCO JAVIER, LIZCANO LIZCANO RICARDO, LOPEZ ACOSTA PEDRO, LOPEZ ANAYA ARMANDO, LOPEZ BARAJAS EDUARDO, LOPEZ BOUCHOT ERIKA, LOPEZ CAMPAS GUADALUPE, LOPEZ CONTRERAS JUANA INES, LOPEZ FLORES JOSE ANGEL, LOPEZ GARCIA DIANA MAGDALENA, LOPEZ GOMEZ FRANCISCO RAFAEL, LOPEZ GONZALEZ ELIZABETH, LOPEZ GONZALEZ MARIA, LOPEZ SANCHEZ MARIO, LOPEZ SAUZ RAMON, LUGO AGUILAR MARIA BEATRIZ, MAC DONAL VILLEGAS JAIME, MAGAÑA MEDINA MARIA SELENE, MALDONADO MENDOZA LLUVIA FAVIOLA, MANZANARES CARAPIA MAURO, MAR ESTEVEZ MARIA GUADALUPE, MARQUEZ COHEN MANUEL ANTONIO, MARQUEZ DIAZ RAYMUNDO ABRAHAM, MARQUEZ VILLARREAL MARIANA, MARTINEZ ALVARADO ADRIANA LIZETH, MARTINEZ AYALA ARIADNA KARINA, MARTINEZ BARRAZA OMAR AGUSTIN, MARTINEZ CISNEROS JOSE GUADALUPE, MARTINEZ GOMEZ NEREYDA, MARTINEZ GUEDEA ESEQUIEL, MARTINEZ HENNINGSS MARICELA, MARTINEZ SAUCEDO MARGARITA, MARTION REYES JULIO CESAR, MATA CRISPIN ROSALINDA, MATA GARCIA CLAUDIA NELLY, MATA GONZALEZ JOSE MARTIN, MATA ORTIZ FERNANDO, MATEO QUINONES LUIS ALBERTO, MAY DZIB ALFREDO RUBEN, MAY KUUK LUIS JORGE, MENDEZ LUNA PEDRO ANGEL, MENDEZ ORTIZ HUGO ARMANDO, MENDOZA CARRANZA MARIA ALEJANDRA, MENDOZA CHAN ISMAEL, MENDOZA ZUÑIGA ENRIQUE, MEZA GONZALEZ CARMEN SOLEDAD, MEZA JIMENEZ BRENDA NAYELI, MICHEL VALENZUELA ARACELI, MIRANDA ARANDA BRENDA KARINA, MIRANDA PEREZ URSULA YADIRA, MOLINA VEGA ALFONSO, MOLLINADO MONTIEL JOSE ALFREDO, MONGE DUARTE IVAN DE JESUS, MONROY BECKER ILSE CASTALIA, MONSIVAIS CEPEDA JESUS, MONSIVAIS MUÑIZ PERLA, MONTALVO MORENO JOSE ROMAN, MONTEJO DIAZ JORGE, MONTEMAYOR RODRIGUEZ OLGA LIDIA, MONTIEL GOMEZ MICAELA, MORALES DE LA CRUZ LEONEL, MORALES MARTHA PATRICIA, MORENO GODINEZ FRANCISCO JAVIER, MORENO LEON CARLOS ARMANDO, MUÑOZ MUÑIZ RODOLFO, MUÑOZ ROCHA JOSE LUIS, MUÑOZ RODRIGUEZ NIDIA XOCHITL, MURRIETA CAEZ SERGIO GUADALUPE, NARANJO FLORES JULIO CESAR, NATERAS GASTELUM LAURA CECILIA, NAVARRO BUSTAMANTE JOSE MARIA, NOYOLA MATUZ MORONI RAMON, OCHOA BENAVIDES MYRNA, OCHOA GUZMAN JESUS ANTONIO, OLGUIN SAAVEDRA OMAR JESUS, OLMOS SALGUERO ROMELIA, ORDOÑEZ JIMENEZ ARLINE VERONICA, ORTEGA RANGEL CLAUDIA ELENA, ORTIZ FERNANDEZ VERONICA ESTHER, ORTIZ VILLEGAS LETICIA, PACHECO SOTO RODOLFO, PADILLA GUTIERREZ RAMON ALBERTO, PALOMARES LOPEZ ANGEL DANIEL, PALOMO CORDOVA SOEMY MIREYA, PECINA GARCIA ISRAEL, PERES PEREGRINO JESUS DEL CARMEN, PEREZ FARELOS MATILDE, PEREZ MEDINA ALMA PATRICIA, PEREZ MEDINA EDGAR, PEREZ TREVIO MARTHA DEYANIRA, PIÑUELAS AYON JESUS MANUEL, POOL CANUL ANGELICA MARIA, POOL CHAN BEKER JEDIEL, POOT BRITO ALEJANDRA DEL CARMEN, PRESAS MENDOZA CRISTOBAL ADRIAN, PULIDO RIVERA JAVIER MIGUEL, QUIJADA LARES SANTOS, RAMIREZ CLEMENTE KARINA STEPHANY, RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ SANCHEZ MARIA CATALINA, RAMIREZ VALDEZ JOSE SABAS, RAMIREZ VARELA ALEJANDRO, RAMOS AGUILA ELVIA KARINA, RAMOS MATUS JESUS ARTEMIO, REAL BRICEO GABRIELA, REYES ESPINOZA MANUEL ISMAEL, REYES MACARI MARCO ANTONIO, REYES MARTINEZ NEPTALI, REYES PEREZ MARGARITO, REYES SANTIAGO RIGOBERTO, REYNA GONZALEZ ESMERALDA, REYNA SOTO MA TERESA, REYNOSO MEDINA OSIRIS, RINCON PUENTE ABIGAIL, RIOS HERNANDEZ ISRAEL, RIVEROLL TRUJEQUE SANDRA GRISEL, ROBLEDLO LEAL DEISY YADIRA, RODRIGUEZ CHACON ANA LAURA, RODRIGUEZ ESPINOZA JOEL ADRIAN, RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN JESUS, RODRIGUEZ LOPEZ AARON SAMUEL, RODRIGUEZ MERCADO JOSE VICTOR, RODRIGUEZ MORALES JESUS, RODRIGUEZ MUÑOZ SILVIA, RODRIGUEZ OVALLE JAVIER, RODRIGUEZ PINALES JUAN GABRIEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ KAYRA JANETH, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ SOSA PEDRO, ROMERO MILLAN ALFREDO, RUBIO SANDOVAL JOSE ELEUTERIO, RUIZ BAUTISTA LUCY ADRIANA, RUIZ FONSECA EDEL ELIUD, RUIZ MONTERO ERIK ELICXANDER, SALAS MACIAS PATRICIA GUADALUPE, SALDAÑA GOMEZ ZOILA AZUCENA, SALINAS CARTAS HOMERO, SALINAS GUARDADO KARLA ESMERALDA, SANCHEZ QUIROZ BLANCA NELLY, SANCHEZ SILVA MARIA CANDELARIA, SANCHEZ VALDEZ JORGE CARLOS, SANTOS CHABLE JOSE DE LA LUZ, SANTOYO TORRES MARIO ALBERTO, SEGURA CASTILLO ROCIO ESMERALDA, SERNA NAVARRETE RICARDO, SILVA CORTES MARCO ANTONIO, SIMAN CINTA RAFAEL BERNARDO, SITAL GONZALEZ CONCEPCION, SOBERANO SOLIS JOSE ANGEL, SOLIS CAMPOS JORGE GUSTAVO, SOSA EUSEBIO CRISTINA, SOSA MOGUEL EDUARDO DE JESUS, SOTO VALDEZ MARTIN, TALAMANTE ZEPEDA JOSE RAYMUNDO, TELLEZ TOSTADO FRANCISCO JAVIER, TENORIO RIVERA YESICA LISETH, TERESA ESTEBAN MARIA DE LOS ANGELES, TONCHE LOPEZ JOSE FELIX, TORRES HUESCA CARLOS ALBERTO, TOVAR ESPINOSA SILVIANO, TUN CANCHE RODOLFO, TUZ MARTIN CARLOS MISAEEL, UICAB LEON MARIA ELENA LETICIA, URAZANDA MEDELLIN GABRIEL, VALDEZ MEZA JOSE ANTONIO, VALENZUELA CORONADO MARIA IGNACIA, VALENZUELA MARTINEZ TERESITA DE JESUS, VAZQUEZ RAMIREZ VALERIA IVON, VEGA MENDIVIL MARIA DEL REFUGIO, VELAZQUEZ CANTU JOSAFATH RAMON, VIESCA DIAZ MARTHA VERONICA, VILCHIS LOPEZ IRMA, VILLARREAL SAENZ IGNACIO, YAMA MOGUEL SUSANA, ZAVALEA BOJORQUEZ LUIS ARTURO, ZAVALETA MENDEZ ZEFERINA, ZETINA LOPEZ ROSARIO, JESUS MANUEL QUEZADA AVILEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS JESUS MARTINEZ ARCOS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 516/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

SOCORRO GONZÁLEZ DE GARCÍA  
PRESENTE.

En los autos del Expediente número **210/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARMANDINA CRUZ MORENO en contra de SOCORRO GONZÁLEZ DE GARCÍA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada SOCORRO GONZÁLEZ DE GARCÍA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :****Expediente No. 482/2016**

RAMÍREZ DE LA PERA JOSE DE JESUS  
RAMÍREZ GUERRERO BRENDA JACKELIN  
RAMÍREZ MARTINEZ MARTHA  
RAMÍREZ NAVARRO FANNY  
RAMÍREZ PEREZ CECILIO  
RAMÍREZ VAZQUEZ RUBÉN  
RAMOS GONZALEZ SARA  
REA PEREZ MARIA TERESA  
RENDÓN MARTINEZ ERICK  
REUS TELLES ALEJANDRO  
REYES HERNANDEZ JUDITH  
REYES LOPEZ ELADIO  
REYES OLAYO MISAEEL  
RIOS CRUZ MIRIAM YESENIA  
RIVERA BENITEZ ENUE  
RIVERA HERNANDEZ ANGEL ARMANDO  
ROBLEDO MANCILLA RODOLFO  
ROBLES FLORES ARTURO  
ROBLES PINEDA HECTOR  
RODRIGUEZ ESTRADA DAVID  
RODRIGUEZ GOMEZ LUCIA  
RODRIGUEZ HERNANDEZ ALFREDO JAVIER  
RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIME  
RODRIGUEZ JIMENEZ REINA  
RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS ESTEBAN  
RODRIGUEZ PEÑA JOSE ALFREDO  
RODRIGUEZ SILVA MARIA DEL CARMEN  
RODRIGUEZ VAZQUEZ MARIBEL  
ROMAN GOMEZ JOSE ANTONIO  
ROMAN OCAMPO AURORA  
ROMERO OCAMPO SANDRA  
ROMERO VIURQUEZ ARTURO  
ROSAS ALVARADO RICARDO  
ROSAS ESTRADA PABLO  
RUIZ NUÑEZ ALBERTO  
RUIZ PEREZ ARMANDO  
SAAVEDRA RANGEL DIANA  
SALADO MENDOZA AYDEE  
SALAS DE LA ROSA VICTOR MANUEL  
SALGADO MOJICA SALVADOR  
SALGADO OCHOA ELUDIVINA  
SALVADOR ARCOS GUADALUPE  
SANCHEZ BASTIDA MARTHA  
SANCHEZ GALEANA RICARDO  
SANCHEZ GONZALEZ ANTONIA  
SANCHEZ GUTIERREZ ROCIO  
SANCHEZ HERNANDEZ INES  
SANCHEZ HERNANDEZ MARICELA MARCELINA  
SANCHEZ MORA FABIOLA

SANCHEZ TELLEZ GUADALUPE  
 SANDOVAL CONTRERAS ANGELA  
 SANTANA ADAME ROBERLUZ  
 SANTIAGO GARCIA ABELINO  
 SANTOS LEYVA JUAN ANTONIO  
 SAUCEDO SIERRA JORGE  
 SERRANO PEREZ ENRIQUE  
 SERVIN FIERRO JOSE ANTONIO  
 SEVILLA SEVALLO EUGENIO  
 SIERRA JIMAREZ SUSANA  
 SILVA MELENDEZ ENRIQUE  
 SILVA ROSAS RAYMUNDO  
 SILVAR MARTINEZ GILDARDO  
 SOANES MILLAN BLANCA ESTELA  
 SOBERANES ESTRADA JAVIER  
 SOLANO GARCIA JUAN  
 SOLIS MORALES EDUARDO  
 SOTELO ARROYO MARIA LUISA  
 SOTELO ESTEVES CARLOS  
 SOTO DORANTES REY  
 SOTO GONZALEZ J JESUS  
 SUBHBAKI PEREZ JONATAN FELIPE  
 TABOADA CASTRO FELICIANO SALOMON  
 TELUMBRE VAZQUEZ SABAS  
 TORNES CRUZ ALBERTO  
 TORRES ALVIAR ANA VICTORIA  
 TORRES BARRON MARIA REYNA  
 TORRES CAMPOS CINTHYA GUADALUPE  
 TORRES NIÑO LEONOR  
 TORRES QUEVEDO LILIANA  
 TORRES ROMERO JOSE MANUEL  
 TORRES ROMERO LETICIA  
 TORRES RUIZ CAROLINA  
 TORRES SERNA ROSA MARIA  
 TORRES TORRES ERNESTO ALEJAN  
 TREJO LOPEZ PATRICIA ROSARIO  
 UBALDO SANCHEZ PEDRO  
 UGALDE AVILA JOSE MARTIN  
 URBINA MILLAN FRANCISCO JAVIER  
 VALDIVIA BAILON HUGO  
 VALENCIA ARIZMENDI MAURO  
 VALENCIA ESPINOZA KARINA  
 VALENCIA MELENDEZ JORGE  
 VALLE BLANCO FIDEL  
 VALLE JIMENEZ ETHEL BERENICE  
 VARGAS AGUIRRE ANTONIO  
 VARGAS APARICIO DELIA  
 VARGAS APOLONIO ANA LILIA  
 VARGAS AVILA ALBA  
 VARGAS SOLIS CARLOS  
 VAZQUEZ DE LA CRUZ DAVID  
 VEGA ALEMAN LILIA  
 VEGA LEYVA PATRICIA  
 VELASCO SALMERON JOSE ALBERTO  
 VELAZQUEZ MARTINEZ ELSA MONICA  
 VERA PRIETO DOMINGO MELCHOR  
 VICTORINO JUAREZ EDITH  
 VILLALOBOS GALLARDO MARIA LUCIA  
 VILLALOBOS IBARRA GUADALUPE IRAIS  
 VILLANUEVA PEREZ AURORA  
 VILLEGAS SILVA NANCY VERONICA  
 VILLELA GONZALEZ SILVIA  
 VITE ALBA JESUS  
 XOCHIHUA NUÑEZ MARIO ALBERTO  
 ZUÑIGA RAMIREZ ALICIA  
 ZUÑIGA TESTA ALDO OMAR

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada CYNTHIA MAYELA RODRIGUEZ CASAS en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 482/2016.

Torreón, Coah., a 17 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
 (RÚBRICA) 20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

## E D I C T O :

Expediente No. 483/2016

AGUILERA MARTINEZ EDUARDO  
ALARCON RODRIGUEZ JAVIER  
ALEJO DEL ANGEL BERNARDINO  
ALEMAN CASTILLO JESUS MANUEL  
ALVAREZ ACUÑA ELEUTERIA  
ALVAREZ BASURTO ENDY MONSERRAT  
ALVAREZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO  
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS  
ARRIAGA POZOS VIRGINIA  
ASCENCION DEL ANGEL VICTOR MANUEL  
AZUARA ADRIAN LUIS MANUEL  
BALLESTEROS GARCIA LUIS ALFREDO  
BELLO HERNANDEZ ANIBAL RAFAEL  
BELLO SANCHEZ SUSANA IVETH  
BORJAS ORTIZ EDUARDO RAFAEL  
CABRERA RODRIGUEZ OLGA LIDIA  
CARDONA TRIGO VALENTIN  
CARREON PEÑA IRMA HAZZEL  
CASTILLO GONZALEZ OSCAR  
CASTILLO HERNANDEZ MELINA  
CEQUERA SANCHEZ LISANDRO  
CHABLE PEREZ JUAN ALBERTO  
CHAVEZ CRUZ JULIO CESAR  
CORONADO DIMAS VICTOR HUGO  
CORONEL FERMAN ISMAEL  
CORONEL HERNANDEZ MELITON  
CRUZ CASTAN DOMINGO  
CRUZ CRUZ MAYRA  
CRUZ ESCOBAR ALMA SUGEY  
CRUZ GONZALEZ JOAQUIN  
CRUZ HERNANDEZ GILBERTO  
CRUZ MARCIAL NAZARIA  
DE LA CRUZ GUILLEN SABINA  
DE LA FUENTE MARTINEZ ANGEL  
DE LA ROSA PEREZ ROBERTO CARLOS  
DE LA ROSA RODRIGUEZ GLORIA ADRIANA  
DEL ANGEL MORALES JULIO CESAR  
DEL ANGEL PEREZ SANI LILIANA  
DEL ANGEL PULIDO JUAN CARLOS  
DELGADO JARAMILLO LEONARDO  
DIAZ LONGINOS JUAN DE DIOS  
ESTRADA NOGUEIRA ESTEBAN  
ESTRADA RAMIREZ MARICRUZ  
FISCAL ACEVEDO JUAN CARLOS  
FLORES ACOSTA YULIANA ESMERALDA  
FUENTES SERNA OMAR  
GALVAN GARCIA MARIA CRISTINA  
GARCIA ALVAREZ JULIAN  
GARCIA ARTEAGA MARIA DEL PILAR  
GARCIA MEZA RAFAEL  
GARZA ZAPATA MARIA DE LA LUZ  
GODINEZ REYES DAVID  
GONZALEZ CORTES FERNANDO  
GONZALEZ GUERRERO FRANCISCO  
GONZALEZ IZAGUIRRE JUAN CARLOS  
GONZALEZ LEON JORGE ALBERTO  
GONZALEZ SEVERIANO JOSE MARTIN  
GUERRA CRISTOBAL VICTORIA  
GUERRERO CABRIELES FRANCISCO JAVIER  
GUERRERO HERNANDEZ SANDRA LETICIA  
GUTIERREZ GARCIA YAHAIRA LUDIM  
HAM SALAZAR GUADALUPE  
HERNANDEZ BENITEZ LUIS EDUARDO  
HERNANDEZ GARCIA ZULEMA  
HERNANDEZ GOMEZ EDGAR ELISEO  
HERNANDEZ GONZALEZ MARTIN  
HERNANDEZ MAYA MARTIN  
HERNANDEZ MERAZ LEYDI DIANA  
HERNANDEZ OTERO NORA ELIA  
HERNANDEZ RAMIREZ JOSE LUIS  
HERNANDEZ RAMOS JOSE GUADALUPE  
HERRERA GOMEZ GERMAN  
HINOJOSA CASANOVA JUAN ANSELMO  
HINOJOSA GONZALEZ ALBERTO  
HIPOLITO QUIROZ MIGUEL ANGEL  
IBARRA AREVALO JOSE LUIS  
JAIME RIOS JUANA KARINA  
JIMENEZ RIVERA JOSE SILVESTRE  
JONGUITUD LARRAGA JULIO CESAR  
JUAREZ GARCIA ROSA ISELA  
JUAREZ GOVEA TOMAS  
LARA CRUZ ELIZABETH  
LARA MENDOZA OLGA ARACELY  
LEON HERNANDEZ ANA YADIT  
LOPEZ MINA ROMEL  
LOPEZ RAMOS JORGE ALBERTO  
LOZANO MERAZ MARIA DEL CARMEN  
LUCAS PEREZ DORA ALICIA  
LUNA LICON RAMON GUADALUPE

LUNA MIRANDA JESUS  
MALDONADO FLORES MARIA DE LA LUZ  
MALDONADO RAMIREZ ERIKA FABIOLA  
MAR VICENCIO GUILLERMO  
MARIN GUERRERO JOSE ANTONIO  
MARTINEZ ALVAREZ RAMONA  
MARTINEZ GARCIA DAVID  
MARTINEZ GARCIA IRMA CAROLINA  
MARTINEZ MORGADO EMMA ARELI  
MARTINEZ ORTIZ MARIA LUISA  
MARTINEZ VARGAS ALEJANDRO  
MARTINEZ VELEZ MARIA ALBERTA  
MEDINA CHAVEZ IVAN  
MEJIA GOMEZ RUBEN  
MENDEZ GONZALEZ CARLOS OSIEL  
MONTERRUBIO PEREZ SERGIO RODOLFO  
MORALES OLVERA JUAN CARLOS  
NESTOSO CHIAS YOSHIO  
NUÑEZ ARTEAGA JESUS  
OLIVO SANCHEZ VICTOR HUGO  
OLMEDO GARCIA SAMUEL  
ONTIVEROS MORA FIDEL  
ORTIZ ORTIZ CESAR DAVID  
ORTIZ PEREZ HILARIO  
OSTI TERAN RAQUEL  
OVANDO ZALETA ROGELIO  
PADILLA PERALES LUCIO  
PADRON SANCHEZ MARIA ELENA  
PAEZ CASTRO SIXTO JAVIER  
PATRACA MONTIEL JOSE ANGEL  
PECERO RAMIREZ GUADALUPE DEL CARMEN  
PEÑA MARTINEZ ERIK  
PEREZ CHAVEZ DIEGO ANGEL  
PEREZ GARCIA SEVERO  
PEREZ HERNANDEZ EDUARDO  
PEREZ LOREDO ANTONIO  
PEREZ MENDOZA MISAEAL  
PEREZ PEREZ GABRIEL  
POLANCO MARTINEZ BEATRIZ  
PONCE LARA JORGE ADRIAN  
PORTALES CASTRO RODRIGO EVELIA  
PRADO CORDOVA ROBERTO  
PRUNEDA GONZALEZ NORMA IDALIA  
QUINTAS REYES ARELI  
RAMIREZ GONZALEZ REY DAVID  
RAMIREZ HERNANDEZ CATARINO  
RAMIREZ LOPEZ JORGE ALFONSO  
RAMIREZ RAMIREZ JUAN  
RAMIREZ REYES ARELY GISELA  
REYES FELIPE GERARDO  
RIVERA AVILA HILDA SAN JUANA  
RIVERA HERNANDEZ ANGELICA  
RIVERA RIVERA JESUS  
RIVERA TINOCO JUAN PABLO  
RODRIGUEZ OSORIO MAGALI  
RODRIGUEZ TOVAR CONSUELO  
SAENZ CORONEL DORA ALICIA  
SALAZAR VILLAGOMEZ MIRIAM SELENE  
SALDAÑA BECERRA ALFONSO  
SANCHEZ MIRELES CLAUDIA IVETH  
SANDOVAL VIVEROS RICARDO  
SANTANA RODRIGUEZ JOSE LUIS  
SANTIAGO MARTINEZ FILEMON  
SERNA SERNA MARIA LUISA  
SOTO ANGELES JOSE FRANCISCO  
TAVAREZ LUPERCIO NORMA PATRICIA  
TINAJERO ONTIVEROS FLOR  
TOLENTINO ONTIVEROS CARMELA  
TREJO RUIZ MARIA MAGDALENA  
URIBE RAMIREZ MARIO ALBERTO  
VALDEZ BARRON ISAIAS  
VALENCIA GARCIA REYES  
VARGAS CONDE MARTIN  
VARGAS SOLIS DIANA LAURA  
VENEGAS GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES  
VERDINES CEDILLO ALDO  
VIDAL CEPEDA JESUS ROLANDO  
VILLANUEVA LOPEZ GUADALUPE  
VILLEDA CHAVEZ CARMELA  
VILLEGAS AGUILAR ISRAEL  
ZANATA HERNANDEZ CELESTINO  
ZAVALA DE ALEJANDRO SANJUANA  
ZAVALA RAMOS HUMBERTO DE JESUS  
ZURITA PALACIOS ROBERTO  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la licenciada CYNTHIA MAYELA RODRIGUEZ CASAS en su carácter de Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan

debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 483/2016.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

**Expediente No. 484/2016**

ABURTO LAGUNA CARLOS ALBERTO  
ACERETO EK MANUEL ESTEBAN  
AGUILAR GUARDIA RAUL DANIEL  
ARROYO CARRION LUISA MICAELA  
AVILES PECH LIDIA BEATRIZ  
AZCORRA CHAN LUIS EDUARDO DE JESUS  
AZCORRA OSORIO EDUARDO DE LA CRUZ  
CAAMAL TUN LEONEL ADALBERTO  
CAB GENRY ISRAEL  
CAMPOS RIVERO SANDY EUGENIA  
CANCHE DZUL JORGE ALEJANDRO  
CANUL TUN MERSY RUBI  
CARMONA PECH ARTURO  
CASTAÑEDA ARGAEZ ROBERTO  
CASTILLO AMAYA AARON MANUEL  
CASTILLO BARRERA JUAN VALENTIN  
CAUICH GONGORA JOSE MANUEL  
CAUICH PUC MARIA TERESA  
CERINO MORENO ENDY GUADALUPE  
CERVANTES HERNANDEZ ANA ROSA  
CHACON ZAPATA JORGE MANUEL  
CHAN CORDERO ANTONIO DE JESUS  
CHAN MOO JUAN CANCIANILO  
COVIAN CHAY ZEMRRI GEMIMA  
ESCALANTE SANCHEZ FATIMA DE LA CRUZ  
ESTRELLA LOPEZ ARIEL  
FALCON CHABLE PEDRO MAXIMINO  
GARCIA ARCOS ALICIA DEL CARMEN  
GARCIA BARREDO JUAN CARLOS  
GUERRA LUNA JOSE LUIS  
GUTIERREZ CHIM ILIAM ARMANDO  
GUTIERREZ PEREZ PABLO FRANCISCO  
GUZMAN OSALDE JESUS ABRAHAM  
HERRERA ANCONA SUSANA AMELIA  
HERRERA CAB RIBER ADAN  
HERRERA MEZO RAYMUNDO DE JESUS  
HERRERA YAM ROBERTO  
HOMA CEN FERNANDO JESUS  
JOEL ZOE PERAZA GONZALEZ  
KUMUL DAMIAN GLADYS GUADALUPE  
LEON GOMEZ ELIZABETH DE LA LUZ  
LIZARRAGA RODRIGUEZ ANA ISABEL  
LLANES COLLI BRENDA MARIA  
LOPE VAZQUEZ MARIA CARIDAD  
LOPEZ JIMENEZ RENEN RAMON  
MANZANERO GAMBOA CLAUDIA ALEJANDRA  
MARIN GARCIA IGNACIO GILBERTO  
MAY CHE MARIO DE JESUS  
MAY ESTRELLA ANGEL ZAMIR  
MENA GUILLERMO CESAR ANTONIO  
MENESES CAN REYES AZAEL  
MOGUEL LOPEZ ENRIQUE JULIAN  
MUKUL ARCEO CARLOS ISIDRO  
NARVAEZ LEON MANUEL JESUS  
ONTIVEROS GARCIA CHRISTIAN  
OROSIO SEGURA MAYRA CRISTINA  
PACHECO REYES ROBERTO ENRIQUE  
PACHECO ZAVALA RAUL FEDERICO  
PAT CHUC BERNALDINO  
PEET UICAB MANUEL JESUS  
PEREZ DZIB GENER DE JESUS  
POOL CANCHE FORTUNATO  
POOT CUYTUN JOSE TRANSITO  
RAMOS NAVARRO MIGUEL ANGEL  
RIVERO MARQUEZ JOSE MARIA  
RODRIGUEZ SOLIS RENE ADELA  
ROMERO SEGURA JOSE LUIS  
ROSADO LUNA IRMA NICTE  
ROSADO SANCHEZ CAROLINA DE LOS ANGELES  
SAAVEDRA GONZALEZ ADRIANA PAMELA

SANCHEZ MARTIN MARIA TERESA DE JESUS  
 SANCHEZ PINTO MIGUEL ANGEL  
 SANLUCAR SOSA MANUEL IVAN  
 SOSA ESCOBEDO ALEJANDRO ISRAEL  
 SOSA REYES MELCHOR JAVIER  
 TAMAY DZIB ADOLFO  
 TEC FERNANDEZ MARIA SUGELL  
 TOLEDO FLORES TERESITA DE JESUS  
 TUN KU CESAR JESUS  
 VAZQUEZ AKE ROSA MARIA  
 XOOL DIAZ JOSE MIGUEL  
 XULUC BEYTIA PERCY  
 ZENTENO GONZALEZ ELIZABETH  
 P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la licenciada CYNTHIA MAYELA RODRIGUEZ CASAS en su carácter de Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 484/2016.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
 (RÚBRICA) 20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. 485/2016**

ADONA SANDOVAL HÉCTOR MANUEL  
 ALTAMIRANO FIGUEROA HECTOR IVAN  
 ANDRADE ALVARADO JOSE ENRIQUE  
 ARCE JIMENEZ CHRISTIAN NERI  
 AVALOS NAVARRO JOSE REFUGIO  
 AVALOS SALAZAR LUIS  
 AVEYTIA DAVILA CRISTIAN OMAR  
 AVILA RAMIREZ OSCAR EDUARDO  
 AZPEITIA TAPIA LETICIA  
 BARAJAS GARCIA FRANCISCO JAVIER  
 BERMEJO LARA BERTHA ALICIA  
 CANDELARIA RODRIGUEZ EPIFANIO  
 CARRILLO MADERA RUBEN  
 CARRILLO RAZO CLARA  
 CISNEROS DIAZ LUIS ANTONIO  
 CISNEROS GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER  
 COVARRUBIAS BARBA ERIKA  
 COVARRUBIAS SOLANO ALEJANDRO  
 DE LA CRUZ TABARES FRANCISCO JAVIER  
 ESPARZA CEBALLAS MARTIN ALEJANDRO  
 FLORES DIAZ JUAN PABLO  
 GARCIA CABRERA VICENTE  
 GARCIA LOPEZ FRANCISCO  
 GARCIA MORENO EDSON ALEJANDRO  
 GARCIA OLIVA JESUS  
 GOMEZ OCARANZA JOSE ISMAEL  
 GOMEZ VALENCIA RAUL  
 GUTIERREZ RAMIREZ ARMANDO  
 GUZMAN CARDENAS ALEJANDRO  
 HENZE CHAVEZ BEATRIZ EUGENIA  
 HERNANDEZ BAUTISTA ANTONIO  
 HERNANDEZ CANO RICARDO  
 HERNANDEZ HERNANDEZ ROBERTO  
 HERNANDEZ ORTEGA HORTENCIA VIRIDIANA  
 HERNANDEZ PARAMO ARTURO  
 IBARRA JIMENEZ BRAULIO  
 LIRA GONZALEZ MAYRA DEL ROCIO  
 LOPEZ EBER HECTOR ALEJANDRO  
 LOPEZ NUÑEZ SALVADOR  
 MARTIN RODRIGUEZ ARTURO  
 MARTINEZ DOMINGUEZ MARTHA PATRICIA  
 MENDOZA RIVAS JUAN FRANCISCO  
 MICHEL ZAVALA NORA  
 MOLINA HERNANDEZ JOSE LUIS  
 MORA GUTIERREZ ROBERTO  
 MORALES ACUÑA JOSE LUIS  
 NORIEGA MORENO JOSE MARIO  
 NUÑEZ VOLKER NAYELI DONAJI GUADALUPE  
 OCAMPO CASTRO JORGE  
 OCHOA FAJARDO EDUARDO

OCHOA SOLIS LEONARDO DE JESUS  
 OROZCO RIOS AIDED ARACELI  
 PEREZ MURGUIA ALONDRA JOSEFINA  
 POE MENDEZ AVELINA  
 RAMIREZ HERNANDEZ ILIANA ELIZABETH  
 REYES TEJEDA LAURA GABRIELA  
 REYNOSO SALAZAR GERSON RAUL  
 ROMO FONSECA MARIA DEL CARMEN  
 RUIZ LOPEZ CLAUDIA XOCHITL  
 SALDAÑA AVILA LUIS ALBERTO  
 SANCHEZ CARDENAS JESSICA JANETTE  
 SANDOVAL GUZMAN JOSE DE JESUS  
 TELLEZ MONDRAGON REBECA JAZMIN  
 TONIS CAZARES ADIEL  
 VALADEZ TORNERO SERGIO NOE  
 VASQUEZ DELGADILLO RICARDO  
 VAZQUEZ VELAZQUEZ MARIA DE LA PAZ  
 VEGA VIRGEN MARIA JULIA  
 VELA MARTINEZ MARIA GUADALUPE  
 VELARDE GUZMAN JUAN MANUEL  
 VICENTE ESTRADA DAVID  
 ZUÑIGA ANDRADE ALMA ROSA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CYNTHIA MAYELA RODRIGUEZ CASAS, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 485/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. 486/2016**

ÁLVAREZ HERNANDEZ RAYMUNDO  
 AMARO PULIDO FRICIA LILIANA  
 ANGEL AGUAYO RAFAEL  
 AROA PEREZ PETRA MARIA  
 BARRIOS IRIGOYEN JAIME  
 BORREGO RIOS FILIBERTO GERARDO  
 BRETADO LOPEZ JOSE CONCEPCION  
 CABALLERO AYALA RUMALDO  
 CABRERA SAUCEDO CONCEPCION  
 CANCHOLA FLORES JOSE BONIFACIO  
 CANDIA OLGUIN SOCORRO  
 CARRANZA AVALOS MARIA GABRIELA  
 CARRILLO RODRIGUEZ CARLOS MIGUEL  
 CARROLA MARTELL YENI YAZMIN  
 CASTRO ESTRADA JUAN MANUEL  
 CASTRO LOMAS MARIA SOLEDAD  
 CHALOTT VILLAGRANA PEDRO JESUS  
 CORONA GARCIA OSVALDO  
 CORONADO DE LA TORRE MARCO ANTONIO  
 CUEVAS JIMENEZ JOSE ANGEL  
 DAVILA CANALES JOSE RAUL  
 DAVILA RODRIGUEZ OSALDO  
 DE LA RIVA CARRILLO AMALIO  
 DE LA RIVA LOPEZ GUADALUPE  
 DELGADO RENTERIA JUAN  
 FAVELA TONCHE VICTOR MANUEL  
 FLORES LOZANO SANDRA CECILIA  
 FLORES TELLO ISAAC  
 GALINDO MONTELONGO NANCY MANUELA  
 GOMEZ ZAMORA PEDRO  
 GONZALEZ AGUILERA LUCIA  
 GONZALEZ GONZALEZ JOSE JUAN  
 GONZALEZ HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA  
 GONZALEZ ROSALES JOAQUIN  
 GUERRA JIMENEZ LUIS JUAN  
 GUERRERO SORIA JORGE ALAN  
 GUZMAN HERNANDEZ PATRICIA  
 HERNANDEZ HERNANDEZ RAYMUNDO DANIEL  
 HERNANDEZ HUERTA REUMALDO  
 HERRERA GARCIA HECTOR MANUEL  
 HURTADO GONZALEZ RODRIGO DANIEL  
 LIMONES ORTIZ RAMIRO  
 LOPEZ HERNANDEZ CLARO SERGIO  
 LUEVANOS GONZALEZ ALEJANDRO  
 LUGO PIEDRA DANIELA SARAY

MARQUEZ GARCIA JOSE ALEJANDRO  
 MARTINEZ MARTINEZ GERARDO ALBERTO  
 MENDOZA ESTRADA MARCO ANTONIO  
 MENDOZA GUERRA MARIA ESTHER  
 MERAZ SUSTAITA LAURA IMELDA  
 MIRELES SIFUENTES JOSE ANGEL  
 MONTES LANDA MAYRA  
 MONTOYA NUÑEZ EVER JAVIER  
 MONTOYA VILLALBA JOSE ANGEL  
 MUÑOZ VAZQUEZ ALEJANDRO  
 MURUATO DELGADO NOEMI  
 NAVARRO AGUERO BEATRIZ  
 NUÑEZ FLORES LAURA LETICIA  
 OLIVAS MONTAÑEZ JOSE DOLORES  
 OLVERA GARCIA J ASCENCION  
 ORTIZ LOPEZ ANTONIO  
 PACHECO CARRETERO JOSE LUIS  
 PALACIOS BRIONES IRENE MARIA  
 PARADA MONTELONGO ANA FABIOLA  
 PEDROZA RODRIGUEZ SALVADOR  
 PEREZ RIOS MARIA TERESA DE JESUS  
 PICAZO HERNANDEZ JESUS SERGIO  
 QUIÑONES MARTINEZ JESUS  
 QUIROZ SOTO DOLORES JANETH  
 RAMIREZ CASTRO JOSE MANUEL  
 RIOS GALLEGOS SARAHI  
 RIVERA CARRILLO YADIRA GUADALUPE  
 RIVERA REYES GERMAN IGNACIO  
 RODARTE CABRERA CESAR IVAN  
 RODRIGUEZ CALVILLO DOUGLAS ASCARY  
 RODRIGUEZ DE LA PAZ FRANCISCO  
 RODRIGUEZ GALAVIZ GILBERTO  
 RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA TERESA  
 SANCHEZ MEZA MARIA DEL SOCORRO  
 SANTILLAN MARTINEZ FIDENCIO  
 TOVAR GONZALEZ ANA LILIA  
 VALENCIANO GARCIA OSCAR DAVID  
 VARGAS GARCIA TIMOTEO  
 VAZQUEZ PUENTES VERONICA  
 VERA QUIÑONEZ JOSE ARTURO  
 VILLANUEVA NAVA MARIBEL

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CYNTHIA MAYELA RODRIGUEZ CASAS, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 486/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 487/2016**

**E D I C T O**

ACOSTA GARCÍA EMILIA  
 AGUILAR MARTINEZ FELIPE DAVID  
 AGUIÑAGA CHAPA ROCIO ELIZABETH  
 ALANIS SANCHEZ ARTURO  
 ALANIS TAMEZ DANIEL  
 ALEMAN MEDELLIN JOSE ENRIQUE  
 ALONSO CAVAZOS JUAN ANTONIO  
 ALONSO CRUZ CRISTINA GUADALUPE  
 ALONSO DE LA CRUZ FRANCISCO  
 ALVARADO BRAVO SERGIO  
 ALVARADO RODRIGUEZ PAOLA BERENICE  
 ALVAREZ CANTU ALICIA GUADALUPE  
 ALVAREZ CARDOZA MARIA DE LOURDES  
 ALVAREZ ORTHA LEONEL SERVANDO  
 ALVAREZ SANCHEZ EDITH CRISTINA  
 ANTONIO SANTOS JUAN LUIS  
 ARGUELLO MONSIVAIS ALVARO TOMAS  
 ARREAGA ALANIS ELSA IVONNE  
 ARREDONDO CARREON CLAUDIA LILEANA  
 AYALA PEÑA ISMAEL  
 AZPEY TIA ROSALES YBONNE  
 AZUA SIERRA MARIA DEL SOCORRO  
 BARRON RODRIGUEZ JOSE CANDIDO  
 BAUTISTA HERNANDEZ VALENTE  
 BELMARES PARTIDA JOSE LUIS  
 BETANCOURT BRIONES OSCAR

BUENTELLO MORENO VELIA GUADALUPE  
CAMPOS CERVANTES REYNA MARIA LUISA  
CANDANOSA LARA CELSO MANUEL  
CANTU AGUILAR ARTURO NEFTALI  
CANTU TOVIAS JOSE ELEODORO  
CARDOZA MARTINEZ BLANCA LETICIA  
CARRILLO NUÑEZ JESUS  
CARRIZALES LOPEZ JUAN CARLOS  
CEPEDA MEDINA VICTOR MANUEL  
CEPEDA PEÑA MIGUEL ANGEL  
CEPEDA REYNA JOSE  
CERDA SIERRA JESUS JAVIER  
CERRO REYES CARLOS ALBERTO  
CHAVEZ ALVAREZ MARIA MAGDALENA  
CHAZARO MENDOZA EZEQUIEL  
CHIMEO ENRIQUEZ JOSE MANUEL  
CISNEROS MORENO MARIA AMPARO  
CRUZ ALONSO ALBERTO  
DE LA ROSA GONZALEZ JOSE LUIS  
DE LEON MANCILLA ROSARIO LIZET  
DEL RIO PEREZ PATRICIA  
ESCALANTE VIAA AXEL ALFONSO  
ESCOBAR MENDEZ ROSA ISABEL  
ESCOBAR RODRIGUEZ GUADALUPE  
ESCOBEDO GARCIA FERNANDO  
ESPINO MARTINEZ CRISTINA ESPERANZA  
ESPITIA PALACIOS IVAN VLADIMIR  
ESTRADA ALVAREZ ROSARIO VIOLETA  
ESTRADA MARIN JAQUELINE  
ESTRADA SALDAÑA JUAN ANGEL  
FABELA LEAL MARIA NELLY  
FALCON MARTINEZ NELLY NOHEMI  
FERNANDEZ RODRIGUEZ JUANA  
FLORES ESPINOZA HECTOR ANDRES  
FLORES PEÑA LAURA GUADALUPE  
FLORES SANCHEZ BRISEIDA IRASEMA  
FLORES VALERO MARIA SONIA  
FRANCISCO CRUZ AUSENCIO  
FUANTOS GAMEZ ISAI  
GALVAN SILVA ISABEL  
GAMEZ CRUZ JORGE ANTONIO  
GARCES RODRIGUEZ SONIA ELIZABETH  
GARCIA AVALOS RAMON  
GARCIA BRIONES MAGDALENA GUADALUPE  
GARCIA BURGOS ROBERTO CARLOS  
GARCIA DE ALEJANDRO EDUARDO  
GARCIA DOMINGUEZ SONIA ELVA  
GARCIA FLORES MARCO ANTONIO  
GARCIA RODRIGUEZ JUANA JENNIZET  
GARZA LEOS GILBERTO  
GARZA ROMERO NOELIA GUADALUPE  
GOMEZ RAMIREZ GUADALUPE DE LOS ANGELES  
GONZALEZ ARRAMBIDE ADAN  
GONZALEZ CORTES JAVIER ALEJANDRO  
GONZALEZ MARIN GUILLERMO  
GONZALEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL  
GONZALEZ PARTIDA BERTHA LETICIA  
GONZALEZ TORRES JOSE GUADALUPE  
GONZALEZ TORRES MAGDALENA  
GUAJARDO CASTILLO MARIA TERESA  
GUAJARDO GORAM PEDRO SALVADOR  
GUARDIOLA ESTRADA JAIME  
GUERRERO CASTAÑEDA ALEJANDRO  
GUERRERO ELIZONDO HERLINDA  
GUTIERREZ ALVARADO SANJUANA GUADALUPE  
GUTIERREZ CANTU RAUL  
GUTIERREZ HERNANDEZ DIANA ELIZABETH  
HERNANDEZ ARIAS JUAN CARLOS  
HERNANDEZ ARRIAGA MODESTO ENRIQUE  
HERNANDEZ BUENROSTRO EMILIO  
HERNANDEZ GRIMALDO JOSE  
HERNANDEZ HERNANDEZ ALFONSO  
HERNANDEZ JIMENEZ JESUS MANUEL  
HERNANDEZ LARA ESTEBAN  
HERNANDEZ MALDONADO ESMERALDA GUADALUPE  
HERNANDEZ ORTIZ NESTOR DANIEL  
HERNANDEZ REYNA JUDITH GUADALUPE  
HERNANDEZ RIVERA PASCUAL  
HERNANDEZ SILVA FRANCISCA  
HUERTA FRIAS JUAN GUADALUPE  
IBARRA GUTIERREZ LUIS ALBERTO  
JARA MUÑOZ ISRAEL  
JARAMILLO SAUCEDO JESSICA JANETH  
JUAREZ LOPEZ MARIANT VIRIDIANA  
LARA GONZALEZ FRANCISCA FELIPA  
LAREDO PUENTE JOSE LUIS  
LAZARO PROA DIANA LETICIA  
LEDEZMA TREVIÑO OYUKI YAJAIRA  
LOPEZ GONZALEZ NOHEMI ALEJANDRA  
LOPEZ HERNANDEZ NOEMI JANETH  
LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS

LOZANO GARCIA CARLOS ALBERTO  
LUNA GARCIA MARIA CRISTINA  
LUNA MALDONADO NUMBERTO  
MAGALLAN PUENTE FRANCISCO JAVIER  
MALDONADO MENDEZ JUAN JULIAN  
MARIN LEAL ROSALINDA  
MARMOLEJO MUÑOZ DIANA LIZETH  
MARTINEZ CORPUS MARIO  
MARTINEZ DE HARO JUAN MANUEL  
MARTINEZ FLORES RICARDO DE JESUS  
MARTINEZ LERMA LORENA  
MARTINEZ MARIN EDNA LAURA  
MARTINEZ MONTEMAYOR DONACIANO  
MARTINEZ PEREZ JUAN MANUEL  
MARTINEZ SANCHEZ JESUS GILBERTO  
MARTINEZ ZUÑIGA CLAUDIA  
MELENDEZ GUERRERO SARA RAQUEL  
MELENDEZ MANCILLA CARLOS EDUARDO  
MENDEZ BENAVIDES YOLANDA ZEJEY  
MENDEZ MARTINEZ ALFREDO  
MEZA AUDES MARIO CESAR  
MIGUEL CLEMENTE CLEMENTE  
MONTALVO RUIZ MARIA AZUCENA  
MORALES MOYA ERIKA PATRICIA  
MORENO ARRIAGA HUGO  
MORENO HERNANDEZ LUIS ALBERTO  
MORENO MORENO ILEANA MARISOL  
MORENO VENEGAS ENRIQUE  
MORENO ZAPATA ADRIAN FRANCISCO  
MOTE HERNANDEZ ALFONSO ISAI  
MOYA OLIVO LUIS ALBERTO  
MUÑOZ LEIJA ROSA GRACIELA  
MUÑOZ CUELLAR MARCO ANTONIO  
NAJERA VAZQUEZ DIANA ELIZABETH  
NICOLAS DE LA CRUZ ADRIAN  
OJEDA CONTRERAS SERVANDO ALBERTO  
OROPEZA LEIJA FERNANDO  
ORTA HERNANDEZ GISELA MONSERRAT  
ORTIZ PACHECO DIEGO  
OVALLE ORTEGA MARIO ALBERTO  
PALACIO GALLEGOS MARIA LETICIA  
PARKINS RUIZ MARTHA LETICIA  
PEREZ GUTIERREZ ALFREDO  
PEREZ OBREGON JUAN ANTONIO  
PEREZ RAMIREZ ERIKA ISABEL  
PEREZ VAZQUEZ MARGARITA  
PEREZ ZAMBRANO ERIKA  
PIÑA ZUÑIGA JOSE ANTONIO  
PROA GARCIA RAMIRO  
PUENTE CANO JUAN CARLOS  
PUENTE LOPEZ FRANCISCO JAVIER  
QUIROZ BAUTISTA MANUEL ALEJANDRO  
RAMIREZ MENDOZA ANGEL  
RAMIREZ ONTIVEROS MIZRAIM RADAI  
RAMIREZ VALDERRABANO ERASTO  
RAMIREZ VILLALPANDO JULIO CESAR  
RAMOS ESTRADA PAULINO  
RANGEL GONZALEZ REINA MIRTHALA  
RENTERIA RODRIGUEZ NOHEMI  
REYNA RODRIGUEZ ABRAHAM  
RIOS FERNANDEZ LILIANA LUCIA  
RIVERA FLORES DIEGO JOSE  
RIVERA MARTINEZ MARIA ISABEL  
ROCHA SANCHEZ MARIO ALBERTO  
RODRIGUEZ DE LA CRUZ MARIO ALBERTO  
RODRIGUEZ MANCHA IGNACIO  
RODRIGUEZ ORTEGA FRANCISCO  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ISMAEL RODRIGO  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA  
ROSALES LUGO BEATRIZ GUADALUPE  
ROSAS DORÓTEO KATERIN  
RUIZ LEIJA SILVIA  
SALAS RAMIREZ FERNANDO  
SALAZAR RANGEL ALEJANDRO GUADALUPE  
SALAZAR SUAREZ EDUARDO MARTIN  
SANCHEZ CARDENAS RAMIRO  
SANCHEZ CASTRO ISRAEL  
SANCHEZ CERVANTES GUILLERMO RAMON  
SANCHEZ GONZALEZ RAMIRO  
SANCHEZ MACIAS ROSAURA  
SANCHEZ PRADO PATRICIA ALEJANDRA  
SANDOVAL HERNANDEZ VERONICA  
SANTIAGO GARCIA JESUS  
SEGUNDO ARMENDARIZ OMAR  
SILVA AGUILAR JOSE HUMBERTO  
TIENDA VIELMA JOSE ANGEL  
TORRES DIAZ CESAR  
TORRES DIAZ ERIKA YADIRA  
TORRES ORTIZ ROSA LAURA  
TORRES RAMIREZ RAMIRO ROEL  
TREVINO MEDINA MARIA DE LOURDES

VALENCIA SANTOS JESUS ANTONIO  
 VALENZUELA ROSALES ALEJANDRO EZEQUIEL  
 VALLES GRANADOS IVETTE MONSERRAT  
 VARELA ALFARO MAYRA  
 VARGAS DE LA ROSA REFUGIO  
 VEGA ENRIQUEZ RAYMUNDO  
 VEGA RAMIREZ MAYRA IRASEMA  
 VELAZQUEZ CASTILLO VERONICA  
 VILLALOBOS URBINA JOSE ANGEL DE JESUS  
 VILLARREAL HERNANDEZ JOSE LUIS  
 ZAMARRIPA CONTRERAS EDGAR RIGOBERTO  
 ZAMUDIO ESCORZA NURIA  
 ZAPATA CARRILLO EVA MARIA  
 ZAVALA CASTILLO ANDRES  
 ZUÑIGA TERRONES MARIA TERESA

**P R E S E N T E S.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 487/2016.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

**Expediente No. 488/2016**

ABUNDIS CIRLOS VALERIA GUADALUPE  
 AGUIRRE ROCHA ANA MARCELA  
 ALEJANDRE MARIN MARCO ANTONIO  
 ALVARADO LARA PABLO ARTURO  
 ANAYA JARAMILLO ELIDA  
 APRESA MARTINEZ OSCAR ROBERTO  
 ARIEL ALBERTO ARMENTA CAMACHO  
 AVILA GALLEGOS GUILLERMO  
 AVILA IZAZAGA EMMANUEL ARMANDO  
 BALDERAS OCHOA BLANCA ESTELA  
 BERNAL LOERA NORMA IRENE  
 CANO TORRES NARCEDALIA  
 CASTILLO LUCIO CESAR ALEJANDRO  
 CHIO BLANCO SERGIO  
 CRUZ MARQUEZ MERCEDES  
 DANIEL NEGRETE BLANCA DARIELA  
 DE LEON ALVAREZ LUCIO JAVIER  
 DUQUE RODRIGUEZ GABRIELA IRENE  
 ESTRADA HUERTA MARIA DEL CONSUELO  
 FACUSSEH ESPARZA SAMIR ZABDIEL  
 FAJARDO GARCIA CLEMENTE  
 FAZ CID MIGUEL ANGEL  
 FLORES REYES ISMAEL  
 GALLARDO SANCHEZ ALFONSO  
 GARCIA CAREAGA ADRIAN ARTURO  
 GARCIA MORENO BENJAMIN  
 GARNICAS BLANCAS JOSE MANUEL  
 GAYTAN MORALES ARMADO  
 GONZALEZ CALVILLO MARIA SUSANA  
 GONZALEZ MORALES GABRIELA IRAIS  
 GONZALEZ TORRES CARLOS ALBERTO  
 GUERRA ALANIS ABRAHAM DE JESUS  
 HERNANDEZ DOMINGUEZ CANDIDO  
 HERNANDEZ GARCIA ROSA ESTELA  
 HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL  
 HERNANDEZ PEREZ MARGARITO  
 IBARRA ONTIVEROS JOSE DEMETRIO  
 LIRA ORTIZ ROSA MARIA  
 LOPEZ CARRIZALES SOFIA ALEJANDRA  
 LOPEZ DIAZ JESUS JAVIER  
 LOREDO GLORIA CARLOS  
 LUNA AHUMADA RAQUEL  
 LUNA VALDEZ SERGIO  
 MARIN RIOS CONCEPCION  
 MARTINEZ RANGEL JOSE LUIS  
 MARTINEZ RIOS BALTAZAR  
 MARTINEZ SANDOVAL ELIZABETH  
 MEAVE LOPEZ EDGARDO  
 MIRANDA GASTELUM CARLOS ALBERTO

MONSIVAIS LOPEZ ALEJANDRO RENE  
 MORA CHAVEZ FERNANDO  
 MURILLO VAZQUEZ MARIA DE JESUS  
 NEGRETE AVILA MARIA GUADALUPE  
 OCHOA BALDERAS FRANCISCO  
 OLIVERA HERNANDEZ MARTIN  
 ONOFRE REYES GERARDO  
 ONTIVEROS MALDONADO FELIPE DE JESUS  
 PARRA RAMIREZ LUDIVINA  
 PEREZ BOCANEGRA JULIO CESAR  
 PEREZ PADILLA LUIS HUMBERTO  
 PEREZ PIÑA HORALIA  
 PEREZ RODRIGUEZ MANUEL  
 PIÑA RAMIREZ JESUS HUMBERTO  
 PIZANA MOJICA JOSE CARLOS  
 RAMIREZ DELGADO LIZETT  
 RAMIREZ REYES ALBERTO  
 RAMIREZ RODRIGUEZ VERONICA  
 RANGEL NUÑEZ BLANCA ESTELA  
 RESENDIZ SOSA JUANA MARIA  
 RICO AGUILERA ARTURO  
 RODRIGUEZ CARRERA CHRISTOPHER OMAR  
 RODRIGUEZ CORPUS ULISES  
 RODRIGUEZ FARIAS SAN JUANA  
 RODRIGUEZ GAONA MARIA OLGA  
 RODRIGUEZ TRUJILLO JESUS ANTONIO  
 SALAS ESPINOZA ANGELICA  
 SALDAÑA GARZA ANGEL ISRAEL  
 SANCHEZ GARCIA PEDRO  
 SAUCEDO LOZANO AGUSTIN  
 SIFUENTES REYNA EMMANUEL  
 TORRES HERRERA JULIO GERARDO  
 TREJO GONZALEZ DIANA CAROLINA  
 VAZQUEZ GELACIO REGINA  
 VAZQUEZ REYES ALMA LETICIA  
 VELIZ CASTILLO JOSE LUIS  
 VIELMA DE LOS SANTOS JOSE ANGEL  
 ZAVALA MEDINA GUSTAVO

**P R E S E N T E S.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 488/2016.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 489/2016**

**EDICTO**

ALEMÁN GALINDO MARIA JULIETA  
 ALLE ALATORRE JUAN JOSE  
 ALVARADO VAZQUEZ PABLO MATIAS  
 AMADOR ESPITIA FLORA  
 ARANDA ZAVALA GERARDA ARACELI  
 ARIAS DOMINGUEZ MOISES  
 AZUARA REYES LUIS MARTIN  
 BARBOSA CARDENAS VERONICA  
 BARRON GONZALEZ MARIA ESTELA  
 BRETON ALCAZAR CONSTANTINO  
 CAMARILLO CORONEL KARINA  
 CASTAÑEDA RIOS VICTORIA PATRICIA  
 CASTRO MATA MARCO ANTONIO  
 CONTRERAS GARCIA JOSE FELIPE JAI  
 CRUZ RINCON PEDRO  
 DIAZ GALLEGOS CINTHIA KARINA  
 FLORES MARTINEZ ROCIO  
 FLORES ORTIZ LUIS RENE  
 GALLARDO TREVIÑO JUAN ANTONIO  
 GARCIA ABRAHAM GABRIEL JESUS  
 GARCIA CARRANZA ISAAC  
 GARCIA ESCALANTE MARIA ENGRACIA  
 GARCIA GUERRERO MARIA DEL SOCORRO  
 GARCIA REYES MARISSA  
 GUTIERREZ GUTIERREZ SERGIO CESAR  
 HERNANDEZ MUNGUIA GUADALUPE

HERNANDEZ RODRIGUEZ GERARDO  
 HUERTA LOPEZ CLAUDIO  
 HUERTA MEDELLIN ROSENDO  
 IBARRA DUEAS ISAI  
 JIMENEZ MENDOZA JOSE LUIS  
 LERMA ARANDA JOSE EFRAIN  
 LLERA AZPILCUETA ISABEL CRISTINA  
 LOPEZ AMAYA JOSE LUIS  
 LOPEZ GARCIA FRANCISCA  
 LOPEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER  
 MACARENO RUIZ ALMA EDELI  
 MARTINEZ DIAZ OSCAR ARMANDO  
 MARTINEZ REYES VICTOR  
 MEDINA SANCHEZ NORBERTO  
 MENDEZ TORRES SUSANA  
 MEZA MORALES MARY CARMEN  
 MUÑOZ TREJO ENRIQUE  
 NATIVIDAD RICO CECILIA JUDITH  
 OLAVIDE OCHOA GENARO  
 ORDÁZ CONTRERAS AGUSTINA  
 PEREZ LAZARO SONIA ELIZABETH  
 PEREZ MONREAL MICAELA  
 PINAL ORTIZ YOLANDA  
 RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO  
 RAMIREZ MORENO MARIA DEL CARMEN  
 RAMIREZ PALOMO CARLOS  
 RANGEL MONTES GERARDO  
 RESENDIZ CARRILLO MARGARITA  
 REYES AMADOR NAYELHI GUADALUPE  
 REYES HERNANDEZ ARMANDO  
 RIVERA CUELLAR MARIA ISABEL  
 RODRIGUEZ LUNA JULIO CESAR  
 ROJAS GAMEZ BENITO  
 RUIZ CALZADA JORGE  
 SALDAÑA ALVISO JUANA MARIA  
 SANCHEZ RESENDIZ HERIBERTA  
 SANDOVAL MARTINEZ MARIA JULIA  
 SILVA MARTINEZ NORMA ARACELI  
 TOBIAS GARCIA IMELDA VERONICA  
 TORRES LOREDO JOSE JUAN  
 TORRES UREST ANDRES  
 URIBE ALVAREZ CIRCE GUADALUPE  
 VALDIVIA MARIN MARIA LUZ  
 VARELA CANO BETHSABE ARACELI  
 VARGAS CASTILLO NORMA ANGELICA  
 VARGAS MARTINEZ JOAQUIN  
 VEGA GONZALEZ HUGO  
 VELAZQUEZ NAVA BERTHA LILIA  
 VELAZQUEZ RUBIO MAURO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CYNTHIA MAYELA RODRIGUEZ CASAS, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 489/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. 545/2016**

ABARCA MARTINEZ VICTOR MANUEL, ACOSTA POBLANO CRUZ ESTELA, ACOSTA ROJAS JORGE ANTONIO, AGUILAR ARROYO LUIS, AGUILAR CASTRO MARTHA LAURA, AGUILAR CLEMENTE ROCIO, AGUILAR ROJAS EDUARDO JULIAN, AGUIRRE HERNANDEZ LAURA CONSUELO, ALBARRAN GONZALEZ FERNANDO, ALEXANDEER ACEVEDO MARIO FERNANDO, ALGUERA RAMOS VICTOR MANUEL, ALMARAZ ARREDONDO ARACELI, ALONSO GARCIA EDGAR, ALVARADO SANCHEZ SAMUEL, ALVAREZ GOMEZ MA DEL ROSARIO, ALVAREZ GONZALEZ MARGARITA, ARAUZ CIENEGA JOSE ANTONIO, ARCINIEGA INCLAN ISABEL, ARMENDARIZ PACHECO VALENTINA, ARMENTA SALINAS GABRIELA, ARREGUIN MORA ALICIA, BALBUENA MEDRANO MARIA GUADALUPE, BARBOZA PONCE MA DE LA LUZ, BARRAGAN BENITEZ MARIA CONCEPCION, BARRUETA CARREON ROBERTO, BAUTISTA CRUZ LUCERO, BOCANEGRA GONZALEZ PABLO GUADALUPE, BRAVO NAVARRO MARIA DEL SOCORRO, BRISEÑO ZAVALA VICTOR MANUEL, BRITO FLORES VICTOR MANUEL, CABALLERO MERA EVELIA, CAMACHO ROSAS ARTURO, CAMPUZANO GRAJALES ABEL, CANDANOSA ENRIQUEZ JULIO CESAR, CARRILLO CASTELLANOS CARLOS ALBERTO, CASAS SOLIS MARIO, CASTILLO HERNANDEZ ANGEL PEDRO, CERVANTES GONZALEZ FERNANDO, CHAVEZ GUTIERREZ ADRIANA AZUCENA, CISNEROS FLORES FERMIN, CONTRERAS MATINEZ SALOME, CONTRERAS ROMERO MARIA EUGENIA, CORONA LEDESMA OSCAR, CORTES GALLARD GARRIDO FRANCISCO MA., CORTES MENESES ODILON, CUAYA MATIAS JOSE LUIS, CURIEL LOPEZ RICARDO ERNEST, DE GAONA DE LUNA JOSÉ, DE LEON DOMINGUEZ TERESA, DEL MORAL VALENCIA CARMEN, DEVORA PINEDA VICTOR MANUEL, DOMINGUEZ GARRIDO MARIA TOMASA, DUARTE COLIN JOSE LUIS, DUPOTEX PEDROZA JUAN ERNESTO, DURAN PEREZ XOCHITL ADRIANA, ESCOTO APONTE JOSE ENRIQUE, ESPINOZA DE LOS MONTEROS GONZALEZ SILVIA, FLORES VELASCO MARTHA KARINA, FRANCO TREJO MARCO ANTONIO, FRIAS ORTEGA REYNA, GALLARDO MATAMOROS CARLOS, GALVAN CADENA JUANA, GAONA PABLO JUAN JESUS, GARCIA ALCANTARA MONICA BERENICE, GARCIA CARMONA VERONICA, GARCIA GARCIA PABLO, GARCIA INTERINO JAVIER ISAAC, GARCIA SOSA FRANCISCO JAVIER, GARCIA TORRES ANA MA, GARCIA TORRES RICARDO ERICK, GOMEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ RAMOS MARCO AURELIO, GOMEZ SANCHEZ MARIBEL, GONZALEZ ALVAREZ VERONICA, GONZALEZ CARMONA LUIS ANTONIO, GONZALEZ DIAZ ROSARIO, GONZALEZ GOMEZ VICTOR, GONZALEZ MARTINEZ MARINA ARCELIA, GONZALEZ PEREA JUAN CARLOS, GONZALEZ

RAMIREZ ANAYELI, GONZALEZ SOLACHE MA LUZ, GRANADOS LARA JACQUELINE, GUERRERO GONZALEZ RUBEN, GUERRERO LOPEZ ROBERTO, GUTIERREZ ESTRADA BEATRIZ, HERNANDEZ ALVAREZ MARCEL RODRIGO, HERNANDEZ BUENDIA JOSE CRUZ, HERNANDEZ CRUZ AQUILEO JESUS, HERNANDEZ ESTRADA MONICA GABRIELA, HERNANDEZ GARCIA RODOLFO, HERNANDEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO, HERNANDEZ GRESS DARIO ALBERTO, HERNANDEZ MENDEZ FAUSTINO, HERNANDEZ REYES REYNA PATRICIA, HERNANDEZ ROSAS RAUL NOE, HERNANDEZ SALAZAR GEORGINA, HERNANDEZ SERVIN CARLOS ALBERTO, HUERTA GARCIA ALBERTO, HURTADO MOTA HECTOR JORGE, IRETA CERVANTES ROSA MARIA, ISLAS LOPEZ MARIA DEL CARMEN, JAIMES MORALES JUANA, JIMENEZ GARCIA GUILLERMO, JIMENEZ SALAS MARIA DE LOS ANGELES, JUAREZ PEREZ DAVID, JUAREZ ROMERO ORLANDO, JUAREZ RUIZ ALFREDO, JUAREZ SANCHEZ MIGUEL, LOPEZ FUENTES FELIPE, LOPEZ SANCHEZ JUAN CARLOS, LOPEZ VAZQUEZ LUIS FERNANDO, LOZANO ROCHA NICOLAS RAFAEL, LUCIANO ESTRADA PAULO, MACIAS GALLEGOS CARLOS ALBERTO, MANCILLA CARRANZA EMILIO, MARIN GARCIA MIRTHA, MARQUEZ VIDAL MARINA, MARTINEZ CHAMU RIGOBERTO, MARTINEZ FLORES ANGELINA, MARTINEZ GARCIA FABIOLA MARIBEL, MARTINEZ GONZALEZ CLAUDIA, MARTINEZ GONZALEZ MARICELA, MARTINEZ LOPEZ AMERICA LILIANA, MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRO, MATAMOROS VIEYRA JULIETA, MATIAS JUAREZ ISAIAS, MEDINA ANGEL AIDA IVONNE, MEDINA MEDINA PACIANO, MENDOZA CASTILLO YAZMIN SARAI, MEZA LOPEZ RAMON EUSEBIO, MIRANDA ARIAS ROSALINO, MONTANO AVILA JORGE, MORA DIAZ JOSE LUIS, MORALES HERNANDEZ PROCOPIO, NAVARRETE CAMACHO GREGORIA YOLANDA, NAVARRETE YANEZ CRUZ, NICOLAS NAVA SAUL, NIETO GUERRA SALVADOR, NOGALES MENDEZ JOSE ALBERTO, OLIVARES VAZQUEZ ERNESTO, ORTEGA MAYA CESAR, ORTIZ AGUAYO ENRIQUE, ORTIZ HERNANDEZ FRANCISCO, ORTIZ ORTEGA JENARO JULIO, OSORIO MORALES JULIO, OTANEZ PINEDA JAVIER, PAEZ AMADOR MARIA DE LOURDES, PALACIOS JACOBO RICARDO GERMAN, PEÑA CARBAJAL ALEJANDRA, PEREYRA NAVA MARCOS TEODORO, PEREZ CONTRERAS MANUEL, PEREZ FLORES SALVADOR, PEREZ HERNANDEZ RICARDO, PEREZ MERINO JUAN, PEREZ SANTOS JUAN, PIZAA TEPECICUAPA JOSE EDUARDO, PULIDO PLAZA CARLOS ARTURO, RAMIREZ ARANA GERMAN, RAMIREZ CASTILLO JUAN CARLOS, RAMIREZ GRUJALVA YOLANDA, RAMIREZ RODRIGUEZ GENARO, RAMIREZ ZARCO ANTONIO, RAMOS GARCIA ABIGAIL, RAMOS SALAZAR JORGE ARMANDO, RANGEL MALDONADO YADIRA MIRIAM, REYES AMARO LUIS EDUARDO, REYES TECO MARCO ANTONIO, REYES URIBE MARIA DEL CARMEN, REYNA CAMACHO JOSE VENTURA, RICHARDS AMADOR JORGE, RIOS RODRIGUEZ FERNANDO, RIVERA LOPEZ CARLOS, RODRIGUEZ ARREGUIN OCTAVIO, RODRIGUEZ GARCIA MARIA DEL PILAR, RODRIGUEZ GONZALEZ ALEJANDRO ARMANDO, RODRIGUEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ MONTIEL DANIEL, RODRIGUEZ REYES DAVID, RODRIGUEZ SALINAS ENRIQUE, ROJAS GALDOS JULIA LILIANA, ROJAS SAAVEDRA ALVARO, ROMERO SIERRA MIGUEL, RUIZ HERNANDEZ LIDIA, RUIZ RESENDIZ BRENDA ANAI, SAENZ TORRIJOS CELIA, SALAS GONZALEZ CARLOS GERARDO, SALINAS DIAZ DANTE, SANCHEZ HERNANDEZ CLAUDIA, SANCHEZ NUÑEZ MARISELA, SANCHEZ SANCHEZ MARIA DE LOURDES, SANCHO LABASTIDA RODOLFO IGNACIO, SANTAMARIA OROZCO MARIA DE LOS ANGELES, SANTIAGO MARTINEZ SILVERIO, SANTIAGO TELLEZ HORACIO, SANTOS GARCIA GLORIA, SEGURA TORRES ESTEBAN, SERVIN RAMOS LUIS ANTONIO, SHOMAR ESPARZA HECTOR, SIERRA FLORES ESTEBAN, SUAREZ POPOTLA MA ELENA, TAPIA ROCHA RAFAEL, TERRON RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, TORRES ANAYA JOSE CLEMENTE, TORRES FLORES RAMON, URIARTE MORENO CYNTHIA, URIBE VILLANUEVA JUAN, URRUTIA CASAS JOSE ELIAS, VALDEZ MAGAÑA ROSA MARIA, VALDIVIA MENDOZA CARLOS EDUARDO, VARELA ORTEGA RODOLFO, VARGAS ZAMUDIO JUAN CARLOS, VAZQUEZ CASILLAS ELVIRA, VAZQUEZ GUADARRAMA LEOPOLDO, VAZQUEZ MEDINA JUAN GABRIEL, VELEZ MEDINA MARIA DE JESUS, VIGUERAS PALMA LUIS ANTONIO, VILLA DELGADO JORGE ALBERTO, VILLA HERNANDEZ FRANCISCO, VILLAFUERTE ROSALES AURORA, VILLALOBOS AMAYA CLAUDIA, VILLELA PADRON FRANCISCO, ZARATE MATUS VICTOR MANUEL,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 545/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA) 20-27 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, se presentó la C. BEATRIZ ADRIANA SALAZAR MARIN, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ SANTOS REYES HERNÁNDEZ, quien falleciera el diez de enero de dos mil dieciséis, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00135/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de cónyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE AGOSTO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 20 de agosto del 2016, se Presento el C, JUAN ANTONIO RUIZ REINA, a denunciar el fallecimiento de el señor RICARDO ALONSO GALINDO IBARRA, quien falleció, el día 31 de octubre de 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el

expediente número **00382/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparecen con el carácter de acreedor del de cujus, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE AGOSTO DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 07 de julio de 2016, se presentó la C. DOLORES AGUAYO ORONA, a denunciar el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS SALAZAR RAMÍREZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **383/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 09 de septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 de Junio del 2016, comparecieron las C.C. MARÍA LUISA ISLAS FLORES, MARÍA DE LA PAZ, MÓNICA, MARTHA ALICIA Y LUZ OLIVIA todas de apellidos CHÁIREZ ISLAS, a denunciar el fallecimiento del C. LONGINOS CHÁIREZ DÍAZ, quien falleció el día 08 de Agosto de 1978, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **406/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que las une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 15 de Julio del 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, se presentaron los C.C. ROSALINA SIMENTAL NATERA, JOSÉ FRANCISCO, JAQUELINE Y CHRISTIAN TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ SIMENTAL, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ OLIVO, quien falleció el día 25 DE

MARZO DEL 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **451/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN COAHUILA A 10 DE AGOSTO DEL 2016.

C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **452/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFRAIN LOPEZ IBARRA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado GLORIA ADELA SILVA VALDEZ, XOCHITL GRACIELA, EFRAIN FILIBERTO Y ROCIO DE APELLIDOS LOPEZ SILVA haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 09 de julio de 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso del Juzgado, así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO EFRAIN LOPEZ IBARRA para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 16 de Agosto del 2016, comparecieron los C.C. DELIA QUIJANO ARELLANO, ANTONIA, MA. TERESA, JOSÉ ÁNGEL, MARÍA GUADALUPE, ALEJANDRO, LAURO Y MARICELA todos de apellidos LÓPEZ QUIJANO, a denunciar el fallecimiento del C. SAMUEL LÓPEZ ARROYO, quien falleció el día 30 de Mayo de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **498/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **502/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GERARDO MAURY ZAMORA denunciado por MARIA TERESA UGARTE ESQUIVEL, ANTONIO WERNER y RAUL NIELS ambos de apellidos MAURY UGARTE ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de cujus es de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los

presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Porta Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **521/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ BERUMEN denunciado por ALFREDO DURAN MUÑOZ por sus propios derechos y como apoderado de su hija PERLA MAYELA DURAN HERNANDEZ asi como MARIA DE LOURDES, MAYRA ALICIA, ALMA PATRICIA, ALFREDO y CLAUDIA GUADALUPE todos de apellidos DURAN HERNANDEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la cujus es de esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Porta Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de septiembre del dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **533/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS CRUZ MARTINEZ y MA. GUADALUPE CARLOS ZERMENO, denunciado por GUADALUPE EUNICE y ARTURO, ambos de apellidos CRUZ CARLOS.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 septiembre de 2016

El. C Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 66, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, COLONIA CENTRODEESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA YCON CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL), HAGO CONSTAR Y CERTIFICO BAJO MI FE QUE: CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIERON POR SU PROPIO DERECHO LOS SEÑORES JOSÉ IGNACIO MASCARELL TALAMAS Y JAIME EDUARDO MASCARELL TALAMAS, ÉSTE ÚLTIMO REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANTONIO HELIODORO DUEÑES SIRGO, CONTANDO CON LA CAPACIDAD PLENA Y JURÍDICA PARA DAR INICIO Y TRAMITE EN LA MISMA FECHA Y DE MANERA EXTRAJUDICIAL, A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **EDUARDO FRANCISCO MASCARELL MASCARELL**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 13 (TRECE) DE AGOSTO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE),POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 78 (SETENTA Y OCHO) DE FECHA 03 (TRES) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS)QUEDANDO RADICADA EN ESTA NOTARIA LA MENCIONADA SUCESIÓN,SOLICITANDO LOS COMPARECIENTESSE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS QUE SE EXHIBIERON PARA SU COMPROBACIÓN, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA MISMA, ASI COMO DEL RECONOCIMIENTO DEL

ALBACEA DESIGNADO, SEÑALÁNDO PARA ELLO EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

TORREON, COAHUILA

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 66, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, COLONIA CENTRODEESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL), HAGO CONSTAR Y CERTIFICO BAJO MI FE QUE: CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) ANTE MÍ COMPARECIERON POR SU PROPIO DERECHO LOS SEÑORES JOSE LUIS HERNANDEZ CAZARES Y JOSE TIMOTEO HERNANDEZ CAZARES, CONTANDO CON LA CAPACIDAD PLENA Y JURÍDICA PARA DAR INICIO Y TRAMITE EN LA MISMA FECHA Y DE MANERA EXTRAJUDICIAL, A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **TIMOTEO HERNANDEZ RAMOS**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 20 (VEINTE) DE ENERO DEL AÑO DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 73 (SETENTA Y TRES) DE FECHA 15 (QUINCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) QUEDANDO RADICADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA MENCIONADA SUCESIÓN, SOLICITANDO LOS COMPARECIENTES LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO Y DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBIERON PARA SU COMPROBACIÓN, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA MISMA, ASI COMO DEL RECONOCIMIENTO DEL ALBACEA DESIGNADO, SEÑALÁNDO PARA ELLO EL DÍA EL DÍA 07 (SIETE) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66

TORREON, COAHUILA

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MICAELA RIOS CAZARES, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JESUS RIOS HERNANDEZ** Y SEÑORA JULIA CAZARES RESENDIZ, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LOS DE CUJUS; 2).- ACTA DE NACIMIENTO DE LA DENUNCIANTE.- EN LA RADICACION DEL JUICIO A LA SEÑORA MICAELA RIOS CAZARES, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JUAN E. GARCÍA NÚMERO 31 SUR, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUENSE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL****AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció RAFAEL, MARIA LUISA, ANTONIO, BERTHA ANGELICA, CRUZ GRACIELA, CRISTINA DEL SOCORRO, ROSA ELIA, ILEANA DOLORES, CARLOS GERARDO, , denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **LUIS RUVALCABA LOPEZ** y BERTHA RIVERA ARIAS fallecidos 25 Octubre 1988 y 8 Mayo 2006 respectivamente, con domicilio en Mangos 1199 Torreón Jardín como sus padres acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciándose el 4 de Julio 2016 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **143/1998**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ALEJANDRO AGUILERA SANCHEZ Y DORA ALICIA RIVERA FERNANDEZ DE AGUILERA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS,, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 902 ANTES CALLE "B" HOY VIA GALVANI DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD DE TORREON. LOTE 02, MANZANA 6, CON UNA SUPERFICIE DE 176.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.00 MTS. CON EL LOTE 01, AL SUR 11.00 MTS. COLINDA CON CALLE "B" HOY VIA GALVANI, AL ORIENTE 16.00 MTS. COLINDA CON EL LOTE 4, AL PONIENTE 16.00 MTS. COLINDA CON CALLE "T". DICHO INMUEBLE FINCA SE ENCUENTRA BAJO LA PARTIDA 71652, LIBRO 717, SECCION I DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2007. Y SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: KAREN ODETT LEIJA SANCHEZ Y FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ DE LA RIVA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquese edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en la tabla de avisos de éste Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 20 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **219/2014**, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de el C, MARCO ANTONIO PUENTES GARCÍA la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO 33-A DEL PASEO DE LAS AGUILAS, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 16 MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO LAS AVES II, DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 METROS CON AREA PRIVATIVA 35-B MISMA MANZANA; AL ESTE, 6.00 METROS CON PASEO DE LAS AGUILAS; AL SUR 15.00 METROS CON AREA PRIVATIVA 33-B MISMA MANZANA; AL OESTE, 6.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. ANALISIS DE AREAS: A).- SUPERFICIE DEL AREA PRIVATIVA 88.99 M2; AREA PRIVATIVA CON CONSTRUCCION 45.77 M2; AREA PRIVATIVA SIN TECHAR 43.22 M2; JARDIN 9.13 M2; SIN TECHAR PATIO DE SERVICIOS 20.55 M2; SIN TECHAR ESTACIONAMIENTO 13.54 M2; B).-SUPERFICIE DEL ARE COMUN (MEDIO MURO) 1.01 M2; C).- SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO QUE OCUPA LA VIVIENDA (A+B)..90.00M2; D). PORCENTAJE DE INDIVISO 50.00%; E).- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 40.70M2; F).- MUROS 5.07.M2.

Inmueble que obra inscrito en el Registro Publico de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 144922, libro 1450 sección I, de fecha 16 de febrero del año 2011; a favor de C. MARCO ANTONIO PUENTES GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación, como el siglo, la opinión o noticias así como en la tabla de avisos de este juzgado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

20 Y 30 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. N° 86/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos

MATA PEREZ IGNACIO  
COBAYASHI PENALOZA RAMONA ERIKA  
CORTEZ ALVARADO RENE  
HERNANDEZ NIETO SALVADOR  
SERGIO MOLINA MARRUFO  
OCAMPO ROBLES MIGUEL ANGEL  
SAUCEDO HERNANDEZ HUMBERTO  
DOMINGUEZ HERNANDEZ ANDREA  
MONTROYA VELASQUEZ FREDY  
COSSIO ALVARADO MIGUEL ANGEL  
CASTILLO LOERA JUAN  
GONZALEZ JORDAN MANUEL  
RUTIAGA TAMAYO LEOPOLDO  
GARCIA ARENAS ARTURO  
AVELINO GONZALEZ JOSE MANUEL  
PUGA OCHOA JORGE  
CASTANEDA ALBA ISAAC  
ROBLES ARREDONDO EDUARDO  
ROSALES CHAVEZ IRMA PATRICIA  
TALAVERA ARREOLA LUIS GERARDO  
MACIAS GARCIA JUAN  
AVILA BRECEDA JOSE LUIS  
BLANCO CORTEZ JAVIER  
MONTROYA RESENDIZ MARIA LAURA  
CONTRERAS CORRAL ARTURO HORACIO  
ROMAN MENDEZ EDUARDO  
ALVARADO PALACIO ALBERTO  
GABRIEL PEREZ BENIGNO  
PEREZ SANTIAGO GONZALO  
HERNANDEZ MONTIEL VICENTE  
ALVAREZ GONZALEZ JOEL  
MARTINEZ CARLOS OSCAR ALBERTO  
SANCHEZ COLUNGA FELIPE JOSE  
CARDOZA ANTUNEZ ROSA VELIA  
QUEZADA GARCIA PATRICIA  
VALENZUELA MORUA DOLORES LORENZO  
RIVERA FIGUEROA JUAN CARLOS  
RODRIGUEZ LERMA RAFAELA  
ORTEGA UTRERA IRMA  
AGUILAR SUAREZ MIGUEL  
LOPEZ NUÑEZ ROSARIO  
RAMIREZ AGUILAR OMAR  
DIAZ MENDEZ MANUEL  
RAMOS ZARATE CARLOS  
KRAUL AGUILAR FRANCELIA  
PABLO DOMINGUES AMANCIO  
FLORES CALDERA MIGUEL  
ROCHA MARES MARIA DE LOS ANGELES  
OSIO NIEVES AGUSTIN  
ALAMILLA BORJA JOSE GERARDO  
RODRIGUEZ JUAREZ ALMA VERONICA  
MORENO QUEVEDO ELIZABETH  
CORDERO TORRES JULIO CESAR  
HERNANDEZ SAENZ JUAN FIDENCIO  
SEAÑEZ OROZCO JORGE ALEJANDRO  
NUÑEZ CRUZ RAMIRO  
SANCHEZ MENDOZA EDUARDO  
MEZA SANTOS YURI  
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES  
CABRAL MINJARES MIGUEL ANGEL

CORTES MALAGA FABIAN  
CORTEZ ESQUIVEL OMAR  
MUÑOZ LICON JORGE LORENZO  
AGUILAR CRUZ JEREMIAS  
SERRANO GERARDO ADOLFO  
BAUTISTA RODRIGUEZ ANDRES  
ALVARADO ELVIRA  
ANTONIO LORENZO BERZAIN  
COVARRUBIAS OCHOA MARIA ESTHER  
PEREZ RODRIGUEZ ELIZABETH  
SANCHEZ MORALES CARLOS ADOLFO  
MEZO SANTOS MARTHA ALICIA  
RESENDIZ ZUÑIGA LAURA ELENA  
AZAMAR FACUNDO SARA  
MARTINEZ TADEO MARIO ANDRES  
VILLARREAL RIVERA LIBRADO  
HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL ROCIO  
TOLEDO LUNA VICTOR  
MIRANDA AGUIRRE ESPERANZA  
RANGEL MORALES MARGARITO  
GONZALEZ ROJAS LILIA  
CABALLERO SOSA OLIVIA  
ALEMAN LIRA JOSE GUADALUPE  
LUNA NEVAREZ JORGE ADALBERTO  
RIVERA ROSAS JOSE LUIS  
SANCHEZ ROQUE JAVIER  
MARTINEZ DORADO MA ROSAAURA  
HERNANDEZ VASQUEZ AURELIO  
TORRES MARTINEZ BEATRIZ  
TORRES ARAUJO ROBERTA ZOILA  
PARGA PINEDO DIANA MIROSLAVA  
MARTINEZ SIERRA INES  
LOPEZ ARCINIEGA ALEJANDRA  
RODRIGUEZ MARINA GUADALUPE  
ARZATE REZA MELQUIADES  
PILON CALDERON EZEQUIEL  
LOPEZ MIJARES JUAN MANUEL  
ESCOBEDO GARCIA LUIS ALBERTO  
CARRILLO CORREA TITO  
PEREZ SERVANTES MA DE LA LUZ  
SANCHEZ RAMIREZ RENE  
HERNANDEZ GONZALEZ JESUS  
RAMIREZ COBOS ERDI MICHEL  
LANDEROS SAENZ MANUEL FERNANDO  
GONZALEZ VELAZQUEZ JORGE EDUARDO  
CALLEJAS CAMPERO ALICIA  
SANCHEZ RIVERA JUANA MARIA  
SOLIS RODRIGUEZ DALILA  
HERNANDEZ LUCAS ADAN  
DURAN RAMIREZ MARIO  
SANDOVAL VAZQUEZ GUADALUPE LETICIA  
LOPEZ CANO SALVADOR OCTAVIO  
MENENDEZ CORZO MARIA ISABEL  
GINER ROJAS EDGAR IVAN  
PADILLA MANUEL  
SILVA SILVA RICARDO  
GARCIA CALDERON IRENE  
GONZALEZ FIGUEROA NEY  
MATEO JIMENEZ MARTHA  
MARTINEZ TRUJILLO NATALEE  
DE AQUINO DE JESUS SAUL  
MARTINEZ VAZQUEZ MARTHA  
GONZALEZ MARTINEZ LUIS ANTONIO  
LUNA DEL TORO MARTINA MAYELA  
LOPEZ ROCHA EDGAR ARMANDO  
BRAVO HEREDIA DAVID ANDRES  
SANCHEZ SALAS JOSE LUIS  
PEREZ HERNANDEZ VERONICA  
SARIÑANA GALLEGOS CALIXTO  
MELENDEZ PONCE JOSE BENIGNO  
ROBLES LOMELI JOSE  
AMADOR MORALES DAISY  
MARTINEZ MARTINEZ NICOLAS  
SALAZAR LOPEZ CECILIA  
TARIN TARIN LUIS DANIEL  
MARISCAL MUÑOZ BENJAMIN  
RODRIGUEZ ESPARZA SERGIO  
SOLIS CHAVEZ JOSE LUIS  
ZAPATA MARTINEZ XIOMARA GENOVEVA  
CONTRERAS ARIAS ALFREDO  
DOMINGUEZ RIVERA MARIA LUISA  
QUINONEZ SAENZ JUAN  
MINJARES VILLA JESUS  
PADILLA LOPEZ MIGUEL HORACIO  
POLANCO ARTURO  
CARLOS ROJO MANUEL ALFREDO  
CORONA AMADOR ERIKA  
SIQUEIROS SIORDIA RAQUEL  
FLORES GONZALEZ CECILIO  
CRUZ ROBLES MARCELA  
MALDONADO CORDOVA NATIVIDAD

MENDEZ HERNANDEZ JAHAZIEL URIEL  
VALADEZ AGUILAR JUAN FRANCISCO  
RUIZ DURAN JOSE  
VENEROSO ZAMORA CARIDAD  
ALDANA SOLEDAD ISRAEL DAVID  
LOPEZ MARTINEZ EUNICE  
ROMERO MELENDEZ HILDA FLOR  
HERNANDEZ QUIROGA JAIME  
JUAREZ AVILA MARTIN  
PATRICIA MENDOZA ACOSTA  
REGULES SARMIENTO JUAN  
DOMINGUEZ LUJAN AVIS  
VILLARREAL RIVAS JOSE  
GUTIERREZ VILLALVA MA.DOLORES  
REYES OROZCO CECILIA  
LOPEZ LARA MARGARITA  
GURROLA SAUCEDO ELI  
ALAMILLO PULIDO FRANCISCO  
MORA CASTAÑEDA ULISES  
IRIGOYEN GONZALEZ RICARDO  
GONZALEZ HERNANDEZ JAIME ANTONIO  
GAMON MONTES DAVID  
ROMAN VELAZQUEZ UBALDO  
PANTOJA LOZANO JUAN GUILLERMO  
IBARRA PEREZ JOSE MARIA  
MUÑIZ ALCARAZ JORGE ANTONIO  
ALVAREZ RAMIREZ VICTOR MANUEL  
RAMOS COBOS LUZ ELVIA  
MEZA FRAIRE CESAR CARLOS  
GURROLA VILLA JAIME  
LLANES GONZALEZ YOLANDA  
GARCIA GUZMAN VICTORIA  
ESPINO TORRES JUAN MANUEL  
VILLA ESPARZA ROSA EMMA  
RAMIREZ VALENZUELA MARIA CRISTINA  
CAMPOS MARTINEZ JUAN ANTONIO  
VELADOR MALDONADO MARIO  
MAURICIO GALLEGOS JUAN  
HERNANDEZ MORENO GUSTAVO

dentro del expediente número 86/2015, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

#### R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por

MATA PEREZ IGNACIO  
COBAYASHI PENALOZA RAMONA ERIKA  
CORTEZ ALVARADO RENE  
HERNANDEZ NIETO SALVADOR  
OCAMPO ROBLES MIGUEL ANGEL  
SAUCEDO HERNANDEZ HUMBERTO  
DOMINGUEZ HERNANDEZ ANDREA  
COSSIO ALVARADO MIGUEL ANGEL  
CASTILLO LOERA JUAN  
GONZALEZ JORDAN MANUEL  
RUTIAGA TAMAYO LEOPOLDO  
GARCIA ARENAS ARTURO  
AVELINO GONZALEZ JOSE MANUEL  
PUGA OCHOA JORGE  
CASTANEDA ALBA ISAAC  
ROSALES CHAVEZ IRMA PATRICIA  
TALAVERA ARREOLA LUIS GERARDO  
MACIAS GARCIA JUAN  
AVILA BRECEDA JOSE LUIS  
BLANCO CORTEZ JAVIER  
MONTROYA RESENDIZ MARIA LAURA  
CONTRERAS CORRAL ARTURO HORACIO  
ROMAN MENDEZ EDUARDO  
ALVARADO PALACIO ALBERTO  
PEREZ SANTIAGO GONZALO  
ALVAREZ GONZALEZ JOEL  
MARTINEZ CARLOS OSCAR ALBERTO  
SANCHEZ COLUNGA FELIPE JOSE  
CARDOZA ANTUNEZ ROSA VELIA  
QUEZADA GARCIA PATRICIA  
VALENZUELA MORUA DOLORES LORENZO  
RIVERA FIGUEROA JUAN CARLOS  
RODRIGUEZ LERMA RAFAELA  
ORTEGA UTRERA IRMA  
AGUILAR SUAREZ MIGUEL  
LOPEZ NUÑEZ ROSARIO  
RAMIREZ AGUILAR OMAR  
DIAZ MENDEZ MANUEL  
RAMOS ZARATE CARLOS  
KRAUL AGUILAR FRANCELIA  
PABLO DOMINGUES AMANCIO  
FLORES CALDERA MIGUEL  
ROCHA MARES MARIA DE LOS ANGELES  
OSIO NIEVES AGUSTIN  
ALAMILLO BORJA JOSE GERARDO  
RODRIGUEZ JUAREZ ALMA VERONICA

MORENO QUEVEDO ELIZABETH  
CORDERO TORRES JULIO CESAR  
HERNANDEZ SAENZ JUAN FIDENCIO  
SEAÑEZ OROZCO JORGE ALEJANDRO  
SANCHEZ MENDOZA EDUARDO  
MEZA SANTOS YURI  
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES  
CABRAL MINJARES MIGUEL ANGEL  
CORTES MALAGA FABIAN  
CORTEZ ESQUIVEL OMAR  
MUÑOZ LICON JORGE LORENZO  
SERRANO GERARDO ADOLFO  
BAUTISTA RODRIGUEZ ANDRES  
ALVARADO ELVIRA  
ANTONIO LORENZO BERZAIN  
PEREZ RODRIGUEZ ELIZABETH  
SANCHEZ MORALES CARLOS ADOLFO  
RESENDIZ ZUÑIGA LAURA ELENA  
AZAMAR FACUNDO SARA  
MARTINEZ TADEO MARIO ANDRES  
VILLARREAL RIVERA LIBRADO  
HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DEL ROCIO  
TOLEDO LUNA VICTOR  
MIRANDA AGUIRRE ESPERANZA  
RANGEL MORALES MARGARITO  
GONZALEZ ROJAS LILIA  
CABALLERO SOSA OLIVIA  
ALEMAN LIRA JOSE GUADALUPE  
LUNA NEVAREZ JORGE ADALBERTO  
RIVERA ROSAS JOSE LUIS  
SANCHEZ ROQUE JAVIER  
MARTINEZ DORADO MA ROSAAURA  
HERNANDEZ VASQUEZ AURELIO  
TORRES MARTINEZ BEATRIZ  
TORRES ARAUJO ROBERTA ZOILA  
PARGA PINEDO DIANA MIROSLAVA  
MARTINEZ SIERRA INES  
LOPEZ ARCINIEGA ALEJANDRA  
ARZATE REZA MELQUIADES  
PIÑON CALDERON EZEQUIEL  
LOPEZ MIJARES JUAN MANUEL  
ESCOBEDO GARCIA LUIS ALBERTO  
CARRILLO CORREA TITO  
PEREZ SERVANTES MA DE LA LUZ  
SANCHEZ RAMIREZ RENE  
HERNANDEZ GONZALEZ JESUS  
RAMIREZ COBOS ERDI MICHEL  
LANDEROS SAENZ MANUEL FERNANDO  
GONZALEZ VELAZQUEZ JORGE EDUARDO  
CALLEJAS CAMPERO ALICIA  
SOLIS RODRIGUEZ DALILA  
HERNANDEZ LUCAS ADAN  
SANDOVAL VAZQUEZ GUADALUPE LETICIA  
LOPEZ CANO SALVADOR OCTAVIO  
PADILLA MANUEL  
SILVA SILVA RICARDO  
GARCIA CALDERON IRENE  
GONZALEZ FIGUEROA NEY  
MATEO JIMENEZ MARTHA  
MARTINEZ TRUJILLO NATALEE  
DE AQUINO DE JESUS SAUL  
GONZALEZ MARTINEZ LUIS ANTONIO  
LUNA DEL TORO MARTINA MAYELA  
LOPEZ ROCHA EDGAR ARMANDO  
BRAVO HEREDIA DAVID ANDRES  
SANCHEZ SALAS JOSE LUIS  
PEREZ HERNANDEZ VERONICA  
SARIÑANA GALLEGOS CALIXTO  
MELENDEZ PONCE JOSE BENIGNO  
ROBLES LOMELI JOSE  
MARTINEZ MARTINEZ NICOLAS  
SALAZAR LOPEZ CECILIA  
MARISCAL MUÑOZ BENJAMIN  
RODRIGUEZ ESPARZA SERGIO  
SOLIS CHAVEZ JOSE LUIS  
ZAPATA MARTINEZ XIOMARA GENOVEVA  
CONTRERAS ARIAS ALFREDO  
DOMINGUEZ RIVERA MARIA LUISA  
QUINONEZ SAENZ JUAN  
MINJARES VILLA JESUS  
POLANCO ARTURO  
CARLOS ROJO MANUEL ALFREDO  
CORONA AMADOR ERIKA  
FLORES GONZALEZ CECILIO  
MALDONADO CORDOVA NATIVIDAD  
MENDEZ HERNANDEZ JAHAZIEL URIEL  
VALADEZ AGUILAR JUAN FRANCISCO  
VENEROSO ZAMORA CARIDAD  
ALDANA SOLEDAD ISRAEL DAVID  
LOPEZ MARTINEZ EUNICE

HERNANDEZ QUIROGA JAIME  
 PATRICIA MENDOZA ACOSTA  
 REGULES SARMIENTO JUAN  
 DOMINGUEZ LUJAN AVIS  
 VILLARREAL RIVAS JOSE  
 REYES OROZCO CECILIA  
 LOPEZ LARA MARGARITA  
 GURROLA SAUCEDO ELI  
 ALAMILLO PULIDO FRANCISCO  
 MORA CASTAÑEDA ULISES  
 IRIGOYEN GONZALEZ RICARDO  
 GONZALEZ HERNANDEZ JAIME ANTONIO  
 ROMAN VELAZQUEZ UBALDO  
 PANTOJA LOZANO JUAN GUILLERMO  
 IBARRA PEREZ JOSE MARIA  
 MUÑIZ ALCARAZ JORGE ANTONIO  
 RAMOS COBOS LUZ ELVIA  
 MEZA FRAIRE CESAR CARLOS  
 GARCIA GUZMAN VICTORIA  
 VILLA ESPARZA ROSA EMMA  
 RAMIREZ VALENZUELA MARIA CRISTINA  
 CAMPOS MARTINEZ JUAN ANTONIO  
 VELADOR MALDONADO MARIO  
 MAURICIO GALLEGOS JUAN  
 HERNANDEZ MORENO GUSTAVO;

se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

**TERCERO.** Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. **CUARTO.** Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. **QUINTO.** Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. **SEXTO.** En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. **SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
 (RÚBRICA) 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**Expediente 87/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 87/2016 derivado del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de los ciudadanos:

CASTILLO TORRES GUADALUPE  
 MARTINEZ SALDAÑA FLOR MARIA  
 MEZA AGUILAR VIRGINIA  
 TORRES NAJERA DELFINA VICTORIA  
 GARCIA JAVIER MAURO  
 MENDOZA CISNEROS VICTOR HUGO  
 GARCIA MANDUJANO JORGE JAIME  
 LOPEZ GRILLO ALINE  
 GUZMAN VELAZQUEZ OSCAR EDGARDO  
 SILVA PACHECO RICARDO  
 MIRANDA JUSTO SALVADOR  
 ARCHUNDIA JACOME EDUARDO  
 RODRIGUEZ VEGA PEDRO  
 MEDINA MERCADO LUZ MARIA  
 GONZALEZ ROMERO ADOLFO GUSTAVO  
 ORGANISTA TOLENTINO ISIDRO  
 TREJO GARCIA GLORIA  
 VILLANUEVA RIVERA ALBERTO TOMAS  
 BUTRON MEJIA LUIS DANIEL  
 ZUBILLAGA ALARCON MA DEL CARMEN  
 DAMIAN PEREZ PASCUAL  
 RAMOS RUBIO CLARA  
 FLORES DE ROSAS JOSE ESTEBAN  
 MARTINEZ PALACIOS MARLEN  
 ROSAS HUERTA BOGAR ARTURO  
 HARO ARCINIEGA JUAN FABRICIO  
 CORRAL REYES CUTBERTO  
 FUENTES CRUZ JOSE ANGEL

DORANTES LUCENA JOSE LUIS  
 RAMIREZ SALOME YURI  
 PALMA CRUZ IDELMA  
 ARIZMENDI MARTINEZ JOSE MANUEL  
 LOEZA CRUZ FRANCISCO  
 ROSALES BALANZAR ENEDINA ERENIA  
 GARCIA RAMIREZ MA EUGENIA  
 OCAMPO PADILLA J JESUS  
 TORRES MARTINEZ OSCAR ENRIQUE  
 VAZQUEZ ROSALES SAMUEL  
 RADILLA VARILLER NANCY  
 GALICIA BAOS JAIME  
 PETRONA SANCHEZ MANOLO  
 MARIN GARCIA MARIA ISISLENIA  
 CORTES HIDALGO MARIO ISRAEL  
 GOMEZ ORTIZ ISAIAS ENRIQUE  
 HERNANDEZ NAVARRETE JUAN FRANCISCO  
 GUERRERO RAMOS JOSE LUIS  
 CERVANTES SALINAS RAUL DAVID  
 ALONSO NAVARRETE DULCE MAYUMI  
 CAMARENA BAILON NORMA ANGELICA  
 BANOS DE LA ROSA CARMEN  
 VISORIO MALDONADO MOISES  
 BAHENA ORTUNO MARCOS RUBEN  
 NOLASCO DOMINGUEZ ELENA  
 RIVERA BAILON CATALINO  
 RADILLA GALLARDO MARIA AMPARO  
 OROCIO RUIZ CIVILINO; y:  
 CASTILLO TORRES GUADALUPE  
 MARTINEZ SALDAÑA FLOR MARIA  
 MEZA AGUILAR VIRGINIA  
 TORRES NAJERA DELFINA VICTORIA  
 GARCIA JAVIER MAURO  
 MENDOZA CISNEROS VICTOR HUGO  
 GARCIA MANDUJANO JORGE JAIME  
 LOPEZ GRILLO ALINE  
 GUZMAN VELAZQUEZ OSCAR EDGARDO  
 SILVA PACHECO RICARDO  
 MIRANDA JUSTO SALVADOR  
 ARCHUNDIA JACOME EDUARDO  
 RODRIGUEZ VEGA PEDRO  
 MEDINA MERCADO LUZ MARIA  
 GONZALEZ ROMERO ADOLFO GUSTAVO  
 ORGANISTA TOLENTINO ISIDRO  
 TREJO GARCIA GLORIA  
 VILLANUEVA RIVERA ALBERTO TOMAS  
 BUTRON MEJIA LUIS DANIEL  
 ZUBILLAGA ALARCON MA DEL CARMEN  
 DAMIAN PEREZ PASCUAL  
 RAMOS RUBIO CLARA  
 FLORES DE ROSAS JOSE ESTEBAN  
 MARTINEZ PALACIOS MARLEN  
 ROSAS HUERTA BOGAR ARTURO  
 HARO ARCINIEGA JUAN FABRICIO  
 CORRAL REYES CUTBERTO  
 FUENTES CRUZ JOSE ANGEL  
 DORANTES LUCENA JOSE LUIS  
 RAMIREZ SALOME YURI  
 PALMA CRUZ IDELMA  
 ARIZMENDI MARTINEZ JOSE MANUEL  
 LOEZA CRUZ FRANCISCO  
 ROSALES BALANZAR ENEDINA ERENIA  
 GARCIA RAMIREZ MA EUGENIA  
 OCAMPO PADILLA J JESUS  
 TORRES MARTINEZ OSCAR ENRIQUE  
 VAZQUEZ ROSALES SAMUEL  
 RADILLA VARILLER NANCY  
 GALICIA BAOS JAIME  
 PETRONA SANCHEZ MANOLO  
 MARIN GARCIA MARIA ISISLENIA  
 CORTES HIDALGO MARIO ISRAEL  
 GOMEZ ORTIZ ISAIAS ENRIQUE  
 HERNANDEZ NAVARRETE JUAN FRANCISCO  
 GUERRERO RAMOS JOSE LUIS  
 CERVANTES SALINAS RAUL DAVID  
 ALONSO NAVARRETE DULCE MAYUMI  
 CAMARENA BAILON NORMA ANGELICA  
 BANOS DE LA ROSA CARMEN  
 VISORIO MALDONADO MOISES  
 BAHENA ORTUNO MARCOS RUBEN  
 NOLASCO DOMINGUEZ ELENA  
 RIVERA BAILON CATALINO  
 RADILLA GALLARDO MARIA AMPARO  
 OROCIO RUIZ CIVILINO; y:

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 87/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S:PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y

tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción,

y a la parte demandada integrada por

CASTILLO TORRES GUADALUPE  
 MARTINEZ SALDAÑA FLOR MARIA  
 TORRES NAJERA DELFINA VICTORIA  
 GARCIA JAVIER MAURO  
 MENDOZA CISNEROS VICTOR HUGO  
 GARCIA MANDUJANO JORGE JAIME  
 GUZMAN VELAZQUEZ OSCAR EDGARDO  
 SILVA PACHECO RICARDO  
 MIRANDA JUSTO SALVADOR  
 ARCHUNDIA JACOME EDUARDO  
 RODRIGUEZ VEGA PEDRO  
 ORGANISTA TOLENTINO ISIDRO  
 TREJO GARCIA GLORIA  
 VILLANUEVA RIVERA ALBERTO TOMAS  
 BUTRON MEJIA LUIS DANIEL  
 ZUBILLAGA ALARCON MA DEL CARMEN  
 FLORES DE ROSAS JOSE ESTEBAN  
 MARTINEZ PALACIOS MARLEN  
 ROSAS HUERTA BOGAR ARTURO  
 HARO ARCINIEGA JUAN FABRICIO  
 CORRAL REYES CUTBERTO  
 FUENTES CRUZ JOSE ANGEL  
 DORANTES LUCENA JOSE LUIS  
 RAMIREZ SALOME YURI  
 PALMA CRUZ IDELMA  
 ARIZMENDI MARTINEZ JOSE MANUEL  
 LOEZA CRUZ FRANCISCO  
 OCAMPO PADILLA J JESUS  
 TORRES MARTINEZ OSCAR ENRIQUE  
 VAZQUEZ ROSALES SAMUEL  
 RADILLA VARILLER NANCY  
 CORTES HIDALGO MARIO ISRAEL  
 GOMEZ ORTIZ ISAIAS ENRIQUE  
 GUERRERO RAMOS JOSE LUIS  
 CERVANTES SALINAS RAUL DAVID  
 CAMARENA BAILON NORMA ANGELICA  
 BANOS DE LA ROSA CARMEN  
 VISORIO MALDONADO MOISES  
 RADILLA GALLARDO MARIA AMPARO  
 OROCIO RUIZ CIVILINO.

Se le decreta la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 04 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 88/2016**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 88/2016 derivado del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de los ciudadanos:

TORRES MORAN MANUEL  
 MARTINEZ MARTINEZ ADRIAN  
 DIAZ CORTES ANTONIO  
 CELESTINO AMADO ISIDRO  
 VAZQUEZ MARTINEZ MARIA RICARDA  
 GUZMAN PERALTA BLANCA ESTELA  
 DE LA CRUZ GARCIA GUADALUPE  
 SANCHEZ BUSTOS MIGUEL  
 HEREDIA RODRIGUEZ EVERARDO  
 REYES MARTINEZ FERNANDO  
 REYES MIRELES JUAN

FLORES RIVERA ROSA MARIA  
 MORALES SAN MARTIN SOTERO  
 SOTO MOLINA ESTELA  
 ROSAS DEL VALLE SIMPLICIO  
 DELGADO HINOJOSA NOHEMI  
 REYES PEREZ BRENDA JANETH  
 SALVADOR GOMEZ USIEL  
 MARTINEZ SOTO VICTOR MANUEL  
 FELIPE VICENTE ROSALINDA  
 LEAL SALAZAR JORGE RICARDO  
 MARTINEZ CORONA JORGE ALBERTO  
 PEREZ LUNA HUMBERTO  
 BAUTISTA CONTRERAS NORA  
 TREVIO RODRIGUEZ GLORIA IRMA  
 JIMENEZ REYNA ROSALINDA  
 ESTEBAN MENDOZA IVAN  
 COHETERO ROQUE JOSE LUIS  
 ORTIZ JUAREZ JORGE ALBERTO  
 MANZANARES VAZQUEZ REGINA  
 RAMIREZ RIVERA LEONARDO  
 DE LA ROSA FERNANDEZ ISMAEL  
 SANTES TELLEZ ROSALIA  
 BOLAÑOS TOME JUAN JOSE  
 DE LA CRUZ GABINO SILVESTRE  
 LOPEZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE  
 GONZALEZ MARTINEZ YURIDIA LIZBETH  
 JIMENEZ PEREZ AMELIA  
 HERNANDEZ HERNANDEZ GABRIELA DEL CARMEN  
 HUERTA ESPARZA GUSTAVO  
 VAZQUEZ BERMAN JOSE GUADALUPE  
 HERNANDEZ ZUÑIGA ELIZABETH  
 ROQUE SANCHEZ EDGARDO  
 GONZALEZ HERNANDEZ GUSTAVO  
 GRANADOS BARAJAS ADRIANA  
 FUENTES DE LA CRUZ EVODIO  
 ALMA GUADLUPE OCHOA DOMINGUEZ  
 RODRIGUEZ SILVA MARIA INDES  
 HERNANDEZ GARCIA MARTIN,

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 88/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por

TORRES MORAN MANUEL  
 MARTINEZ MARTINEZ ADRIAN  
 DIAZ CORTES ANTONIO  
 CELESTINO AMADO ISIDRO  
 VAZQUEZ MARTINEZ MARIA RICARDA  
 GUZMAN PERALTA BLANCA ESTELA  
 DE LA CRUZ GARCIA GUADALUPE  
 SANCHEZ BUSTOS MIGUEL  
 HEREDIA RODRIGUEZ EVERARDO  
 REYES MARTINEZ FERNANDO  
 REYES MIRELES JUAN  
 FLORES RIVERA ROSA MARIA  
 MORALES SAN MARTIN SOTERO  
 SOTO MOLINA ESTELA  
 ROSAS DEL VALLE SIMPLICIO  
 DELGADO HINOJOSA NOHEMI  
 REYES PEREZ BRENDA JANETH  
 SALVADOR GOMEZ USIEL  
 MARTINEZ SOTO VICTOR MANUEL  
 FELIPE VICENTE ROSALINDA  
 LEAL SALAZAR JORGE RICARDO  
 MARTINEZ CORONA JORGE ALBERTO  
 PEREZ LUNA HUMBERTO  
 BAUTISTA CONTRERAS NORA  
 TREVIO RODRIGUEZ GLORIA IRMA  
 JIMENEZ REYNA ROSALINDA  
 ESTEBAN MENDOZA IVAN  
 COHETERO ROQUE JOSE LUIS  
 ORTIZ JUAREZ JORGE ALBERTO  
 MANZANARES VAZQUEZ REGINA  
 RAMIREZ RIVERA LEONARDO  
 DE LA ROSA FERNANDEZ ISMAEL  
 SANTES TELLEZ ROSALIA  
 BOLAÑOS TOME JUAN JOSE  
 DE LA CRUZ GABINO SILVESTRE  
 LOPEZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE  
 GONZALEZ MARTINEZ YURIDIA LIZBETH  
 JIMENEZ PEREZ AMELIA  
 HERNANDEZ HERNANDEZ GABRIELA DEL CARMEN  
 HUERTA ESPARZA GUSTAVO  
 VAZQUEZ BERMAN JOSE GUADALUPE  
 HERNANDEZ ZUÑIGA ELIZABETH  
 ROQUE SANCHEZ EDGARDO  
 GONZALEZ HERNANDEZ GUSTAVO

GRANADOS BARAJAS ADRIANA  
 FUENTES DE LA CRUZ EVODIO  
 ALMA GUADLUPE OCHOA DOMINGUEZ  
 RODRIGUEZ SILVA MARIA INDES  
 HERNANDEZ GARCIA MARTIN,

Se le decreta la rebeldía procesal; en consecuencia:

**TERCERO.** Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. **CUARTO.** Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. **QUINTO.** Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. **SEXTO.** En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. **SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 04 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXP. NÚM. 89/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 89/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

SOBERANIS CONTRERAS JUAN MANUEL  
 OROZCO VILLANUEVA EDGAR ROBERTO  
 MARTIN LARA LORENZO JOSE  
 BORGES LEON EDGAR  
 NOH REJON IVAN GUALBERTO  
 FLORES CAHUICH SANTOS JESUS  
 REYES VAZQUEZ MARIA GUADALUPE  
 SANSORES RIVERO JOSE MANUEL  
 COLLI CHAY EMILIO  
 CERVANTES CHAVARRIA MIGUEL JESUS  
 CAAMAL CASTILLO RICARDO ALBERTO  
 GONZALEZ HERNANDEZ PILAR  
 ALEJO HERNANDEZ MARCELO  
 NAVARRETE MARTINEZ RAMON ERNESTO  
 CANTO MENDOZA VALENTIN  
 NUÑEZ CANCHE WILBERTH ARMANDO  
 ALVAREZ ROJAS JUAN ANTONIO  
 CARRILLO RAMIREZ MARIA ISABEL  
 ESTRELLA VILLANUEVA ANGEL LUIS  
 AGUILAR EUAN JUAN JOSE  
 CARRILLO MORALES ADRIANA ISABEL  
 CRUZ PEALVER LILIA PIEDAD  
 GUTIERREZ SEGURA THALIA NAYELY  
 MENDEZ JIMENEZ MANUEL  
 CAB CHI REGINA RAFAELA  
 PECH RAMIREZ EFREN ADRIAN  
 CHE CHAN ALDO LEANDRO  
 CHION CEN DAMIAN RICARDO  
 MILLAN BALTAZAR MANUEL  
 PACHECO EK MARIA ROSAURA  
 GUTIERREZ PALACIOS ANGEL IGNACIO  
 CHABLE CERVERA YUNE ARIANA  
 COLORADO HERRERA JOSUE  
 AGUILAR ALVAREZ PAULO  
 HERRERA DE LA CRUZ CINDY  
 MARTINEZ ARIAS GUILLERMO  
 MARTINEZ MAY VICTOR MANUEL  
 DORANTES BURGOS YOEL DANIEL  
 PECH SALAZAR LENNY IVETH  
 MOLINA SIMA WENDY GUADALUPE  
 ECHEVERRIA MENDEZ JUANA  
 SOBERANIS CONTRERAS JUAN MANUEL  
 OROZCO VILLANUEVA EDGAR ROBERTO

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y

tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción,

y a la parte demandada integrada por  
 SOBERANIS CONTRERAS JUAN MANUEL  
 OROZCO VILLANUEVA EDGAR ROBERTO  
 MARTIN LARA LORENZO JOSE  
 BORGES LEON EDGAR  
 NOH REJON IVAN GUALBERTO  
 FLORES CAHUICH SANTOS JESUS  
 REYES VAZQUEZ MARIA GUADALUPE  
 SANSORES RIVERO JOSE MANUEL  
 COLLI CHAY EMILIO  
 CERVANTES CHAVARRIA MIGUEL JESUS  
 CAAMAL CASTILLO RICARDO ALBERTO  
 GONZALEZ HERNANDEZ PILAR  
 ALEJO HERNANDEZ MARCELO  
 NAVARRETE MARTINEZ RAMON ERNESTO  
 CANTO MENDOZA VALENTIN  
 NUÑEZ CANCHE WILBERTH ARMANDO  
 ALVAREZ ROJAS JUAN ANTONIO  
 CARRILLO RAMIREZ MARIA ISABEL  
 ESTRELLA VILLANUEVA ANGEL LUIS  
 AGUILAR EUAN JUAN JOSE  
 CARRILLO MORALES ADRIANA ISABEL  
 CRUZ PEALVER LILIA PIEDAD  
 GUTIERREZ SEGURA THALIA NAYELY  
 MENDEZ JIMENEZ MANUEL  
 CAB CHI REGINA RAFAELA  
 PECH RAMIREZ EFREN ADRIAN  
 CHE CHAN ALDO LEANDRO  
 CHION CEN DAMIAN RICARDO  
 MILLAN BALTAZAR MANUEL  
 PACHECO EK MARIA ROSAURA  
 GUTIERREZ PALACIOS ANGEL IGNACIO  
 CHABLE CERVERA YUNE ARIANA  
 COLORADO HERRERA JOSUE  
 AGUILAR ALVAREZ PAULO  
 HERRERA DE LA CRUZ CINDY  
 MARTINEZ ARIAS GUILLERMO  
 MARTINEZ MAY VICTOR MANUEL  
 DORANTES BURGOS YOEL DANIEL  
 PECH SALAZAR LENNY IVETH  
 MOLINA SIMA WENDY GUADALUPE  
 ECHEVERRIA MENDEZ JUANA  
 SOBERANIS CONTRERAS JUAN MANUEL  
 OROZCO VILLANUEVA EDGAR ROBERTO

Se le decreto la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coah., a 03 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. N° 90/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos

ENCINAS NAVARRO ANA JULIA  
 FELIX VALDEZ MARIA DE JESUS  
 LOPEZ GUTIERREZ ZOILA JOSEFINA  
 CORDOVA LOURDES CLAUDIA  
 ROMERO VEGA LUIS JESUS  
 LEYVA DUARTE ANA LETICIA

LOPEZ LUGO VERONICA ELENA  
ALVAREZ OCHOA LUIS ALONSO  
CASTRO RAMIREZ FELIPE  
ROMO LOPEZ CESAR IVAN  
CHAVEZ URQUIJO JESUS ARMANDO  
TRUJILLO MARQUEZ ELSA OLIVIA  
GONZALEZ ENRIQUEZ RICARDO  
RUIZ ROBLES CESAR  
URREA ZARATE RODOLFO  
SAUZA DE LA PEÑA SANTIAGO ABDIAS  
NEGRETE PESQUEIRA ROLANDO  
RIVERA LUGO RAMON ANTONIO  
VILLELA TOLEDO MARIO HECTOR  
GUTIERREZ ENCINAS ARNULFO  
GONZALEZ GARCIA MARIA LUISA  
MOLINA LOPEZ SILVIA  
MONTIEL RODARTE OSCAR ALBERTO  
CORDOVA LOPEZ GUSTAVO CESAR  
QUIROZ RAMIREZ SALVADOR  
JUSAINO LAUREANO ALMA LORENA  
ROMERO MADRID ALBERTO ANTONIO  
ESPINOZA CASTILLO JOSE MANUEL  
ARIAS DELGADO JESUS ABRAHAM  
CELAYA VALENZUELA FRANCISCA GUADALUPE  
ROMERO VALLE ANA KARINA  
MARTINEZ RIVERA LUIS ANGEL  
DE LA CRUZ FUENTES ANGELICA  
YEPIZ RIOS FRANCISCO  
MARTINEZ ENRIQUEZ VICTOR MANUEL  
CHAVEZ ALATORRE JOB IGNACIO  
SEPULVEDA OCHOA RAUL  
IBARRA AVILA NORMA HAYDEE  
GUERRERO LEON MARICELA  
AGUILAR BANDA JOSE GERARDO  
COTA VALDEZ ADRIAN  
ZAMORA RUBALCAVA GUADALUPE IRENE  
FELIX CISNEROS JOSE HIRAM  
VAZQUEZ LOPEZ JULIO CESAR  
LINARES IBARRA CUAUHEMOC  
MARTINEZ AMAYA ERNESTO  
MACIAS MERAZ JOSE LUIS  
ESPAÑA LACARRA GLORIA VIVIANA  
SAUCEDO CAMARGO FRANCISCOJAVIER  
LARA CAMACHO RIGOBERTO  
BACA RAMIREZ IGNACIO  
ROMO VALENCIA RAMON ANGEL  
VEGA MURRIETA FELIPE DE JESUS  
JIMENEZ IBARRA JORGE  
GONZALEZ QUIROGA NORMA ALICIA  
CERECER QUIJADA NEYBA DELETH  
CHAVEZ OCHOA PEDRO  
CHAVEZ MORALES MARIBEL HAYDEE  
ROBLES CARDENAS JOSE ALEJANDRO  
WONG REYES ROMELIA  
AGUAYO GARCIA GUSTAVO  
ALCARAZ VALDEZ FELIPE  
BARRERAS MARTINEZ VICTOR ADAN  
NAVARRO CARRASCO MANUEL ENRIQUE  
BOJORQUEZ BURROLA MARIA ISABEL  
BELTRAN SALAZAR MARTIN ALBERTO  
MORENO VEJAR EDGARDO  
LEON GARCIA LEONARDO  
RIVERA MONTAÑO FATIMA MARIA  
AMEZQUITA LOPEZ CRUZ CRISTINA  
TAUTIMER MALDONADO SUSANA LETICIA  
MARQUEZ CALZADA JUAN MANUEL  
MARTINEZ MARES ENGRACIA  
PORTILLO ARAUJO LEONEL  
SOTO CORONADO SARA  
GRACIAN RUELAS NIDYA MANUELA  
OCHOA OCHOA ANA ALICIA  
RODARTE LOPEZ TANIA JOSELIN  
MARQUEZ ALVAREZ LUIS FERNANDO  
VEGA ANAYA EDEN FERNANDO  
VELARDE ROMERO JOSE VALENTIN  
TANORI LOZA LUIS CARLOS  
MORQUECHO SANCHEZ JOSE LUIS  
FLORES PEREZ SERGIO  
DIAZ CORONEL JOEL FRANCISCO  
SAMAYOA AGUIRRE FRANCISCO OMAR  
PRADILLO ISIDRO MARTIN  
CORONA OLIVAS ERIKA LILLIANA  
ROMERO RIOS JOSE JAVIER  
SABORI VELEZ MARTHA BEATRIZ  
TORRES HALE GABRIEL  
VALADEZ MEZA FRANCISCO  
MATRECITOS ESCALANTE MANUEL DAVID  
ACUÑA RAMIREZ PERLA YAZMIN  
NAVARRO VALENZUELA FRANCISCO JAVIER  
VELARDE HERNANDEZ GUADALUPE  
CARRILLO CRUZ MARIA CRISTINA

CAMACHO NELLOY JUNIOR ARTURO  
ACUÑA SOLIS EZEQUIEL  
MARTINEZ CARRILLO SONIA LILIANA  
DEL CASTILLO TARAZON ALEJANDRO  
ZEPEDA CORONADO FRANCISCO GUADALUPE  
TANORI RAMIREZ OLGA PATRICIA  
MENDIVIL CASTRO HECTOR  
CABRERA CUEVAS NARCISO  
ROMERO COTA JORGE ARMANDO  
BUSANI ALVAREZ DIANA MARIA  
HERNANDEZ CABRERA AZUCENA KAROLINA  
HERRERA VELARDE EFREN GUADALUPE  
DEGOLLADO MARTINEZ MARTINA ALEJANDRA  
VAZQUEZ ARANA ARMIDA ALICIA  
ZUÑIGA GAXIOLA DULCE ALEJANDRA  
NUÑEZ TARRIVA FIDEL  
GRIJALVA ROBLES CECILIA GUADALUPE  
GUTIERREZ CARDENAS LUIS ENRIQUE  
ALVAREZ PEREZ JESUS RAMON  
VALDEZ HERNANDEZ JESUS ADRIANA  
RUIZ CISNEROS RODOLFO ANTONIO  
LOPEZ YOCUPICIO PETRA  
LOPEZ CASTRO JUAN DE DIOS  
VALENZUELA YOCUPICIO ADALBERTO  
DE LA TORRE CORDOVA ROSA ALICIA  
VERDUGO ESTRADA SERGIO ESTEBAN  
DELGADO DURAZO DANIEL  
RODRIGUEZ JAIME LIZETH MARIA  
PALACIOS GUTIERREZ LUIS RICARDO  
BALLESTEROS GARCIA FRANCISCO DEMETRIO  
TORRES FIGUEROA MARCELA GUADALUPE  
LEON CORTEZ JOSE LUIS  
GARCIA MARTINEZ JESUS EDUARDO  
SERNA NAVARRO MARIA ISABEL  
GONZALEZ BELLO ALFREDO  
BALDERAS IBARRA BLANCA ROSA  
ENRIQUEZ ESMAN ANAI  
CARABEO GARCIA JORGE GUADALUPE  
ARVIZU QUIJADA MANUEL DAVID  
GUZMAN PEREZ MARCIA GUADALUPE  
RIOS JATOMEA ENRIQUE  
CHAVEZ BELTRAN MARTIN  
SERNA FLORES JESUS ABUNDIO  
BOJORQUEZ FLORES FRANCISCO EDUARDO  
VILLA FRANCO RAMON IVAN  
VALENZUELA ESPINOZA RAMON ANGEL  
CONTRERAS LOPEZ MARISOL  
LEON ENRIQUEZ LUZ ELENA  
ACEDO MIRANDA CARLOS MAURICIO  
MORENO RUIZ IGNACIO  
GARCIA MORENO GABRIEL  
GOMEZ OLIVAS OMAR ALEJANDRO  
ARVIZU ALCARAZ JOSE MANUEL  
AVILA CASTORENA SAMUEL  
VALENZUELA BORBON RICARDO ALBERTO  
MARTINEZ CORDOVA MAYRA SELENE  
GIRON PERALTA OHANER GONZALO  
JIMENEZ RODRIGUEZ ANA GABRIELA  
MORENO ZAZUETA REYNA ANTONIA  
MATUZ CONTRERAS JOSE TRINIDAD  
VALENZUELA BELTRAN SAMUEL  
CALDERON BELTRAN MARIA TERESA  
CHIQUIVAL MARTINEZ DOMINGO  
GARCIA HERNANDEZ JUAN  
JOCABI VALENCIA MAGDALENA  
ORTIZ SORIA JORGE ALBERTO  
ALCANTAR MORENO CESAR ALFREDO  
FIGUEROA LOPEZ CINTYA MARLENE  
MACIAS RUIZ ANA VERONICA  
FIGUEROA CASTILLO RAMSES ABRAHAM  
GUIDA ENCINAS GABINO  
RENDON ROBLES JOSE RAMON  
MONTES BUITIMEA JESUS ALBERTO  
PIÑUELAS TERRAZAS OSCAR IVAN  
NAVARRO PLASCENCIA JOSE FRANCISCO  
VALDEZ ANGUIANO BAUDELIA  
LOPEZ LEYVA ALICIA  
LEON RAMIREZ JESUS AGUSTIN  
CAMP ABRIL MARIA MONSERRAT  
CASAS IPIÑA GABRIEL  
HERNANDEZ RIVAS RAMSES ABRAHAM  
ACOSTA MURRIETA JUAN FRANCISCO  
LARA CASTILLO GUADALUPE DEL CARMEN  
JUAREZ ROMERO ALMA TRINIDAD  
ESPINOZA MEDINA MARTIN  
PORTELA FLORES JUAN ANTONIO  
GALVAN CAMACHO JOSE DE JESUS  
GERARDO MEJIA JOSE  
GOMEZ TADEO ANA MA  
TORRES NUNEZ JUAN ANTONIO  
DIAZ PEREZ FELIX GUADALUP

ROMO NU EZ MARTIN RODOLFO  
ROBLES RUIZ CESAR RAMON  
RIVERA VAZQUEZ FRANCISCA ERIK  
MORENO BOJORQUEZ MARIA ELISA  
GAXIOLA LOPEZ ELIGIO MANUEL  
CANIZALEZ GAMEZ MA ODILA  
SALCIDO NAVARRO HILDA  
TRUJILLO ACUÑA AMALIA  
SOTO MIRANDA ROSALVA  
VALENZUELA GONZALEZ RUBEN  
CANDELAS MARTINEZ ANA ALICIA  
VELARDE RIVAS MANUEL RAMON  
ESPINOZA RAMIREZ ADAN RAMON  
VAZQUEZ MARCIAL MARIA ESTHER  
QUINTANA JIMENEZ GUADALUPE  
CORRAL SOTO ALMA ISELA

dentro del expediente número 90/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por

ENCINAS NAVARRO ANA JULIA  
LEYVA DUARTE ANA LETICIA  
ALVAREZ OCHOA LUIS ALONSO  
ROMO LOPEZ CESAR IVAN  
TRUJILLO MARQUEZ ELSA OLIVIA  
GONZALEZ ENRIQUEZ RICARDO  
URREA ZARATE RODOLFO  
NEGRETE PESQUEIRA ROLANDO  
RIVERA LUGO RAMON ANTONIO  
VILLELA TOLEDO MARIO HECTOR  
MOLINA LOPEZ SILVIA  
MONTIEL RODARTE OSCAR ALBERTO  
CORDOVA LOPEZ GUSTAVO CESAR  
QUIROZ RAMIREZ SALVADOR  
JUSAINO LAUREANO ALMA LORENA  
ROMERO MADRID ALBERTO ANTONIO  
ESPINOZA CASTILLO JOSE MANUEL  
ARIAS DELGADO JESUS ABRAHAM  
CELAYA VALENZUELA FRANCISCA GUADALUPE  
ROMERO VALLE ANA KARINA  
MARTINEZ RIVERA LUIS ANGEL  
MARTINEZ ENRIQUEZ VICTOR MANUEL  
SEPULVEDA OCHOA RAUL  
MIRANDA VASQUEZ LAURA PATRICIA  
GUERRERO LEON MARICELA  
AGUILAR BANDA JOSE GERARDO  
COTA VALDEZ ADRIAN  
ZAMORA RUBALCAVA GUADALUPE IRENE  
FELIX CISNEROS JOSE HIRAM  
LINARES IBARRA CUAUHEMOC  
MARTINEZ AMAYA ERNESTO  
MACIAS MERAZ JOSE LUIS  
ESPAÑA LACARRA GLORIA VIVIANA  
SAUCEDO CAMARGO FRANCISCOJAVIER  
LARA CAMACHO RIGOBERTO  
BACA RAMIREZ IGNACIO  
ROMO VALENCIA RAMON ANGEL  
VEGA MURRIETA FELIPE DE JESUS  
JIMENEZ IBARRA JORGE  
GONZALEZ QUIROGA NORMA ALICIA  
CERECER QUIJADA NEYBA DELETH  
CHAVEZ OCHOA PEDRO  
CHAVEZ MORALES MARIBEL HAYDEE  
ROBLES CARDENAS JOSE ALEJANDRO  
WONG REYES ROMELIA  
AGUAYO GARCIA GUSTAVO  
ALCARAZ VALDEZ FELIPE  
BARRERAS MARTINEZ VICTOR ADAN  
NAVARRO CARRASCO MANUEL ENRIQUE  
BOJORQUEZ BURROLA MARIA ISABEL  
BELTRAN SALAZAR MARTIN ALBERTO  
MORENO VEJAR EDGARDO  
RIVERA MONTAÑO FATIMA MARIA  
TAUTIMER MALDONADO SUSANA LETICIA  
MARQUEZ CALZADA JUAN MANUEL  
MARTINEZ MARES ENGRACIA  
GRACIAN RUELAS NIDYA MANUELA  
OCHOA OCHOA ANA ALICIA  
MARQUEZ ALVAREZ LUIS FERNANDO  
VEGA ANAYA EDEN FERNANDO  
VELARDE ROMERO JOSE VALENTIN  
TANORI LOZA LUIS CARLOS  
MORQUECHO SANCHEZ JOSE LUIS  
DIAZ CORONEL JOEL FRANCISCO  
SAMAYOA AGUIRRE FRANCISCO OMAR  
PRADILLO ISIDRO MARTIN  
CORONA OLIVAS ERIKA LILIANA  
SABORI VELEZ MARTHA BEATRIZ  
VALADEZ MEZA FRANCISCO

NAVARRO VALENZUELA FRANCISCO JAVIER  
VELARDE HERNANDEZ GUADALUPE  
CAMACHO NELLOY JUNIOR ARTURO  
MARTINEZ CARRILLO SONIA LILIANA  
ZEPEDA CORONADO FRANCISCO GUADALUPE  
TANORI RAMIREZ OLGA PATRICIA  
MENDIVIL CASTRO HECTOR  
ROMERO COTA JORGE ARMANDO  
HERNANDEZ CABRERA AZUCENA KAROLINA  
HERRERA VELARDE EFREN GUADALUPE  
DEGOLLADO MARTINEZ MARTINA ALEJANDRA  
VAZQUEZ ARANA ARMIDA ALICIA  
ZUÑIGA GAXIOLA DULCE ALEJANDRA  
ALVAREZ PEREZ JESUS RAMON  
RUIZ CISNEROS RODOLFO ANTONIO  
LOPEZ YOCUPICIO PETRA  
LOPEZ CASTRO JUAN DE DIOS  
VALENZUELA YOCUPICIO ADALBERTO  
VERDUGO ESTRADA SERGIO ESTEBAN  
DELGADO DURAZO DANIEL  
RODRIGUEZ JAIME LIZETH MARIA  
PALACIOS GUTIERREZ LUIS RICARDO  
TORRES FIGUEROA MARCELA GUADALUPE  
GONZALEZ BELLO ALFREDO  
BALDERAS IBARRA BLANCA ROSA  
ENRIQUEZ ESMAN ANAI  
CARABEO GARCIA JORGE GUADALUPE  
ARVIZU QUIJADA MANUEL DAVID  
GUZMAN PEREZ MARCIA GUADALUPE  
MOLINARES CALLES FRANCISCO MARTIN  
RIOS JATOMEA ENRIQUE  
SERNA FLORES JESUS ABUNDIO  
BOJORQUEZ FLORES FRANCISCO EDUARDO  
VILLA FRANCO RAMON IVAN  
VALENZUELA ESPINOZA RAMON ANGEL  
LEON ENRIQUEZ LUZ ELENA  
ACEDO MIRANDA CARLOS MAURICIO  
GARCIA MORENO GABRIEL  
ARVIZU ALCARAZ JOSE MANUEL  
AVILA CASTORENA SAMUEL  
VALENZUELA BORBON RICARDO ALBERTO  
MARTINEZ CORDOVA MAYRA SELENE  
JIMENEZ RODRIGUEZ ANA GABRIELA  
MORENO ZAZUETA REYNA ANTONIA  
MATUZ CONTRERAS JOSE TRINIDAD  
VALENZUELA BELTRAN SAMUEL  
CHIQUIVAL MARTINEZ DOMINGO  
GARCIA HERNANDEZ JUAN  
JOCABI VALENCIA MAGDALENA  
ALCANTAR MORENO CESAR ALFREDO  
MACIAS RUIZ ANA VERONICA  
GUIDA ENCINAS GABINO  
MONTES BUITIMEA JESUS ALBERTO  
PIÑUELAS TERRAZAS OSCAR IVAN  
NAVARRO PLASCENCIA JOSE FRANCISCO  
VALDEZ ANGUIANO BAUDELIA  
LOPEZ LEYVA ALICIA  
LEON RAMIREZ JESUS AGUSTIN  
CAMP ABRIL MARIA MONSERRAT  
CASAS IPIÑA GABRIEL  
HERNANDEZ RIVAS RAMSES ABRAHAM  
ACOSTA MURRIETA JUAN FRANCISCO  
JUAREZ ROMERO ALMA TRINIDAD  
GALVAN CAMACHO JOSE DE JESUS  
GERARDO MEJIA JOSE  
GOMEZ TADEO ANA MA  
TORRES NUNEZ JUAN ANTONIO  
ROMO NU EZ MARTIN RODOLFO  
ROBLES RUIZ CESAR RAMON  
SOTO MIRANDA ROSALVA  
VALENZUELA GONZALEZ RUBEN  
CANDELAS MARTINEZ ANA ALICIA  
ESPINOZA RAMIREZ ADAN RAMON  
QUINTANA JIMENEZ GUADALUPE,

Se le decreto la rebeldía procesal; en consecuencia:

**TERCERO.** Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. **CUARTO.** Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. **QUINTO.** Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. **SEXTO.** En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. **SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EXP. NÚM. 91/2016**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **91/2016** derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

AVILA PEREZ BLANCA ESTHELA  
MARQUEZ ELIZALDE HUGO JAVIER  
LOPEZ ORTIZ GILDA SOFIA  
ORTIZ LEDEZMA ANGELICA MARIA  
ESPARZA ZAVALA JOSE DE JESUS  
MORENO LOPEZ HOMERO  
CASTILLO AGUIRRE MIRNA  
HERNANDEZ DE LEON GERARDO  
MARES LOPEZ CESAR ORLANDO  
GUTIERREZ DE LA ROSA CAROLINA DINORA  
MEDRANO RODRIGUEZ SALVADOR  
HERNANDEZ NAJERA OLGA PATRICIA  
JUAREZ LUCIO BERTHA YOLANDA  
REYES FLORES YAZMIN  
PONCE ROSALES BEATRIZ  
LEAL GONZALEZ ELENA  
TOVAR MONTOYA RIGOBERTO  
BARRIOS SANCHEZ JOSE  
LOYOLA GARCIA OSCAR  
CRUZ GOMEZ LUIS ANTONIO  
CRUZ HERNANDEZ TIMOTEO  
ROSAS VENEGAS FRANCISCO JAVIER  
MENDOZA MORENO JOEL EDUARDO  
MALDONADO BRIONES JOSE AZAEL  
MARTINEZ ALDAPE LUIS ALBERTO  
SEGOVIA RIVERA NORA PATRICIA  
MORALES GAMEZ ALMA JUDITH  
MARTINEZ MARTINEZ KARLA CECILIA  
ALONSO MIRELES CRISTOBAL  
ROQUE MORENO SANDRA GUADALUPE  
CHAPA RODRIGUEZ JOSE MARIA  
CARREON ESCOBEDO SERGIO  
ROSAS BERNAL PEDRO  
CORONADO RODRIGUEZ NORMA DELIA  
DELGADO VEGA MA DE LA LUZ  
GERARDO SALINAS MIREYA  
GONZALEZ FLORES MARIA LUISA  
ESMERALDA HERNANDEZ TEODULO  
LUNA ALEJOS MARTHA PATRICIA

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...]Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: **R E S O L U T I V O S:** PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

AVILA PEREZ BLANCA ESTHELA  
MARQUEZ ELIZALDE HUGO JAVIER  
LOPEZ ORTIZ GILDA SOFIA  
ORTIZ LEDEZMA ANGELICA MARIA  
ESPARZA ZAVALA JOSE DE JESUS  
MORENO LOPEZ HOMERO  
CASTILLO AGUIRRE MIRNA  
HERNANDEZ DE LEON GERARDO  
MARES LOPEZ CESAR ORLANDO  
GUTIERREZ DE LA ROSA CAROLINA DINORA  
MEDRANO RODRIGUEZ SALVADOR  
HERNANDEZ NAJERA OLGA PATRICIA  
JUAREZ LUCIO BERTHA YOLANDA  
REYES FLORES YAZMIN  
PONCE ROSALES BEATRIZ  
LEAL GONZALEZ ELENA  
TOVAR MONTOYA RIGOBERTO  
BARRIOS SANCHEZ JOSE  
LOYOLA GARCIA OSCAR  
CRUZ GOMEZ LUIS ANTONIO  
CRUZ HERNANDEZ TIMOTEO  
ROSAS VENEGAS FRANCISCO JAVIER  
MENDOZA MORENO JOEL EDUARDO  
MALDONADO BRIONES JOSE AZAEL

MARTINEZ ALDAPE LUIS ALBERTO  
 SEGOVIA RIVERA NORA PATRICIA  
 MORALES GAMEZ ALMA JUDITH  
 MARTINEZ MARTINEZ KARLA CECILIA  
 ALONSO MIRELES CRISTOBAL  
 ROQUE MORENO SANDRA GUADALUPE  
 CHAPA RODRIGUEZ JOSE MARIA  
 CARREON ESCOBEDO SERGIO  
 ROSAS BERNAL PEDRO  
 CORONADO RODRIGUEZ NORMA DELIA  
 DELGADO VEGA MA DE LA LUZ  
 GERARDO SALINAS MIREYA  
 GONZALEZ FLORES MARIA LUISA  
 ESMERALDA HERNANDEZ TEODULO  
 LUNA ALEJOS MARTHA PATRICIA

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 03 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA) 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EXP. NÚM. 92/2016**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 92/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

PEREZ PEREZ MARIA ANGELICA  
 RICARDO GALINDO RAMIREZ  
 BALAREZO SUAREZ SILVIA IVONNE  
 VILLALPANDO MARTINEZ JESUS GERARDO  
 GONZALEZ LEIJA VERONICA  
 FRAGA BOTELLO ROBERTO CARLOS  
 MUÑOZ HERRERA TERESA DE LA LUZ  
 CANO REYES GIL FRANCISCO  
 VILLA PEREZ UBALDO  
 DELGADO GUERRERO MARIA DOLORES  
 NERI IGLESIAS JULIO  
 PEDROZA ENRIQUEZ RAMIRO  
 IBARRA SILERIO CESAR  
 ESQUIVEL MUÑOZ MARIA TERESA  
 MAURICIO SERNA DANIEL ALEJANDRO  
 GARCIA MORENO CARLOS GERARDO  
 MUÑOZ CELIS DIANA ANGELICA  
 ARMENDARIZ MEDINA ARTURO ENRIQUE  
 CASTRO PEREZ JUANA ISABEL  
 HERNANDEZ PUENTES OSCAR  
 MARQUEZ AVALOS JUAN CARLOS  
 RODRIGUEZ ROMO JOSE SIMON  
 LOPEZ TORRES AURELIO  
 VARGAS CERVANTES SAMUEL  
 CAZARES RANGEL JOSE FELICIANO  
 MENDEZ FLORES HECTOR TOMAS  
 ALCOCER ALMEIDA EDGAR MANUEL  
 GONZALEZ GAYTAN MARIA DE LAS NIEVES  
 CASTRO BARAJAS RAFAEL  
 LUGO FAVELA LORENZO ANTONIO  
 RIESCO AVILA CRISTINA  
 AGUIRRE MENDOZA CLEMENTE  
 VAZQUEZ LUGO ERIKA DEL CARMEN  
 LECHUGA GARCIA EDGAR IVAN  
 MORENO LOPEZ ALBERTO  
 GARCIA GUEVARA GUILDARDO  
 ORTEGA REYES ARTURO  
 RODRIGUEZ CRUZ EDUARDO SEVERO

ALCALA MARTINEZ GLORIA  
 HERNANDEZ DE LA CRUZ NORA OFELIA  
 ESPARZA GONZALEZ MARIO ALBERTO  
 RAMIREZ RENTERIA ALICIA  
 MARTINEZ LIRA VICTOR HUGO  
 RODRIGUEZ ARRIAGA ERICK  
 MIRELES CIGARROSA RUTH ISABEL  
 ROSAS RAMOS ZORAYA ALEJANDRA  
 PIEDRA OCHOA JOSE ALFREDO  
 MARTINEZ RUIZ ALICIA

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

PEREZ PEREZ MARIA ANGELICA  
 RICARDO GALINDO RAMIREZ  
 BALAREZO SUAREZ SILVIA IVONNE  
 VILLALPANDO MARTINEZ JESUS GERARDO  
 GONZALEZ LEIJA VERONICA  
 FRAGA BOTELLO ROBERTO CARLOS  
 MUÑOZ HERRERA TERESA DE LA LUZ  
 CANO REYES GIL FRANCISCO  
 VILLA PEREZ UBALDO  
 DELGADO GUERRERO MARIA DOLORES  
 NERI IGLESIAS JULIO  
 PEDROZA ENRIQUEZ RAMIRO  
 IBARRA SILERIO CESAR  
 ESQUIVEL MUÑOZ MARIA TERESA  
 MAURICIO SERNA DANIEL ALEJANDRO  
 GARCIA MORENO CARLOS GERARDO  
 MUÑOZ CELIS DIANA ANGELICA  
 ARMENDARIZ MEDINA ARTURO ENRIQUE  
 CASTRO PEREZ JUANA ISABEL  
 HERNANDEZ PUENTES OSCAR  
 MARQUEZ AVALOS JUAN CARLOS  
 RODRIGUEZ ROMO JOSE SIMON  
 LOPEZ TORRES AURELIO  
 VARGAS CERVANTES SAMUEL  
 CAZARES RANGEL JOSE FELICIANO  
 MENDEZ FLORES HECTOR TOMAS  
 ALCOCER ALMEIDA EDGAR MANUEL  
 GONZALEZ GAYTAN MARIA DE LAS NIEVES  
 CASTRO BARAJAS RAFAEL  
 LUGO FAVELA LORENZO ANTONIO  
 RIESCO AVILA CRISTINA  
 AGUIRRE MENDOZA CLEMENTE  
 VAZQUEZ LUGO ERIKA DEL CARMEN  
 LECHUGA GARCIA EDGAR IVAN  
 MORENO LOPEZ ALBERTO  
 GARCIA GUEVARA GUILDARDO  
 ORTEGA REYES ARTURO  
 RODRIGUEZ CRUZ EDUARDO SEVERO  
 ALCALA MARTINEZ GLORIA  
 HERNANDEZ DE LA CRUZ NORA OFELIA  
 ESPARZA GONZALEZ MARIO ALBERTO  
 RAMIREZ RENTERIA ALICIA  
 MARTINEZ LIRA VICTOR HUGO  
 RODRIGUEZ ARRIAGA ERICK  
 MIRELES CIGARROSA RUTH ISABEL  
 ROSAS RAMOS ZORAYA ALEJANDRA  
 PIEDRA OCHOA JOSE ALFREDO  
 MARTINEZ RUIZ ALICIA

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. N° 93/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, se ha presentado la ciudadana licenciada VICTORIA AGUIRRE ACOSTA en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos:

PEREZ CRUZ JOSE GERARDO  
HERNANDEZ DIAZ ROSA ELENA  
VARELA GARCIA JOSE FERMIN  
SALINAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER  
AMADOR AGUILERA JUAN CARLOS  
GARCIA ALVARADO VERONICA  
RODRIGUEZ VALDEZ JESUS SANTOS  
GONZALEZ ALVAREZ HECTOR  
RAMIREZ MACIAS HUMBERTO  
PUEBLA DELGADO RUBEN  
DE LA ROSA MIRANDA OSCAR ANTONIO  
ALEMAN PEREZ ADRIANA  
FLORES VARELA JESUS  
PINALES CASTILLO MARGARITA  
OLGUIN MARTINEZ CARMELA  
DIAZ VILLEGAS YESENIA  
RAMIREZ MACIAS SANTIAGO  
GONZALEZ ALVAREZ GILBERTO  
DE LA CRUZ QUEZADA BEATRIZ ISABEL  
CAZARES ZUÑIGA FIDENCIO  
RAMIREZ DORADO NORMA FRANCISCA  
NIÑO HERNANDEZ MARTIN  
CASAS VELAZCO EZEQUIEL DE JESUS  
GOMEZ ARROYO LUIS RICARDO  
PADILLA BUSTAMANTE EDUARDO  
PULIDO FRANCO LUIS ALBERTO  
REYES JARA FERNANDO  
MERAZ GODINEZ ANA KAREN  
REYES PEREZ JUAN ANGEL  
GARZA PRIETO CINTHIA IVETH  
GONZALEZ MONTELONGO SERGIO  
ROJAS CASTAÑEDA JOSE VALENTIN  
REZA MEZA ANA DORA  
GARZA TORRES CARLOS AUGUSTO  
NUEZ RODRIGUEZ MARCOS FELIX  
GUERRERO MORENO MANUEL  
LOPEZ CAZARES NORMA PATRICIA  
GARCIA OCON RUBEN  
DEL TORO DOMINGUEZ NESTOR  
CERDA PADILLA RAMIRO RAFAEL  
PEREZ ENCISO MARIA FELIX  
GONZALEZ UBIARCO VICTORINO  
GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL  
GARCIA FAVELA PRICILIANO  
GARCIA GALLARDO ANDRES JESUS  
LOPEZ MARQUEZ MANUEL DE JESUS  
ORTIZ GODOY JESUS FRANCISCO  
FERNANDEZ AGUILAR HECTOR  
DEL RIVERO ROSALES MERCEDES

Dentro del expediente número 93/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva dictada en autos, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.-**SEGUNDO.** El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

PEREZ CRUZ JOSE GERARDO  
HERNANDEZ DIAZ ROSA ELENA  
VARELA GARCIA JOSE FERMIN  
SALINAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER  
AMADOR AGUILERA JUAN CARLOS  
GARCIA ALVARADO VERONICA  
RODRIGUEZ VALDEZ JESUS SANTOS  
GONZALEZ ALVAREZ HECTOR  
RAMIREZ MACIAS HUMBERTO  
PUEBLA DELGADO RUBEN  
DE LA ROSA MIRANDA OSCAR ANTONIO  
ALEMAN PEREZ ADRIANA  
FLORES VARELA JESUS  
PINALES CASTILLO MARGARITA  
OLGUIN MARTINEZ CARMELA  
DIAZ VILLEGAS YESENIA  
RAMIREZ MACIAS SANTIAGO  
GONZALEZ ALVAREZ GILBERTO  
DE LA CRUZ QUEZADA BEATRIZ ISABEL

CAZARES ZUÑIGA FIDENCIO  
 RAMIREZ DORADO NORMA FRANCISCA  
 NIÑO HERNANDEZ MARTIN  
 CASAS VELAZCO EZEQUIEL DE JESUS  
 GOMEZ ARROYO LUIS RICARDO  
 PADILLA BUSTAMANTE EDUARDO  
 PULIDO FRANCO LUIS ALBERTO  
 REYES JARA FERNANDO  
 MERAZ GODINEZ ANA KAREN  
 REYES PEREZ JUAN ANGEL  
 GARZA PRIETO CINTHIA IVETH  
 GONZALEZ MONTELONGO SERGIO  
 ROJAS CASTAÑEDA JOSE VALENTIN  
 REZA MEZA ANA DORA  
 GARZA TORRES CARLOS AUGUSTO  
 NUEZ RODRIGUEZ MARCOS FELIX  
 GUERRERO MORENO MANUEL  
 LOPEZ CAZARES NORMA PATRICIA  
 GARCIA OCON RUBEN  
 DEL TORO DOMINGUEZ NESTOR  
 CERDA PADILLA RAMIRO RAFAEL  
 PEREZ ENCISO MARIA FELIX  
 GONZALEZ UBIARCO VICTORINO  
 GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL  
 GARCIA FAVELA PRICILIANO  
 GARCIA GALLARDO ANDRES JESUS  
 LOPEZ MARQUEZ MANUEL DE JESUS  
 ORTIZ GODOY JESUS FRANCISCO  
 FERNANDEZ AGUILAR HECTOR  
 DEL RIVERO ROSALES MERCEDES

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados.- CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.- QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.- SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2016  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
 EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentaron en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, MA. ENCARNACION PIÑA HUERTA, por sus propios derechos, demandando en JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **00149/2016**, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre MA. ENCARNACION PIÑA HUERTA, siendo lo correcto MA. CONCEPCION PIÑA HUERTA, así como también que se asentó como sexo Masculino, siendo lo correcto Femenino; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta Ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 25 de Febrero de 2016  
 LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA**  
 (RÚBRICA) 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. N° 175/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos

ACOSTA CALVO FRANCISCO JAVIER  
ACOSTA MORALES GENOVEVA  
AGUILERA VILLEGAS GUADALUPE  
AGUILERA VILLEGAS VIRGINIA  
AGUIRRE LANDEROS LEONEL  
ALVAREZ ARIAS MARIA DEL CARMEN  
ALVAREZ LOPEZ NEGRETE GUILLERMO S  
AMADOR SOLANO MARTIN  
AMARO CONTRERAS JUAN MANUEL  
ANDRADE SOTO EDUARDO  
ANGELES ANDRADE CARLOS  
ARANO ZUGAIDE MELQUISEDEC  
AREVALO PEREZ CARLOS  
ARMENDARIZ CASTILLO LIZETH BERENICE  
BARRANCA ENRIQUEZ JUAN  
CARAVEO ORTEGA PATRICIA  
CARBAJAL FLORES MARCO  
CARMONA HERNANDEZ MANUEL  
CARRILLO CASTAÑEDA JULIAN SALVADOR  
CASTAÑEDA SAUCEDO OMAR  
CASTILLO FERNANDEZ JOSE FERNANDO  
CAZARES ALFARO SERGIO  
CENICEROS AVILA JUAN ERNESTO  
CHACON BARRETO ANA MARIA  
CHAVEZ BALBUENA MARIA DE LOURDES  
CHAVEZ DELGADO MARIA GUADALUPE  
CHAVEZ ROSALES ADRIANA IVONNE  
COBOS GARCIA JOSE MANUEL  
CORDOVA VILLANUEVA MARIA DE LA PAZ  
CORNEJO CHAVIRA LIDIA IVETH  
CORRAL GUTIERREZ AIDA ARACELI  
CRUZ FLORES JOSE EMILIO  
DAVILA HERNANDEZ MARTIN  
DE LA CRUZ SERRANO LUIS FERNANDO  
DE LA TORRE DARANCON SALVADOR  
DURAN GARCIA DAVID  
ESQUIVEL PINEDO YESENIA  
ESTALA REYES JUANA  
ESTRADA GOMEZ MARIA OFELIA  
ESTRADA SIFUENTES MARIA MAGDALENA  
FAVELA ANTUNEZ ROBERTO  
FRIAS GONZALEZ ENRIQUE  
GALVAN MORALES MA ALICIA  
GARCIA SAENZ OMAR  
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE  
GOVEA NAVARRETE HECTOR JAVIER  
HERNANDEZ CAMPOS VERONICA  
HERNANDEZ MONRRREAL JOSE ANGEL  
IBARRA SALDANA ALMA  
JAQUEZ VICTOR HUGO  
JIMENEZ GONZALEZ FRANCISCO  
LARA CARDONA LUCIA AIDED  
LARA PORTILLO BERTHA IMELDA  
LICON SOLIS VICTOR  
LIMON PINEDA OSCAR  
LOERA CEBALLOS ANA  
LOERA NOVELLA GREGORIO  
LOPEZ JIMENEZ ALFREDO  
LOPEZ SANTANA VICTOR MANUEL  
LUNA JAQUEZ RICARDO  
MARTINEZ HERNANDEZ MELITON  
MARTINEZ PAEZ JORGE  
MEDINA SANTOS CLAUDIA  
MENDOZA ROMAN MELQUIADES  
MIRELES RODOLFO ANA LUISA  
MONTEJANO MENDEZ LUIS ENRIQUE  
MORALES TERRAZAS ELIGIO  
MORQUECHO CARDONA IRENE  
MUÑOZ SANCHEZ MARIA DEL PILAR  
NAJERA AVILA MA CONCEPCION  
OLAGUE RANGEL MARTIN SAMUEL  
OLIVAS BUSTILLOS FERNANDO  
ORTEGA ALEMAN JOSE  
ORTIZ MODESTO JAIME  
OZUNA ARREOLA DANIEL  
PEDRO AVENDAO SATURNINO  
PERALTA VALTIERRA ALMA ANGELICA  
PIMENTEL ZUBIA IDBETH BERENICE  
POLITO HERNANDEZ MARIA MARTHA  
PRIETO ONTIVEROS EDNA EDITH  
PUENTES POLANCO MICAELA  
QUEZADA ROJO CLAUDIA LUCIA  
QUINTANA MONRROY PABLO

RAMIREZ ELIZABETH  
RAMIREZ PICAZZO CELSO JACOB  
RAMIREZ PIOQUINTO LEONARDO  
RAMOS NUÑEZ JULIO CESAR  
RAMOS PORTILLO OSCAR  
REYES ALVAREZ MARIA GUAD  
RIOS SANCHEZ CARLOS  
ROBLES MONTES JOEL  
ROCHA GARCIA ILFREDO  
RODARTE RODRIGUEZ JESUS  
RODRIGUEZ BARRIENTOS SANDRA LILIA  
RODRIGUEZ CHACON JOSE GUADALUPE  
RODRIGUEZ VELAZCO ONECIMO  
ROMERO FIMBREZ JESUS MANUEL  
ROMERO MORENO MARIA MARGARITA  
ROMO PALACIOS JESUS DE LAS ANGUSTIAS  
RUBIO FRANCO ALEJANDRA  
SAENZ PAYAN ABDIEL DE JESUS  
SALAZAR SALAZAR ALEJANDRA  
SAN AGUSTIN CABRERA ROMAN  
SANCHEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS  
SANCHEZ LOPEZ LORENA  
SANCHEZ PEREZ CESAR ADRIAN  
SIFUENTES PRADO SANDRA LUZ  
SORIANO JIMENEZ DORA PATRICIA  
SOTO PONCE LUIS ALBERTO  
TALAMANTES SANCHEZ ANGELA  
TEJEDA ALONSO FIDEL  
TORRES CANALES LUIS  
TORRES MEZA ALMA ROSA  
TREJO LERMA ANA LUISA  
TRILLO RONQUILLO JESUS PEDRO  
UGARTE MORENO RAMON  
UNZUETA HERRERA ANTONIO  
VALENZUELA LOPEZ VICTOR  
VARELA LARA GUILLERMO  
VELARDE VELARDE ABRAHAM GUADALUPE  
VENZOR CARLOS GERARDO  
VILLALOBOS PENA ALFREDO  
VILLANUEVA ROMAN FERNANDO  
VIRAMONTES RUIZ ELVIRA  
ZAMAGUEY HERNANDEZ JESUS  
ZUÑIGA TREJO RUBEN

dentro del expediente número 175/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello.

#### R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ACOSTA CALVO FRANCISCO JAVIER  
AGUIRRE LANDEROS LEONEL  
ALVAREZ ARIAS MARIA DEL CARMEN  
ALVAREZ LOPEZ NEGRETE GUILLERMO S  
AMARO CONTRERAS JUAN MANUEL  
ANDRADE SOTO EDUARDO  
AREVALO PEREZ CARLOS  
ARMENDARIZ CASTILLO LIZETH BERENICE  
CARAVEO ORTEGA PATRICIA  
CARBAJAL FLORES MARCO  
CARMONA HERNANDEZ MANUEL  
CARRILLO CASTAÑEDA JULIAN SALVADOR  
CASTAÑEDA SAUCEDO OMAR  
CASTILLO FERNANDEZ JOSE FERNANDO  
CAZARES ALFARO SERGIO  
CHACON BARRETO ANA MARIA  
CHAVEZ BALBUENA MARIA DE LOURDES  
CHAVEZ ROSALES ADRIANA IVONNE  
COBOS GARCIA JOSE MANUEL  
CORDOVA VILLANUEVA MARIA DE LA PAZ  
CORNEJO CHAVIRA LIDIA IVETH  
CORRAL GUTIERREZ AIDA ARACELI  
DE LA CRUZ SERRANO LUIS FERNANDO  
DE LA TORRE DARANCON SALVADOR  
DURAN GARCIA DAVID  
ESTALA REYES JUANA  
ESTRADA SIFUENTES MARIA MAGDALENA  
FAVELA ANTUNEZ ROBERTO  
GARCIA SAENZ OMAR  
GOVEA NAVARRETE HECTOR JAVIER  
IBARRA SALDANA ALMA  
JAQUEZ VICTOR HUGO  
JIMENEZ GONZALEZ FRANCISCO  
LARA CARDONA LUCIA AIDED  
LIMON PINEDA OSCAR  
LOERA CEBALLOS ANA  
LOPEZ JIMENEZ ALFREDO  
LUNA JAQUEZ RICARDO  
MARTINEZ HERNANDEZ MELITON  
MARTINEZ PAEZ JORGE  
MEDINA SANTOS CLAUDIA  
MENDOZA ROMAN MELQUIADES

MONTEJANO MENDEZ LUIS ENRIQUE  
 MUÑOZ SANCHEZ MARIA DEL PILAR  
 ORTIZ MODESTO JAIME  
 OZUNA ARREOLA DANIEL  
 POLITO HERNANDEZ MARIA MARTHA  
 QUEZADA ROJO CLAUDIA LUCIA  
 QUINTANA MONRROY PABLO  
 RAMIREZ ELIZABETH  
 RAMIREZ PICAZZO CELSO JACOB  
 RAMIREZ PIOQUINTO LEONARDO  
 RAMOS PORTILLO OSCAR  
 REYES ALVAREZ MARIA GUAD  
 RIOS SANCHEZ CARLOS  
 ROBLES MONTES JOEL  
 ROCHA GARCIA ILFREDO  
 RODARTE RODRIGUEZ JESUS  
 RODRIGUEZ BARRIENTOS SANDRA LILIA  
 RODRIGUEZ CHACON JOSE GUADALUPE  
 RODRIGUEZ VELAZCO ONECIMO  
 ROMO PALACIOS JESUS DE LAS ANGUSTIAS  
 RUBIO FRANCO ALEJANDRA  
 SAENZ PAYAN ABDIEL DE JESUS  
 SALAZAR SALAZAR ALEJANDRA  
 SANCHEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS  
 SANCHEZ LOPEZ LORENA  
 SANCHEZ PEREZ CESAR ADRIAN  
 SORIANO JIMENEZ DORA PATRICIA  
 TALAMANTES SANCHEZ ANGELA  
 TEJEDA ALONSO FIDEL  
 TORRES CANALES LUIS  
 TREJO LERMA ANA LUISA  
 TRILLO RONQUILLO JESUS PEDRO  
 UGARTE MORENO RAMON  
 UNZUETA HERRERA ANTONIO  
 VALENZUELA LOPEZ VICTOR  
 VELARDE VELARDE ABRAHAM GUADALUPE  
 ZAMAGUEY HERNANDEZ JESUS  
 ZUÑIGA TREJO RUBEN

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. N° 176/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos

BERNADAC AVILA EDILFONSO  
 CARO CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL  
 CARRILLO BARRIOS OLIVIA  
 CASTAÑEDA AVILA JOSE LUIS  
 CENICEROS LOPEZ JUAN MIGUEL  
 FALCON VENTURA RICARDO  
 FARHAT CAMACHO ARMANDO  
 GAMON SALDAÑA JUAN ANTONIO  
 GARCIA HERNANDEZ BLAS ELIAS  
 GONZALEZ GONZALEZ JAVIER  
 HERNANDEZ VALERIO IGNACIO  
 ISMAEL RAMIREZ MARCO ANTONIO  
 LAZCANO CHENA ALCIDES  
 MACHADO SOLIS JAVIER

MARTINEZ CUEVAS JOSE ABRAHAM  
 MEDINA LUCIO PALOMA  
 MEDINA VALDEZ MANUEL ALEJANDRO  
 MONDRAGON MARTINEZ MARIANELA  
 RODRIGUEZ SAMANIEGO IDELFONSO  
 TORRES FIERRO ANA MARIA  
 TORRES TELLEZ JULIO CESAR  
 VAZQUEZ REYES ARACELI  
 VEGA PEREZ MA DEL CARMEN  
 VELAZQUEZ TORRES MARIA DE LOS ANGELES

dentro del expediente número 176/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

BERNADAC AVILA EDILFONSO  
 CARO CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL  
 CARRILLO BARRIOS OLIVIA  
 CASTAÑEDA AVILA JOSE LUIS  
 CENICEROS LOPEZ JUAN MIGUEL  
 FARHAT CAMACHO ARMANDO  
 GAMON SALDAÑA JUAN ANTONIO  
 GARCIA HERNANDEZ BLAS ELIAS  
 GONZALEZ GONZALEZ JAVIER  
 ISMAEL RAMIREZ MARCO ANTONIO  
 LAZCANO CHENA ALCIDES  
 MACHADO SOLIS JAVIER  
 MARTINEZ CUEVAS JOSE ABRAHAM  
 MEDINA LUCIO PALOMA  
 MEDINA VALDEZ MANUEL ALEJANDRO  
 MONDRAGON MARTINEZ MARIANELA  
 RODRIGUEZ SAMANIEGO IDELFONSO  
 TORRES FIERRO ANA MARIA  
 TORRES TELLEZ JULIO CESAR  
 VAZQUEZ REYES ARACELI  
 VELAZQUEZ TORRES MARIA DE LOS ANGELES

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

**Expediente 177/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 177/2016 derivado del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de los ciudadanos:

CASILLAS TORRES JAIME  
 CHAVEZ HERNANDEZ DAVID EDUARDO  
 FLORES CASTAÑEDA PEDRO  
 GARCIA LIRA MONICA PATRICIA  
 GONZALEZ GARZA JESUS ANTONIO  
 HERNANDEZ TALAMANTES MARIA ISABEL  
 MONTELONGO MEZA MARIA GABRIELA  
 RAMIREZ ARROYO MANUEL ANTONIO  
 RODRIGUEZ ALCARAZ SILVIA  
 SERRANO LUNA RAUL OCTAVIO  
 TORRES CASTILLO MARIA GUADALUPE

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO,

tramitado bajo el expediente número 177/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por

CASILLAS TORRES JAIME  
 CHAVEZ HERNANDEZ DAVID EDUARDO  
 FLORES CASTAÑEDA PEDRO  
 GARCIA LIRA MONICA PATRICIA  
 GONZALEZ GARZA JESUS ANTONIO  
 HERNANDEZ TALAMANTES MARIA ISABEL  
 MONTELONGO MEZA MARIA GABRIELA  
 RAMIREZ ARROYO MANUEL ANTONIO  
 RODRIGUEZ ALCARAZ SILVIA  
 SERRANO LUNA RAUL OCTAVIO  
 TORRES CASTILLO MARIA GUADALUPE

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 23 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 179/2016**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 179/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de los ciudadanos ADAME HERNANDEZ SILVINO, ARAUJO QUITERIO JUAN MANUEL, ARROYO DELGADO JOSE ANTONIO, CASTREJON GALINDEZ CECILIA, CHONG LUQUE CECILIA, CISNEROS APARICIO VICTOR REYES, CISNEROS SANCHEZ CARIME, CORTES ARREOLA FLORENCIO, CUEVAS ALVARADO VICTOR ANGEL, DIAZ MOCTEZUMA NOELIA, DIRCIO RAMIREZ SERGIO, ESTRADA PEÑALOZA ORUSS ARMANDO, GARCIA JAIMES RICARDO JOAQUIN, GUTIERREZ RODRIGUEZ VERONICA, HERNANDEZ FIERRO MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ LOPEZ ISMAEL, HERNANDEZ ROMAN DAVID, HERRERA GARCIA ROBERTO, JAIMES ZAMUDIO ANTONIA, JURADO VEGA MARIA TERESA, LOPEZ ALCARAZ ULISES, LOPEZ GALLEGOS JORGE, MEDEL MARTINEZ JESUS BALTAZAR, MEDINA GONZALEZ MA DE LOURDES, MEDINA SANCHEZ JULIO CESAR, MELCHOR MORALES ROSA RUTH, MEZA SANCHEZ JUANA CRISTINA, MILLAN MARTINEZ MARTIN, MOJICA GARCIA ALFREDO, MONDRAGON AYALA MARICELA, MOTA PEREZ ALMA LAURA, NUÑEZ CAZARES TRESPALACIOS SALVADOR, ORTIZ AVILA JESUS, OSORIO VILLA OSCAR, OZUNA ROJAS LEONOR, PALOMO SUAREZ PABLO, PATRICIO OCHOA JESUS, QUEVEDO FUENTES SILVIA, RAMIREZ ORTIZ NAYELI, RAMOS HERNANDEZ JOSE LUIS, REBOLLAR ANTONIO RICARDO, RODRIGUEZ MAYA MARIO MARTIN, SALAZAR GARCIA JAVIER, VARGAS CALDERON IRASEMA, VARGAS IRRA DORA MARIA, VILLALOBOS RODRIGUEZ ROSA ELENA y;

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutiveos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en sus puntos resolutiveos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 179/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por ADAME HERNANDEZ SILVINO, ARAUJO QUITERIO JUAN MANUEL, ARROYO DELGADO JOSE ANTONIO, CASTREJON GALINDEZ CECILIA, CHONG LUQUE CECILIA, CISNEROS SANCHEZ CARIME, , CORTES ARREOLA FLORENCIO, CUEVAS ALVARADO VICTOR ANGEL, DIAZ MOCTEZUMA NOELIA, DIRCIO RAMIREZ SERGIO, GARCIA JAIMES RICARDO JOAQUIN, GUTIERREZ RODRIGUEZ VERONICA, HERNANDEZ FIERRO MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ LOPEZ ISMAEL, HERRERA GARCIA ROBERTO, JAIMES ZAMUDIO ANTONIA, LOPEZ ALCARAZ ULISES, LOPEZ GALLEGOS JORGE, MEDINA GONZALEZ MA DE LOURDES, MEDINA SANCHEZ JULIO CESAR, MELCHOR MORALES ROSA RUTH, MILLAN MARTINEZ MARTIN, MOJICA GARCIA ALFREDO, MONDRAGON AYALA MARICELA, MOTA PEREZ ALMA LAURA, NUÑEZ CAZARES TRESPALACIOS SALVADOR, ORTIZ AVILA JESUS, OZUNA ROJAS LEONOR, PALOMO SUAREZ PABLO, PATRICIO OCHOA JESUS, QUEVEDO FUENTES SILVIA, RAMIREZ ORTIZ NAYELI,

RAMOS HERNANDEZ JOSE LUIS, REBOLLAR ANTONIO RICARDO, RODRIGUEZ MAYA MARIO MARTIN, SALAZAR GARCIA JAVIER, VARGAS CALDERON IRASEMA, VARGAS IRRA DORA MARIA, VILLALOBOS RODRIGUEZ ROSA ELENA, se le decreto la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 25 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
 (RÚBRICA) 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXP. NÚM. 180/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 180/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

CAB NAH NEHEMIAS  
 CANUL TUN LUIS ERNESTO  
 CHAN ESPADAS TERESITA DE JESUS  
 COB BAAS CARLOS RENE  
 COLLI HAU REYNA BEATRIZ  
 DIAZ LORIA MARIA PATRICIA  
 DURAN CAB ISRAEL ANSELMO  
 GOMEZ CHAN JOSE ANTONIO  
 GONZALEZ PULIDO GLORIA EDITH  
 KU MATOS DAVID ABRAHAM  
 MAY CHAN ALEJANDRO DAVID  
 MAY MEJIA JORGE ANTONIO  
 MEDINA CHUC MARIA ADELA  
 MENDOZA HERRERA ELSY MARIBEL  
 OLIVAS GARCIA LUIS ALBERTO  
 ORTIZ KOH GENNY YADIRA  
 OSORIO BLANCO GEOVANY DE JESUS  
 REGUERA RAMIREZ FELIPE JOSE  
 RODRIGUEZ COB MARTHA ELENA  
 RODRIGUEZ HEREDIA ROGELIO  
 TORRES CRUZ JORGE LUIS  
 TREJO GONZALEZ MARTHA CAROLINA  
 TUN ALVAREZ JONATHAN JOSEPH  
 VAZQUEZ TRUJILLO ANGEL SANTIAGO  
 XOOL CHALE CARLOS JOSE  
 ZAPATA CABRERA REYNA GUADALUPE

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

CAB NAH NEHEMIAS  
 CANUL TUN LUIS ERNESTO  
 CHAN ESPADAS TERESITA DE JESUS  
 COB BAAS CARLOS RENE  
 COLLI HAU REYNA BEATRIZ  
 DIAZ LORIA MARIA PATRICIA  
 DURAN CAB ISRAEL ANSELMO  
 GOMEZ CHAN JOSE ANTONIO  
 GONZALEZ PULIDO GLORIA EDITH  
 KU MATOS DAVID ABRAHAM  
 MAY CHAN ALEJANDRO DAVID  
 MAY MEJIA JORGE ANTONIO  
 MEDINA CHUC MARIA ADELA  
 MENDOZA HERRERA ELSY MARIBEL  
 OLIVAS GARCIA LUIS ALBERTO  
 ORTIZ KOH GENNY YADIRA

OSORIO BLANCO GEOVANY DE JESUS  
 REGUERA RAMIREZ FELIPE JOSE  
 RODRIGUEZ COB MARTHA ELENA  
 RODRIGUEZ HEREDIA ROGELIO  
 TORRES CRUZ JORGE LUIS  
 TREJO GONZALEZ MARTHA CAROLINA  
 TUN ALVAREZ JONATHAN JOSEPH  
 VAZQUEZ TRUJILLO ANGEL SANTIAGO  
 XOOL CHALE CARLOS JOSE  
 ZAPATA CABRERA REYNA GUADALUPE

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coah., a 24 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXP. NÚM. 181/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 181/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

ARMENDARIZ GUERRA ELSA MIREYA  
 ARREOLA HERRERA DINORAH ESPERANZA  
 BAUTISTA HERNANDEZ CLISERIO  
 CEPEDA SANCHEZ RAUL  
 CONTRERAS HERNANDEZ KARLA RUBI  
 CRUZ CASTILLO LUCIANO  
 CRUZ VICENCIO LETICIA  
 DE LEON ALVAREZ BELEN  
 DE LOS SANTOS GARCIA CARLOS  
 DELGADILLO ALVAREZ ALETHIA ELIZABETH  
 DIAZ IBARRA JOSE ENRIQUE  
 DIAZ VAZQUEZ JOSE RICARDO  
 ELIAS MENDOZA IRIS PATRICIA  
 GOMEZ MORALES CLAUDIA VALERIA  
 GUAJARDO VALDEZ AURORA  
 HERNANDEZ GALVAN LAURA LIZETH  
 LOPEZ CASTILLO SILVIA NELLY  
 MARTINEZ DE LA CRUZ NORMA HILDA  
 MAYO URBANO ELISEO  
 MOJICA MARTINEZ CESILIA  
 MOLINA SERRATO LAURA YESENIA  
 MUÑOZ CAMARILLO MIGUEL ANGEL  
 NUNCIO RODRIGUEZ ROLANDO  
 ONTIVEROS LIRA IRASEMA CAROLINA  
 ORTEGA FERNANDEZ VALIA ARMIDA  
 ORTIZ GALLEGOS CYNTHIA ESMERALDA  
 PERALES TELLO JORGE  
 RIVAS RIVERA ANTONIO SALVADOR  
 SALAS DIAZ AUREO  
 SANTILLAN TORRES DORA ELIA  
 SEGOVIA GUERRERO YELIZA  
 VARGAS AYALA RAFAEL  
 VELAZQUEZ GONZALEZ SOCORRO EVANGELINA  
 ZAMORA ALMANZA JORGE ALBERTO

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...]Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ALTAMIRANO ORTIZ DIMAS  
 ARMENDARIZ GUERRA ELSA MIREYA  
 ARREOLA HERRERA DINORAH ESPERANZA  
 BAUTISTA HERNANDEZ CLISERIO  
 CEPEDA SANCHEZ RAUL  
 CONTRERAS HERNANDEZ KARLA RUBI  
 CRUZ CASTILLO LUCIANO  
 CRUZ VICENCIO LETICIA  
 DE LEON ALVAREZ BELEN  
 DE LOS SANTOS GARCIA CARLOS  
 DELGADILLO ALVAREZ ALETHIA ELIZABETH  
 DIAZ IBARRA JOSE ENRIQUE  
 DIAZ VAZQUEZ JOSE RICARDO  
 ELIAS MENDOZA IRIS PATRICIA  
 GOMEZ MORALES CLAUDIA VALERIA  
 GUAJARDO VALDEZ AURORA  
 HERNANDEZ GALVAN LAURA LIZETH  
 LOPEZ CASTILLO SILVIA NELLY  
 MARTINEZ DE LA CRUZ NORMA HILDA  
 MAYO URBANO ELISEO  
 MOJICA MARTINEZ CESILIA  
 MOLINA SERRATO LAURA YESENIA  
 MUÑOZ CAMARILLO MIGUEL ANGEL  
 NUNCIO RODRIGUEZ ROLANDO  
 ONTIVEROS LIRA IRASEMA CAROLINA  
 ORTEGA FERNANDEZ VALIA ARMIDA  
 ORTIZ GALLEGOS CYNTHIA ESMERALDA  
 PERALES TELLO JORGE  
 RIVAS RIVERA ANTONIO SALVADOR  
 SALAS DIAZ AUREO  
 SANTILLAN TORRES DORA ELIA  
 SEGOVIA GUERRERO YELIZA  
 VARGAS AYALA RAFAEL  
 VELAZQUEZ GONZALEZ SOCORRO EVANGELINA  
 ZAMORA ALMANZA JORGE ALBERTO

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coah., a 23 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXP. NÚM. 182/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 182/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

BARRERA CORTEZ CARMELA  
 BETANCOURT NAVA JUAN CARLOS  
 CASTELLANOS AVELINO OSCAR  
 DE LEON GONZALEZ MIRTALA  
 GARCIA OLMEDO INOCENTE  
 LUNA GARCIA ARMANDO  
 MARTINEZ MORA ALBERTO  
 MIRELES VILLANUEVA OSCAR IVAN  
 PONCE HUERTA JAIRO  
 QUINTANA ARIZPE GLORIA  
 SOTO ESCAMILLA SANTOS ALBERTO  
 TORRES AVILA JOSE  
 ULLOA PERDOMO NESTOR

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada

integrada por:

BARRERA CORTEZ CARMELA  
 BETANCOURT NAVA JUAN CARLOS  
 CASTELLANOS AVELINO OSCAR  
 DE LEON GONZALEZ MIRTALA  
 GARCIA OLMEDO INOCENTE  
 LUNA GARCIA ARMANDO  
 MARTINEZ MORA ALBERTO  
 MIRELES VILLANUEVA OSCAR IVAN  
 PONCE HUERTA JAIRO  
 QUINTANA ARIZPE GLORIA  
 SOTO ESCAMILLA SANTOS ALBERTO  
 TORRES AVILA JOSE  
 ULLOA PERDOMO NESTOR

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coah., a 23 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. N° 183/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, se ha presentado la ciudadana licenciada SOFIA ISABEL TORRES GALAVIZ, en su carácter de Apoderada Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los Ciudadanos:

ACEDO MIRANDA IRMA LETICIA  
 ALCANTAR ROSILES MARIA SOLEDAD  
 ALCARAZ GUTIERREZ BERNARDO  
 ARCE AGUILAR JOSE ARMANDO  
 ARVIZU AVALOS FRANCISCO JAVI  
 BOJORQUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL  
 CANIZALES ANDRADE DANIEL  
 CECEA FLORES MARIA TERESA  
 CHAVEZ MAIN KARLA YANETT  
 CONTRERAS RAMIREZ CLAUDIA LISETH  
 CORDOVA RASCON JOSE RENE  
 CORDOVA SUPO FRANCISCO FELIX  
 CORRALES CEBREROS FELIX  
 COTA AMAYA NORMA ARACELY  
 DIAZ CORONADO DANIEL HUMBERTO  
 ENCINAS RAMIREZ RICARDO  
 ESCALANTE GUERRERO FERNANDA EDUIGES  
 ESCARREGA SANTIESTEBAN KARLA HAYDEE  
 FONTES OLIVARRIA JOSE JUAN  
 GALAZ RAUL  
 GALDEAN GARCIA JESUS  
 GARCIA MADRID MANUEL CRISOSTOMO  
 GARCIA ZUPO RAFAELA MARIA  
 GARNICA BRACAMONTE ANABEL  
 GERARDO MOLINA ALFONSO  
 GRANADOS SIQUEIROS REBECA  
 GUTIERREZ LOPEZ MARIA LUISA  
 HDEZ URQUIDEZ MIGDELINA  
 IBARRA ORTIZ MYRIAM CAROLINA  
 JIMENEZ PEREZ LUZ ELENA  
 LOPEZ CAMPAS MARIA CANDELARIA  
 LOPEZ MEJIA DORA ALICIA  
 LOPEZ PARRA MARTIN ALFONSO  
 LOPEZ SERRANO JOSE ALONSO  
 LUCERO LOPEZ FRANCISCO JAVIER  
 MACHADO ROMO TERESA DE JESUS  
 MARTINEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO  
 MARTINEZ LEON ADALBERTO

MARTINEZ NIEVES LUIS ANTONIO  
 MARTINEZ SAAVEDRA LUZ DEL CARMEN  
 MEDINA CASTILLO KARLA LICETH  
 MEDINA GARCIA YOLANDA ENERIA  
 MEJIA GONZALEZ ANA DELIA  
 MELENDREZ LOPEZ JOSEFA  
 MENDOZA MORENO ROSA  
 MENESES LOPEZ JOSE ALFREDO  
 MONTAO CELAYA JOSE IVAN  
 MORENO SAAVEDRA MARIO  
 NAVARRO MARTINEZ FRANCISCO ARTURO  
 NAVARRO OCHOA OSCAR  
 PERALTA ORTEGA EVANGELINA  
 QUEZADA HERRERA MARIA DE JESUS  
 RAMIREZ LEYVA MARIA ANTONIA  
 RAMOS DEL CASTILLO BENJAMIN  
 RAMOS LOPEZ RAMIRO  
 RAMOS MONTOYA DENUVIA DENIS  
 RAMOS PUENTE JOSE RAFAEL  
 REYES CAMERINO JOEL  
 RIVERA MAYA GABRIEL ANTONIO  
 RODRIGUEZ CORTEZ OLIVIA  
 RODRIGUEZ PARTIDA JESUS ALBERTO  
 ROMERO ACOSTA MARCO ANTONIO  
 ROMERO CONTRERAS SERMA  
 ROMERO GUTIERREZ JUAN ANTONIO  
 SANDOVAL CORONEL ARTURO  
 SIQUEIROS GALINDO MA MONSERRAT  
 TANORI SORTILLON JORGE LUIS  
 TELLEZ CORDOVA ARTURO  
 TRUJILLO GAXIOLA FELIZARDO  
 URQUIJO LOPEZ JOSE ALFREDO  
 VALENZUELA ENRIQUEZ RICARDO  
 VALENZUELA YOCUPICIO EVERARDO  
 VIDALES VARGAS IMELDA IRENE  
 YEPÍZ ARVIZU ALMA LORENA  
 ZEPEDA MUNRO GUILLERMO

Dentro del expediente número 183/2016, se ordena notificar a la parte demandada, la sentencia definitiva dictada en autos, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

**R E S O L U T I V O S:** PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ACEDO MIRANDA IRMA LETICIA  
 ALCANTAR ROSILES MARIA SOLEDAD  
 ALCARAZ GUTIERREZ BERNARDO  
 ARCE AGUILAR JOSE ARMANDO  
 ARVIZU AVALOS FRANCISCO JAVI  
 BOJORQUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL  
 CANIZALES ANDRADE DANIEL  
 CECEA FLORES MARIA TERESA  
 CHAVEZ MAIN KARLA YANETT  
 CONTRERAS RAMIREZ CLAUDIA LISETH  
 CORDOVA RASCON JOSE RENE  
 CORDOVA SUPO FRANCISCO FELIX  
 CORRALES CEBREROS FELIX  
 COTA AMAYA NORMA ARACELY  
 DIAZ CORONADO DANIEL HUMBERTO  
 ENCINAS RAMIREZ RICARDO  
 ESCALANTE GUERRERO FERNANDA EDUIGES  
 ESCARREGA SANTIESTEBAN KARLA HAYDEE  
 FONTES OLIVARRIA JOSE JUAN  
 GALAZ RAUL  
 GALDEAN GARCIA JESUS  
 GARCIA MADRID MANUEL CRISOSTOMO  
 GARCIA ZUPO RAFAELA MARIA  
 GARNICA BRACAMONTE ANABEL  
 GERARDO MOLINA ALFONSO  
 GRANADOS SIQUEIROS REBECA  
 GUTIERREZ LOPEZ MARIA LUISA  
 HDEZ URQUIDEZ MIGDELINA  
 IBARRA ORTIZ MYRIAM CAROLINA  
 JIMENEZ PEREZ LUZ ELENA  
 LOPEZ CAMPAS MARIA CANDELARIA  
 LOPEZ MEJIA DORA ALICIA  
 LOPEZ PARRA MARTIN ALFONSO  
 LOPEZ SERRANO JOSE ALONSO  
 LUCERO LOPEZ FRANCISCO JAVIER  
 MACHADO ROMO TERESA DE JESUS  
 MARTINEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO  
 MARTINEZ LEON ADALBERTO  
 MARTINEZ NIEVES LUIS ANTONIO  
 MARTINEZ SAAVEDRA LUZ DEL CARMEN  
 MEDINA CASTILLO KARLA LICETH  
 MEDINA GARCIA YOLANDA ENERIA  
 MEJIA GONZALEZ ANA DELIA  
 MELENDREZ LOPEZ JOSEFA  
 MENDOZA MORENO ROSA  
 MENESES LOPEZ JOSE ALFREDO  
 MONTAO CELAYA JOSE IVAN  
 MORENO SAAVEDRA MARIO

NAVARRO MARTINEZ FRANCISCO ARTURO  
 NAVARRO OCHOA OSCAR  
 PERALTA ORTEGA EVANGELINA  
 QUEZADA HERRERA MARIA DE JESUS  
 RAMIREZ LEYVA MARIA ANTONIA  
 RAMOS DEL CASTILLO BENJAMIN  
 RAMOS LOPEZ RAMIRO  
 RAMOS MONTOYA DENUVIA DENIS  
 RAMOS PUENTE JOSE RAFAEL  
 REYES CAMERINO JOEL  
 RIVERA MAYA GABRIEL ANTONIO  
 RODRIGUEZ CORTEZ OLIVIA  
 RODRIGUEZ PARTIDA JESUS ALBERTO  
 ROMERO ACOSTA MARCO ANTONIO  
 ROMERO CONTRERAS SERMA  
 ROMERO GUTIERREZ JUAN ANTONIO  
 SANDOVAL CORONEL ARTURO  
 SIQUEIROS GALINDO MA MONSERRAT  
 TANORI SORTILLON JORGE LUIS  
 TELLEZ CORDOVA ARTURO  
 TRUJILLO GAXIOLA FELIZARDO  
 URQUIJO LOPEZ JOSE ALFREDO  
 VALENZUELA ENRIQUEZ RICARDO  
 VALENZUELA YOCUPICIO EVERARDO  
 VIDALES VARGAS IMELDA IRENE  
 YEPZ ARVIZU ALMA LORENA  
 ZEPEDA MUNRO GUILLERMO

Se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, VICENTE DOMINGUEZ TORRES, demandando en la VIA ESPECIAL, Expediente **00239/2016**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de VICENTE DOMÍNGUEZ TORREZ, debiendo ser lo correcto VICENTE DOMÍNGUEZ GÓMEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 07 de Marzo de 2016

C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado HECTOR MANUEL GUTIERREZ GARCIA, en su carácter Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos

ADRIAN MACHUCA MIGUEL, AGUILERA VALENCIA ERASMO FRANCISCO, JAVIER ALONSO VALENCIA FRANCISCO, ALVAREZ LOPEZ ARIZBETH, BALLEZA GONZALEZ JUAN RODRIGO, CAMARGO ROJAS SALVADOR NOEL, CEJUDO ARELLANO VICTOR, CERVANTES HUERTA CYNTHIA PATRICIA, CHAVEZ MURILLO

MARIA DEL ROSARIO, CORDERO RICO JULIO CESAR, CRUZ ALVARADO GUSTAVO, CRUZ MARTINEZ ARMANDO, CRUZ MONTOYA CLAUDIA ADONAY, CUENCA RAMIREZ CLAUDIA, DEL ANGEL REYES RODRIGO, DIAZ DE LEON CRUZ MIGUEL ANGEL, DOMINGUEZ MEDINA RAFAEL, FLORES CERDA JOSE FRANCISCO, FLORES GUZMAN JOSE LUIS, FLORES SALDAÑA MIGUEL ANGEL, FLORES VAZQUEZ ROSA MARIA, FORNUE LARA HELAMAN EMMANUEL, GALICIA HERNANDEZ GUISELA, GALVEZ DE LA CRUZ JOSE JOAQUIN, GARCIA DELGADO ARTURO TRINIDAD, GARCIA PEREZ GABINO, GARCIA VALDEZ LUIS ALFONSO, GOMES REYES MA. GLORIA, GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCO, GONZALEZ SUAREZ SARA ILYA, GUERRERO DIAZ SOFIA, GUSTAVO HENKEL CASTAÑEDA, HERNANDEZ CORTES SAN PABLO, HERNANDEZ MEDINA JOSE ALBERTO, HERNANDEZ RIOS JOSE IVAN, HERRERA REYES ZOILA, JIMENEZ NARANJO RAMON, LABRADOR AGUILAR BENJAMIN, LOPEZ CERVANTES SILVIA, LOPEZ ESTRADA MATILDE, LOPEZ GARCIA LUIS, LOPEZ JUAREZ CLAUDIA, LOPEZ LOPEZ CONSUELO, LOPEZ LOPEZ JORGE, LUNA AVILA ANTONIO, MARTINEZ ELIZALDE ESTHELA, MARTINEZ FLORES MIGUEL ANGEL, MARTINEZ GOMEZ GABRIELA, MARTINEZ JIMENEZ RAUL, MENDEZ CARRASCOSA ALMA LETICIA, MESA MOSQUEDA PEDRO, MONTOYA OLAY EDUARDO ROSENDO, MORALES CHIA PEDRO, MORALES LUNA JUANA, MORENO DE LA CRUZ RODRIGO, MORENO VAZQUEZ GERARDO, NIETO MIRA ROSA, ORDOEZ GRIJALVA ALBERTO, ORNELAS SALCEDO CARLOS ALBERTO, ORTIZ RIVERA GUILLEBALDO, PELAGIO PORTILLO ROBERTO, PEREZ MENDOZA JUANA, PRIETO MERLOS JORGE, RAMIREZ RAMALES JUAN ANTONIO, RESENDIZ ZEA SAUL, REYES MUÑOZ ISAAC, REYNOSA MUÑOZ ENRIQUE, RODRIGUEZ ORTEGA SANDRA VERONICA, RODRIGUEZ RINCON OSCAR JONATHAN, ROJAS CANDE ARTURO, ROSAS FRANCO ANY LORENA, RUBIO MARTINEZ GRACIELA, RUIZ RENTERIA ERIKA, SALAZAR RAMON, SANCHEZ BERMEO ALEJANDRO ALBERTO, SANCHEZ CRUZ JOSE ISABEL, SANCHEZ FUENTES RAUL ALBERTO, SANCHEZ GUTIERREZ VICTORIANO RAUL, SANTIAGO SALVADOR ZEFERINO RUFINO, SOTO PEREZ GUILLERMO, TOBON MARTIN, TORRES BERZUNZSA GILBERTO, TRINIDAD LOPEZ RUBEN, TURIJAN SERRANO GERMAN JUAN, VALENCIA GARCIA JUAN, VARGAS ESTUDILLO JUAN MANUEL, VAZQUEZ NAVARRETE JOSE FERNANDO, VICTORIA MELGOZA ROBERTO JESUS, VILLALBA ALVAREZ MARTHA PATRICIA, VILLALOBOS SALAZAR ABEL, VILLANUEVA LOPEZ KARLA GABRIELA, VILLASEÑOR AVILA VICTOR ALBERTO, YAEZ VANEGAS MANUEL, YASUHARA MATA DIANA SAYURI, ZATARE BAÑUELOS JUAN, ZUBIETA ORTEGA MARIA TERESA

dentro del expediente número **370/2016**, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello.

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ADRIAN MACHUCA MIGUEL, AGUILERA VALENCIA ERASMO FRANCISCO, JAVIER ALONSO VALENCIA FRANCISCO, ALVAREZ LOPEZ ARIZBETH, BALLEZA GONZALEZ JUAN RODRIGO, CAMARGO ROJAS SALVADOR NOEL, CEJUDO ARELLANO VICTOR, CERVANTES HUERTA CYNTHIA PATRICIA, CHAVEZ MURILLO MARIA DEL ROSARIO, CORDERO RICO JULIO CESAR, CRUZ ALVARADO GUSTAVO, CRUZ MARTINEZ ARMANDO, CRUZ MONTOYA CLAUDIA ADONAY, CUENCA RAMIREZ CLAUDIA, DEL ANGEL REYES RODRIGO, DIAZ DE LEON CRUZ MIGUEL ANGEL, DOMINGUEZ MEDINA RAFAEL, FLORES CERDA JOSE FRANCISCO, FLORES GUZMAN JOSE LUIS, FLORES SALDAÑA MIGUEL ANGEL, FLORES VAZQUEZ ROSA MARIA, FORNUE LARA HELAMAN EMMANUEL, GALICIA HERNANDEZ GUISELA, GALVEZ DE LA CRUZ JOSE JOAQUIN, GARCIA DELGADO ARTURO TRINIDAD, GARCIA PEREZ GABINO, GARCIA VALDEZ LUIS ALFONSO, GOMES REYES MA. GLORIA, GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCO, GONZALEZ SUAREZ SARA ILYA, GUERRERO DIAZ SOFIA, GUSTAVO HENKEL CASTAÑEDA, HERNANDEZ CORTES SAN PABLO, HERNANDEZ MEDINA JOSE ALBERTO, HERNANDEZ RIOS JOSE IVAN, HERRERA REYES ZOILA, JIMENEZ NARANJO RAMON, LABRADOR AGUILAR BENJAMIN, LOPEZ CERVANTES SILVIA, LOPEZ ESTRADA MATILDE, LOPEZ GARCIA LUIS, LOPEZ JUAREZ CLAUDIA, LOPEZ LOPEZ CONSUELO, LOPEZ LOPEZ JORGE, LUNA AVILA ANTONIO, MARTINEZ ELIZALDE ESTHELA, MARTINEZ FLORES MIGUEL ANGEL, MARTINEZ GOMEZ GABRIELA, MARTINEZ JIMENEZ RAUL, MENDEZ CARRASCOSA ALMA LETICIA, MESA MOSQUEDA PEDRO, MONTOYA OLAY EDUARDO ROSENDO, MORALES CHIA PEDRO, MORALES LUNA JUANA, MORENO DE LA CRUZ RODRIGO, MORENO VAZQUEZ GERARDO, NIETO MIRA ROSA, ORDOEZ GRIJALVA ALBERTO, ORNELAS SALCEDO CARLOS ALBERTO, ORTIZ RIVERA GUILLEBALDO, PELAGIO PORTILLO ROBERTO, PEREZ MENDOZA JUANA, PRIETO MERLOS JORGE, RAMIREZ RAMALES JUAN ANTONIO, RESENDIZ ZEA SAUL, REYES MUÑOZ ISAAC, REYNOSA MUÑOZ ENRIQUE, RODRIGUEZ ORTEGA SANDRA VERONICA, RODRIGUEZ RINCON OSCAR JONATHAN, ROJAS CANDE ARTURO, ROSAS FRANCO ANY LORENA, RUBIO MARTINEZ GRACIELA, RUIZ RENTERIA ERIKA, SALAZAR RAMON, SANCHEZ BERMEO ALEJANDRO ALBERTO, SANCHEZ CRUZ JOSE ISABEL, SANCHEZ FUENTES RAUL ALBERTO, SANCHEZ GUTIERREZ VICTORIANO RAUL, SANTIAGO SALVADOR ZEFERINO RUFINO, SOTO PEREZ GUILLERMO, TOBON MARTIN, TORRES BERZUNZSA GILBERTO, TRINIDAD LOPEZ RUBEN, TURIJAN SERRANO GERMAN JUAN, VALENCIA GARCIA JUAN, VARGAS ESTUDILLO JUAN MANUEL, VAZQUEZ NAVARRETE JOSE FERNANDO, VICTORIA MELGOZA ROBERTO JESUS, VILLALBA ALVAREZ MARTHA PATRICIA, VILLALOBOS SALAZAR ABEL, VILLANUEVA LOPEZ KARLA GABRIELA, VILLASEÑOR AVILA VICTOR ALBERTO, YAEZ VANEGAS MANUEL, YASUHARA MATA DIANA SAYURI, ZATARE BAÑUELOS JUAN, ZUBIETA ORTEGA MARIA TERESA,

se le decretó la rebeldía procesal en que incurrieron; en consecuencia; TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 31 de Agosto de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXP. NÚM. 371/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 371/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

ANTELMA DIAZ ZAPATA, CARBAJAL MORA JOSE ALFONSO, CHAVEZ VENTURA JOSE ISRAEL, DE LEON CAMACHO MA DEL CONSUELO, ESCALONA CORTES CLAUDIA VERONICA, GALAN ZAMORA BRENDA IRAIS, GARCIA BORJA MARIA DE LOURDES, GUTIERREZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ FUENTES MAURICIO NOE, HERNANDEZ LOYOLA ALEJANDRA, HERNANDEZ ZETINA ROSA DEL CARME, HINOJOSA DIAZ VICTOR MANUEL, JORGE ALEJANDRO MOSQUEDA ZUÑIGA, LOPEZ RETANA HERIBERTO, MACIAS JIMENEZ FERNANDO CARLOS, RIVERA ESCOBAR JUAN ALEJANDRO, ROBLES RUIZ JOSE FRANCISCO, RODRIGUEZ CARRILLO JUAN, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MENDIETA DANIEL ENRIQUE, RODRIGUEZ OLAVARRIA LUIS ARTURO, RODRIGUEZ OROZCO AGUSTIN, RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ RICO MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS, RODRIGUEZ XINGO CESAR, ROJAS JIMENEZ SANTOS, ROMERO GOMEZ PATRICIA, ROMERO PEDRAZA GERARDO, ROMERO RIVERA

ANTONIO, ROMERO RUBALCAVA IRASEO, ROSA MARIA FLORES GUAJARDO, RUVALCABA HERNANDEZ GABRIEL, SALAS GONZALEZ JAVIER, SALAZAR MARTINEZ VICTORIA CONCEPCION, SAMARTI HERNANDEZ JUAN, SANABRIA RUBIO ROBERTO, SANCHEZ BAUTISTA HECTOR, SANCHEZ CASTILLO SANTOS, SANCHEZ CUANALO YAZMIN, SANCHEZ FUENTES MARIANO, SANCHEZ GARRIDO JORGE, SANCHEZ QUINTERO CLAUDIA, SANCHEZ SANCHEZ JOSE ALFREDO, SANCHEZ SANCHEZ JUAN JAVIER, SANTACRUZ MEZA ILIANA MAITE, SANTIAGO AGUILAR FELIPE, SANTIAGO HERNANDEZ ADELFA, SANTOYO ALARCON LUIS EDUARDO, SEGUNDO SANCHEZ MARIA LETICIA, SIFUENTES FLORES VICTOR MANUEL, SILVA FUESTES SORAYA, SILVA HUERTA JOSE FROYLAN, SILVA ISLAS MARILU, SOLANO MAYA ENRIQUE, SOLIS PRADO JOSE GILBERTO, SORIA ALVAREZ RAUL, SORIA BARCA MARI DELI, SORIANO CANDIA CONCEPCION, SOTO Y GAMA GONZALEZ IGNACIO FERNANDO, TADEO ARREOLA ALDO, TAPIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, TEJEDA DURAN JAVIER, TELLEZ MONTIEL ELVIA, TORRES MUÑOZ GUSTAVO, TORRESPEREZ MARIO ALBERTO, TOVAR REYES ERNESTO, TREJO CALVILLO CARLOS, TREJO HERNANDEZ JORGE, TRUJILLO ANGUIANO SANTOS, TRUJILLO CAMPOS CECILIA, TRUJILLO PACHECO JUAN JOSE, VALDES SILVA GERMAN, VALDES VALDES FATIMA MARIA DE LOURDES, VARELA HERNANDEZ ADAN, VARGAS PEREZ FLORENTINO, VAZQUEZ AVILA PROSPERO, VAZQUEZ BARRIOS CYNTHIA, VEGA RIVERA GERARDO, VELAZQUEZ ORTIZ J. FRUCTUOSO, VICTOR HUERTA GUZMAN, VILLARREAL GONZALEZ LUIS ALBERTO, VILLEGAS PARRA JULIETA, ZACARIAS VALENCIA MIGUEL, ZAMARRIPA SANCHEZ FERNANDO

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ANTELMA DIAZ ZAPATA, CARBAJAL MORA JOSE ALFONSO, CHAVEZ VENTURA JOSE ISRAEL, DE LEON CAMACHO MA DEL CONSUELO, ESCALONA CORTES CLAUDIA VERONICA, GALAN ZAMORA BRENDA IRAIS, GARCIA BORJA MARIA DE LOURDES, GUTIERREZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ FUENTES MAURICIO NOE, HERNANDEZ LOYOLA ALEJANDRA, HERNANDEZ ZETINA ROSA DEL CARME, HINOJOSA DIAZ VICTOR MANUEL, JORGE ALEJANDRO MOSQUEDA ZUÑIGA, LOPEZ RETANA HERIBERTO, MACIAS JIMENEZ FERNANDO CARLOS, RIVERA ESCOBAR JUAN ALEJANDRO, ROBLES RUIZ JOSE FRANCISCO, RODRIGUEZ CARRILLO JUAN, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MENDIETA DANIEL ENRIQUE, RODRIGUEZ OLAVARRIA LUIS ARTURO, RODRIGUEZ OROZCO AGUSTIN, RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ RICO MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS, RODRIGUEZ XINGO CESAR, ROJAS JIMENEZ SANTOS, ROMERO GOMEZ PATRICIA, ROMERO PEDRAZA GERARDO, ROMERO RIVERA ANTONIO, ROMERO RUBALCAVA IRASEO, ROSA MARIA FLORES GUAJARDO, RUVALCABA HERNANDEZ GABRIEL, SALAS GONZALEZ JAVIER, SALAZAR MARTINEZ VICTORIA CONCEPCION, SAMARTI HERNANDEZ JUAN, SANABRIA RUBIO ROBERTO, SANCHEZ BAUTISTA HECTOR, SANCHEZ CASTILLO SANTOS, SANCHEZ CUANALO YAZMIN, SANCHEZ FUENTES MARIANO, SANCHEZ GARRIDO JORGE, SANCHEZ QUINTERO CLAUDIA, SANCHEZ SANCHEZ JOSE ALFREDO, SANCHEZ SANCHEZ JUAN JAVIER, SANTACRUZ MEZA ILIANA MAITE, SANTIAGO AGUILAR FELIPE, SANTIAGO HERNANDEZ ADELFA, SANTOYO ALARCON LUIS EDUARDO, SEGUNDO SANCHEZ MARIA LETICIA, SIFUENTES FLORES VICTOR MANUEL, SILVA FUESTES SORAYA, SILVA HUERTA JOSE FROYLAN, SILVA ISLAS MARILU, SOLANO MAYA ENRIQUE, SOLIS PRADO JOSE GILBERTO, SORIA ALVAREZ RAUL, SORIA BARCA MARI DELI, SORIANO CANDIA CONCEPCION, SOTO Y GAMA GONZALEZ IGNACIO FERNANDO, TADEO ARREOLA ALDO, TAPIA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, TEJEDA DURAN JAVIER, TELLEZ MONTIEL ELVIA, TORRES MUÑOZ GUSTAVO, TORRESPEREZ MARIO ALBERTO, TOVAR REYES ERNESTO, TREJO CALVILLO CARLOS, TREJO HERNANDEZ JORGE, TRUJILLO ANGUIANO SANTOS, TRUJILLO CAMPOS CECILIA, TRUJILLO PACHECO JUAN JOSE, VALDES SILVA GERMAN, VALDES VALDES FATIMA MARIA DE LOURDES, VARELA HERNANDEZ ADAN, VARGAS PEREZ FLORENTINO, VAZQUEZ AVILA PROSPERO, VAZQUEZ BARRIOS CYNTHIA, VEGA RIVERA GERARDO, VELAZQUEZ ORTIZ J. FRUCTUOSO, VICTOR HUERTA GUZMAN, VILLARREAL GONZALEZ LUIS ALBERTO, VILLEGAS PARRA JULIETA, ZACARIAS VALENCIA MIGUEL, ZAMARRIPA SANCHEZ FERNANDO,

se le decretó la rebeldía procesal en que incurrieron; en consecuencia; TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 31 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA) 20 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXP. NÚM. 372/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 372/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

AGUILAR VAZQUEZ CLAUDIA GUADALUPE, ALATORRE DE LA FE ROBERTO, ALBA VARGAS JUAN, ALVARADO COLLAZO JESUS, ARANZA MONTOYA RODOLFO, ARCE SANCHEZ EMILIA, ARELLANO ALMARAZ ANA LAURA, ARELLANO HERNANDEZ MARIA MARTHA, ARZATE PEREZ JAIME, ATILANO SOTO PEDRO, AYALA MOSQUEDA NAYELI MARLEM, BAUTISTA CRUZ LUCIO, BAUTISTA VILLEGAS ALVARO, BECERRIL ARROCHE OSCAR, BELTRAN MEJIA SERGIO, BENHUMEA GARCIA LETICIA, BERNAL SALAZAR AMPARO, BRIOSOS RUBIOS CECILIA, CANO ORDONEZ EDUARDO, CARRO CABRERA LETICIA, CARRILLO MONTOYA JUAN CARLOS, CASTANEDA MAYA SANDRA LUZ, CASTRO RIOS JUAN JESUS, CEDILLO CIELO MARIO RENE, CEDILLO GRANADOS VIOLETA AURORA, CHACANO ALANIZ CARLOS, CHAVEZ CHACON JAVIER, CONTRERAS LOPEZ ROSALBA, CORTES HERNANDEZ ADRIANA, CRUZ HERNANDEZ JAIME, CRUZ MARTIN ARTURO, CRUZ RIVERA MIRNA YARASET, DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO, DAVILA JOSE LUIS, DIOSDADO MARTINEZ DAVIS, DOMINGUEZ RAMIREZ MARTHA BEATRIZ, ESPINDOLA ROMERO RAMON, ESPINOSA TAPIA MARIA ALICIA, ESPINOSA TREVIO JUAN, ESQUIVEL ARMENTA JUAN ANTONIO, ESTRADA VALENTIN HECTOR, FAVIEL MOTA ANGEL, FLORES GONZALEZ ARTURO, FLORES PERDOMO JORGE, FUENTES ESCORZA GRISELDA, GALICIA GARDUÑO RODOLFO, GALINDO RODRIGUEZ RAUL, GALLARDO CARRILLO DOMINGO, GARCIA CASIMIRO ANTONIA, GARCIA CEBALLOS FERNANDO, GARCIA GARCIA ROSA, GARCIA RODRIGUEZ JOSEFA, GARCIA ZABALA FERNANDO, GINEZ REYES SERGIO, GOMEZ BALTAZAR JONATHAN OMAR, GONZALEZ CRUZ J ARTEMIO, GONZALEZ CRUZ PABLO T, GONZALEZ MARTINEZ MARTIN, GONZALEZ MEDEL JUAN CARLOS, GONZALEZ MENDEZ ROBERTO CARLOS, GONZALEZ MORALES LIDIO, GUTIERREZ DOMINGUEZ JESUS, HARO FLORES BLANCA PATRICIA, HERNANDEZ AMADOR ARACELI, HERNANDEZ BLANCAS NORMA LETICIA, HERNANDEZ BUSTAMANTE GABRIELA, HERNANDEZ CRUZ JOSE LUIS, HERNANDEZ ESTRADA MARIA DE JESUS, HERNANDEZ HERNANDEZ

HECTOR,HERNANDEZ MARTINEZ JESUS,HERNANDEZ MORALES ERASMO,HERNANDEZ MORENO MARIANA,HERNANDEZ SALAS JORGE LUIS,HERNANDEZ SIMON MARIO,HERNANDEZ VEGA FLORENTINA,HERNANDEZ JIMENEZ ADRIANA,HIPOLITO LICONA MARTHA IRENE,ISIDRO ARTURO CRUZ DELGADO,JAIMES PALOMERA HUGO,JINEZ GONZALEZ LUCIO,JUAREZ GUEL MARIA HERNESTINA,JUAREZ HERNANDEZ DONATO,JUAREZ MENDEZ HUMBERTO,LAZARIN PASTRANA EDUARDO,LIMON CHAVEZ HORACIO,LOPEZ ESTRADA LAZARO,LOPEZ GARCIA VICENTE,LOPEZ JUAREZ NORBERTA,LOPEZ MARTINEZ ARTURO,LOPEZ RAMIREZ JUVENAL,LOPEZ VAZQUEZ ERIKA BEATRIZ,LUNA PACHECO OSCAR,LUNA REZA SERGIO ANTONIO,MARCELINO RICO ALMAZAN,MARTINEZ CEDILLO EDGAR,MARTINEZ MAYEN LIZBETH,MARTINEZ QUIROZ LETICIA,MATA PADILLA RICARDO ,MEDINA NIETO JUAN JOSE,MEDINA RUIZ JOSE MANUEL,MEDINA SANCHEZ FRANCISCA,MENDIOLA GARCIA GUILLERMO ,MENDOZA CRUZ JOSE MANUEL,MENDOZA HERNANDEZ LUIS ALBERTO,MENDOZA MENDOZA MIGUEL ANGEL,MIRANDA ALVARADO ISMAEL,MIRANDA MEDINA ALEJANDRO,MIRIAM MARMOLEJO ENRIQUEZ ,MONTES HERNANDEZ ERNESTO,MONZON BRITO JAVIER GOVANNY,MORALES CUELLAR PAULA,MORENO RODRIGUEZ ANGELICA ,NAVA IZQUIERDO IGNACIO,NAVARRO VERGARA ELIZABETH,NICASIO NAVARRO CARLOS.,OLVERA FLORES EDUARDO,OLVERA RESENDIZ JOSE CESAR ORTIZ ALCAUTER MARIA ANGELICA,OSORNIO JIMENEZ OCTAVIO,PALACIOS MAGOS MAURA SILVIA,PATIO REYES ELIZABETH JUDITH,PERALES PERALTA HECTOR RAFAEL,PEREZ GONZALEZ LEANDRO,PEREZ VILLEGAS ADELA,PRIEGO BLANCAS MIGUEL,QUINTANA SANCHEZ MARGARITO,QUIROZ CRUZ CRISTINA REYNA,RAMON GARCIA DELIA,RAMOS HERRERA ADALBERTO,RAUL HERRERA SANCHEZ ,REGUERO ARENAS MARIA DOLORES,REYES MARTINEZ KARINA,REYES PIZAA TIRSO JULIO,REYES VENEGAS FRANCISCO,ROBLES GARCIA ULISES,RODRIGUEZ CASOLCO AGUSTIN,RODRIGUEZ CORRALES OLGA LETICIA,RODRIGUEZ GUZMAN LAURA BEATRIZ,RODRIGUEZ MOLINERO ERICK,RODRIGUEZ RAMOS VICTOR MANUEL,RODRIGUEZ REYES MARTIN MAURICIO,RODRIGUEZ SANCHEZ SETH,RODRIGUEZ TREJO FRANCISCA,ROJAS SANTANA OSCAR,ROJO RUBIO DALIA,ROSALES ARELLANO JORGE LUIS,ROSALES LOPEZ JOSE CARLOS,ROSAS CHAVEZ ERIC,RUIZ HERRERA EDIHT,SANCHEZ BAUTISTA SALOMON,SANCHEZ JUAREZ IRMA,SANCHEZ MAGAÑA CESAR ,SANCHEZ MARIA DE LA LUZ,SANCHEZ PEREZ PABLO,SANCHEZ VARGAS MIGUEL ANGEL,SANTIAGO NUÑEZ JOSE ANTONIO,SANTIAGO TRINIDAD GERARDO,SARMIENTO VENTURA JOSE LUIS,SAUCEDO GONZALEZ JAVIER,SERRANO HIGAREDA ALMA VERONICA,SERRET FIGUEROA AARON,SIBAJA ALBARRAN ALMA JAZMIN,SIGALA CABADAS ALEJANDRO,SIMAN CINTA GERMAN ANTONIO,TAGLE VILLEGAS DANIEL,TELLEZ COLIN JOSE MANUEL,TOLEDO BELLO ISELA,TREJO JIMENEZ RICARDO,VALDELMAR VILLEGAS ELISEO,VARGAS GUTIERREZ CRISTINA,VARGAS MARTINEZ OSVALDO ,VEGA ALVARADO ADELINA,VELASCO LOPEZ EUSEBIO,VELEZ GONZALEZ JULIO CESAR,VERA MARTINEZ JOSE ARTURO ,VERA RAMIREZ ERICK CHRISTOPHER,VICARIO USCANGA RICARDO,VICTOR MANUEL MACIAS HERNANDEZ ,VIEYRA CORONA CARLOS,VILLALOBOS LUNA LIDIA ALEJANDRA,ZARATE NOVA YOLANDA,ZAVALA ESPARZA JOSE JAVIER,ZAVALA RUIZ JUAN MANUEL,ZEPEDA DELGADO ALBERTO

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...]Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

AGUILAR VAZQUEZ CLAUDIA GUADALUPE, ALATORRE DE LA FE ROBERTO,ALBA VARGAS JUAN, ALVARADO COLLAZO JESUS ,ARANZA MONTOYA RODOLFO, ARCE SANCHEZ EMILIA,ARELLANO ALMARAZ ANA LAURA, ARELLANO HERNANDEZ MARIA MARTHA,ARZATE PEREZ JAIME, ATILANO SOTO PEDRO,AYALA MOSQUEDA NAYELI MARLEM, BAUTISTA CRUZ LUCIO,BAUTISTA VILLEGAS ALVARO, BECERRIL ARROCHE OSCAR,BELTRAN MEJIA SERGIO, BENHUEA GARCIA LETICIA, BERNAL SALAZAR AMPARO,BRIOS RUBIOS CECILIA,CANO ORDONEZ EDUARDO,CARIO CABRERA LETICIA,,CARRILLO MONTOYA JUAN CARLOS,CASTANEDA MAYA SANDRA LUZ,CASTRO RIOS JUAN JESUS,CEDILLO CIELO MARIO RENE,CEDILLO GRANADOS VIOLETA AURORA,CHACANO ALANIZ CARLOS,CHAVEZ CHACON JAVIER,CONTRERAS LOPEZ ROSALBA,CORTES HERNANDEZ ADRIANA,CRUZ HERNANDEZ JAIME,CRUZ MARTIN ARTURO,CRUZ RIVERA MIRNA YARASET,DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO ,DAVILA JOSE LUIS,DIOSDADO MARTINEZ DAVIS,DOMINGUEZ RAMIREZ MARTHA BEATRIZ,ESPIÑOLA ROMERO RAMON,ESPINOSA TAPIA MARIA ALICIA,ESPINOSA TREVIO JUAN,ESQUIVEL ARMENTA JUAN ANTONIO,ESTRADA VALENTIN HECTOR,FAVIEL MOTA ANGEL,FLORES GONZALEZ ARTURO,FLORES PERDOMO JORGE,FUENTES ESCORZA GRISELDA,GALICIA GARDUÑO RODOLFO,GALINDO RODRIGUEZ RAUL,GALLARDO CARRILLO DOMINGO,GARCIA CASIMIRO ANTONIA,GARCIA CEBALLOS FERNANDO,GARCIA GARCIA ROSA,GARCIA RODRIGUEZ JOSEFA,GARCIA ZABALA FERNANDO ,GINEZ REYES SERGIO,GOMEZ BALTAZAR JONATHAN OMAR,GONZALEZ CRUZ J ARTEMIO,GONZALEZ CRUZ PABLO T,GONZALEZ MARTINEZ MARTIN,GONZALEZ MEDEL JUAN CARLOS,GONZALEZ MENDEZ ROBERTO CARLOS,GONZALEZ MORALES LIDIO,GUTIERREZ DOMINGUEZ JESUS,HARO FLORES BLANCA PATRICIA,HERNANDEZ AMADOR ARACELI,HERNANDEZ BLANCAS NORMA LETICIA,HERNANDEZ BUSTAMANTE GABRIELA ,HERNANDEZ CRUZ JOSE LUIS,HERNANDEZ ESTRADA MARIA DE JESUS,HERNANDEZ HERNANDEZ HECTOR,HERNANDEZ MARTINEZ JESUS,HERNANDEZ MORALES ERASMO,HERNANDEZ MORENO MARIANA,HERNANDEZ SALAS JORGE LUIS,HERNANDEZ SIMON MARIO,HERNANDEZ VEGA FLORENTINA,HERNANDEZ JIMENEZ ADRIANA,HIPOLITO LICONA MARTHA IRENE,ISIDRO ARTURO CRUZ DELGADO,JAIMES PALOMERA HUGO,JINEZ GONZALEZ LUCIO,JUAREZ GUEL MARIA HERNESTINA,JUAREZ HERNANDEZ DONATO,JUAREZ MENDEZ HUMBERTO,LAZARIN PASTRANA EDUARDO,LIMON CHAVEZ HORACIO,LOPEZ ESTRADA LAZARO,LOPEZ GARCIA VICENTE,LOPEZ JUAREZ NORBERTA,LOPEZ MARTINEZ ARTURO,LOPEZ RAMIREZ JUVENAL,LOPEZ VAZQUEZ ERIKA BEATRIZ,LUNA PACHECO OSCAR,LUNA REZA SERGIO ANTONIO,MARCELINO RICO ALMAZAN,MARTINEZ CEDILLO EDGAR,MARTINEZ MAYEN LIZBETH,MARTINEZ QUIROZ LETICIA,MATA PADILLA RICARDO ,MEDINA NIETO JUAN JOSE,MEDINA RUIZ JOSE MANUEL,MEDINA SANCHEZ FRANCISCA,MENDIOLA GARCIA GUILLERMO ,MENDOZA CRUZ JOSE MANUEL,MENDOZA HERNANDEZ LUIS ALBERTO,MENDOZA MENDOZA MIGUEL ANGEL,MIRANDA ALVARADO ISMAEL,MIRANDA MEDINA ALEJANDRO,MIRIAM MARMOLEJO ENRIQUEZ ,MONTES HERNANDEZ ERNESTO,MONZON BRITO JAVIER GOVANNY,MORALES CUELLAR PAULA,MORENO RODRIGUEZ ANGELICA ,NAVA IZQUIERDO IGNACIO,NAVARRO VERGARA ELIZABETH,NICASIO NAVARRO CARLOS.,OLVERA FLORES EDUARDO,OLVERA RESENDIZ JOSE CESAR ORTIZ ALCAUTER MARIA ANGELICA,OSORNIO JIMENEZ OCTAVIO,PALACIOS MAGOS MAURA SILVIA,PATIO REYES ELIZABETH JUDITH,PERALES PERALTA HECTOR RAFAEL,PEREZ GONZALEZ LEANDRO,PEREZ VILLEGAS ADELA,PRIEGO BLANCAS MIGUEL,QUINTANA SANCHEZ MARGARITO,QUIROZ CRUZ CRISTINA REYNA,RAMON GARCIA DELIA,RAMOS HERRERA ADALBERTO,RAUL HERRERA SANCHEZ ,REGUERO ARENAS MARIA DOLORES,REYES MARTINEZ KARINA,REYES PIZAA TIRSO JULIO,REYES VENEGAS FRANCISCO,ROBLES GARCIA ULISES,RODRIGUEZ CASOLCO AGUSTIN,RODRIGUEZ CORRALES OLGA LETICIA,RODRIGUEZ GUZMAN LAURA BEATRIZ,RODRIGUEZ MOLINERO ERICK,RODRIGUEZ RAMOS VICTOR MANUEL,RODRIGUEZ REYES MARTIN MAURICIO,RODRIGUEZ SANCHEZ SETH,RODRIGUEZ TREJO FRANCISCA,ROJAS SANTANA OSCAR,ROJO RUBIO DALIA,ROSALES ARELLANO JORGE LUIS,ROSALES LOPEZ JOSE CARLOS,ROSAS CHAVEZ ERIC,RUIZ HERRERA EDIHT,SANCHEZ BAUTISTA SALOMON,SANCHEZ JUAREZ IRMA,SANCHEZ MAGAÑA CESAR ,SANCHEZ MARIA DE LA LUZ,SANCHEZ PEREZ PABLO,SANCHEZ VARGAS MIGUEL ANGEL,SANTIAGO NUÑEZ JOSE ANTONIO,SANTIAGO TRINIDAD GERARDO,SARMIENTO VENTURA JOSE LUIS,SAUCEDO GONZALEZ JAVIER,SERRANO HIGAREDA ALMA VERONICA,SERRET FIGUEROA AARON,SIBAJA ALBARRAN ALMA JAZMIN,SIGALA CABADAS ALEJANDRO,SIMAN CINTA GERMAN ANTONIO,TAGLE VILLEGAS DANIEL,TELLEZ COLIN JOSE MANUEL,TOLEDO BELLO ISELA,TREJO JIMENEZ RICARDO,VALDELMAR VILLEGAS ELISEO,VARGAS GUTIERREZ CRISTINA,VARGAS MARTINEZ OSVALDO ,VEGA ALVARADO ADELINA,VELASCO LOPEZ EUSEBIO,VELEZ GONZALEZ JULIO CESAR,VERA MARTINEZ JOSE ARTURO ,VERA RAMIREZ ERICK CHRISTOPHER,VICARIO USCANGA RICARDO,VICTOR MANUEL MACIAS HERNANDEZ ,VIEYRA CORONA CARLOS,VILLALOBOS LUNA LIDIA ALEJANDRA,ZARATE NOVA YOLANDA,ZAVALA ESPARZA JOSE JAVIER,ZAVALA RUIZ JUAN MANUEL,ZEPEDA DELGADO ALBERTO,

se le decretó la rebeldía procesal en que incurrieron; en consecuencia; TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 31 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA) 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. JOAN SAUCEDO BRISEÑO por sus propios derechos, demandando JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **490/2016**, al C. OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO EL CAMBIO, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma no se asentó fecha de nacimiento, siendo la fecha correcta que deberá asentarse 07 de abril de 1997, en el acta de nacimiento numero 26, libro 1, tomo 1, hoja 26, de fecha 15 de abril de 1997, de la Oficialía Sexta del Registro Civil del Ejido el Cambio, Municipio de Matamoros, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, además mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil del Ejido el Cambio, Municipio de Matamoros, Coahuila. **EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.**

Torreón, Coahuila., a 15 de Junio de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA**

(RÚBRICA) 20 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **622/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de ADMINISTRADORA DEL Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V. compareció como fideicomitente y HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario, en contra de los Ciudadanos LUIS DAVID FLORES GONZALEZ Y SALMA IVONNE MORALES PEREZ, se dicto sentencia definitiva por auto de fecha siete de junio del año dos mil dieciséis, donde se ordena que por haberse emplazado a la parte demandada por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el periódico oficial del estado, en uno de los de mayor circulación y en el portal electrónico destinado para ello.

**R E S O L U T I V O S**

PRIMERO.- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la demandada ciudadanos LUIS DAVID FLORES GONZALEZ y SALMA IVONNE MORALES PEREZ, al pago de la cantidad que en moneda nacional corresponde a 34,597.50 UDIS (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) al momento de efectuarse el pago, por concepto de capital total adeudado, al 30 de septiembre de 2014, derivado del contrato de crédito base de la acción.

CUARTO.- Se condena la demandada ciudadanos LUIS DAVID FLORES GONZALEZ y SALMA IVONNE MORALES PEREZ al pago de la cantidad de que en moneda nacional corresponde a 11,681.92 UDIS (ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) al momento de efectuarse el pago, por concepto de intereses ordinarios, generados hasta el día 30 de septiembre de 2014, y que se encuentran calculados conforme al interés pactado en la cláusula séptima del contrato de crédito base de la acción.

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponde por los intereses moratorios causados desde que la parte demandada incurrió en mora, es decir, a partir del 28 de febrero de 2011, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que se deberá calcularse en ejecución de sentencia conforme a la tasa pactada en la cláusula novena inciso B) del Contrato de Crédito base de la acción.

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponde a 402.60 UDIS (CUATROCIENTOS DOS PUNTO SESENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) al momento de efectuarse el pago, por concepto de Comisión por Administración, generados hasta el día 30 de septiembre de 2014, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda, conforme a lo pactado en la cláusula quinta, del contrato de crédito base de la presente acción.

SÉPTIMO.- Se condena al demandado al pago que en pesos moneda nacional corresponde a 762.35 UDIS (SETECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) al momento de efectuarse el pago, por concepto de Comisión por Cobertura, generados hasta el día 30 de septiembre de 2014, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda,

conforme a lo pactado en la cláusula tercera contenida en el capítulo cuarto denominado contrato de cobertura del mismo contrato de crédito base de la presente acción, contenido en la escritura pública que exhibe.

OCTAVO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponde a 547.52 UDIS (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de Primas de Seguros, del contrato de crédito base de la presente acción, por no haber acreditado con las pruebas aportadas.

NOVENO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas procedentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil del Estado.

DÉCIMO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y señalado en el resolutivo sexto de esta resolución.- -

DÉCIMO PRIMERO.- Por haberse emplazado a la parte demandada, por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE JUNIO 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. FRANCISCO SANTOS COY RAMOS por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA DE ESTA CIUDAD, Expediente Número **1221/2016**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su primer apellido SANTOS COY; siendo el correcto SANTOSCOY, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 29 de agosto de 2016

C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO CUARTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto Auxiliar de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. ELIAS VILLARREAL FIERRO por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **1332/2016**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 14 de Marzo de 1965, siendo el correcto 14 de Marzo de 1966, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, así como en la Página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Matamoros Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 31 de Agosto de 2016.

C. SECRETARIA

**LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.**

(RÚBRICA)

20 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En los auto del Expediente número **1333/2016** relativo al JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por YANET REYES GOMEZ en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS COAHUILA Y AGENTE

DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la Ciudad de Matamoros Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su fecha de nacimiento lo es el día 12 de noviembre del año 1990, manifestando que la fecha correcta de su nacimiento lo es el día 19 de noviembre del 1990, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 22 de agosto del 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 20 SEP



**JUZGADO CUARTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
 EXTRACTO DE DEMANDA**

se presento en este Juzgado Segundo de Primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. LIZZETH FLORES SALAZAR por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Numero **1334/2016**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente en el acta de nacimiento fecha de nacimiento 26 de Diciembre 1988 siendo el correcto 26 de Diciembre de 1987, así también en el libro se acento el nombre erróneamente LIZZETH siendo el correcto LIZETH, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia primero del Registro Civil del municipio de Matamoros, Coahuila.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 01 de septiembre de 2016

C. SECRETARIA

**LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTU FAVELA.**  
 (RÚBRICA) 20 SEP



**JUZGADO TERCERO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1432/2016**, relativo al juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ELVIRA GARCIA CASTAÑEDA en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, la C. Juez Tercero Auxiliar de Primera Instancia del Ramo Familiar del Poder Judicial del Estado, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página <http://www.pjec.gob.mx>, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre ELVIRA GARCIA CASTAÑEDA, manifestando ser el correcto ELVIRA CASTAÑEDA GARCIA, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 20 SEP

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DEL SOCORRO DELGADILLO ADAME, a denunciar juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN ADAME ACOSTA, mismo que se radicó bajo el expediente número **912/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MA. ANITA y MARÍA DE JESÚS ambas de apellidos VAZQUEZ LÓPEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ VAZQUEZ TORRES y HERMELINDA LÓPEZ JIMÉNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **927/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **527/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CRUZ VITELA PÉREZ, denunciado por GRACIELA, JOSÉ ANGEL, JUAN ANTONIO, MARÍA DEL ROSARIO y HÉCTOR, de apellidos AGUIRRE REYNA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Agosto de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **585/2016**, relativo a JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN y/o JOSÉ JUAN VARGAS REBOLLOSO y MARÍA MINERVA MARRERO GARCÍA, denunciado por MARÍA TERESA VARGAS MARRERO a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 12 de agosto de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **598/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE FRANCISCO PÁMANES CORTÉS, denunciado por LEONOR ORTÍZ MUÑOZ, MARÍA DOLORES, LEONOR, ANAVEL, JORGE FRANCISCO, LAURA ESTELA, JESÚS y SANDRA ELIZABETH de apellidos PÁMANES ORTÍZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **410/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOURDES RAMIREZ CASTRO, denunciado por ROSA ISELA VERASTEGUI RAMIREZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Junio de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES.**

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 22 DE AGOSTO, COMPARECIERON LOS C.C PATRICIA, MARIO ALBERTO, EDUARDO, MARIA CRISTINA, HERNAN, JOSE ANGEL y GONZALO ARMANDO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ CISNEROS, PROMOVIERON ANTE EL SUSCRITO NOTARIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU DIFUNTO PADRE **SR. JOSE SATURNINO GARCIA LOPEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 1985. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, AL SR. ANTONIO MARTINEZ ESPINOSA, CON DOMICILIO EN LA CASA UBICADA CALLE AQUILES SERDAN ESQUINA CON FLOR DE MAYO, PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 22 DE AGOSTO DE 2016

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.****NOTARIO PÚBLICO No. 3, PARRAS, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 22 DE AGOSTO, COMPARECIERON LOS C.C ANTONIO MARTINEZ ESPINOSA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRTITE y MARIO ALBERTO, PATRICIA EDUARDO, MARIA CRISTINA, HERNAN, JOSE ANGEL y GONZALO ARMANDO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ CISNEROS PROMOVIERON ANTE EL SUSCRITO NOTARIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA **SRA. MICAELA CISNEROS GARCIA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE APODACA, NUEVO ELON, EN FECHA 27 DE ENERO DE 2016. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, AL SR. ANTONIO MARTINEZ ESPINOSA, CON DOMICILIO EN LA CASA UBICADA CALLE AQUILES SERDAN ESQUINA CON FLOR DE MAYO, PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 22 DE AGOSTO DE 2016

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA)

2 Y 20 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUAN RAMÓN RIVERA MÉNDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **618/2016**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en calle Ignacio Allende número 77 zona centro, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 14.90 metros y colinda con fracción del mismo lote; AL SUR mide 15.80 metros y colinda con calle Ignacio Allende; AL ORIENTE mide 18.00 metros y colinda con fracción del mismo lote y AL PONIENTE en tres líneas 14.60, 40 y 3.30 metros y colinda con María Esperanza López Montes, con una superficie total de 265.66 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 30 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**

(RÚBRICA)

20-30 SEP Y 11 OCT

---

**SAN LUIS POTOSÍ**


---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI,**

**EDICTO**

PATRICIA ARACELI MARES MONSIVAS.

EXPEDIENTE NÚMERO **2215/2011**

JUICIO ORDINARIO CIVIL

Promovido por la LIC. MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ DE LEÓN, por propio derecho. En cumplimiento a los autos de fecha 10 diez de Septiembre del año 2013 dos mil trece, 17 diecisiete de Enero del 2012 dos mil doce y 27 veintisiete de Abril del 2016 dos mil dieciséis, habiéndose acreditado el desconocimiento de su domicilio o paradero, se les notifica y emplaza por este medio, para que en un término de 30 treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a producir su contestación, apercibidos legalmente, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23° fracción III de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes, que la sentencia que en definitiva se dicte en el presente asunto y que haya causado estado o ejecutoria, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información, así también el derecho que les asiste, para manifestar, hasta antes de que se dite el fallo, su voluntad de que sus datos personales señalados en el artículo 3° fracción XV, de la Ley en cita, se incluyan en la publicación. Lo anterior sin perjuicio de la protección de oficio que al respecto opera a su favor.

San Luis Potosí, S.L.P. a 12 de Agosto del 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

**LIC. ALMA ROSA BARAJAS BLANCO.**

Para publicarse por tres veces consecutivas en:

“PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO DE COAHUILA”

(RÚBRICA)

6-9 Y 20 SEP

---

**CIUDAD DE MÉXICO**


---

**JUZGADO SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL.  
MÉXICO DF.**

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, dictados en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de COLEGIO LOS ANGELES DE TORREON, S.C. Y ARELLANO GUZMAN ELENA, número de expediente **795/2009**, El C. Juez ordeno con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sacar a pública subasta el inmueble ubicado en: Polígono Ubicado en el Ejido “La Unión” del Municipio de Torreón, Coahuila, actualmente conocido como Lote de Terreno con la denominación de Polígono Fusión Calle Blvr. Las Quintas Ext. 520 Colonia La Unión del Municipio de Torreón Coahuila, Código Postal 27420, con las medidas y colindancias especificadas en autos en PRIMERA ALMONEDA, a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para lo cual se deberán publicar edictos por DOS VECES en los tableros de avisos de este juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$64,975,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del Suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Torreón, Estado de Coahuila, para que en auxilio del Suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, concediendo SIETE DIAS más para la publicación de los edictos por razón de distancia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Virginia Michel Paredes, quien autoriza y da fe.- Doy Fe. DOS FIRMAS RUBRICAS

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE JUNIO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LIC. MARÍA VIRGINIA MICHEL PAREDES**

(RÚBRICA)

30 AGO Y 20 SEP

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)